

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de helada severa ocurrida los días veinte y veintiuno de febrero de dos mil diecinueve en ocho municipios del Estado de Sonora; por la presencia de helada severa del veinte al veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve en tres municipios; por la presencia de helada severa del veintidós al veintitrés de febrero de dos mil diecinueve y nevada severa el día veintitrés de febrero de dos mil diecinueve para el Municipio de Santa Cruz y por la presencia de nevada severa el día veintitrés de febrero de dos mil diecinueve para diecisiete municipios de dicha entidad federativa.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Norma Oficial Mexicana NOM-148-SCFI-2018, Prácticas comerciales-Comercialización de animales de compañía y prestación de servicios para su cuidado, adiestramiento y entrenamiento (cancelará a la NOM-148-SCFI-2008).

Resolución mediante la cual se da a conocer la suspensión de la habilitación para ejercer como Corredor Público número 16 de la Plaza del Estado de Jalisco al ciudadano Jorge Olivares Quiroz.

Declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-E-275-NYCE-2018.

SECRETARIA DE CULTURA

Acuerdo por el cual se deja sin efectos el Acuerdo por el que se instituye el Premio Luz de Plata, publicado el 23 de julio del 2018.

Acuerdo mediante el cual se reforman los artículos 2o., fracción I; 5o., fracción II, segundo párrafo; 7o., fracción V, y se adiciona la fracción IV Bis al artículo 7o. del Acuerdo mediante el cual se modifica el Diverso 203 por el que se establecen las funciones de Radio Educación.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo CCNO/12/2019 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Sexto Tribunal Unitario del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora.

Acuerdo CCNO/13/2019 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula, así como de la oficina de correspondencia común que les presta servicio.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Tasas de interés interbancarias de equilibrio.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

AVISOS

Judiciales y generales.

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones generales que deberán cumplirse para que la Secretaría de Salud emita los acuerdos administrativos por los que se reconozca que los requisitos, pruebas, procedimientos de evaluación y demás requerimientos solicitados por autoridades sanitarias extranjeras, para permitir en sus respectivos países, la venta, distribución y uso de los insumos para la salud a que se refiere el artículo 194 Bis de la Ley General de Salud, son equivalentes a los que exige la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y demás disposiciones jurídicas y técnicas que resulten aplicables en la materia, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia que deben satisfacer dichos insumos para obtener en nuestro país su registro sanitario, la prórroga de su registro o cualquier modificación a las condiciones en que fueron registrados; publicado el 3 de septiembre de 2010.

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora.

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala.

INDICE
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aclaración a la publicación del día 27 de marzo de 2019, referente a los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio 500-05-2019-7290 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, publicado el 25 de junio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Oficio 500-05-2019-7303 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Oficio 500-05-2019-7288 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se prorroga la suspensión de los términos y plazos previstos en el diverso por el que se suspenden los términos y plazos de los procedimientos que lleve a cabo la Comisión Nacional del Agua, por subsistir las causas de caso fortuito originadas por el incendio del 23 de marzo de 2019.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de helada severa ocurrida los días veinte y veintiuno de febrero de dos mil diecinueve en ocho municipios del Estado de Sonora; por la presencia de helada severa del veinte al veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve en tres municipios; por la presencia de helada severa del veintidós al veintitrés de febrero de dos mil diecinueve y nevada severa el día veintitrés de febrero de dos mil diecinueve para el Municipio de Santa Cruz y por la presencia de nevada severa el día veintitrés de febrero de dos mil diecinueve para diecisiete municipios de dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEGURIDAD.- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

DAVID EDUARDO LEÓN ROMERO, Coordinador Nacional de Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 30 Bis fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos Primero, Octavo, Décimo y Décimo Cuarto Transitorios del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal" (DOF.- 30-XI-2018); 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, inciso a, II y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, se emitió el Boletín de Prensa número BDE-007-2019, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en Emergencia a los municipios de Arivechi, Bacanora, Sahuaripa, Divisaderos, Granados, Huásabas, Villa Hidalgo y Tepache, por la presencia de helada severa los días veinte y veintiuno de febrero de dos mil diecinueve; así como para Banámichi, Huépac y San Felipe de Jesús del veinte al veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve; Santa Cruz por la ocurrencia de helada severa del veintidós al veintitrés de febrero de dos mil diecinueve y nevada severa, el veintitrés de febrero de dos mil diecinueve; Agua Prieta, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Bavispe, Cananea, Cucurpe, Fronteras, Huachinera, Imuris, Naco, Nácori Chico, Nacoziari de García, Nogales, Sáric y Yécora por nevada severa ocurrida el veintitrés de febrero de dos mil diecinueve; publicándose la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación el ocho de marzo de dos mil diecinueve.

Que mediante oficio número SSPC/CNPC/DGPC/0194/2019, de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten, por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el veinte de marzo de dos mil diecinueve, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número BDE-008-2019, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Arivechi, Bacanora, Sahuaripa, Divisaderos, Granados, Huásabas, Villa Hidalgo y Tepache, por la presencia de helada severa los días veinte y veintiuno de febrero de dos mil diecinueve; así como para Banámichi, Huépac y San Felipe de Jesús del veinte al veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve; Santa Cruz por la ocurrencia de helada severa del veintidós al veintitrés de febrero de dos mil diecinueve y nevada severa, el veintitrés de febrero de dos mil diecinueve; Agua Prieta, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Bavispe, Cananea, Cucurpe, Fronteras, Huachinera, Imuris, Naco, Nácori Chico, Nacoziari de García, Nogales, Sáric y Yécora por nevada severa ocurrida el veintitrés de febrero de dos mil diecinueve. Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE HELADA SEVERA OCURRIDA LOS DÍAS VEINTE Y VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE EN OCHO MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA; POR LA PRESENCIA DE HELADA SEVERA DEL VEINTE AL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE EN TRES MUNICIPIOS; POR LA PRESENCIA DE HELADA SEVERA DEL VEINTIDÓS AL VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE Y NEVADA SEVERA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ Y POR LA PRESENCIA DE NEVADA SEVERA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE PARA DIECISIETE MUNICIPIOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I inciso a de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Arivechi, Bacanora, Sahuaripa, Divisaderos, Granados, Huásabas, Villa Hidalgo y Tepache, por la presencia de helada severa los días veinte y veintiuno de febrero de dos mil diecinueve; así como para Banámichi, Huépac y San Felipe de Jesús del veinte al veinticuatro de febrero de dos mil diecinueve; Santa Cruz por la ocurrencia de helada severa del veintidós al veintitrés de febrero de dos mil diecinueve y nevada severa, el veintitrés de febrero de dos mil diecinueve; Agua Prieta, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacerac, Bacoachi, Bavispe, Cananea, Cucurpe, Fronteras, Huachinera, Imuris, Naco, Nácori Chico, Nacoziari de García, Nogales, Sáric y Yécora por nevada severa ocurrida el veintitrés de febrero de dos mil diecinueve.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.- El Coordinador Nacional, **David Eduardo León Romero.- Rúbrica.**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

NORMA Oficial Mexicana NOM-148-SCFI-2018, Prácticas comerciales-Comercialización de animales de compañía y prestación de servicios para su cuidado, adiestramiento y entrenamiento (cancelará a la NOM-148-SCFI-2008).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM-148-SCFI-2018, PRÁCTICAS COMERCIALES-COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SU CUIDADO, ADIESTRAMIENTO Y ENTRENAMIENTO (CANCELARÁ A LA NOM-148-SCFI-2008).

LAURA FIGUEROA GUTIÉRREZ, Directora General de Normas y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 39 fracción V, 40 fracciones III y XII y 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IV, IX, X y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO

Que es responsabilidad del Gobierno Federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los productos que se comercialicen en territorio nacional contengan los requisitos necesarios con el fin de garantizar los aspectos de seguridad para lograr una efectiva protección del consumidor;

Que con fecha 28 de agosto de 2017, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, aprobó la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-148-SCFI-2017 Prácticas Comerciales-Comercialización de animales de compañía y Prestación de Servicios para su cuidado, adiestramiento y entrenamiento (Cancelará a la NOM-148-SCFI-2008), la cual se realizó en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2018, con objeto de que los interesados presentaran sus comentarios;

Que durante el plazo de 60 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de dicho Proyecto de Norma Oficial Mexicana, la Manifestación de Impacto Regulatorio a que se refiere el artículo 45 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización estuvo a disposición del público en general para su consulta; y que dentro del mismo plazo, los interesados presentaron comentarios sobre el contenido del citado Proyecto de Norma Oficial Mexicana, mismos que fueron analizados por el grupo de trabajo, realizándose las modificaciones conducentes al Proyecto de Norma Oficial Mexicana;

Que con fecha 5 de julio de 2018, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE), aprobó por unanimidad la NOM-148-SCFI-2018, Prácticas Comerciales-Comercialización de animales de compañía y Prestación de Servicios para su cuidado, adiestramiento y entrenamiento (Cancelará a la NOM-148-SCFI-2008);

Que la Ley Federal sobre Metrología y Normalización establece que las Normas Oficiales Mexicanas se constituyen como el instrumento idóneo para la protección de los intereses del consumidor, expide la siguiente:

NOM-148-SCFI-2018, Prácticas Comerciales-Comercialización de animales de compañía y Prestación de Servicios para su cuidado, adiestramiento y entrenamiento (Cancelará a la NOM-148-SCFI-2008). SINEC-20180709171838683.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019.- La Directora General de Normas y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, **Laura Figueroa Gutiérrez**.- Rúbrica.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-148-SCFI-2018, PRÁCTICAS COMERCIALES-COMERCIALIZACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SU CUIDADO, ADIESTRAMIENTO Y ENTRENAMIENTO (CANCELARÁ A LA NOM-148-SCFI-2008)

PREFACIO

La elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana es competencia del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE) integrado por:

- SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 - Dirección General de Normas
- PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
 - Dirección de Contratos de Adhesión

Con objeto de desarrollar la presente Norma Oficial Mexicana, se constituyó un Grupo de Trabajo con la participación voluntaria de los siguientes actores:

- Animalex Mx
- Asociación Mexicana de Adiestradores de Perros, A.C.
- Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, A.C.
- Bravo Perro Fitness
- C. Fulgencio Andrés Salgado Roa
- C. Ma. Esther Gómez Sánchez Aldana
- Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA)
- CPROCAN
- Criador Profesional de Bichon Frise y Alaskan Malamute
- Defensoría Animal, A.C.
- Frente Ciudadano Pro - Derecho Animal, A.C. (FRECDAA)
- Fundación Antonio Haghenbeck y de la Lama I.A.P.
- Grupo Comercio Responsable, A.C.
- Maskota, S.A. de C.V.
- MexiCats
- Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM)
- Producciones Serengueti, S.A de C.V.
- Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México
- Senado de la República
- Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)
- Sociedad Mexicana del Pit Bull Terrier Americano, A.C.

ÍNDICE DEL CONTENIDO

1. Objetivo y campo de aplicación
2. Términos, definiciones y términos abreviados
3. Información al Consumidor
4. Comercialización de animales de compañía
5. Prestación de Servicios para el cuidado y adiestramiento
6. Vigilancia
7. Concordancia con normas internacionales
8. Bibliografía

Transitorios

1. Objetivo y campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana tiene por objeto establecer los elementos y requisitos mínimos de información comercial y el contenido de los Contratos de Adhesión para la Comercialización de animales de compañía y para la Prestación de Servicios para su cuidado, adiestramiento y entrenamiento, a fin de que el Consumidor cuente con información clara para tomar la decisión más adecuada.

La presente Norma Oficial Mexicana es de observancia general y obligatoria dentro del Territorio Nacional, para los Proveedores dedicados a la Comercialización de animales de compañía y los Prestadores de Servicios de cuidado, adiestramiento y entrenamiento para los mismos, que cuenten con establecimientos abiertos al público.

La presente Norma Oficial Mexicana no es aplicable a la Prestación de Servicios profesionales de medicina veterinaria, ni a los animales que no son de compañía, ni a los mercados públicos.

2. Términos, definiciones y términos abreviados

Para los propósitos de esta Norma Oficial Mexicana, se aplican los términos y definiciones siguientes:

2.1 Acogimiento

Todo acto que implique la admisión voluntaria en el hogar de un animal sin que exista de por medio una condición de compra-venta.

2.2 Adiestramiento y entrenamiento

Los métodos y técnicas que ofrece el Proveedor al Consumidor, con el objetivo de enseñar o reforzar en los Animales de Compañía rutinas de educación básica, avanzada, para guarda y protección o para desarrollarles habilidades o destrezas específicas.

2.3 Adopción

Todo acto que implica acoger a un animal.

2.4 Animal de Compañía

Todo animal que pueda convivir con el ser humano y que cuando corresponda cuente con las autorizaciones legales, de conformidad con su género, especie o en su caso raza.

2.5 Comercialización de animales de compañía

Conjunto de prácticas que realiza el Proveedor para llevar a cabo la transmisión de dominio o arrendamiento de animales de compañía, a cambio de un precio determinado que paga el Consumidor.

2.6 Consumidor

Lo que al efecto dispone el artículo 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

2.7 Contrato de Adhesión

Lo que al efecto dispone el artículo 85 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

2.8 Guía informativa

Información genérica escrita e ilustrada, que contenga la descripción general de la especie y en su caso raza, que comercialice el Proveedor.

2.9 Ley

Ley Federal de Protección al Consumidor.

2.10 PROFECO

Procuraduría Federal del Consumidor.

2.11 Proveedor

Lo que al efecto dispone el artículo 2, fracción II de la Ley.

2.12 Prestación de Servicios

Las actividades temporales que el Proveedor ofrece al Consumidor, con fines de alojamiento, adiestramiento, y entrenamiento, alimentación, terapéuticos no veterinarios, estéticos y recreativos para los Animales de Compañía.

2.13 Secretaría

La Secretaría de Economía.

2.14 Verificación

La constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.

3. Información al Consumidor

La información o publicidad relativa a la Comercialización de animales de compañía o para la Prestación de Servicios a los mismos, que se difunda o exhiba por cualquier medio o forma debe ser veraz, comprobable, clara y exenta de textos, diálogos, sonidos, imágenes, marcas y otras descripciones engañosas o abusivas que induzcan o puedan inducir a error o confusión en el Consumidor.

3.1 El Proveedor que comercialice Animales de Compañía debe exhibir, a la vista del Consumidor, cuando menos, la siguiente información:

- I. Precio de los animales de compañía.
- II. Características generales:
 - a. Su género, especie y cuando aplique raza;
 - b. Edad, cuando se conozca;
 - c. Talla adulta aproximada que podrá alcanzar el individuo;
 - d. Sexo (macho, hembra o especificar que se desconoce el sexo);
 - e. Esperanza de vida aproximada;
 - f. Si está o no esterilizado, y
 - g. Garantías que en su caso ofrezca el Proveedor.
- III. Poner a disposición la Guía informativa.

3.2 En todos los establecimientos se deben exhibir las Cinco Libertades que se les reconocen mundialmente a los Animales de Compañía expresadas de la siguiente forma:

Los Animales deben estar:

- a. Libre de hambre, sed y desnutrición;
- b. Libre de miedos y angustias;
- c. Libre de incomodidades físicas o térmicas;
- d. Libre de dolor, lesiones o enfermedades; y
- e. Libre para expresar las pautas propias de comportamiento.

NOTA: Asimismo, el Proveedor debe exhibir, a la vista del Consumidor, las obligaciones que tiene para cumplir con las medidas de trato digno y respetuoso a los animales de compañía, dispuestas en la normatividad vigente.

3.3 Tratándose de la Prestación de Servicios para los Animales de Compañía, el Proveedor debe informar al Consumidor al menos lo siguiente:

- I. Tipo de Prestación de Servicio;
- II. Tarifa de la Prestación de los Servicios que ofrece;
- III. Lugar de recepción y entrega del Animal de Compañía y lugar de Prestación del Servicio;
- IV. Horario de Prestación del Servicio;
- V. Responsable de la Prestación de los Servicios, y
- VI. Garantías de calidad que en su caso se ofrezcan.

3.4 En caso de que el Proveedor cuente con alguna certificación de carácter oficial, éste puede exhibirla en su establecimiento.

3.5 Cuando el Proveedor ofrezca por sí mismo o mediante terceros la posibilidad de dar en acogimiento Animales de Compañía en su punto de venta, debe informarlo de modo visible.

4. Comercialización de Animales de Compañía

4.1 La Comercialización de los Animales de Compañía se formalizará mediante un Contrato de Adhesión de conformidad a lo establecido en la Ley y debe sujetarse a lo siguiente:

4.1.1 Estar registrado en la PROFECO.

4.1.2 Estar escrito en idioma español, con tipo de letra Arial de al menos 10 puntos, sin menoscabo de que también pueda estar escrito en otro(s) idioma(s). En caso de controversia prevalecerá siempre la versión en idioma español.

4.1.3 Expresar el precio o tarifa en moneda nacional, sin menoscabo de que también pueda indicarse en moneda extranjera, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

4.2 El Contrato de Adhesión debe contener al menos la siguiente información:

4.2.1 Nombre o razón social del Proveedor, así como su domicilio, teléfono y correo electrónico.

4.2.2 Nombre, domicilio y teléfono del Consumidor.

4.2.3 Objeto del Contrato de Adhesión.

4.2.4 Precio del Animal de compañía o de la prestación del servicio y forma de pago.

4.2.5 Las garantías que, en su caso, otorga el Proveedor, sujetándose a lo dispuesto en la Ley.

4.2.6 Número(s) telefónico(s) y horarios de atención para que el Consumidor pueda formular reclamaciones o solicitar orientación y asistencia.

4.2.7 Cuando aplique, manifestar si el Animal de Compañía cuenta con vacunas y cuáles le fueron aplicadas, así como también manifestar si cuenta con desparasitaciones.

4.2.8 Procedimiento para presentar quejas o sugerencias.

4.2.9 La obligación del Proveedor de entregar al Consumidor la factura, recibo o comprobante en el que consten los datos de la compra-venta del Animal de Compañía o la Prestación del Servicio que se otorga.

4.2.10 Penas convencionales para ambas partes, en caso de incumplimiento de los términos del Contrato de Adhesión.

4.3 Tratándose de Comercialización de animales de compañía, se debe:

4.3.1 Consignar, en su caso, la información relativa al sistema de método de identificación que se aplicó al ejemplar que fue adquirido por el Consumidor y el cual es objeto del Contrato de Adhesión, especificando el código asignado, las características, coberturas y costos correspondientes.

4.3.2 Proporcionar información que brinde los elementos necesarios para la atención del Animal de Compañía, la cual debe incluir cuando menos lo siguiente:

- I. Descripción general de la especie y raza cuando aplique;
- II. Necesidades básicas, y
- III. Advertencias importantes.

4.3.3 Para la Comercialización de animales de compañía que requieran de permisos o autorizaciones específicas de una autoridad competente, el Proveedor debe contar con dichos permisos o autorizaciones, deslinándose de cualquier responsabilidad sobre la procedencia ilícita del Animal de compañía.

5. Prestación de Servicios para el cuidado y adiestramiento

5.1 En este rubro el Contrato de Adhesión debe señalar, además:

- a. La descripción de la Prestación del Servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.12, y
- b. Las condiciones del procedimiento para la Prestación del Servicio solicitado.

5.2 Tratándose de la Prestación de Servicios para el entrenamiento y adiestramiento de animales de compañía, el Contrato de Adhesión debe señalar, además:

- a. Las etapas del mismo y los resultados esperados en cada una de ellas, hasta su terminación.
- b. Las instrucciones y ejercicios que debe desarrollar el Consumidor para que el Animal de compañía pueda mantener las habilidades para las que fue adiestrado o entrenado.

6. Vigilancia

6.1 La PROFECO y la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para vigilar el cumplimiento de la presente Norma Oficial Mexicana, así como para sancionar los incumplimientos en que incurran los Proveedores y prestadores de servicios, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, y demás ordenamientos legales aplicables.

6.2 La PROFECO y la Secretaría están facultadas para dar vista a las autoridades competentes, cuando detecten el incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulen la Comercialización de animales de compañía y los servicios a los que se refiere la presente Norma Oficial Mexicana.

6.3 La PROFECO y la Secretaría deberán tener un programa permanente de verificación ordinaria a los Proveedores. No obstante, lo anterior, dichas autoridades podrán llevar a cabo verificaciones extraordinarias a solicitud de autoridades competentes o consumidores, debiendo tener implementado un sistema de recepción de quejas y denuncias accesible al público.

7. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar esta Norma Oficial Mexicana.

8 Bibliografía

- Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- Ley Federal de Protección al Consumidor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1992 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 2006 y sus reformas.
- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1931 y sus reformas.
- NMX-Z-013-2015, Guía para la estructuración y redacción de normas, declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de noviembre de 2015 y su aclaración publicada el 16 de junio de 2016.
- NOM-148-SCFI-2008, Prácticas Comerciales-Comercialización de animales de compañía o de servicio, y prestación de servicios para su cuidado y adiestramiento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2008.

Transitorios

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana, una vez que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación como Norma definitiva, entrará en vigor a los 60 días naturales siguientes al día de su publicación.

SEGUNDO.- La presente Norma Oficial Mexicana, una vez que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación como Norma definitiva y entre en vigor, cancela a la Norma Oficial Mexicana NOM-148-SCFI-2008, Prácticas comerciales-Comercialización de animales de compañía o de servicio, y prestación de servicios para su cuidado y adiestramiento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2008.

TERCERO.- Derivado del “Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo”, publicado el 8 de marzo de 2017 en el Diario Oficial de la Federación y conforme a lo establecido en el Artículo Quinto, se expresan los siguientes dos actos administrativos a ser simplificados:

- Trámite: SE-04-007 “APROBACION DE ORGANISMOS DE CERTIFICACION, UNIDADES DE VERIFICACION, LABORATORIOS DE PRUEBA O LABORATORIOS DE CALIBRACION, PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR LA SECRETARIA DE ECONOMIA”.
- Trámite: SE-04-012 “OBTENCION DEL VISTO BUENO PARA LA CELEBRACION DE ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO”.

Ciudad de México, a 20 de febrero de 2019.- La Directora General de Normas y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, **Laura Figueroa Gutiérrez.-** Rúbrica.

RESOLUCIÓN mediante la cual se da a conocer la suspensión de la habilitación para ejercer como Corredor Público número 16 de la Plaza del Estado de Jalisco al ciudadano Jorge Olivares Quiroz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con fundamento en los artículos 22 de la Ley Federal de Correduría Pública, 73, párrafo tercero, del Reglamento de la Ley Federal de Correduría Pública, y 23, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, da a conocer la sanción impuesta en la Resolución de fecha 12 de octubre de 2018, dictada en el expediente 316.2S.6/10/2018, mediante la cual se determinó suspender la habilitación para ejercer como Corredor Público número 16 de la Plaza de Jalisco al Licenciado Jorge Olivares Quiroz, en los términos a que se refieren los resolutivos quinto y sexto, los cuales establecen:

QUINTO. Por haber incurrido en la prohibición detallada en el punto número cuatro del considerando sexto de la presente resolución, se le impone como sanción una suspensión de un mes en el ejercicio de sus funciones como Corredor Público número 16 de la Plaza de Jalisco.

SEXTO. La suspensión impuesta en el punto resolutivo anterior será contada de manera continua e ininterrumpida, a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México a 14 de marzo de 2019.- Con fundamento en los artículos 23, penúltimo y último párrafo, inciso b), y 58, último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma en suplencia y por ausencia del Director General de Normatividad Mercantil, así como del Director General Adjunto de Política Mercantil, el Director de Correduría Pública, **Juan Carlos Hurtado Savage.-** Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-E-275-NYCE-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SE.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-E-275-NYCE-2018, INDUSTRIA DE PLÁSTICO-MOLDEO POR COMPRESIÓN DE PROBETAS DE MATERIALES TERMOPLÁSTICOS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22 fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C." lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, código postal 11200, Ciudad de México, teléfono 5395-0777, Fax 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx, o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Pachuca No. 189, Condesa, código postal 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La presente Norma Mexicana NMX-E-275-NYCE-2018 entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20180726174728600.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-E-275-NYCE-2018	Industria del plástico-Moldeo por compresión de probetas de materiales termoplásticos.
Objetivo y campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica los principios generales y los procedimientos que se deben seguir con materiales termoplásticos para la preparación de las probetas moldeadas por compresión o placas de 1 mm o de mayor de espesor a partir de las cuales se pueden mecanizar o troquelar. Con el fin de obtener piezas moldeadas en un estado reproducible, las principales etapas del procedimiento, incluyendo cuatro diferentes métodos de enfriamiento, se incluyen en esta Norma Mexicana. Para cada material, los parámetros de temperatura de moldeo y el enfriamiento necesario serán los requeridos por la norma de producto correspondiente para dicho material o los acordados entre las partes interesadas. El procedimiento no se recomienda para termoplásticos reforzados.	
Concordancia con normas internacionales	
Este Proyecto de Norma es idéntica (IDT) a la Norma Internacional ISO 293:2004 Plastics-Compression moulding of test specimens of thermoplastic materials, ed 3, 2004.	
Bibliografía	
ISO 286-1:2010, Geometrical product specifications (GPS)-ISO code system for tolerances of linear sizes-Part 1: Basis of tolerances, deviations and fits. Second edition, 2010. ISO 293:2004, Plastics-Compression moulding of test specimens of thermoplastic materials. Third Edition, 2004. ISO 4287:1997, Geometrical Product Specifications (GPS)-Surface texture: Profile method-Terms, definitions and surface texture parameters. First edition, 1997. ASTM D4703-16, Standard Practice for Compression Molding Thermoplastic Materials into Test Specimens, Plaques, or Sheets, ASTM International, West Conshohocken, PA, 2016, www.astm.org	

Atentamente,

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2019.- La Directora General de Normas, **Laura Figueroa Gutiérrez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE CULTURA

ACUERDO por el cual se deja sin efectos el Acuerdo por el que se instituye el Premio Luz de Plata, publicado el 23 de julio del 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- CULTURA.- Secretaría de Cultura.

ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO, Secretaria de Cultura, con fundamento en lo previsto en los artículos 41 Bis, fracciones VII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, y

CONSIDERANDO

Que el 23 de julio de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se instituye el Premio Luz de Plata como una distinción pública que el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Cultura, otorga anualmente a los creadores e intérpretes mexicanos que, por su trayectoria y el conjunto de su obra, enriquecieron a la cinematografía y el audiovisual nacionales y el patrimonio cultural de la Nación;

Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, que prevén los derechos culturales de todos los habitantes y la obligación de los distintos niveles de gobierno de establecer acciones que fomenten y promuevan el ejercicio de dichos derechos es necesario generar mecanismos más accesibles y al alcance de toda la sociedad;

Que con el fin de optimizar el aprovechamiento y disfrute de los bienes, servicios y recursos para permitir el acceso universal a la cultura, he tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO

ÚNICO. Se deja sin efectos el Acuerdo por el que se instituye el Premio Luz de Plata, publicado el 23 de julio del 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.- La Secretaria de Cultura, **Alejandra Frausto Guerrero.-** Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se reforman los artículos 2o., fracción I; 5o., fracción II, segundo párrafo; 7o., fracción V, y se adiciona la fracción IV Bis al artículo 7o. del Acuerdo mediante el cual se modifica el Diverso 203 por el que se establecen las funciones de Radio Educación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- CULTURA.- Secretaría de Cultura.

ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO, Secretaria de Cultura, con fundamento en lo previsto en los artículos 14, 17 y 41 Bis, fracciones VIII, X, XII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 4, 5, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, y

CONSIDERANDO

Que el 2 de octubre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se modifica el Diverso 203 por el que se establecen las funciones de Radio Educación, en el que se mencionan de forma imprecisa las siglas de la emisora ubicada en el 96.5 de la banda de FM en la Ciudad de México, y que coordina Radio Educación;

Que en dicho Acuerdo se establece la integración de la Comisión Interna de Administración de Radio Educación, entre las cuales no se encuentra la participación del representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

Que el 30 de noviembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que entre otros, reformó el artículo 14 que prevé que cada Dependencia, para el despacho de los asuntos de su competencia contará, entre otros, con un Titular de la Unidad de Administración y Finanzas;

Que con el propósito de contar con un instrumento normativo preciso y armónico a las reformas recientes, es necesario modificar el Acuerdo mediante el cual se modifica el Diverso 203 por el que se establecen las funciones de Radio Educación, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2o., FRACCIÓN I; 5o.,
FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO; 7o., FRACCIÓN V, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV BIS
AL ARTÍCULO 7o. DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL DIVERSO 203
POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES DE RADIO EDUCACIÓN**

ARTICULO UNICO.- Se **reforman** los artículos 2o., fracción I; 5o., fracción II, segundo párrafo; 7o., fracción V, y se **adiciona** la fracción IV Bis al artículo 7o. del Acuerdo mediante el cual se modifica el Diverso 203 por el que se establecen las funciones de Radio Educación, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2o. Para el cumplimiento de su objeto, Radio Educación realizará las siguientes funciones:

- I. Administrar y operar las emisoras XEEP, XEPPM, XHYRE, XHEP, XHFLO y XHIAM que corresponden, respectivamente, a las bandas de amplitud modulada (1060 AM) y onda corta (6185 kHz. BI de 49 m), en la Ciudad de México; 107.9 FM en la ciudad de Mérida, Yucatán; 96.5 FM en la Ciudad de México; 104.3 FM en la ciudad de Hermosillo, Sonora, y 95.3 FM, en la ciudad de Morelia, Michoacán -de cuyas concesiones es titular la Secretaría de Cultura- así como las demás frecuencias que se le asignen.

II. a IV. ...

ARTICULO 5o. La Dirección General de Radio Educación tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. ...
- II. ...

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que se contrate para Radio Educación deberán informarse al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Cultura.

III. a VIII. ...

ARTÍCULO 7o. La Comisión Interna de Administración estará integrada por

- I. ...
- II. El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura, quien fungirá como Presidente suplente.

III. a IV. ...

IV Bis. Un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- V. Cinco vocales propietarios, y sus suplentes, de acuerdo con las funciones y objetivos de Radio Educación, por invitación del Titular de la Secretaría de Cultura.

VI. a IX. ...

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2019.- La Secretaria de Cultura, **Alejandra Frausto Guerrero.-**
Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/12/2019 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Sexto Tribunal Unitario del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos.

ACUERDO CCNO/12/2019 DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DEL SEXTO TRIBUNAL UNITARIO DEL QUINTO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes; y

TERCERO. De conformidad con el artículo 42, fracción VIII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos tiene la facultad para acordar las acciones tendentes a la adecuada y pronta instalación y cambio de domicilio de los órganos jurisdiccionales, entendido este último, como el cambio de ubicación del órgano jurisdiccional dentro de la misma ciudad o localidad en que se encuentra; para lo cual se dará aviso a la Comisión de Administración.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se autoriza el cambio de domicilio del Sexto Tribunal Unitario del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora.

Artículo 2. El nuevo domicilio del Sexto Tribunal Unitario del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, es en: "Antiguo Edificio Sede"; Boulevard Luis Encinas Johnson número 253, colonia San Benito, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora.

Artículo 3. El Sexto Tribunal Unitario del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, iniciará funciones en su nuevo domicilio el 1 de abril de 2019.

Artículo 4. A partir de la fecha señalada en el artículo 3, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia del Sexto Tribunal Unitario del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, deberá dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el artículo 2 de este Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Portal de Consejo de la Judicatura Federal en Internet.

TERCERO. El Sexto Tribunal Unitario del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora deberá colocar avisos en lugares visibles con relación al cambio de domicilio.

EL MAESTRO **EDUARDO CRUZ GÓMEZ**, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/12/2019 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Sexto Tribunal Unitario del Quinto Circuito, con residencia en Hermosillo, Sonora, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el doce de marzo de dos mil diecinueve, por los señores Consejeros: Presidenta Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Felipe Borrego Estrada y Alejandro Sergio González Bernabé.- Ciudad de México, a doce de marzo de dos mil diecinueve.- Conste.- Rúbrica.

ACUERDO CCNO/13/2019 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula, así como de la oficina de correspondencia común que les presta servicio.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos.

ACUERDO CCNO/13/2019 DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS JUZGADOS PRIMERO Y SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CON RESIDENCIA EN TAPACHULA, ASÍ COMO DE LA OFICINA DE CORRESPONDENCIA COMÚN QUE LES PRESTA SERVICIO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes; y

TERCERO. De conformidad con el artículo 42, fracción VIII, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, la Comisión de Creación de Nuevos Órganos tiene la facultad para acordar las acciones tendentes a la adecuada y pronta instalación y cambio de domicilio de los órganos jurisdiccionales, entendido este último, como el cambio de ubicación del órgano jurisdiccional dentro de la misma ciudad o localidad en que se encuentra; para lo cual se dará aviso a la Comisión de Administración.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO

Artículo 1. Se autoriza el cambio de domicilio de los juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula, y de la Oficina de Correspondencia Común que les presta servicio.

Artículo 2. El nuevo domicilio de los juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula, y de la Oficina de Correspondencia Común que les presta servicio es en el Predio Rústico denominado "Huerto Santa Isabel", Carretera Cantón Murillo Km 0+450, Tapachula, Chiapas.

Artículo 3. Los juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula, y la Oficina de Correspondencia Común que les presta servicio, iniciarán funciones en su nuevo domicilio el uno de abril de dos mil diecinueve.

Artículo 4. A partir del uno de abril de dos mil diecinueve, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos de la competencia de los juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula, y de la Oficina de Correspondencia Común que les presta servicio, deben dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el artículo 2 de este Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en Internet.

TERCERO. Los juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula, y la Oficina de Correspondencia Común que les presta servicio, deben colocar avisos en lugares visibles con relación al cambio de domicilio.

EL MAESTRO **EDUARDO CRUZ GÓMEZ**, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/13/2019 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas, con residencia en Tapachula, así como de la Oficina de Correspondencia Común que les presta servicio, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el doce de marzo de dos mil diecinueve, por los señores Consejeros: Presidenta Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Felipe Borrego Estrada y Alejandro Sergio González Bernabé.- Ciudad de México, a doce de marzo de dos mil diecinueve.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$19.3201 M.N. (diecinueve pesos con tres mil doscientos un diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.5100, 8.5040 y 8.5115 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2019.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000997-E88-2019.
Objeto de la Licitación	Inyector de combustible 5C60.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12/04/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	06/05/2019, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	14/05/2019, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 26 DE MARZO DE 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

GRAL. DIV. D.E.M. JOSE LUIS SANCHEZ LEON

RUBRICA.

(R.- 479972)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES ESPECIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E225-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11640, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfonos: 5387 5212 y 5395 7943, del 26 de marzo al 11 de abril de 2019 de las 09:00 a 16:00, a través del módulo No. 6.

No. de Licitación.	LA-007000999-E225-2019
Objeto de la Licitación.	Contratación de un Asesor Externo en Materia de Seguros
Fecha de Publicación en CompraNet.	26/03/2019
Visita a Instalaciones.	No hay visita a instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	4/04/2019, 08:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	11/04/2019, 10:00 horas
Fallo.	19/04/2019, 11:30 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A., JUAN EDUARDO HERNANDEZ MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 479974)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL ABIERTA)

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (Internacional Abierta) No. LA-007000999-E226-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de material de curación desierto durante la compra consolidada con el I.M.S.S.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	25 de marzo de 2019.
Visita a Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 5 Abr. 2019.
Apertura de Propositiones.	09:00 horas, 22 Abr. 2019.
Comunicación del Fallo.	12:00 horas, 13 May. 2019.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 25 DE MARZO DE 2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
GRAL. BRIG. D.E.M., ARTURO CORONEL FLORES
RUBRICA.

(R.- 479938)

SECRETARIA DE BIENESTAR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-020000999-E9-2019

En observancia a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39, 42 segundo párrafo 81 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-020000999-E9-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien copia del texto para consulta en Av. Paseo de la Reforma No. 116, Piso 14, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, teléfono: 5328-5000, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, hasta el día 04 de abril de 2019.

Descripción de la licitación	Contratación de los "Servicios de transporte terrestre de pasajeros, local y turístico, para el personal operativo de la Secretaría de Bienestar (La Secretaría) 2019".		
Volumen a adquirir	Los alcances, detalles e información sobre el servicio a contratar se determinan en la propia convocatoria		
Publicación en CompraNet	25/03/2019	Junta de aclaraciones	27/03/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita	Presentación y apertura de proposiciones	04/04/2019, 10:00 horas

La presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazos, con la autorización del Director General. Los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados, en el piso 7, ubicado en el domicilio arriba señalado y a través del Sistema CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
LIC. ARMANDO VENEGAS SILVA
RUBRICA.

(R.- 479940)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sabinos No. 402, Colonia Reforma, C.P 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono: 95151 29609 o el 95151 29610 y fax 95151 29634, los días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 A 14:00 horas.

Número de licitación	LA-016000983-E2-2019.
Descripción de la Licitación	Servicio de limpieza
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet0	28/03/2019
Junta de Aclaraciones	05/04/2019, 12:00 horas
Visita a Instalaciones	08/04/2019, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	16/04/2019, 12:00 horas

Número de licitación	LA-016000983-E3-2019
Descripción de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	28/03/2019
Junta de Aclaraciones	08/04/2019, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	17/04/2019, 12:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 21 DE MARZO DE 2019.

ENCARGADO DE DESPACHO
ING. DAVID DOMINGO RAFAEL PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 479933)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CONAGUA-OCPY-002-2019
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional Electrónica, del Organismo de Cuenca Península de Yucatán de la Comisión Nacional del Agua, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, del 26 de marzo al 10 de abril del año en curso.

Licitación Número	LA-016B00031-E9-2019	LA-016B00031-E10-2019
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento a equipos de Aire Acondicionado	Servicio de Mantenimiento a inmuebles.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019	26/03/2019
Junta de aclaraciones	01/04/2019	01/04/2019
Visita a instalaciones	N/A	28/03/2019
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2019	10/04/2019

MERIDA, YUCATAN, A 14 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN
C. JOSE IGNACIO MENDICUTI PRIEGO
 RUBRICA.

(R.- 480023)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-016000997-E26-2019
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento para el panel principal de distribución de telecomunicaciones (MDF – Main Distribution Frame) y Sub paneles de distribución de telecomunicaciones (IDF – Intermediate Distribution Frame), planta de emergencia y UPS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	02/04/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	10/04/2019, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	12/04/2019, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
MTRO. ALEJANDRO GONZALEZ ROLDAN
RUBRICA.

(R.- 479983)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DIRECCION DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02 LICITACION PUBLICA, ELECTRONICA, NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Electrónica, Nacional LA-011000999-E15-2019, Expediente 1884544, Código de Procedimiento 947865, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Adquisiciones sita en Av. Universidad No. 1200, Piso 3, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, en horario de 9:00 a 15:00 horas, teléfono 01(55) 36011000 ext. 54029.

Descripción de la Licitación	Contratación abierta del servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2019
Junta de aclaraciones	02/04/2019, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2019, 11:00 horas.

El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. CARLOS CASTILLO CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 479941)

SECRETARIA DE SALUD**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Marina Nacional 60, piso 12, Col. Tacuba, C.P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en días hábiles del año en curso de 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-012000991-E33-2019 (LPNE)	LA-012000991-E34-2019 (LPNE)
Objeto de la Licitación	Agua Purificada para consumo humano	Boletos de Transportación Aérea
Volumen a adquirir	Conforme a anexo técnico	Conforme a anexo técnico
Publicación en CompraNet	26 de marzo de 2019	26 de marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	02/04/2019 a las 10:00 horas	28/03/2019 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2019 a las 12:00 horas	05/04/2019 9:30 horas
Fallo	12/04/2019 a las 17:00 horas	09/04/2019 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ISIS MARLENE ALCIBAR FLORES

RUBRICA.

(R.- 480002)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION NACIONAL ELECTRONICA No. LA-017000999-E123-2019**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E123-2019, con, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México, teléfonos 5346-1659 y 5346-1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mensajería y Paquetería Acelerada, Nacional e Internacional para la Fiscalía General de la República 2019.
Volumen a adquirir	El detalle de la partida se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LA-017000999-E123-2019, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	29 de marzo de 2019 a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	08 de abril de 2019 a las 10:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE MARZO DE 2019.

LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES

MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA

RUBRICA.

(R.- 479956)

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION NACIONAL ELECTRONICA No. LA-017000999-E124-2019

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E124-2019, con cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, Ciudad de México, teléfonos 5346-1659 y ext. 504818, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de agua embotellada en el Sector Central.
Volumen a adquirir	El detalle de la partida se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E124-2019, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	22 de marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	01 de abril de 2019 a las 09:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	08 de abril de 2019 a las 09:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
 LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES
MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA
 RUBRICA.

(R.- 479957)

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 04-2019
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica No. LA-009A00001-E31-2019 que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Km 12+000, carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Parque Tecnológico San Fandila, Mpio. Pedro Escobedo, Qro., los días 28 y 29 de marzo, 1, 2, 3, 4 y 5 de abril del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009A00001-E31-2019
Objeto de la Licitación	La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y mantenimiento de muebles, servicios generales para la operación y de los laboratorios de la Coordinación de Ingeniería de Puertos y Costas.
Volumen a adquirir	Servicio
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/2019.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	05/04/2019, 13:00 horas.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	04/04/2019, 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	12/04/2019, 10:00 horas.
Fecha y hora de fallo	15/04/2019, 16:00 horas.

PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, A 28 DE MARZO DE 2019.
 COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. JORGE ARMENDARIZ JIMENEZ
 RUBRICA.

(R.- 479936)

PROCURADURIA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las/los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-014A00001-E1-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Adolfo López Mateos No. 1968, piso 8, Colonia los Alpes, Delegación Alvaro Obregón. C.P. 01010 teléfono 59-98-20-00, Exts. 44671, 44673, 44670 en días hábiles, de las 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Estudios de radiología y gabinete, análisis clínicos e interconsultas a especialidad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28 de marzo de 2019
Visita a instalaciones de los licitantes	12 de abril de 2019
Junta de aclaraciones	3 de abril de 2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 de abril de 2019 10:00 horas
Junta de Fallo	15 de abril de 2019 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C. JAVIER ANTONIO ORTEGA Y ORTEGA.

RUBRICA.

(R.- 479958)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente, cuya convocatoria están disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Area Ejecutiva de Licitaciones, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de la Gerencia de Licitaciones, ubicadas en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, teléfono 5133-1000, extensión 2035, de lunes a viernes, en días hábiles, con horario de 9:30 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Conforme a los medios que se utilizará, la licitación que contiene esta convocatoria será electrónica.

Número de procedimiento de Licitación CompraNet: LA-009JZL002-E30-2019 ASA-LPNS-010/19

Descripción de la licitación	contratación del servicio de despachador gasolinero (servicio de suministro y administración de personal temporal para las gasolineras de México y Tehuacán)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	25/03/2019
Junta de aclaraciones	02/04/19 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/19 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 479955)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas de carácter nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Gerencia de Licitaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 No. 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Ciudad de México, de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-E2-2019**

Descripción de la licitación	Ampliación del Edificio de Pasajeros en el Aeropuerto de Chetumal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	25/03/19
Visita a las instalaciones	29/03/19 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02/04/19 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/19 12:00 horas
Fallo	30/04/19 17:00 horas

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-E3-2019**

Descripción de la licitación	Supervisión de la Ampliación del Edificio de Pasajeros en el Aeropuerto Internacional de Chetumal, Q. Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	25/03/19
Visita a las instalaciones	29/03/19 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02/04/19 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/19 11:00 horas
Fallo	22/04/19 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 479953)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-009JZL010-E5-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Domicilio Conocido, Pantanal, C.P. 63788, Municipio de Xalisco, Nayarit, teléfono: 01 (311) 214-1840 y 50 ext. 4905, de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009JZL010-E5-2019

Descripción de la licitación	Mantenimiento y conservación a las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Tepic
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/2019 00:00 horas
Junta de aclaraciones	05/04/2019 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	03/04/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2019 10:00 horas

XALISCO, NAYARIT, A 28 DE MARZO DE 2019.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA ADMINISTRACION
DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE TEPIC
MAC. GUILLERMO JAVIER AGUILERA CASTILLON
RUBRICA.

(R.- 479877)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO LORETO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-009JZL018-E7-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Aeropuerto Internacional de Loreto B.C.S. ubicado en carretera transpeninsular km 5 No. s/n, Colonia centro, C.P 23880, Loreto, Baja California Sur, teléfono: (613) 135 04 99 ext. 3803 y fax Ext., los días de Lunes a Viernes de las de 08:00 hrs a 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	Mantenimiento y rehabilitación de cercado perimetral y estacionamiento de edificio terminal del aeropuerto internacional de Loreto B.C.S.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/2019
Junta de aclaraciones	05/04/2019 11:00 horas
Visita a instalaciones	05/04/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/05/2019 11:00 horas

LORETO, B.C.S., A 28 DE MARZO DE 2019.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LORETO, B.C.S.
C.P. JESUS PORFIRIO RAYGOZA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 479991)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 012 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E193-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Reparación del PIV San Joaquín II km 10+640 de la autopista Córdoba - Veracruz.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	22 de Abril de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	02 de Mayo de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E194-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Reparación del PIV San Joaquín II km 10+640 de la autopista Córdoba - Veracruz.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	22 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	02 de Mayo de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E195-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Reparación del puente Amacuzac ubicado en el km 11+200 del C.D Puente de Ixtla - Iguala.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	22 de Abril de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	02 de Mayo de 2019, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E196-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Reparación del puente Amacuzac ubicado en el km 11+200 del C.D Puente de Ixtla - Iguala.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	22 de Abril de 2019, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	02 de Mayo de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E197-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual en estructuras de tipo especial en 11 (Once) puentes ubicados en las autopistas: Tijuana - Ensenada (2), Tecate - La Rumorosa (2), Lagos de Moreno - San Luis Potosí (2) y Querétaro - Irapuato (5).
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	23 de Abril de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	02 de Mayo de 2019, a las 16:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E198-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual en estructuras de tipo especial en 11 (Once) puentes ubicados en las autopistas: Estación Don - Navojoa (2), Navojoa - Cd. Obregón (3), Cd. Obregón - Empalme (2), Libramiento de Guaymas (2) y Hermosillo - Magdalena de Kino (2).
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	23 de Abril de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	02 de Mayo de 2019, a las 17:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E199-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual en estructuras de tipo especial en 10 (Diez) puentes ubicados en las autopistas: Chamapa - Lechería (7), México - Querétaro (2) y Libramiento Noreste de Querétaro (1).
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	23 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	03 de Mayo de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E200-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual en estructuras de tipo especial en 8 (Ocho) puentes ubicados en las autopistas: Cuernavaca - Acapulco (6) y La Tinaja - Cd. Isla (2).
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	23 de Abril de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	03 de Mayo de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E201-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección visual en estructuras de tipo especial en 11 (Once) puentes ubicados en las autopistas: Saltillo - Torreón (2), Monterrey - Nuevo Laredo (3), Durango - Mazatlán (4) y el Camino Directo Cuacnopalan - Oaxaca (2).
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	23 de Abril de 2019, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	03 de Mayo de 2019, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E202-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Trabajos de estabilización del sitio en el km 94+000 – 96+000 de la autopista Tijuana – Ensenada, consistente en cilindros estabilizadores y ampliación de la galería drenante.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Abril de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	03 de Mayo de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E203-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Trabajos de estabilización del sitio en el km 94+000 – 96+000 de la autopista Tijuana – Ensenada, consistente en cilindros estabilizadores y ampliación de la galería drenante.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Abril de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Mayo de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E204-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Ampliación de un carril en la gasa dirección Jalapa - Córdoba del cuerpo "B" y modernización de techumbre para carriles principales de la plaza de cobro No. 117 paso del toro ubicada en el km 89+900 de la autopista Córdoba - Veracruz.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Mayo de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
No. de licitación:	LO-009J0U002-E205-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Supervisión y control de calidad de la obra: Ampliación de un carril en la gasa dirección Jalapa - Córdoba del cuerpo "B" y modernización de techumbre para carriles principales de la plaza de cobro No. 117 paso del toro ubicada en el km 89+900 de la autopista Córdoba - Veracruz.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Abril de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Mayo de 2019, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
No. de licitación:	LO-009J0U002-E206-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Estudio y proyecto para la estabilización y/o protección del corte ubicado en el km 93+500 cuerpo "A" del Libramiento Cuernavaca.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	24 de Abril de 2019, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Mayo de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE MARZO DE 2019.
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
 RUBRICA.

(R.- 480016)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en el domicilio de la Delegación Regional I, Zona Noroeste en: Km. 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22506, Tijuana, Baja California, los días del **28 de marzo al 08 de abril de 2019**, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J0U011-E4-2019
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza en plazas de cobro de la Red FONADIN, ubicadas en los municipios de Tijuana, B.C., Playas de Rosarito, B.C., Ensenada, B.C., Tecate, B.C., San José del Cabo, B.C.S., y Cabo San Lucas, B.C.S., con vigencia del 15 de abril al 31 de diciembre de 2019.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28//03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	01/04/2019 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2019 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	11/04/2019 , a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009J0U011-E7-2019
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo a torres de auxilio vial, equipos de radiocomunicación y equipos hidráulicos (quijadas de la vida) de la Red FONADIN, con vigencia del 15 de abril al 31 de diciembre de 2019.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28//03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	02/04/2019 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2019 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Fecha y hora para emitir el fallo	12/04/2019 , a las 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste.

TIJUANA, B.C., A 28 DE MARZO DE 2019.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ING. JUAN JACIEL CHACON BUENO
RUBRICA.

(R.- 480019)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 011 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E187-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección detallada y proyecto de reparación del P.S.V. en el km 17+525 de la autopista México - Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	16 de Abril de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Abril de 2019, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E188-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección detallada y proyecto de reparación del P.S.V. Cpo B km 18+700 de la autopista México - Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	16 de Abril de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Abril de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E189-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección detallada y proyecto de reparación del P.S.V. Cpo B km 19+746 de la autopista México - Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	16 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Abril de 2019, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
No. de licitación:	LO-009J0U002-E190-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección detallada y proyecto de reparación del P.I.V. Chalco II, km 32+100, de la autopista México - Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	16 de Abril de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Abril de 2019, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
No. de licitación:	LO-009J0U002-E191-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección detallada y proyecto de reparación de las alcantarillas ubicadas en los km. 36+960, km 42+800, km 45+100 y km 63+870 de la autopista México - Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	16 de Abril de 2019, a las 13:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Abril de 2019, a las 16:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
No. de licitación:	LO-009J0U002-E192-2019
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Inspección detallada y proyecto de reparación de las alcantarillas ubicadas en los km 66+320, km 66+550, km 81+840 y km 83+550 de la autopista México - Puebla.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	25 de Marzo de 2019
Visita al sitio de los trabajos:	02 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	22 de Abril de 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de Abril de 2019, a las 17:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 28 DE MARZO DE 2019.
 SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
ING. CIRO MARBAN MALPICA
 RUBRICA.

(R.- 480015)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-009J9E001-E12-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Ceylán No. 468, primer piso, Colonia Cosmopolita, Alcaldía, Azcapotzalco, C.P. 02520, Ciudad de México, Teléfono 53-36-89-00, Ext. 25921 en días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Material de Operación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Junta de aclaraciones	04/04/2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No Hay Visitas
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2019, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
MARCO ANTONIO RODRIGUEZ RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 479966)

INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDIGENAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas que la convocatoria a la licitación No. LA-048MDB002-E15-2019 contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Privada de Relox No. 16 A, Piso 3, Col. Chimalistac, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México C.P. 01070, teléfono No. 5004-2100 ext. 403; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica, No LA-048MDB002-E15-2019
Objeto de la Licitación	Arrendamiento de Equipo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	03/04/2019, 10:30 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	11/04/2019, 10:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	15/04/2019, 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2019.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO. WLFRI DO MAXIMILIANO PILIADO FLORES
 RUBRICA.

(R.- 479993)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 2

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados electrónica número LA-051GYN041-E10-2019, con reducción de plazos a no menos de 10 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones, autorizados por la Convocante el día 20 de marzo de 2019 de conformidad al artículo 32 tercer párrafo de la citada Ley, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Martín Mendalde No. 1397, P.B., Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, código postal 03229, teléfono y fax 01 (55) 55 75 14 24 y 01 (55) 52 00 50 03 extensión 14143, en días hábiles de las 9:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de material de curación de alta especialidad, mediante contrato abierto
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/19
Junta de aclaraciones	2/04/19, 10:00 horas.
Entrega de muestras	4/04/2019 de 9:00 a 15:00 hrs.
Presentación y apertura de Proposiciones	9/04/19, 10:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
ENCARGADO DE LA COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. MARTIN RUIZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 479979)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL PUEBLA
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
OFICINA DE SERVICIOS SUBROGADOS
**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LA-051GYN083-E4-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, que se encuentran disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Avenida 3 Poniente. No. 1906, Colonia Amor, C.P. 72140, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 01 (222) 232-7994, 232-7987 Ext. 33019 o 33069 y fax 01 (222) 246-2461. A partir de su publicación.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS DE TRANSPORTE, 2019"
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	28/03/2019
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA
JUNTA DE ACLARACIONES	04/04/2019 10:00 HORAS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11/04/2019 10:00 HORAS.

PUEBLA, PUEBLA, A 28 DE MARZO DE 2019.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
MTRO. MAURICIO TOLEDO MINUTTI
RUBRICA.

(R.- 479963)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, III inciso a), 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: calle Suecia esquina con calle España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato, teléfono y fax: (01 477) 773 0580, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 8-19

Número de Licitación	LA-050GYR027-E124-2019
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	SERVICIOS DE ATENCION MEDICA INTEGRAL 2019
Volumen a adquirir	60 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	03/04/2019, 01:00 PM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2019, 12:00 PM

Número de Licitación	LA-050GYR027-E125 -2019
Carácter de la Licitación	Internacional Abierta
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS, TONER 2019
Volumen a adquirir	1,200 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	30/04/2019, 10:00 AM
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2019, 10:00 AM

Esta Convocante determinó la reducción de plazos para la presente convocatoria de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 14 de Marzo de 2019, autorizado por el C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos. Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema COMPRANET 5.0, así como en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

LEON, GUANAJUATO, A 28 DE MARZO DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. NANCY AMADOR VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 479995)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2. CD. OBREGON, SONORA
LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39, 41 VII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **39, 42, 46 y 48** de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la **ADQUISICION DE MATERIAL DE MEDICINA NUCLEAR, GRUPO DE SUMINISTRO (080)**, para cubrir necesidades del ejercicio 2019, de la Unidad Médica: UMAE Hospital de Especialidades No. 2 del CMNN, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay S/N, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cd. Obregón, Sonora, teléfono y fax: (01 644) 414-42-47, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 009

Número de Licitación	LA-050GYR037-E81-2019
Carácter de la Licitación	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE CONTENGAN UN CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MATERIAL DE MEDICINA NUCLEAR, GRUPO DE SUMINISTRO (080), PARA EL EJERCICIO 2019
Volumen a adquirir	MIN: 407 PIEZAS, MAX: 1024 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	28 DE MARZO DE 2019
Junta de aclaraciones	02 DE ABRIL DE 2019, 09:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES
Presentación y apertura de proposiciones	09 DE ABRIL DE 2019, 09:00 HORAS

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2, ubicado en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay Número SN, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora.
- LA REDUCCION DE PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, fue autorizado por el LIC. RENE ROMERO SERVIN, con cargo de JEFE DIVISION ASUNTOS JURIDICOS DE UMAE, el día 13 de Marzo de 2019.

CAJEME, SONORA, A 28 DE MARZO DE 2019.
JEFE DEPTO. DE ABASTECIMIENTO UMAE
ING. RAFAEL ADRIAN GARCIA CABRAL
RUBRICA.

(R.- 480004)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 Fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR014-E486-2018	
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición de Reanimadores de Asistencia Ventilatoria y Piezas de Mano Estomatológicas para el Régimen Ordinario en la Delegación Veracruz Norte, para cubrir necesidades en el Ejercicio 2019 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	189	473
Fecha de publicación en Compra Net	28-03-2019	
Junta de aclaraciones	04/04/2019 08:30 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	11/04/2019 08:30 Horas.	

Número de Licitación	LA-050GYR014-E487-2018	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición de Instrumental de Cirugía de Especialidades para las diferentes Unidades Médicas del Instituto para la Delegación Veracruz Norte para cubrir necesidades en el Ejercicio 2019 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	6,033	15,083
Fecha de publicación en Compra Net	28-03-2019	
Junta de aclaraciones	02/04/2019 09:30 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	09/04/2019 09:30 Horas.	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz., teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- La reducción de plazos para la presentación y Apertura de Proposiciones lo autoriza el **C. Héctor Huerta Loeza**, Titular del Departamento de Suministro y Control del Abasto, con fecha 19 de Marzo del presente, y se realiza con fundamento al Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del sector Público
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento a través del sistema CompraNet, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 28 DE MARZO DE 2019.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

L.C. LUCIO SANCHEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 480006)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 27 Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31,32, 33 segundo párrafo, 34, 35, 36,37,38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria en Avenida Insurgentes No. 1960, colonia Florida, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México, Teléfono (01-55) 57-61-60-83 de lunes a viernes, con el siguiente horario 9:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	LO-050GYR092-E3-2019
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Director Responsable de Obra, D.R.O., durante el desarrollo de los trabajos de Demolición de los Inmuebles que albergan el Centro Nacional de Capacitación y la Tienda para empleados del IMSS "Villa Coapa", en la Ciudad de México
Volumen a adquirir	Demolición 7,161.25 M2
Fecha de publicación en CompraNet	28 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	04 de abril de 2019 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	01 de abril de 2019 a las 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	12 de abril de 2019 a las 10:00 hrs

Para lo anterior los eventos se efectuarán en forma Electrónica en el Sistema Compranet de acuerdo a las fechas y horarios estipulados y el personal que llevará los eventos se ubicará en la Sala de Juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Sur del Distrito Federal, sita en Avenida Insurgentes No. 1960, Colonia Florida, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, C. P. 01030, Teléfono (01-55) 56-34-99-10.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 01 de abril de 2019 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en el acceso principal del Centro Nacional de Capacitación y la Tienda para empleados IMSS "Villa Coapa", Calzada del Hueso No. 268, Colonia Ex Ejido de Santa Ursula Coapa, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04980, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. DAVID AMAJUR LUNA MENDEZ
RUBRICA.

(R.- 480000)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL AGUASCALIENTES
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 45, 46, 47 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50 y 51 de su Reglamento convoca a los interesados en participar en los Procedimientos de Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR032-E56-2019
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
Descripción de la Licitación	Contratación de Consumibles y Accesorios del Sistema de Presión Negativa que Componen el Sistema VAC (Vacuum Assited Clousure) para el Ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 629 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	01/04/2019, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2019, 10:00 Horas.

Número de Licitación	LA-050GYR032-E57-2019
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica
Descripción de la Licitación	Adquisición de Refacciones para Mantenimiento de Equipos e Inmuebles de la Delegación Aguascalientes para el Ejercicio 2019.
Volumen a adquirir	Cantidad Aproximada: 3300 Litros. 5250 Piezas. 4800 Kilogramos.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	04/04/2019, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2019, 10:00 Horas.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento sita en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 971 07 94, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Av. Carolina Villanueva de García número 314, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes.
- La Licitación se llevará a cabo con reducción de plazo entre la Publicación de la Convocatoria y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, autorizado por el Dr. Ana Luisa Robles Rivera, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, C.P. Julio César Velarde Vázquez, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos y el L.A.E. Juan Mercado Ortega Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de fecha de 15 de Marzo de 2019.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 28 DE MARZO DE 2019.
 TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E. JUAN MERCADO ORTEGA
 RUBRICA.

(R.- 480003)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL ZACATECAS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, convoca a los interesados en participar en las Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Resumen de convocatoria

No. De licitación	LA-050GYR034-E67-2019
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Estudios de Laboratorio Clínico (Paquete de Pruebas Especiales)
Volumen a adquirir	6,616 Pruebas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Marzo del 2019
Junta de aclaraciones	02 de Abril del 2019 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08 de Abril del 2019 11:00 horas

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el LDI José Manuel Escobedo Venegas, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, Plataforma 5.0 y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calle Juan Aldama S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, con número de teléfono (01478) 9853365, 9853498, fax ext. 41515, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la sala de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle Juan Aldama S/N, Esquina con Vicente Guerrero, Col. Centro C.P. 98500, Calera de Víctor Rosales, Zacatecas, con número de teléfono (01478) 9853365, 9853498, fax ext. 41515 y 41516.

CALERA DE VICTOR ROSALES, ZACATECAS, A 28 DE MARZO DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICENCIADO JOSE MANUEL ESCOBEDO VENEGAS
RUBRICA.

(R.- 479997)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45, 46, 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-050GYR002-E89-2019
Carácter de la licitación	Pública nacional (electrónica)
Descripción de la licitación	Contratación de la subrogación de pruebas confirmatorias de tamiz y fibrosis quística neonatal de la Delegación Jalisco
Volumen a adquirir	311 exámenes
Fecha de publicación en CompraNet	28 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	5 de abril del 2019, 9:35 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12 de abril del 2019, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía Compranet, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 28 DE MARZO DE 2019.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. GUADALUPE ARTURO CARRILLO OCON
RUBRICA.

(R.- 480001)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I y 30, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional, para la Delegación Norte del Distrito Federal, para cubrir necesidades del 2019, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR016-E92-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio médico subrogado para la atención de urgencias reales, hospitalización, terapia intensiva y cirugía de urgencias, para derechohabientes de la Delegación Norte del Distrito Federal.
Volumen a Adquirir	Hasta 2,700 servicios
Fecha de Publicación en CompraNET	28 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	04 de abril de 2019, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12 de abril de 2019, a las 10:00 horas.

Para la licitación: La convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la página web: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita, también se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Norte del Distrito Federal, ubicada en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. FEDERICO FUENTES CHICHITZ

RUBRICA.

(R.- 480007)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DELEGACION SAN LUIS POTOSI

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los Conventos 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez, C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E93-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Señalética para Unidades
Volumen a adquirir	Mínimo 518 Piezas Máximo 1296 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	02 de Abril de 2019; 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Abril de 2019; 09:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E94-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento a Equipos de Radiocomunicación (Bienestar)
Volumen a adquirir	Mínimo 230 servicios Máximo 520 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	02 de Abril de 2019; 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Abril de 2019; 11:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E95-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento a Equipos de Aire Acondicionado
Volumen a adquirir	Mínimo 1 servicios Máximo 3 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	02 de Abril de 2019; 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Abril de 2019; 13:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E96-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento a Endoscopio
Volumen a adquirir	Mínimo 1 Servicios Máximo 1 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	02 de Abril de 2019; 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Abril de 2019; 15:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E97-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia Subrogada Régimen Bienestar
Volumen a adquirir	Mínimo 48 Turnos Máximo 120 Turnos
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	03 de Abril de 2019; 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Abril de 2019; 09:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E98-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento a Lavadoras
Volumen a adquirir	Mínimo 3 Servicios Máximo 9 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	03 de Abril de 2019; 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Abril de 2019; 13:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E99-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Víveres Pan y Tortillas Régimen Bienestar
Volumen a adquirir	Mínimo 12,192 piezas Máximo 30,479 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	03 de Abril de 2019; 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Abril de 2019; 15:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E100-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales de Pintura, Plomería y Ferretería Bienestar
Volumen a adquirir	Mínimo 258 piezas Máximo 646 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	03 de Abril de 2019; 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Abril de 2019; 11:00 hrs.

No. Licitación	LA-050GYR023-E102-2019
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Diplomado en Calidad e Inventarios
Volumen a adquirir	Mínimo 90 horas Máximo 90 horas
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Marzo de 2019
Junta de aclaraciones	03 de Abril de 2019; 16:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	15 de Abril de 2019; 16:00 hrs.

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los Conventos 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez, C.P. 78436.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 28 DE MARZO DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. HECTOR GERARDO DE LA LOZA ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 479998)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-050GYR031-E105-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de procedimiento subrogado médicos urgentes
Volumen a adquirir	771 servicios
Fecha de publicación en Compranet	28 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	04 de abril de 2019, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12 de abril de 2019, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-050GYR031-E106-2019
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de radioterapia
Volumen a adquirir	254 servicios
Fecha de publicación en Compranet	28 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	04 de abril de 2019, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12 de abril de 2019, 11:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 28 DE MARZO DE 2019.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL
LIC. VICTOR MURRIETA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 479996)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

K.M. 4.5 VIALIDAD TOLUCA-METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, METEPEC, EDO. DE MEX.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADAS:

NO. LICITACION		ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO 2019		FECHA DE EMISION DEL FALLO	
LA-050GYR024-E30-2019		PROVEEDORES GANADORES		20/FEBRERO/2019	
NO. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO	
D199004	ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.	CALLE OLIMPICA No. 109, COL. PUNTO VERDE, LEON, GUANAJUATO, C.P. 37298	1	\$127,781.00	
D199005	COMERCIALIZADORA PARA HOSPITALES GALA, S.A. DE C.V.	CALLE OAXACA No. 65, COL. JACARANDAS, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54050	1	\$5,544,215.85	
D199006	DISTRIBUIDORA PROVECER, S.A. DE C.V.	AVENIDA DIVISION DEL NORTE No. 1245, COL. LETRAN VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CDMX, C.P. 03650	1	\$75,549.00	
D199007	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	TEJOCOTES 202 PISO 1, COL. DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 03100	1	\$830,631.00	
D199008	SOLUCIONES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	MANAGUA 719, COL. LINDAVISTA NORTE, DELEGACION, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO, C.P. 07300	1	\$3,294,845.20	
D199014	ROSE MEDICAL, S.A. DE C.V.	BERRIOZABAL 14, PISO 2, DESP. 203, COL. TLALNEPANTLA CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54000	1	\$69,960.00	
D9P0220	AKUASUL, S.A. DE C.V.	AV. JESUS DEL MONTE No. 41 INT 1526 B, PISO 14, COL. JESUS DEL MONTE, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO, C.P. 52764	1	\$24,150.00	

NO. LICITACION
LA-050GYR024-E67-2019

**ADQUISICION DE UNIFORMES Y ARTICULOS DEPORTIVOS
PARA EL EJERCICIO 2019
PROVEEDOR GANADOR**

FECHA DE EMISION DEL FALLO
11/MARZO/2019

NO. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO CON IVA
PEDIDOS	JORGE ALBERTO MUÑOZ SANCHEZ	SECUNDINA GALLO 518, COL. SAN RAFAEL, C.P. 44810, GUADALAJARA, JALISCO	4	\$22,620.00
PEDIDO Y D199009	COMERCIT, S.A. DE C.V.	EMILIO TREJO 103 INT. 2, COLONIA ALTAMIRANO, C.P. 50130, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO	1	\$2,784.00
PEDIDO	COMERCIALIZADORA CODE BLUE, S.A. DE C.V.	AZUCENA NO. 30, SAN MIGUEL CHALMA, C.P. 54140, TLALNEPLANTLA, ESTADO DE MEXICO	6	\$358,161.60
PEDIDOS	JUANA MARIA ORTEGA PINEDA, S.A. DE C.V.	RIO TUXCACUESCO 759, COLONIA LAS AGUILAS, C.P. 45080, ZAPOPAN, JALISCO	1	\$36,888.00
PEDIDOS	POLIMEROS ESPECIALES Y TRABAJOS DE RESTAURACION ARQUITECTONICA, S.A. DE C.V.	RIO TUXCACUESCO 759, COLONIA LAS AGUILAS, C.P. 45080, ZAPOPAN, JALISCO	8	\$27,695.58
D199013	AGRUPACION CIVICA DEPORTIVA PLATEROS, A.C.	PONIENTE 140 NO. 707, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, C.P. 02300, CIUDAD DE MEXICO	1	\$2,760.34
D199010	GRUPO COMERCIAL DAMAG, S.A. DE C.V.	CIENEGUILLAS NO. 115, COLONIA FELIPE ANGELES, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15310, CIUDAD DE MEXICO	3	\$20,469.36
		SAN FRANCISCO CULHUACAN NO. 271, COLONIA PESIDENTES EJIDALES, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, CIUDAD DE MEXICO	1	10,524.68
			3	\$126,150.00
				\$259,141.68

NO. LICITACION
LA-050GYR024-E480-2018

**ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION, LABORATORIO
Y MATERIAL RADIOLOGICO PARA EL 2019
PROVEEDORES GANADORES**

FECHA DE EMISION DEL FALLO
05/FEBRERO/2019

NO. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
D199001	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	ORIENTE 4 NO. 950, 3A. ETAPA CD. INDUSTRIAL, MORELIA.	1	\$253,236.00
D199003	PRODUCTOS HOSPITALARIOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CALLE Y NUMERO BLAS # 12, COLONIA SAN SEBASTIANO, DELEGACION TLAQUEPAQUE JALISCO, C.P. 45602.	1	\$109,800.00
D9P0076	DISTRIBUIDORA QUIMICA Y HOSPITALARIA ARAVEL, S.A. C.V.	JACARANDAS 98 INT B-102, COL PASTEROS, AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO.	1	\$49,920.00
D9P0077	CAMACHO ARREOLA MIGUEL	CIRCUITO 4TO. INDEPENDENCIA, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.	1	\$38,111.04
D9P0079	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	MANUEL ACUNA 81A LOC 1 BARRIO SAN PEDRO, IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO	1	\$66,037.68
D9P0082	COMERCIALIZADORA ARVIEN, S.A. DE C.V.	35 PONIENTE NO. 3111, PLANTA BAJA, COLONIA EL VERGEL, PUEBLA.	1	\$80,877.96

D9P0083	MEDICA ZARPA, S.A. DE C.V.	RIO BAMBA NO. 886 INT. 3, COL. LINDAVISTA NORTE, GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MEXICO.	1	\$6,984.00
D9P0084	RAMIREZ GALVEZ JUAN FRANCISCO	C.OCELOTL MZ 66 LT 23 COL. BARRIO VIDRIEROS, CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO.	1	\$4,829.04
D9P0094	GOMEN HEALTH CARE, S.A. DE C.V.	MONTE BLANCO NO. 1180, GUADALAJARA, JALISCO.	1	\$46,147.20
D9P0096	HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	SIMON BOLIVAR 367, COLONIA BARRERA, GUADALAJARA, JALISCO.	1	\$19,680.00
D9P0101	COMERCIT, S.A. DE C.V.	EMILIO TREJO 103-2 COL. ALTAMIRANO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.	1	\$48,588.00
D9P0106	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	TAXCO NO. 205 COL. LA PASTORA, GUADALUPE, NUEVO LEON.	2	\$43,380.00
D9P0108	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	MOLINO NO. 13, COL. NEXTITLA, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO.	1	\$12,536.16
D9P0110	MEX MEDICA, S.A. DE C.V.	ARTICULO 27 101 LOMA BONITA, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.	1	\$116,880.00
D9P0113	PROVEEDORA NACIONAL DE MAT. DE CURACION, S.A. DE C.V.	5 DE FEBRERO NO. 809, DELEGACION BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO.	1	\$37,756.80
D9P0114	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	ORIENTE 4 NO. 950, 3A. ETAPA CD. INDUSTRIAL, MORELIA.	1	\$33,792.00
D9P0115	PIHCSA PARA HOSPITALES, S.A. DE C.V.	ORIENTE 4 NO. 950, 3A. ETAPA CD. INDUSTRIAL, MORELIA.	1	\$43,828.68
D9P0117	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME NO. 23 DPTO. 2, COL. ALVARO OBREGON, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO.	2	\$34,449.96
D9P0118	QUIMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A. DE C.V.	CAJEME NO. 23 DPTO. 2, COL. ALVARO OBREGON, VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MEXICO.	2	\$21,859.20
D9P0122	CONSORCIO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CHILARDI 179, GUADALAJARA, JALISCO.	10	\$425,392.00
D9P0126	REGA ESPECIALIDADES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	MISANTLA NO. 18, COL. ROMA SUR, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO.	2	\$50,822.40
D9P0170	CASLAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HACIENDA DE ATENCO NO. 411, COL. HACIENDA DE ECHEGARAY, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.	1	\$70,035.00
D9P0172	CASLAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HACIENDA DE ATENCO NO. 411, COL. HACIENDA DE ECHEGARAY, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.	1	\$4,050.00
D9P0188	CASLAB DE MEXICO, S.A. DE C.V.	HACIENDA DE ATENCO NO. 411, COL. HACIENDA DE ECHEGARAY, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.	1	\$49,920.00

NO. LICITACION
LA-050GYR024-E13-2019

**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y LACTEOS PARA EL 2019
PROVEEDORES GANADORES**

FECHA DE EMISION DEL FALLO
11/FEBRERO/2019

NO. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
D9P0086	DIBITER, S.A. DE C.V.	TRIGO 16, COL. GRANJAS ESMERALDA, IZTAPALAPA, CIUDAD DE MEXICO.	1	\$44,642.50
D9P0087	COMERCIALIZADORA GLOBAL BUSINESS, S.A. DE C.V.	SIERRA TLAXCALA No. 146-A COL. BENITO JUAREZ, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.	3	\$776,866.00
D9P0092	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO 137, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO.	1	\$984,904.00
D9P0093	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO 137, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO.	1	\$452,535.87
D9P0095	PEGO, S. A. DE C. V.	RENATO LEDUC 363, TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO.	1	\$56,350.00
D9P0098	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A DE C.V.	CALZADA TLALPAN 965 LOCAL 4, COL. NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO.	5	\$52,000.00
D9P0100	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, S.A. C.V.	AV. COLON NO. 1419, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO.	1	\$665,206.59
D9P0102	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	INDUSTRIA TEXTIL NO. 22 COL PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.	1	\$49,941.00
D9P0105	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	QUERETARO 137, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO.	1	\$91,208.78
D9P0123	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, S.A. C.V.	AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO.	1	\$933,928.20
D9P0125	FARMACOS Y RECURS. MAT. ESP., S.A. DE C.V.	PLAZA LICENCIADO ADOLFO LOPEZ MATEOS 11-B, ATIZAPAN CENTRO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.	1	\$950,675.00
D9P0130	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	AV. SAN JUAN DE DIOS # 451 COL. PRADO COAPA 2A. SECCION, TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO.	1	\$10,203.06
D9P0132	AL. CO SALUD INTELIGENTE, S.A. DE C.V.	POMUCH MZ 184 LOTE 2 INT 6, HEROES DE PADIerna, TLALPAN, CIUDAD DE MEXICO.	3	\$1,008,812.98
D9P0136	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	VOLCAN VESUBIO 2576 6, EL COLLI URBANO, ZAPOPAN, JALISCO.	1	\$133,800.00
D9P0142	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, S.A. C.V.	AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO.	1	\$16,183.80
D9P0144	FARMACOS Y RECURS. MAT. ESP., S.A. DE C.V.	PLAZA LICENCIADO ADOLFO LOPEZ MATEOS 11-B, ATIZAPAN CENTRO, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.	1	\$550.00
D9P0161	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	VOLCAN VESUBIO 2576 6, EL COLLI URBANO, ZAPOPAN, JALISCO.	2	\$1,952,000.00
D9P0181	DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, S.A. C.V.	AV. COLON NO. 1419 COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO.	1	\$116,362.96

NO. LICITACION
LA-050GYR024-E70-2019

**ADQUISICION DE MATERIAL OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS,
PARA EL EJERCICIO 2019
PROVEEDORES GANADORES**

FECHA DE EMISION DEL FALLO
11/MARZO/2019

NO. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
BI/I/19/16/0406/0019	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	JAVIER BARROS SIERRA 555, PISO 1, SANTA FE, ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO.	89	\$5,632,750.69
BI/I/20/16/0406/0019	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	19 PONIENTE No 1305, SANTIAGO, PUEBLA, PUEBLA.	8	\$325,000.00

NO. LICITACION
LA-050GYR024-E71-2019

**SERVICIO DE OSTEOSINTESIS PARA LA ATENCION DE PACIENTES DEL
HGR No 220 Y EL HGR No 251, PARA EL EJERCICIO 2019
PROVEEDORES GANADORES**

FECHA DE EMISION DEL FALLO
14/MARZO/2019

NO. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
SEI/I/19/16/0406/21	NUEVA ERA ORTHOPEDIA MEXICO, S.A. DE C.V.	VIA ADOLFO LOPEZ MATEOS No 50, JARDINES DE SAN MATEO, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.	32	\$5,000,000.00
SEI/I/19/16/0406/22	MAT-ORTHO, S.A. DE C.V.	CALLE HOSPITAL 221-4, COLONIA. ALCALDE BARRANQUITAS CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO.	8	\$1,800,000.00
SEI/I/19/16/0406/23	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	JAVIER BARROS SIERRA 555, PISO 1, SANTA FE, ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO.	14	\$5,100,000.00

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA
RUBRICA.

(R.- 479999)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-012NCA001-E220-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Juan Badiano No. 1, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, teléfono 55732911 ext. 20037, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-012NCA001-E220-2019
Objeto de la Licitación	Aseguramiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez 2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/2019
Junta de aclaraciones	05/04/2019, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	02/04/2019, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2019, 09:00 horas.
Fallo	24/04/2019, 09:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-012NCA001-E221-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Juan Badiano No. 1, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, teléfono 55732911 ext. 20037, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-012NCA001-E221-2019
Objeto de la Licitación	Mezclas de Nutrición Parenteral 2019
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/2019
Junta de aclaraciones	04/04/2019, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2019, 12:00 horas.
Fallo	17/04/2019, 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
L.C. ALEJANDRO ALATORRE HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 479934)

INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA
FOLIO: INGER-11-19

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-012NCE999-E11-2019, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Contreras No. 428, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 5655-1921 ext. 59523, los días Lunes a viernes de las 10:00 am a las 14:00 pm

Descripción de la Licitación No.: LA-012NCE999-E11-2019	Adquisición de Software Especializado para el Laboratorio de Ciencia de Datos
Volumen a Adquirir	COMPRA (Los detalles se determinan en la propia convocatoria)
Fecha de Publicación en CompraNet	26/03/2019
Visita a Instalaciones	NO APLICA
Junta de Aclaraciones	02/04/2019 12:00 horas
Presentación y apertura de Proposiciones	11/04/2019, 09:00:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION
LIC. ERIKA PLATA CORDOBA
RUBRICA.

(R.- 480025)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. DCM-OF-01-19
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCZ002-E1-2019 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Av. Insurgentes Sur No. 3700-C, Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 10-84-09-00 ext. 1385, de lunes a viernes de 09:00 am a 02:00 pm.

Descripción de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de aire acondicionado y refrigeración
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran especificados en la propia convocatoria
Número de Licitación	LA-012NCZ002-E1-2019
Fecha de Publicación en Compranet	Jueves 28 de marzo del 2019
Visita a las Instalaciones	Lunes 01 de abril del 2019
Junta de Aclaraciones	Viernes 05 de abril del 2019
Presentación y Apertura de Proposiciones	Jueves 11 abril del 2019
Fallo	Lunes 22 abril del 2019

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. EDUARDO MUÑOZ MOGUEL
RUBRICA.

(R.- 479970)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

UNIDAD DE ADMINISTRACION SUR EN TABASCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-018T00005-E4-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Periférico Carlos Pellicer Cámara Núm. 1502 edificio "E" planta baja, Colonia José María Pino Suárez, C.P. 86029, Centro, Tabasco, teléfono: 0193 3108507 ext. 57182, del 28 de marzo al 11 de abril del 2019 con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de calibración de los Sistemas de Medición de las Instalaciones del Activo Integral de Producción BS01"
Servicio de calibración de los Sistemas de Medición de las Instalaciones del Activo Integral de Producción BS01.	Los volúmenes a adquirir o contratar se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	28/03/2019
Junta de aclaraciones	05/04/2019, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2019, 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 28 DE MARZO DE 2019.
 RESPONSABLE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION SUR
LA.E LUCIO PEREZ CARRERA
 RUBRICA.

(R.- 479946)

LICONSA, S.A. DE C.V.
 PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-020VST020-E8-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Chiapas de Liconsa S.A. de C.V. ubicada en Boulevard Belisario Domínguez, Número 2510, Colonia San Francisco Sabinal, C.P. 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Teléfono (961) 611 2196, de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas. Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace a plazos recortados.

LA-020VST020-E8-2019	ELECTRONICA
Descripción de la licitación	Adquisición y Servicio de Combustible (Gasolina Magna y Diésel) para el Parque Vehicular y Planta de Emergencia, mediante Vales de Gasolina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	01 de abril de 2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08 de abril de 2019, 12:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, A 28 DE MARZO DE 2019.
 GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CHIAPAS
BIOL. MARIA AMPARO MARTINEZ RENDON
 RUBRICA.

(R.- 479987)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número "LA-009J2P001-E38-2019", cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en carretera Federal Puerto Ceiba - Paraíso número 414, Colonia Quintín Arauz, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, teléfono (933) 33 3 51 80, 33 3 32 10, Ext.70435 los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica núm. LA-009J2P001-E38-2019

Descripción de la licitación	Servicio de tripulación y mantenimiento preventivo para los remolcadores Paraíso y Dos Bocas I.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/2019
Visita al lugar de los trabajos	04/04/2019 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/04/2019 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17/04/2019 10:00 horas.

PARAISO, TABASCO, A 28 DE MARZO DE 2019.

APODERADO GENERAL

LIC. HORACIO SCHROEDER BEJARANO

RUBRICA.

(R.- 480021)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA: 02

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA CONSOLIDADA DE CARACTER NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica consolidada de carácter nacional número LA-009J3E001-E30-2019, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Boulevard Adolfo López Mateos N° 1990, Colonia Los Alpes Tlacopac, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México, del 26 de marzo al 10 de abril del año en curso de 09:00 -14:00 y de 16:00 -19:00 horas.

Descripción de la licitación	Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones Portuarias Integrales con Vigencia del 22 de abril de 2019 al 22 de abril de 2020.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Junta de aclaraciones	02/04/2019, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2019, 15:00 horas

VERACRUZ, VER., A 26 DE MARZO DE 2019.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. A. ARACELI LUNA MURILLO

RUBRICA.

(R.- 479927)

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
GERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HJO001-E30-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Angel, C.P. 01090, Ciudad de México, teléfono: 5481-3300 Ext. 5258, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Número de Licitación	LA-006HJO001-E30-2019
Descripción de la licitación	"SEGURO DE RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL DE LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (CON SAR)".
Fecha de publicación en compraNet	26 de marzo de 2019
Junta de Aclaraciones	02 de abril de 2019 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2019 a las 10:00 horas
Fallo	12 de abril de 2019 a las 14:00 horas
Firma de Contrato	26 de abril de 2019

FO-CON 7

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. MONICA ADRIANA SALGUERO OSUNA
RUBRICA.

(R.- 479982)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

#

En observancia a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, abierto a las condiciones del Sistema o bien, en: Av. Insurgentes Sur Número 1971, Torre IV, piso 7, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alvaro Obregón, Ciudad de México, teléfono: 5325-8000 Ext. 8207, de Lunes a Viernes de: 9:00 a las 14:00 horas.

No. de la Licitación	LA-006HIU001-E24-2019
Descripción de la Licitación	Contratación del Servicio de Digitalización a Nacional Financiera S.N.C.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26-marzo-2019
Visita a las Instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de Aclaraciones	29-marzo-2019 09:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5-abril-2019 10:30 Hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
ING. JAIME GARCIA REYES
RUBRICA.

(R.- 479990)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número 06820002-001-2019, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ejército Nacional 180, Colonia Anzures, C.P. 11590, Ciudad de México, teléfono: 5263-4500 extensiones 5286, a partir del 26 de marzo del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación 06820002-001-2019	"Contratación para la adquisición de vales de restaurante".
Fecha de publicación en CompraNet	26/03/2019
Junta de aclaraciones	03/04/2019, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2019, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. BERTHA ALICIA ROBLES QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 479968)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. De Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-006HBW001-E14-2019
Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFON PARA LA OFICINA CENTRAL DE FIRA.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/2019
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	05/04/2019, 10:00:00 horas
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita
Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones	15/04/2019, 10:00:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	22/04/2019, 16:30:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 28 DE MARZO DE 2019.

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES

KATHIA ACEVES GALVAN

RUBRICA.

(R.- 480020)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional No. CFE-0001-CAAAA-0002-2019 para la:

**Adquisición de 330,000 toneladas de Carbón Mineral con las
Características Técnicas de la Cuenca de Sabinas**

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 13**. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	22 de marzo de 2019	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 22 al 26 de marzo de 2019 a las 15:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	27 de marzo de 2019 a las 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	2 de abril de 2019 a las 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
5. Apertura de Ofertas Técnicas	2 de abril de 2019 a las 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
6. Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	3 de abril de 2019 a las 12:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	4 de abril de 2019 a las 14:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria a nombre y cuenta de las Empresas Productivas Subsidiarias CFE Generación II y CFE Generación VI, es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Lic. Martín Enrique Pérez Thompson, con clave de Agente Contratante A1A0A13 y la Lic. María del Rosario González Mendieta, con Clave de Agente Contratante A1A0A05, ambos con domicilio en Río Ródano No. 14, 4o. piso, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 u 8465, con los correos electrónicos: enrique.perez@cfe.mx. y rosario.gonzalez@cfe.mx.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A03
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. GERARDO GARCIA ROJAS VASSALLO
RUBRICA.

(R.- 479932)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional No. CFE-0001-CAAAA-0003-2019 para la:

Adquisición de 4,940,000 toneladas de Carbón Mineral Térmico Tipo 2 y Tipo 3 con destino a la C.T. Presidente Plutarco Elías Calles.

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. Se hace del conocimiento de los concursantes que los Lineamientos de actuación del Micrositio de Concursos se encuentran disponibles en el Pliego de Requisitos, como **Anexo 13**. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos de CFE	25 de marzo 2019	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso	Del 25 al 26 de marzo de 2019 a las 15:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso	27 de marzo de 2019 a las 17:30 horas	Micrositio de Concursos de CFE
4. Capacitación Subasta	2 de abril del 2019 a las 10:00 horas	*Ciudad de México
5. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	3 de abril de 2019 a las 12:30 horas	Micrositio de Concursos de CFE
6. Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas	3 de abril de 2019 a las 13:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
7. Resultado Técnico y de aceptación de los concursantes para participar en la Subasta	4 de abril de 2019 a las 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
8. Subasta Electrónica	4 de abril de 2019 a las 12:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
9. Fallo	4 de abril de 2019 a las 17:30 horas	Micrositio de Concursos de CFE
10. Firma del contrato	La fecha y horario se indicará en el Acta de Fallo correspondiente	Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos

Pueden participar las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria a nombre y cuenta de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Generación IV, es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Lic. Martín Enrique Pérez Thompson, con clave de Agente Contratante A1A0A13 y la Lic. María del Rosario González Mendieta, con Clave de Agente Contratante A1A0A05, ambos con domicilio en Río Ródano No. 14, 4o. piso, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 u 8465, con los correos electrónicos: enrique.perez@cfe.mx y rosario.gonzalez@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO 2019.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A03
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
ING. GERARDO GARCIA ROJAS VASSALLO
RUBRICA.

(R.- 479962)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA MULTIPLE

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción I, 24, 30 fracción I y 46 de las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales): Se convoca a todos los interesados en participar en los siguientes Concursos Abiertos:

1. CFE-0001-CAAAT-0015-2019 Adquisición de Transformadores de Distribución
2. CFE-0001-CAAAA-0005-2019 Adquisición de Tablet de Uso Rudo y Lectores Opticos

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en la siguiente liga <https://msc.cfe.mx>. Estos procedimientos de contratación se llevarán a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHAS DE LOS EVENTOS DE LOS CONCURSOS		LUGAR
	1 (Concurso Abierto Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio)	2 (Concurso Abierto Internacional)	
Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos	25 de marzo de 2019	25 de marzo de 2019	Micrositio de Concursos de CFE
Límite para presentar dudas o aclaraciones al Pliego de Requisitos	Del 25 de marzo al 28 de marzo de 2019 14:00 hrs.	Del 25 de marzo al 28 de marzo de 2019 11:00 hrs.	
Aclaración a los documentos del concurso	28 de marzo de 2019 14:00 hrs.	28 de marzo de 2019 11:00 hrs.	
Presentación de Muestras	NO APLICA	En horario y días hábiles, desde el 25 de marzo y hasta el 4 de abril de 2019 a las 13:00 hrs	
Presentación de Ofertas de los concursantes e información requerida	9 de abril de 2019 11:00 hrs.	5 de abril de 2019 13:00 hrs.	
Apertura de Ofertas Técnicas	9 de abril de 2019 11:00 hrs.	5 de abril de 2019 13:00 hrs.	
Resultado Técnico y Apertura de Ofertas Económicas	23 de abril de 2019 11:00 hrs.	12 de abril de 2019 13:00 hrs.	
Notificación del Fallo	2 de mayo de 2019 12:00 hrs.	22 de abril de 2019 12:00 hrs.	
Firma del contrato	La fecha, horario y lugar de formalización del contrato se indicará en el Acta de Fallo correspondiente.		

Pueden participar las personas físicas y morales, mexicanas o extranjeras que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Área Contratante que publica la presente convocatoria múltiple a nombre y cuenta de la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Distribución, es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE con calve 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y del Departamento de Concursos, cuyos contactos son el Lic. Martín Enrique Pérez Thompson, con clave de Agente Contratante A1A0A13, la Mtra. Nancy Maribel Mariana Contreras Hernández, con Clave de Agente Contratante A1A0A04, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4° piso, sala 402, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487, 83488 y 8465, con los correos electrónicos enrique.perez@cfe.mx y nancy.contreras@cfe.mx.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A1A0A03
ING. GERARDO GARCIA ROJAS VASSALLO
RUBRICA.

(R.- 479975)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y LOGISTICA MARINA

SUBGERENCIA DE PROCURA PARA MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, los artículos 75, 77, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, numeral IV.1.5 inciso b) de los Lineamientos Generales de Procura y Abastecimiento, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional bajo los Tratados de Libre Comercio No. **PMX-DOPA-PC-PEPR-CT-S-GCMCLM-823-2019-PCON-56357-1-SERVICIO DE DIAGNOSTICO SISTEMA DE MEDICION DE NIVEL**, cuyo objeto es el: **"Servicio de diagnóstico, rehabilitación, instalación, configuración y puesta en operación de los sistemas de medición de nivel para los Activos de la Subdirección de Producción Bloques Sur"**, de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Primer evento de aclaraciones relativa a aspectos de las bases	11 de abril de 2019, a las 09:00 horas.
Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas (comercial y técnica)	08 de mayo de 2019, a las 09:00 horas.
Notificación de resultado de evaluaciones comerciales y técnicas, y apertura de propuestas económicas.	17 de mayo de 2019, a las 10:00 horas.
Publicación del Resultado del Concurso	03 de junio de 2019, a las 17:00 horas.

- El presente concurso abierto se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP).
- Pueden participar, personas físicas o morales mexicanas o de alguno de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compras de Sector Público, que no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, inciso VI de la Ley de Petróleos Mexicanos.
- Las bases del Concurso estará a disposición de los interesados sin costo, a partir de la publicación de su convocatoria en el Portal de Internet de Pemex <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratación/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploración-y-Producción.aspx>.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 28 DE MARZO DE 2019.

SUBGERENTE DE PROCURA PARA MANTENIMIENTO

RENE SANCHEZ CABALLERO

RUBRICA.

(R.- 479830)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

DIRECCION OPERATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

COORDINACION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PETROQUIMICA Y GAS

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como, 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y de conformidad con los Tratados de Libre Comercio que contienen un capítulo de compras del sector público, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables, la Gerencia de Contrataciones para Producción, Comercialización y Confiabilidad, por cuenta y orden de PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL y PEMEX ETILENO, convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos Electrónicos que se detallan a continuación:

Concurso Abierto de carácter Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, No. PTRI-CAT-S-GCPCYC-E00-57945-0040057639-19-1, para la contratación del servicio de "RECUPERACION DE METAL PLATINO EN LOS CATALIZADORES GASTADOS DE LA GERENCIA DE PROCESO DE GAS Y PETROQUIMICOS COATZACOALCOS", de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y Hora
Visita al sitio o instalaciones	03-abril-2019; 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	04-abril-2019; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones (Etapa Comercial y Técnica, Acto 1)	17-abril-2019; 10:00 horas
Notificación del resultado técnico y apertura de proposiciones (Etapa Económica, Acto 2)	23-abril-2019; 10:00 horas
Notificación de fallo	03-mayo-2019; 17:00 horas

Concurso Abierto de carácter Internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, No. PETIL-CAT-B-GCPCYC-E00-56822-0010181734-19-1, para la adquisición de "ALQUILUROS PARA LAS PLANTAS DE POLIETILENO DEL COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS", de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y Hora
Junta de Aclaraciones	04-abril-2019; 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones (Etapa Comercial y Técnica, Acto 1)	24-abril-2019; 10:00 horas
Notificación del resultado técnico y apertura de proposiciones (Etapa Económica, Acto 2)	02-mayo-2019; 10:00 horas
Notificación de fallo del concurso	09-mayo-2019 17:00 horas

- Los concursos abiertos se llevarán a cabo a través de medios electrónicos en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex" (SISCEP).
- Podrán participar (personas físicas o morales) mexicanas o extranjeras y, en su caso, los bienes y servicios a ofertar sean de origen nacional o de países con los que, los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
- Para mayor información, podrán consultar las bases de concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet, en la dirección electrónica: <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>.

COATZACOALCOS, VER., A 28 DE MARZO DE 2019.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PETROQUIMICA Y GAS

ING. SERGIO ANDRES VILCHIS RIOS

RUBRICA.

(R.- 479937)

CFE GENERACION I CONVOCATORIA

Con fundamento en las disposiciones 22 fracción II, 24, 30 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales): Se convoca a todos los interesados en participar en el Concurso Abierto Nacional para la contratación de:

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAL DE LA C.T. FRANCISCO PEREZ RIOS

El Pliego de Requisitos se podrá obtener en el Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en las siguientes ligas: <https://msconcursos.cfe.mx/AdminConcursos/>. Este procedimiento de contratación se llevará a cabo de manera electrónica. El siguiente calendario describe las etapas del procedimiento, así como la fecha, hora y lugar de las actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Disponibilidad del pliego de requisitos en el Micrositio de Concursos.	25-marzo-2019	Micrositio de Concursos de CFE
2. Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso abierto	26-marzo-2019 08:00 horas 27-marzo-2019 15:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
3. Aclaración a los documentos del concurso abierto.	28-marzo-2019 09:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
4. Límite para la presentación de ofertas de los concursantes e información requerida	04-abril-2019 09:30 horas	Micrositio de Concursos de CFE
5. Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas	04-abril-2019 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
6. Notificación electrónica de dictamen técnico y de aceptación de los concursantes para participar en la Apertura de Ofertas Económicas.	05-abril-2019 10:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
7. Fallo	05-abril-2019 15:00 horas	Micrositio de Concursos de CFE
8. Firma del contrato	15-abril-2019	Departamento de Abastecimientos Regional

Pueden participar las personas físicas y morales mexicanas que cumplan con los requerimientos indicados en el Pliego de Requisitos.

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es el Departamento de Abastecimientos Regional de la CFE Generación I, cuyo personal de contacto es Miguel Angel Villagrán Zendejas con Clave de Agente Contratante No. A140004, con domicilio en Av. Real de los Reyes No. 265, Col. Los Reyes Coyoacán, Del. Coyoacán, Cd. de México, C.P. 04330, teléfono (0155) 5338 1400 ext. 76353 y 76350, y correo electrónico angel.villagran@cfe.gob.mx.

CIUDAD DE MEXICO, A 25 DE MARZO DE 2019.
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A140004
JEFE OFICINA DE COMPRAS EN FUNCIONES
ING. MIGUEL ANGEL VILLAGRAN ZENDEJAS
RUBRICA.

(R.- 479949)

FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HIU002-E5-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. México Coyoacán Número 318, Col. General Anaya, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03344, Ciudad de México, teléfono: 54.80.68.40, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Número de Licitación	LA-006HIU002-E5-2019
Descripción de la licitación	“CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCION MEDICO QUIRURGICA, FARMACEUTICA, APOYO DIAGNOSTICO Y HOSPITALARIA; SERVICIO DE ATENCION MEDICA HOSPITALARIA Y DE APOYO DIAGNOSTICO Y ATENCION HOSPITALARIA PARA CIRUGIA OFTALMICA PARA LOS FIDEICOMISARIOS Y SUS DERECHOHABIENTES DEL FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL”
Volumen	SE DESCRIBE EN LA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	22 DE MARZO DE 2019
Junta de Aclaraciones	01 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	11 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 HORAS
Fallo	17 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00 HORAS

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
APODERADA DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., I.B.D. COMO FIDUCIARIA
EN EL FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL
L.C.P. VIRGINIA CASTAÑEDA SOTO
RUBRICA.

(R.- 479924)

AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

Consideraciones Adicionales:

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
 - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
 - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
 - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
 2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.
 3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
 4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.
- El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO CJF/SEA/DGRM/LPN/010/2019**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo (Acuerdo Administrativo), la Secretaría Ejecutiva de Administración, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional (LPN), de conformidad con lo siguiente:

No. de LPN	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGRM/LPN/010/2019	"Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas, destinadas al apoyo económico otorgado por el Consejo de la Judicatura Federal, durante el periodo de mayo a diciembre del ejercicio fiscal 2019"	28, 29 de marzo y 01 de abril de 2019

Partida	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA
Unica	Servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas, destinadas al apoyo económico otorgado por el Consejo de la Judicatura Federal, durante el periodo de mayo a diciembre del ejercicio fiscal 2019.	Servicio

Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Acto de presentación y apertura de propuestas
Sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales el 04 de abril de 2019 a las 17:00 horas.	No aplica	No aplica	Sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales el 08 de abril de 2019 a las 10:00 horas.

Especificaciones respecto de los requisitos para participar en la LPN en apego al Acuerdo Administrativo.

- Las Bases de la LPN (Bases) estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios, ubicadas en el inmueble localizado en la Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono 5449 9500 Exts. 2700 y 2778 los días **28, 29 de marzo y 01 de abril de 2019**, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página Web www.cjf.gob.mx en el apartado de "Servicios", sección "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".
- Es obligatoria la inscripción al procedimiento y ésta únicamente se realizará los días **28, 29 de marzo y 01 de abril de 2019**, en un horario de 10:00 a 14:30 y 16:00 a 17:30 horas, firmando el acuse correspondiente por parte del representante legal de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de LPN, por lo que deberá realizar su inscripción en las oficinas de la Dirección de Contratación de Servicios, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentando original y copia de su identificación oficial y de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal.

3. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las Bases.
4. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o internacionales, solicitadas en Bases, en su caso.
5. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las Bases.
6. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo, se hace del conocimiento a los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberán apegarse a lo solicitado en Bases.
7. Cabe señalar que el acto de apertura de propuestas será videograbado, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Administrativo, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de agosto de 2016.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
LIC. ALEJANDRO RIOS CAMARENA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 479971)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 007-2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana interesadas en participar en la Licitación Pública, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-007/2019
Carácter de la licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de impresión de alto volumen
Fecha de publicación en INE	26 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	29 de marzo de 2019, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5 de abril de 2019, 9:30 horas
Fallo	11 de abril de 2019, se notificará por escrito

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en la dirección: <http://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en el Sistema CompralNE en la dirección: <https://compras.ine.mx>, en Procedimientos Vigentes. El acto de Junta de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo, se llevarán a cabo de manera electrónica, en las horas y fechas citadas en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 480018)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación del servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Cómputo Cisco y Brocade/Foundry", requerido por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-009/2019				
Costo de las Bases	Fecha para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación
\$4,000.00	Del 28 de marzo al 03 de abril de 2019	04 de abril de 2019 a las 12:00 hrs.	10 de abril de 2019 a las 11:00 hrs.	12 de abril de 2019 a las 11:00 hrs.

Partida	Descripción del servicio	Unidad de Medida
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Cómputo Marca Cisco.	Servicio
2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Cómputo Marca Brocade/Foundry.	

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría ubicada en Avenida Revolución número 2040, Piso 1, Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, del 28 de marzo al 02 de abril de 2019 de 09:30 a 14:30 horas y de 17:30 a 19:30 horas, en días hábiles para la UNAM, y el día 03 de abril de 2019 de las 09:30 a 11:00 horas. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en la página electrónica www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo, el pago de las bases será requisito indispensable para participar en la Licitación.

Los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, así como de Fallo, se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría ubicado en Avenida Revolución número 2040, Planta Baja, Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECTOR GENERAL DE LA PROVEEDURIA
MTRO. FRANCISCO ALFREDO ADAM DAJER
RUBRICA.

(R.- 479950)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la prestación del servicio de "Mensajería y Paquetería" (Segunda Vuelta) requerido por la Unidad Coordinadora de Servicios Institucionales de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-010/2019				
Costo de las Bases	Fecha para adquirir Bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la Licitación
\$7,000.00	Del 28 de marzo al 04 de abril de 2019	05 de abril de 2019 13:00 hrs.	11 de abril de 2019 11:00 hrs.	22 de abril de 2019 13:00 hrs

Partida	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida
1	Envío y recepción de mensajería y paquetería nacional e internacional, para la atención de todas las entidades académicas y dependencias universitarias	1	Servicio

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría, ubicada en Av. Revolución No. 2040, 1er. Piso, Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, del 28 de marzo al 03 de abril con horario 09:30 a 14:30 y de 17:30 a 19:30 horas, en días hábiles para la UNAM y el día 04 de abril con un horario de 9:30 a 11:00 horas. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en la página electrónica www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo, el pago de las bases será requisito indispensable para participar en la Licitación.

Los eventos relativos a la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, así como de Fallo, se llevarán a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040, P.B., Ciudad Universitaria, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURIA
M. EN C. FRANCISCO ALFREDO. ADAM DAJER
RUBRICA.

(R.- 480017)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 021
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-909004999-E9-2019, la Convocatoria a las Licitaciones en la cual se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx, así como en las oficinas de este Organo Desconcentrado ubicado en Calle Nezahualcóyotl No. 127 Planta Baja, Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, para la licitación LO-909004999-E9-2019, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-E9-2019
Descripción de la licitación	Supervisión a la PTAR Cerro de la Estrella Rehabilitación Integral de Sistemas de rastreo de 2 tanques sedimentadores primarios y 2 secundarios, incluyendo mantenimiento de sistema motriz, sustitución de mamparas y placas vertedoras, Colonia San Juan Xalpa, Alcaldía Iztapalapa. Supervisión de obras del 2017 que forman parte de la contraprestación de los programas federalizados.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/2019
Junta de aclaraciones	04/04/2019, 13:30 horas
Visita a instalaciones	01/04/2019, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2019, 10:30 horas

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE DRENAJE
ING. SANTIAGO MALDONADO BRAVO
RUBRICA.

(R.- 479952)

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL IECM-LPN-04/19

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, párrafo primero de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 20, primer párrafo, 21 párrafo último, 23, 27, inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 35, 37, 38 y 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se convoca a personas físicas y morales a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, relativa a la adquisición de diversos bienes informáticos y software, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	Acto de fallo
IECM-LPN-04/19	\$2,000.00	3 de abril 10:00 horas	11 de abril 10:00 horas	12 de abril 15:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. Medida
1	Tableta electrónica	250	Pieza
	Base con candado	250	
	Batería de respaldo	250	
2	Laptop	75	Pieza
3	Antena inalámbrica AP	4	Pieza
	Controladora de antena inalámbrica AP	1	Pieza
4	Servidor x86 de alto rendimiento	2	Pieza
5	Escáner de mediano volumen	10	Pieza

- El total de las partidas a licitar es de 26. Las cinco partidas que se refieren en la presente convocatoria son las de mayor monto.
- Las bases de la presente Licitación estarán disponibles para su venta a partir de la fecha de su publicación y durante los días 29 de marzo, 1 y 2 de abril de 2019, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, ubicada en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, de 9:00 a 17:00 horas, y sólo para consulta en el sitio de Internet del Instituto: www.iecm.mx sección, Licitaciones 2019.
- Será requisito indispensable para participar en la Licitación que se convoca, cubrir el costo de las bases en moneda nacional.
- La forma de pago de las bases deberá realizarse únicamente con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Todos los eventos de la Licitación son públicos y se realizarán en el domicilio, fechas y horarios señalados en la presente convocatoria.
- Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- El suministro de los bienes objeto de la presente Licitación se deberán realizar en las fechas establecidas en las respectivas Bases y su Anexo Técnico.
- Condiciones de pago: Partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25 y 26. El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la entrega total de los bienes adjudicados, así como, a la recepción de la totalidad de los entregables, según corresponda. Partidas 3 y 4. El pago se realizará en una sola exhibición, posterior a la recepción, instalación, configuración y puesta a punto del total de los bienes adjudicados, así como, a la recepción de la totalidad de los entregables. Partidas 14, 15, 19 y 22. El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la recepción de manera electrónica o impreso, según corresponda, del documento que ampare la suscripción, así como el código de activación de las licencias. Para todas las partidas se procederá al pago dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas con el visto bueno del área requirente, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- En la presente Licitación no se otorgará anticipos.

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE MARZO DE 2019.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZALEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 479988)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, en observancia al artículo 134 y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 30, 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 del Reglamento, convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales, de conformidad con el siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 004/2019

Descripción de la Licitación LA-905038960-E42-2019 (Carácter NACIONAL) Código Exp. Compranet: 1884115	“CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA HOSPITALES, UNIDADES MEDICAS Y AREAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA”
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	28/03/2019
Junta de Aclaraciones	01/04/2019 11:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	08/04/2019 11:00 hrs.
Fallo	12/04/2019 11:00 hrs.

Descripción de la Licitación LA-905038960-E44-2019 (Carácter NACIONAL) Código Exp. Compranet: 1884104	“ADQUISICION DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA”
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	28/03/2019
Junta de Aclaraciones	04/04/2019 12:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	11/04/2019 12:00 hrs.
Fallo	18/04/2019 12:00 hrs.

Descripción de la Licitación LA-905038960-E43-2019 (Carácter NACIONAL) Código Exp. Compranet: 1884118	“CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA DE ZARAGOZA”
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	28/03/2019
Junta de Aclaraciones	05/04/2019 13:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	12/04/2019 13:00 hrs.
Fallo	16/04/2019 13:00 hrs.

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE MARZO DE 2019.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
GRISELDA VILLANUEVA SALAS
RUBRICA.

(R.- 479976)

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) Presencial(es), cuya(s) **Convocatoria(s)** contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Paseo de la Reforma N° 1729, Col. Rancho las Varas, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono y fax: 01 (844) 414-32-08, los días del **28 de marzo al 11 de abril del 2019** en días hábiles, en horario de las 9:30 a 15:00 horas.

Medios que utilizarán para su participación: Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señalados en convocatoria(s).

La adjudicación del contrato será por plantel, de la propuesta global solvente y conveniente para el Estado. Sólo se podrá adjudicar el contrato al Licitante(s) cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con el objeto de la contratación, por plantel (obra-acción) conforme se establece en los presentes Lineamientos.

LO-905025992-E19-2019

Descripción de la licitación	Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña 2ª Etapa Obra exterior en Acuña, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	28/03/2019
Visita y junta de aclaraciones	05/04/2019 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2019 09:30 hrs.
Fallo	02/05/2019 15:00 hrs.

SALTILLO, COAH., A 28 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DEL ICIFED
LIC. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA
RUBRICA.

(R.- 479960)

**INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número **LA-913045979-E1-2019**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Instituto Tecnológico Superior de Huichapan, ubicado en Domicilio Conocido S/N, El Saucillo, Huichapan, Hgo., C.P. 42411 teléfono: (01 761) 7248083, los días del 28 de marzo al 05 de abril del año en curso, de las 09:00 hrs. a las 16:00 hrs, de lunes a viernes.

Descripción de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA, MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, MATERIAL DE LIMPIEZA, COMBUSTIBLE, SERVICIO DE INTERNET, CAPACITACION Y EQUIPAMIENTO DE POA.
Volumen a adquirir	1,202 partidas
Fecha de publicación en Compranet	28 de marzo de 2019
Junta de aclaraciones	01 de abril de 2019 a las 15:00 hrs.
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	08 de abril de 2019 a las 15:00 hrs.

EL SAUCILLO, MUNICIPIO DE HUICHAPAN, HGO., A 28 DE MARZO DE 2019.
DIRECTORA GENERAL
ING. MARIA ANGELICA BRAVO CADENA
RUBRICA.

(R.- 480011)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002-2019

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 26, 27, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No Licitación	LO-908070988-E12-2019
Descripción de la licitación	Equipamiento del Pozo Molino de Agua, tren de descarga, línea de conducción, electrificación, telemetría, y obra civil (caseta, barda y portón).
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	28 de Marzo de 2019
Visita de obra	05 de Abril de 2019 a las 09:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	05 de Abril de 2019 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12 de Abril de 2019 a las 09:00 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas del Departamento de Supervisión y Construcción de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua ubicadas en la Calle Julián Carrillo No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, con número telefónico teléfono (614) 439-7400 Ext. 4801, 4804 y 4808, en las fechas y horarios indicados para cada procedimiento en los cuadros anteriores.

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Chihuahua, ubicadas en calle Julián Carrillo No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., (614) 439-7400 Ext. 4801, 4804 y 4808, en días hábiles, con un horario de 09:00 a 15:00 horas sin que la Junta Municipal de Agua y Saneamiento Chihuahua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CHIHUAHUA, CHIH., A 28 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LIC. ROBERTO LARA ROCHA
RUBRICA.

(R.- 479930)

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC

"2019. AÑO DEL CENTESIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR. EL CAUDILLO DEL SUR"

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-915098981-I01-2019

PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DE ACUPUNTURA, MEDICO Y REHABILITACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Leona Vicario S/N, Colonia Valle de Anáhuac Secc. "A" C.P. 55210 Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Los días 27, 28, 29 de Marzo y 1, 2, 3, 4, 5 de Abril del año en curso de 9:00 a 17:00 horas, cuya información relevante es:

No. de licitación LA-915098981-I01-2019

- La junta de aclaraciones se celebrará el día 8 de Abril del 2019 a las 11:00 hrs, en la sala de videoconferencias de la Universidad, ubicada en la planta baja del Edificio B, sita en Av. Central s/n, esquina Leona Vicario, Colonia Valle de Anáhuac, Sección "A", C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
- El acto de presentación de proposiciones apertura de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas se efectuarán el día 10 de abril del 2019 a las 10:00 hrs., en la sala de videoconferencias de la Universidad, ubicada en la planta baja del Edificio B, sita en Av. Central s/n, esquina Leona Vicario, Colonia Valle de Anáhuac, Sección "A", C.P. 55210, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- El acta de fallo se informará a los licitantes en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnico- económicas.
- No podrán participar las empresas o personas objetadas, boletinadas o que se encuentren en procedimiento administrativo impuesto por la Secretaría de Contraloría o Secretaría de la Función Pública: en el ámbito estatal o federal.

ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2019.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M. EN G.E. FIDEL NUCI HERRERA

RUBRICA.

(R.- 480030)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **LO-811020993-E1-2019**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. J. J. Torres Landa No. 2620 Ote., Colonia El Paisaje, C.P. 37480, León, Guanajuato, teléfono: 01 477 788 78 45 y fax, los días De lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	"REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA COLONIA POPULAR ANAYA PVC SERIE-20 DE 10" (2,061.04 M), DE 12" (171.35 M)"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/2019, 08:00:00 horas
Junta de aclaraciones	03/04/2019, 09:00:00 horas
Visita a instalaciones	02/04/2019, 09:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2019, 09:00:00 horas

LO-811020993-E2-2019

Descripción de la licitación	"REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LEON II, ZONA SUR, PVC RD-26 DE 3" (21,911 M) Y 6" (5,537.50 M), PVC C-900 8" (1,307 M) y 10" (397.5 M), HIERRO DUCTIL 20" (589 M) "
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/2019, 08:00:00 horas
Junta de aclaraciones	03/04/2019, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	02/04/2019, 11:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2019, 11:00:00 horas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

LEON, GUANAJUATO, A 28 DE MARZO DE 2019.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE OBRAS Y PROYECTOS DEL
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON
ING. ALFREDO MAYORGA VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 479929)

SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto del Ing. José Octavio Salinas Ramírez en su carácter de Director de Ingeniería, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 27, 28, 29, 30 Fracción I, 31 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31, 34, 35 y demás relativos a su Reglamento, así como en los artículos 19 fracciones III, XI y XV, 21 fracción XXXVIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, correlativamente en el Acuerdo Delegatorio de Facultades publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 11 de Octubre del año 2017, así como en la Escritura Pública No. 24,574 de fecha 09 de Agosto del 2017, pasada ante la fe del Lic. César Alberto Villanueva García, Notario Público Titular de la Notaría Pública No. 23, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, la cual quedó debidamente registrada bajo el Número 3178, Volumen 139, Libro 128. Sección Resoluciones y Convenios Diversos, Unidad Monterrey, en fecha 16 de Agosto del año 2017, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-919043988-E1-2019** cuya convocatoria contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para su consulta y descarga en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, C.P. 64060, Monterrey, N.L., teléfono: 01 (81) 20-33-20-33 ext. 6930, de lunes a viernes de las 9:00 a 13:00 horas. Para las licitaciones contenidas en este resumen, los medios para su realización serán: de manera presencial o a través del sistema CompraNet.

No. de licitación	LO-919043988-E1-2019
Descripción de la licitación	Reubicación de 535 m.l. de línea de conducción de agua potable en libramiento ferroviario Monterrey, Km. BF - 45 + 195 al Km. BF - 45 + 730 con tubería acero 610 mm. (24") Ø y 12.7 mm. (1/2") espesor, en el municipio de Apodaca, N.L.
Volumen de obra a contratar	535 M.L.
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/2019
Visita al sitio de la obra	02/04/2019, 10:00 horas Partirá de la Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Primera Junta de aclaraciones	02/04/2019, 16:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2019, 12:00 horas Sala de Concursos de la Gerencia de Control de Obras, ubicada en Matamoros 1717 Pte., Col. Obispado, Monterrey, N.L.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA."

MONTERREY, N.L., A 28 DE MARZO DE 2019.
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECTOR DE INGENIERIA
ING. JOSE OCTAVIO SALINAS RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 479836)

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 03
LICITACION PUBLICA NACIONAL (ELECTRONICA)
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales número LA-923052983-E14-2019 y LA-923052983-E15-2019 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Licitación pública nacional electrónica LA-923052983-E14-2019

Descripción de la licitación	Servicio de vales de combustible para la Universidad de Quintana Roo durante el ejercicio 2019
Servicios que se licitan	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/2019, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	04/04/2019, 11:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2019, 11:00:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Boulevard Bahía sin número esquina Ignacio Comonfort, edificio A (Rectoría) planta baja de la Universidad de Quintana Roo, unidad Chetumal.

Licitación pública nacional electrónica LA-923052983-E15-2019

Descripción de la licitación	Servicio de pasajes aéreos para el personal y alumnado de la Universidad de Quintana Roo.
Servicios que se licitan	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/2019, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	04/04/2019, 13:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2019, 13:00:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en Boulevard Bahía sin número esquina Ignacio Comonfort, edificio A (Rectoría) planta baja de la Universidad de Quintana Roo, unidad Chetumal.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, MUNICIPIO OTHON P. BLANCO, A 28 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MTRO. JORGE MANRIQUEZ CENTENO
RUBRICA.

(R.- 479978)

**INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional número LA-924037999-E9-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Sierra Leona No. 101, colonia Lomas Tercera Sección, C.P. 78216, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 01 444 825 23 00 ext. 8126 y fax 01 444 825 28 59, los días de Lunes a Viernes de las 8:00 a las 15:00 hrs.

La presente licitación será de: **carácter presencial**, es decir los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Descripción de la licitación	Adquisición de Mobiliario de Laboratorio para la Facultad de Ciencias Químicas de la UASLP., de Administración para el Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P. y Equipo de Cómputo para la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, S.L.P.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/2019
Junta de aclaraciones	5/04/2019, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	3/04/2019, 10:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2019, 10:00:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 28 DE MARZO DE 2019.

DIRECTORA GENERAL

ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN

RUBRICA.

(R.- 479951)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$4,080.00
4/8 de plana	\$8,160.00
1 plana	\$16,320.00
1 4/8 planas	\$24,480.00
2 planas	\$32,640.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,466.00
Ejemplar de una sección del día:	\$14.00

El precio se incrementará \$5.00 por cada sección adicional.

Los pagos por concepto de derecho de publicación y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación y suscripción, únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008-19

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-926014991-E14-2019, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E14-2019
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo a transformadores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	28/03/2019
Visita a instalaciones	01 y 02 de Abril de 2019 según convocatoria
Junta de aclaraciones	05/04/2019 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2019 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 28 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
RUBRICA.

(R.- 479926)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 009-19

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-926014991-E15-2019, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext. 2919 y 2044, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-E15-2019
Descripción de la licitación	Adquisición de productos y materiales de limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	28/03/2019
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	11/04/2019 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2019 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 28 DE MARZO DE 2019.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. JAVIER ROJAS TENORIO
RUBRICA.

(R.- 479928)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
OPD INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 018

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928040996-E56-2019 y LO-928040996-E57-2019, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928040996-E56-2019

Descripción de la licitación	Construcción en Universidad Tecnológica de Tamaulipas Norte (clave: 28MSU0025D) en Reynosa, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	25 de marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	2 de abril de 2019, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de abril de 2019, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2019, 9:30 horas.
Bases disponibles	Del 25 de marzo al 4 de abril de 2019.

Licitación pública nacional número LO-928040996-E57-2019

Descripción de la licitación	Construcción en Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo (clave: 28MSU0033M) en Nuevo Laredo, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	25 de marzo de 2019.
Junta de aclaraciones	2 de abril de 2019, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	2 de abril de 2019, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2019, 11:30 horas.
Bases disponibles	Del 25 de marzo al 4 de abril de 2019.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 28 DE MARZO DE 2019.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION, CERTIFICACION Y LICITACIONES DEL ITIFE
ING. LUIS FERNANDO BLANCO CAUDILLO
RUBRICA.

(R.- 479923)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México

EDICTO

En el juicio de amparo 1626/2018-V, promovido por Lucino Peñafiel Millán, contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Toluca, Estado de México, se ordenó el emplazamiento de Erick Olivares Flores, tercero interesado, por lo que dentro de los treinta días siguientes deberá comparecer debidamente identificado en las instalaciones que ocupa este juzgado, sito en calle doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, cuarto piso, colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, para ser debidamente emplazado al juico de referencia.

Atentamente

Toluca, Estado de México; el veintiocho de marzo de 2019

Por acuerdo de la Jueza, firma el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca.

Lic. Víctor Flores Nicolás.

Rúbrica.

(R.- 478777)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Mexicali, B.C.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número 497/2018, promovido por René Anica García, por su propio derecho, contra la sentencia de veinte de abril de dos mil dieciocho, emitida por los Magistrados integrantes de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esta ciudad, dentro del toca penal 153/2018, por auto de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, el Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara por medio de EDICTOS a la tercera interesada, Flor Joana Guillén Padilla; para que dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, 20 de febrero de 2019.

El Secretario del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Juan Ramón Quiñonez Salcido.

Rúbrica.

(R.- 478788)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México

EDICTO

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México

Por auto de treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a juicio a Jesús Abelardo Clemente, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado copia de la demanda relativa al juicio de amparo 2193/2018-VI, promovido por la Tecnología en Seguridad Privada SSIA Q. Roo, sociedad anónima de capital variable, contra actos de la Junta Especial Número Veinte de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y otra autoridad. Se le apercibe que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista.

Ciudad de México, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.

El Secretario

Lic. Martín Alonso López Sanabria.

Rúbrica.

(R.- 478827)

Estados Unidos Mexicanos
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

Emplazamiento a: Agustín Granados Navarrete.

En el juicio de amparo directo civil **931/2018** promovido por Carlos Francisco Amezcua Maciel y su apoderado Marco Antonio Aguilar Cabezas, contra actos del Magistrado de la Novena Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y del Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Sahuayo, Michoacán, de quienes reclama las sentencias de cinco de octubre de dos mil dieciocho, emitidas en el toca civil **I-274/2016** y la de nueve de agosto de dos mil dieciséis en el juicio ordinario civil **1178/2009**, respectivamente, en el que fue señalado como tercero interesado y no fue posible emplazarlo y correrle traslado con las constancias relativas; con fundamento en el artículo 27, III, b), de la Ley de Amparo, se le emplaza por edictos, haciéndole saber que cuenta con treinta días a partir de la última publicación del mismo, para comparecer ante este tribunal a deducir sus derechos, en el entendido de que las copias de la demanda de amparo quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos del mismo; con apercibimiento de que de no comparecer, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, de conformidad con el precepto 27, II, de la citada ley.

Atentamente:
Secretario de Acuerdos.
Emilio Lucatero Vega.
Rúbrica.

(R.- 478833)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero del Distrito en La Laguna
EDICTO

TERCERO INTERESADO: PATRICIA BERENICE RODRÍGUEZ FERMAN.

En los autos del juicio de amparo número 1257/2018-VII, promovido por David castro Osteguín, con fecha seis de febrero de dos mil diecinueve, se dictó un auto en el cual se ordena sea emplazada por medio de edictos que se publicaran por (3) tres veces de (7) siete en (7) siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso b), segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición del tercero interesado copia simple de la demanda de amparo haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, dentro del término de (30) treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos; además, se hace de su conocimiento que la parte quejosa señala como acto reclamado el siguiente:

“IV.- ACTO RECLAMADO: Lo hago consistir en el AUTO DE VINCULACIÓN A PROCESO dictado dentro de la AUDIENCIA INICIAL; así como MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA impuesta en mi contra, ambos dictados en audiencia de fecha veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, en donde se me vincula a proceso como posible participante en la comisión de los Hechos señalados por la ley como delito de HOMICIDIO CALIFICADO, dentro de los actuaciones de la CAUSA PENAL 287/2018 radicado en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal y del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila”.

Así lo proveyó y firma el licenciado Jorge Trejo Veloz, secretario del Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, en funciones de Juez de Distrito, en términos de los artículos 43, párrafo segundo y 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, ante la secretaria licenciada Pamela Patricia Flores González, que autoriza las actuaciones y da fe. Doy fe". DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Torreón, Coahuila, 20 de febrero de 2019
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en La Laguna, en funciones de Juez de Distrito,
en términos de los artículos 43, párrafo segundo y 81, fracción XXII,
de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación
Lic. Jorge Trejo Veloz.
Rúbrica.

(R.- 479118)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

EMPLAZAMIENTO DE REYNA ISABEL SOLÍS

En el juicio de amparo 420/2018, promovido por Ernesto Pérez Lucio, se señaló a Reyna Isabel Solís Luna como tercera interesada, desconociéndose su domicilio; en cumplimiento a lo ordenado en proveído de diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, de conformidad con lo establecido por los artículos 27 fracción III inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos; el acto reclamado es el auto de vinculación a proceso de veinticuatro de julio de dos mil dieciocho, emitido por el Juez de Control en el Estado, con sede en esta ciudad, en la carpeta judicial 6615/2017, y que se fijaron las diez horas con diez horas con diez minutos del trece de marzo de dos mil diecinueve, para celebrar la audiencia constitucional; cuenta con treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, para que ocurra ante el Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado, a hacer valer sus derechos.

Monterrey, Nuevo León a 19 de febrero de 2019.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León.
David Quijano Aguirre
Rúbrica.

(R.- 479072)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
EDICTO

Tercero Interesado: Cecilia Rivera Morales.

En el amparo 428/2018-V, promovido por Adriana Cantera García, contra actos de la carpeta judicial 7954/2018, del Juez de Control y de Juicio Oral Penal del Estado, se reconoció como tercero interesada a Cecilia Rivera Morales, conforme al artículo 5 fracción III, de la Ley de Amparo; queda a su disposición en la Secretaría, copia de la demanda y auto admisorio. Haciéndole saber que cuenta con treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, para que ocurra ante este Juzgado Federal; se fija copia íntegra del presente, en la puerta de este juzgado.

Monterrey, Nuevo León, a 19 de febrero de 2019.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León
Lic. Alejandro Montes Iglesias.
Rúbrica.

(R.- 479081)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado del Decimotercer Circuito

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 316/2017, promovido por 1) Mariano Anastacio Tejeda, 2) Plácido Carrera Álvarez, 3) Jorge Anastacio Tejeda e 4) Iván Pereda Flores, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca y otra autoridad, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio a los terceros interesados 1) ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, 2) NABOR GARCÍA GARCÍA y, 3) JUAN CARLOS CERVANTES CALVO, quienes deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibidos que de no hacerlo, por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndose las subsecuentes notificaciones por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en los artículos 26, fracción III, 27, fracción III, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda de amparo.

Atentamente.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca., 21 de febrero de 2019.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado,
con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

Lic. Irma Luna Tenorio.

Rúbrica.

(R.- 479103)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

En el juicio de amparo 1152/2018, promovido por Jorge Santiago Rodríguez Oliva (sentenciado), se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada Laura Obrador Pavón, a fin de que comparezca a ejercer su derecho como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de veintinueve de abril de dos mil once, dictada en el toca penal 55/2007, se señaló como autoridad responsable al Segundo Tribunal Unitario del Décimo Circuito en el Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad; así como violación a los artículos 14 y 16 Constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere al tercero interesado para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les efectuarán por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de Amparo. Hágase del conocimiento de las partes que el Pleno de este Tribunal está integrado por los Magistrados Jesús Alberto Ávila Garavito (Presidente) y Elías Álvarez Torres, así como por el licenciado Armando Antonio Palomeque, para los efectos legales a que haya lugar.

La Secretaria de Acuerdos
Karina Melendres Montes
Rúbrica.

(R.- 479104)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón
- EDICTO -

TERCERO INTERESADA MARA EMILIA LÓPEZ HULL.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 425/2018-V, promovido por CLAUDIA VALENZUELA VELAZQUEZ, contra actos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en Navojoa, Sonora. En esa virtud, al advertirse de constancias que le reviste el carácter de tercero interesada a MARIA EMILIA LÓPEZ HULL, y desconocerse su domicilio actual y correcto, con fundamento en los artículos 27 fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la primera, y en cumplimiento al proveído de veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, en donde se ordenó su emplazamiento por edictos, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Excelsior"; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito quedan a su disposición copias simples de la demanda de amparo y auto admisorio de once de junio de dos mil dieciocho; así como que la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con veinte minutos del veintinueve de abril de dos mil diecinueve y que cuenta con un término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra a este juzgado de Distrito a hacer

valer sus derechos; en el entendido de que si pasado ese tiempo no comparece, se seguirá el juicio por los cauces lógico jurídicos correspondientes, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, mediante lista que se publique en este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Ciudad Obregón, con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Amparo.

Atentamente.

Ciudad Obregón, Sonora, cinco de marzo de dos mil diecinueve.
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón.

Roberto Mendoza Álvarez.

Rúbrica.

(R.- 479250)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
EDICTO

JUAN BOLAÑOS GARDUÑO, DELFINO JESÚS BOLAÑOS GARDUÑO Y CIRILO LEÓN BOLAÑOS GARDUÑO, terceros interesados, en los autos del Amparo Directo 814/2018, promovido por **Luz María de la Peña Cortes, a través de su apoderado legal Jaime Villa Sánchez**, se le comunica que: el acto reclamado señalado es la sentencia de once de octubre de dos mil dieciocho, dictada por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el Toca 382/2018, asimismo, que se ordenó emplazarlos a juicio por medio de edictos, mismos que deberán publicarse tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación nacional, conforme con los artículos 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la ley de la materia, y 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo. Por tanto, queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Colegiado copia autorizada de la demanda de garantías y para su consulta el expediente citado, y a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, tienen **treinta días** para comparecer ante el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, a defender su derecho, apercibidos de que transcurrido ese término sin que comparezcan por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de la lista de este Tribunal.

Toluca, Estado de México, 05 de marzo de 2019.

El Secretario de Acuerdos.

Lic. Heleodoro Herrera Mendoza

Rúbrica.

(R.- 479329)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

En amparo 1172/2018-IV-7, promovido por Santiago Gordillo Sánchez o José Santiago Gordillo Sánchez, contra un acto de la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Puebla, se ordenó llamar a juicio a Maribel Lara Gordillo, como tercera interesada, se le concede plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, para apersonarse al presente juicio de amparo y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, de no hacerlo, ulteriores se practicarán por lista, en términos de lo dispuesto por el numeral 26, fracción III, de la Ley de Amparo, quedando a disposición copia de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

San Andrés Cholula, Puebla, cinco de marzo de dos mil diecinueve.

Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

Lic. Julio César Márquez Roldán.

Rúbrica.

(R.- 479416)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito en el Estado de Campeche
Av. Adolfo López Mateo # 408, Col. Bosques de Campeche,
C.P. 24030, San Francisco de Campeche, Campeche
EDICTO

En el juicio de amparo **139/2019**, promovido por **José Cruz González Izquierdo** y/o **José de la Cruz González Izquierdo**, se emplaza a juicio a **Bertha Patricia Hernández Díaz**, tercero interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este tribunal a hacer valer lo que a su interés convenga. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le hará por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a seis de febrero de dos mil diecinueve.
El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito.

Lic. José de los Ángeles Martín Balán.

Rúbrica.

(R.- 479421)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
V

Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales del Estado de México
EDICTO

En el proceso penal 83/2008-V, instruido contra Lázaro Bustos Abarca y otros, por el delito delincuencia organizada; el ex policía Roberto Torres Velazco, deberá comparecer debidamente identificado en las instalaciones de este órgano jurisdiccional, sito en avenida Doctor Nicolás San Juan, ciento cuatro (104), colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, en esta ciudad (edificio sede del Poder Judicial de la Federación, sexto piso), a las diez horas del veintiséis de abril de dos mil diecinueve para estar en posibilidad de llevar a cabo la diligencia de carácter judicial ordenada a su cargo.

Atentamente.

Toluca, Estado de México, 04 de marzo de 2019.

Por acuerdo del Juez, firma el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito
de Procesos Penales Federales en el Estado de México.

Licenciado Jorge Donaciano Torres.

Rúbrica.

(R.- 479541)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas,
con residencia en Tuxtla Gutiérrez
EDICTO

Gabriel Jiménez Moreno, Gabriel Jiménez Deara y Francisco Jiménez Pérez.
Parte tercero interesada.

En el juicio de amparo 710/2018 IV-B promovido por Manuel Jiménez Pérez, Manuel Jiménez Díaz, Gabriel Jiménez Díaz, Samuel Jiménez Díaz, Abelino López Demeza, Domingo Miranda Demeza y Mariano Pérez López, contra actos del Juez de Control y Tribunales de Enjuiciamiento Región Tres, residente en Ocosingo, Chiapas, y otras, en la que reclaman la orden de aprehensión emitida dentro de la causa penal 36/2017 del índice del referido Juzgado; se ordenó emplazar a juicio con el carácter de terceros interesados a Gabriel Jiménez Moreno, Gabriel Jiménez Deara y Francisco Jiménez Pérez.

Hágase del conocimiento de los nombrados terceros interesados, que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberán comparecer ante este Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas, con residencia en la ciudad de Tuxtla, situado en boulevard Ángel Albino Corzo número 2641, edificio "A", planta alta, del Palacio

de Justicia Federal, colonia Las Palmas, de esta ciudad; en horario de nueve a quince horas, a recoger la copia de traslado, comparezcan a juicio si a sus intereses conviene, autorizar persona que los represente y señalar domicilio en esta ciudad, para recibir citas y notificaciones; apercibidos que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones a través de los estrados de este Juzgado.

Asimismo, hágaseles saber que se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del tres de abril de dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, doce de marzo de dos mil diecinueve.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Chiapas.

Lic. Mercedes de Jesús Franco Aguirre.

Rúbrica.

(R.- 479871)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
Campeche, Camp.

EDICTO:

TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO PRIMER CIRCUITO. En el juicio de amparo directo 987/2018, promovido por LUIS EDUARDO PAVÓN RODRÍGUEZ, se ordena emplazar al tercero interesado LORETO EFRÉN ÁVILA SEGOVIA, haciéndosele saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca a este tribunal colegiado a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista que se fije en estrados, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo contra la resolución de veintidós de agosto de dos mil dieciocho, dictada por la Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, en el juicio ordinario civil de nulidad de documento público 370/17-2018/3°C-I, promovido por el quejoso.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 11 de marzo de 2019.

Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito.

Lic. José de los Ángeles Martín Balán

Rúbrica.

(R.- 479865)

Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Pue.
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A
“COMSBMRA”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo directo **D-39/2019**, promovido por **MIGUEL MÁRQUEZ DE CEBALLOS y ROCÍO OLMEDO CHAUVIERE**, contra la resolución de **cinco de noviembre de dos mil dieciocho**, dictada por la Segunda Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 247/2018, que confirmó la sentencia definitiva emitida en el Juicio de Prescripción Negativa radicado con el número de expediente 354/2016/4C de los del Juzgado Cuarto Especializado en Materia Civil del Distrito Judicial de Puebla, promovido contra la citada persona moral y otros; se ordenó emplazar a la aludida persona moral como tercera interesada, al enumerado juicio de amparo directo, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, a fin de que comparezca a defender lo que a su derecho corresponda, a través de su representante legal, en términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, con sede en San Andrés Cholula, Puebla, copia de la demanda de amparo, que motiva el referido juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

San Andrés Cholula, Puebla, catorce de marzo de dos mil diecinueve.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.

Lic. Marcos Antonio Arriaga Eugenio.

Rúbrica.

(R.- 479942)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito,
con residencia en Toluca, Estado de México
EDICTO.

Notificación al tercero interesado Viver Promotion, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el amparo directo **779/2017**, promovido por Gioconda Bartolozzi Chaparro, contra la resolución de **catorce de septiembre de dos mil diecisiete**, emitida en el toca **525/2017** por la **Segunda Sala Civil Regional de Toluca, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, se dictó un proveído el **uno de marzo de dos mil diecinueve**, en el cual se ordenó notificarle dicho auto y correrle traslado con la demanda de amparo por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana; por consiguiente, se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días, a partir de la última publicación para que se apersona al presente juicio, en el entendido que las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista hasta en tanto señale un domicilio dentro de la residencia de este tribunal, y se deja a su disposición copia del proveído que se le notifica y de la demanda de amparo, en la Secretaría de Acuerdos.

Toluca, Estado de México, a uno de marzo de dos mil diecinueve.
El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito.

Magistrado Noé Adonai Martínez Berman.

Rúbrica.

(R.- 479943)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO.

En el juicio de amparo directo **D-669/2018**, promovido por **MOLINA BIENES RAICES PUE, SOCIEDAD CIVIL, por conducto de su apoderada MARÍA DEL CONSUELO IMELDA BAEZ RIVERA**, contra el acto de la PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA, consistente en la resolución dictada el veinte de septiembre de dos mil dieciocho, en el toca de apelación 310/2018, que revoca la sentencia definitiva de seis de abril de dos mil dieciocho dictada por el Juez Tercero Especializado en Materia Civil del distrito Judicial de Puebla en el expediente 164/2017, relativo al juicio oral sumarísimo de pago de rentas, se ordenó emplazar por edictos a **MARÍA IRENE CUANALO HERNÁNDEZ**, de conformidad con lo previsto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá presentarse ante el tribunal arriba citado, dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, señalando domicilio para recibir notificaciones personales, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán mediante lista. Se manda fijar en la actuatoria de este tribunal copia íntegra del proveído de veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito

Lic. Nadia Saldaña Vicente.

Rúbrica.

(R.- 479944)

AVISO AL PÚBLICO

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Las convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la APF se publicarán los miércoles.

Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asamblea se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de los mismos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

Al margen de un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.

En los autos del juicio de amparo número **1066/2018**, promovido por **Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México**, contra actos del **Juez Décimo Octavo de lo Civil de Cuantía Menor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**; con fecha **quince de febrero de dos mil diecinueve**, se dictó un auto por el que **se ordena notificar a los terceros interesados Prime Wood Style Corp, Sociedad Anónima de Capital Variable y Gerardo Eduardo Aguado Mulgado, por medio de edictos**, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "Diario de México", a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y escritos aclaratorios, apercibidos que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por el inciso a) de la fracción III, del artículo 27 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las **nueve horas con cuarenta minutos del cuatro de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional**, esto en acatamiento al acuerdo de **uno de febrero de dos mil diecinueve**, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en el que la parte quejosa señalo como autoridad responsable al **Juez Décimo Octavo de lo Civil de Cuantía Menor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, y como terceros interesados a **Prime Wood Style Corp, Sociedad Anónima de Capital Variable y Gerardo Eduardo Aguado Mulgado**, y precisa como acto reclamado la resolución de fecha once de septiembre de dos mil dieciocho dictada por el Juez Décimo Octavo de lo Civil de Cuantía Menor del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 61/2017.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Georgina Vega de Jesús.

Rúbrica.

(R.- 478730)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, Baja California
EDICTO

IRMA NEIGSMITH BOJÓRQUEZ JACOBO.

En los autos del juicio de amparo directo 288/2018, promovido por Iván Castro Garibaldi, en contra de la resolución dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, en el toca penal 2199/2011, por auto dictado el día de hoy ordenó se emplace a Irma Neigsmith Bojórquez Jacobo, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación a nivel nacional (Excelsior), se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince, en su Título Quinto que establece los lineamientos para la atención de solicitudes de publicaciones que hacen los órganos jurisdiccionales en los artículos 239 a 244 del citado Acuerdo General, en relación con el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo, a partir del diecinueve de marzo del año en curso.

Mexicali, B. C. a 18 de febrero de 2019.

Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado del XV Circuito.

Lic. Angelina Sosa Camas

Rúbrica.

(R.- 478781)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO.

MA. DEL ROSARIO OLIVARES BORJA.

“Cumplimiento al auto de veinte de febrero de dos mil diecinueve, dictado por Conrado Alcalá Romo, Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, juicio de amparo 1342/2018-III, promovido por Víctor Alfonso Ayala Velázquez, por su propio derecho, contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otras autoridades; se hace del conocimiento que le resulta el carácter tercera interesada a Ma. del Rosario Olivares Borja, en términos del artículo 5°, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo; por lo que, con apoyo en el número 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se le ordena emplazar por edicto a juicio, para que si a sus intereses convinieren, se apersone; debiéndose presentar ante este Juzgado federal, ubicado en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín, número 7727, edificio X4, piso 4°, fraccionamiento Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco, deducir derechos dentro de término treinta días, contados a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibida de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones aún carácter personal se realizarán por medio de lista se publique en los estrados de este órgano jurisdiccional. En inteligencia que están señaladas las nueve horas con treinta y tres minutos del siete de marzo de dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia constitucional, sin perjuicio de que la misma sea diferida. Queda disposición en la secretaría de juzgado copia de demanda de amparo”.

Se expide la presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Sami Delgado Montalvo.
Rúbrica.

(R.- 479106)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y Civil del Vigésimo Circuito
con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

DELFINA CONDE GONZÁLEZ
TERCERA INTERESADA

En el juicio de amparo directo 832/2018, promovido por José Eduardo Chacón Escobar, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable a la Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 02 Tapachula del Superior de Justicia del Estado, con residencia en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas, y como tercera interesada resulta ser Delfina Conde Escobar, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de uno de junio de dos mil dieciocho, dictada en el cuaderno de constancias 01/2018, derivado del tomo penal 324-C-1P02/2018, del índice de la Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 02 Tapachula, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas; toda vez que mediante resolución de nueve de marzo de dos mil quince, por unanimidad de votos confirmó la sentencia definitiva de nueve de febrero de dos mil dieciocho, pronunciada por la Juez Primero del Ramo Penal del Distrito Judicial de Tapachula, con sede en esa ciudad, en el expediente 245/2013, en el que condenó al acusado José Eduardo Chacón Escobar, por la ejecución del delito de homicidio calificado, en agravio de quien en vida respondería al nombre de Rafael Conde González; señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14, 16 y 17, de nuestra Carta Magna; por tanto, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazarlo mediante edictos que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de veinte días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos.

Atentamente
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 07 de marzo de 2019
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito.
Lic. Verónica Peña Velázquez.
Rúbrica.

(R.- 479872)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO.

NIRIA MARTÍNEZ RAMÍREZ.

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A NIRIA MARTÍNEZ RAMÍREZ, QUE EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, ADMITIO LA DEMANDA DE AMPARO, PROMOVIDA POR CLAUDIA FABIOLA ÁLVAREZ GONZÁLEZ Y YOLANDA GONZÁLEZ RAMÍREZ, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, REGISTRANDOLA BAJO EL NÚMERO II-126/2018 Y QUE DENTRO DEL MISMO SE LE SEÑALÓ COMO TERCERO INTERESADA, POR LO QUE DEBERÁ COMPARECER POR SI O POR APODERADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, LA QUE DEBERÁ HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REPÚBLICA Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; EN EL CONCEPTO QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR LISTA; SE NOTIFICA QUE CON MOTIVO DEL DIFERIMIENTO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SE SEÑALARON LAS 9:40 DEL 12 DE ABRIL DE 2019, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA MISMA.

Atentamente
Morelia, Michoacán a 18 de febrero de 2019
La Secretaria del Juzgado.
Lic. Esperanza Fuentes Reyes.
Rúbrica.

(R.- 479873)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en La Laguna
Blvd. Independencia 2111 Ote. C.P. 27100 Col. San Isidro
Torreón, Coahuila
EDICTO

SENSA CONTROL DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.
(TERCERO INTERESADO).

En cumplimiento al auto dictado el dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, dentro de los autos del juicio de amparo 1197/2018-I, radicado en este Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna, con residencia en esta ciudad, promovido por Carlos Osvaldo Cardona Carreón, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, consistente en la omisión de dictar laudo dentro del juicio laboral 821/2014-II; se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por edictos al tercero interesado Sensa Control Digital, Sociedad Anónima de Capital Variable, mismos que deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días mediados entre cada una de las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; asimismo, se le hace saber que el expediente en el que se actúa, debe presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna, con sede en Torreón, Coahuila de Zaragoza, dentro del plazo de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se imponga de autos en la secretaría de este juzgado federal, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en Torreón, Coahuila de Zaragoza o en la zona conurbada a la misma, que corresponde a las ciudades de Gómez Palacio y Lerdo, Durango; lo anterior, con fundamento en los artículos 27 de la Ley de Amparo, 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista; ello, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia. Queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado Tercero de Distrito en la Laguna, con residencia en esta ciudad, copia simple de la demanda de amparo.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 18 de febrero de 2019.
Juez Tercero de Distrito en La Laguna.
José de Jesús Rosales Silva
Rúbrica.

(R.- 479876)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en La Laguna
Calzada Cristóbal Colón 380, esquina con avenida Nicolás Bravo 392,
colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila
EDICTO

GISELA REYNA RIVERA TÉLLEZ

En el lugar en que se encuentren les hago saber que: En los autos del juicio de amparo indirecto 992/2018, promovido por Artemio Ramos Rivera, contra de actos del Agente del Ministerio Público del fuero común adscrito a la Subprocuraduría Contra la Delincuencia Organizada, del Estado de Baja California, con residencia en Tijuana, y otras autoridades, se han señalado las once horas con diez minutos del veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia constitucional; además, se le ha señalado como tercera interesada y como se desconoce su domicilio actual, por auto de veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, se determinó emplazarla por medio edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciéndole saber que podrá presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de los treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se les practicarán por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de trámite copia simple de la demanda de amparo.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, 27 de febrero de 2019.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en La Laguna

Lic. Omar Iglesias Flores.

Rúbrica.

(R.- 479878)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito del Decimosexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado Alejandro Espíndola Córdova, dentro del juicio de amparo 1036/2018-VII, promovido por Jessica Rocío Rodarte Ortiz, contra actos del Juez Octavo Civil de Partido, y Oficina Central de Actuarios, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato, en cuya demanda de amparo se señalan:

Acto reclamado: "De la autoridad ordenadora, reclamo la orden señalada en el acuerdo de 19 de septiembre de 2018 dentro del expediente civil C0555/2018 ordenando que se le designe como nuevo depositario a Felipe García Fuentes de mi casa ubicada en calle Bosque Sureño #101 del fraccionamiento Bosques del Sur y el cual se llevó a cabo el día 17 de octubre por el lic. Francisco Salvador Vargas Pérez actuario designado del Poder Judicial dejándome una copia del acuerdo antes descrito con sello original del Juzgado Octavo Civil de Partido.

Motivo por el cual el dieciocho presenté promoción a fin de autorizar a la lic. Fátima Yadira Farre Tapia dentro del expediente C0555/2018 del Juzgado Octavo Civil de Partido de esta municipalidad y saber por qué me estaban sacando de mi domicilio a lo que el 26 del mismo mes y año al asistir al juzgado antes mencionado le comunicaron a la lic. Fátima Yadira Farre Tapia que yo Jessica Rocío Rodarte Ortiz no tenía personalidad dentro del expediente"

Derechos fundamentales transgredidos: Los contenidos en los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna.

Se hace saber al tercero interesado de mérito que debe presentarse ante este Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Guanajuato, ubicado en calle Tierra Colorada, número 117, colonia Jardines del Moral, de León, Guanajuato; dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

León, Guanajuato, 23 de enero de 2019.

El Secretario del Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Guanajuato.

Miguel Ángel Márquez Solano.

Rúbrica.

(R.- 479881)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Estado de Chihuahua
EDICTO

En el juicio de amparo **1514/2018-VIII**, promovido por **Raúl Alfonso Luis Muro**, en contra de la **Junta Especial Número Veintiséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje**, con residencia en esta ciudad, se ordenó emplazar por edictos a la persona moral tercera interesada Asesoría Integral Hermes, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, de conformidad con lo dispuesto, con fundamento en artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio a la tercera interesada de mérito, por medio de edictos a costa del quejoso, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en alguno de los periódicos siguientes: Excelsior, Heraldo de México o El Universal, que se editan en la Ciudad de México, y que tienen circulación nacional, haciéndole saber a la mencionada tercera interesada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para que reciba la copia de la demanda de garantías, debiendo fijarse además una copia de los citados edictos en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento; prevéngase al quejoso para que en el caso de no acreditar la publicación de los mismos, en el plazo de **veinte días** siguientes al en que se pongan a su disposición, se decretará el sobreseimiento en el juicio.

Notifíquese y personalmente al quejoso.

Así lo acordó y firmó el Juez Tomás José Acosta Canto, **Titular del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Chihuahua**, quien actúa en legal y debida forma ante el suscrito secretario que autoriza y da fe, ello con fundamento en los artículos 61 y 129, del Código Federal de Procedimientos Civiles. **Doy fe.**

Chihuahua, Chihuahua, 15 de enero de 2019
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Chihuahua.
Fernando Ulises Salgado Retana
Rúbrica.

(R.- 479890)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
-EDICTO-

AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

LUIS ENRIQUE ROSAS ORTIZ

En el juicio de amparo **2170/2018-VII**, promovido por **Mónica Téllez Villa y Juan Carlos Leal Martínez**, contra los actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y Actuario adscrito, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado por auto de trece de febrero de dos mil diecinueve, notificarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
Ciudad de México, a veintiocho de febrero de dos mil diecinueve.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
Licenciado Gabino Hernández Cruz
Rúbrica.

(R.- 479897)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
EDICTO

Emplazamiento a juicio del tercero interesado Daniel Alberto de la Cruz Velasco.

Amparo **1185/2018-V**, promovido por Jorge Antonio Adem Sánchez y Paulina Adem Bustamante, contra los actos del Juez y del Secretario Ejecutor, adscritos al Juzgado Segundo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial y del Coordinador Metropolitano del Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco, que consiste en todo lo actuado en el juicio natural, incluyendo el embargo del inmueble de su propiedad ubicado en la unidad condominial número treinta y nueve, de la manzana A, en el Condominio Coto del Granado, marcado con el ciento cincuenta y uno, de la avenida del Ahuehuete, fraccionamiento Puertas del Tule, Zapopan, Jalisco, con una extensión superficial de 279.46 metros registrado bajo el folio real 2559345, así como el procedimiento de ejecución y remate que se realizó, la adjudicación, escrituración, inmatriculación a favor del adjudicatario, y la inminente desposesión del inmueble referido, en el juicio mercantil ejecutivo 2610/2016, promovido por Miguel Ángel Bejarano Rodríguez, en contra de Daniel Alberto de la Cruz Velasco. Por acuerdo de diecinueve de febrero de 2019, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado Daniel Alberto de la Cruz Velasco, mediante edictos. Se señalaron las **10:00 horas del 25 de marzo de 2019** para la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este Juzgado y señalar domicilio, dentro de **30 días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercíbasele de que, caso contrario, ulteriores notificaciones serán practicadas por lista (esto último acorde a lo dispuesto por el inciso a), de la fracción III, del artículo 27, de la Ley de Amparo).

Para su publicación por **3 veces, de 7 en 7 días**, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**, esto es, en El Universal o, en su caso, en El Excelsior, se expide en Zapopan, Jalisco, a **veintiocho de febrero de 2019**.

La Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en Materias Administrativa,
Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Claudia Maricela Hernández Camarena.
Rúbrica.

(R.- 479935)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
Ciudad de México
EDICTO

TERCERA INTERESADA: DOLORES GARCÍA GONZÁLEZ

En el margen superior izquierdo aparece un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, sección amparos, juicio de amparo **1156/2018-II**, Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

En los autos del juicio de amparo citado, promovido por **Emma Yolanda Muñoz Huerta**. Autoridad responsable: Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil de la Ciudad de México. Acto reclamado falta de llamamiento al juicio **88/2013**, del índice del **Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil en la Ciudad de México**; así como todo lo actuado en el mismo, en el que la quejosa **Emma Yolanda Muñoz Huerta**, aduce ser tercera extraña, al no haber sido parte. Auto admisorio de nueve de noviembre de dos mil dieciocho. Requírase a la autoridad responsable para que rinda su informe justificado. Auto de veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho ...En términos de los artículos 5°, fracción III, 26 fracción I, inciso b), 115 y 116 de la ley en cita, se tiene como terceros interesados a: **Graciela Conchita González Velarde, Dolores García González, Ximena Cecilia García González y Paulina García González**. Auto de diecisiete de enero de dos mil diecinueve. Se reserva señalar fecha de audiencia constitucional. Auto de diecinueve de febrero de dos mil diecinueve... hágase el emplazamiento a juicio de la tercera interesada **Dolores García González**, por medio de edictos los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciéndole de su conocimiento que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir el día siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes se le practicarán por medio de lista.

Ciudad de México, diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Dana Zizilí Quintero Martínez
Rúbrica.

(R.- 479939)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche
Av. Patricio Trueba y de Regil No. 245, colonia San Rafael, San Francisco de Campeche,
Campeche, Fax 01-981-81-3-38-73
EDICTO

AL TERCERO INTERESADO:

LA PERSONA MORAL: “CREDIRECTO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de **cuatro de abril de dos mil dieciocho**, pronunciado por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo **436/2018-VII-B**, del índice de este órgano de control constitucional, se admitió la demanda de amparo promovida por **Mario Ermilo Pacheco Pali**, contra actos de la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, con sede en esta ciudad**, los cuales se hicieron consistir en: **La resolución interlocutoria dictada el ocho de enero de dos mil dieciocho, en la que se declaró improcedente el incidente de sustitución patronal, dentro del juicio laboral 254/2015.**

En ese sentido, a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento de la empresa tercera interesada **“CREDIRECTO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por lo que se ordenó su notificación por medio de edictos, que deberán publicarse a costa del Consejo de la Judicatura Federal, **por tres veces, de siete en siete días hábiles** en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana,

Asimismo, se hace del conocimiento de la tercera interesada **“CREDIRECTO”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercero interesado, por lo que cuenta con el término de **treinta días** para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismos que surten sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos.

San Francisco de Campeche, Campeche, a veintidós de enero de dos mil diecinueve.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Campeche, en funciones de Juez, en términos de los artículos 43, párrafo segundo y 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 40, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con el oficio CCJ/ST/0059/2019 de ocho de enero de dos mil diecinueve, signado por el Secretario Técnico del mencionado órgano colegiado, en cumplimiento a lo acordado en sesión celebrada en esa propia fecha.

Lic. Enri Pacheco Jesús.

Rúbrica.

(R.- 479093)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 2,040.00
2/8	de plana	\$ 4,080.00
3/8	de plana	\$ 6,120.00
4/8	de plana	\$ 8,160.00
6/8	de plana	\$ 12,240.00
1	plana	\$ 16,320.00
1 4/8	planas	\$ 24,480.00
2	planas	\$ 32,640.00

Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2018 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2019.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Edo. de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

Fernando Paredes Meza, Edgar Chávez Rodríguez y Armando Martínez Salgado, en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo **33/2019-III**, promovido por la quejosa **María Luisa Villanueva Marquez**, contra actos del **Titular la Fiscalía Regional Sur-poniente y otra autoridad**, reclamando: *“el Acuerdo o Determinación por el cual resuelven la “PRESCRIPCION” de la Averiguación Previa SC01/2862/2014, emitida en fecha doce (12) de diciembre del año recién concluido (2018) que me fue notificada en quince (15) del mismo mes y año; emitida bajo el erróneo argumento de que los hechos denunciados por la suscrita se han extinguido e impide desplegar diligencias de investigación de los hechos narrados, determinación que resulta notoriamente ilegal;”* juicio de amparo que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, edificio “B”, nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se les ha señalado con el **carácter de parte tercero interesada** y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo conforme a su artículo 2º, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se les harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este órgano judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **nueve horas con treinta minutos del catorce de junio de dos mil diecinueve**. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, 01 de marzo de 2019.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

Israel Orduña Espinosa.

Rúbrica.

(R.- 479418)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito La Paz
Baja California Sur
EDICTOS

REYES YOLANDA RODRÍGUEZ GERALDO (EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES **RAMÓN RODRÍGUEZ VERDUGO Y RAMONA GERALDO LUCERO**).

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO **239/2018** PROMOVIDO POR **CONSORCIO DE INGENIERÍA INTEGRAL, S.A. DE C.V.**, DE QUIEN RECLAMA LO SIGUIENTE:

LA FALTA DE EMPLAZAMIENTO AL PROCEDIMIENTO QUE INICIÓ A SOLICITUD DE LOS AQUÍ TERCEROS INTERESADOS, A FIN DE REALIZAR EL DESLINDE CATASTRAL DE UNA SUPERFICIE FÍSICA DE 39-87-84-.3765 HAS. QUE SE ENCUENTRA EN EL POLÍGONO “A” DEL PREDIO DENOMINADO “LOS MARTIRES” DENTRO DEL CUAL REFIERE QUE SE ENCUENTRAN DOS FRACCIONES UNIDAS PROPIEDAD DE LA EMPRESA QUEJOSA.

ASIMISMO, RECLAMA LA CERTIFICACIÓN DE LA SUPERFICIE REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL DESLINDE CATASTRAL, EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE DOS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, Y LA AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN MEDIANTE OFICIO SUBD/075/PU/2014, FOLIO 434/2014, DE VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO INDICADO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTITUCIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE DOS FRACCIONES UBICADAS EN EL POLÍGONO “A”, DEL PREDIO DENOMINADO “LOS MARTIRES”, DEL PLANO OFICIAL DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR.

SE ORDENÓ EMPLAZAR A LA TERCERA REYES YOLANDA RODRÍGUEZ GERALDO (EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES RAMÓN RODRÍGUEZ VERDUGO Y RAMONA GERALDO LUCERO) POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIENES SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARÁ EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; EN EL ENTENDIDO, QUE EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, QUEDARÁ A SU DISPOSICIÓN COPIA SIMPLE DEL AUTO ADMISORIO, ASÍ COMO DE LA DEMANDA DE AMPARO; EN CONSECUENCIA, PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”, Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PAÍS, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN III, INCISO B), DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO.

La Paz, B.C.S., 20 de febrero de 2019.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

Lic. Rafael Salas Ávila.

Rúbrica.

(R.- 479925)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTOS.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE. EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 180/2013-IV, PROMOVIDO POR BANK OF AMÉRICA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE EN CONTRA DE UGC CONTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTROS, SE DICTO PROVEÍDO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN EL QUE SE ORDENÓ EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA UGC CONTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; HOMEX CENTRAL MARCARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; HOMEX ATIZAPÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CT COMMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; OPCIÓN HOMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CT PROP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; SOFHOMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA; HOMEX MANTENIMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; HOGARES DEL NORESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; HOMEX INFRAESTRUCTURA CONCESIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; HOMEX INFRAESTRUCTURA OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; PROMOTORA RESIDENCIAL HUEHUETOCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SUPER ABASTOS DEL CENTRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, CONSECUTIVAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN LA REPÚBLICA MEXICANA A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A DAR CONTESTACIÓN AL INCIDENTE DE DESESTIMACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA (LEVANTAMIENTO DE VELO CORPORATIVO),

QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO LA COPIA DEL INCIDENTE DE REFERENCIA, DEL AUTO DE VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN EL INCIDENTE DE MÉRITO, LAS QUE A LA LETRA DICEN:

1.- LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE LA DESESTIMACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y DEL LÍMITE DE LA RESPONSABILIDAD AL EFECTO DE QUE IGUALMENTE SE DECLARE QUE EL PATRIMONIO DE CADA UNA DEBE PAGAR HASTA DONDE ALCANCE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS POR LA CODEMANDADA EN EL PRINCIPAL HOMEX INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., A FAVOR DE SU REPRESENTADA, LAS SIGUIENTES SOCIEDADES: A) LA PROPIA CODEMANDADA HOMEX INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. B) UGC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; C) HOMEX CENTRAL MARCARIA; S.A. DE C.V.; D) HOMEX ATIZAPAN, S.A. DE C.V.; E) CT COMMERCIAL S. DE R.L. DE C.V.; F) OPCIÓN HOMEX, S.A. DE C.V.; G) CT PROP S. DE R.L. DE C.V.; H) SOFHOMEX, S.A. DE C.V. SOFOM, E.R.; I) HOMEX MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; J) HOGARES DEL NORESTE, S.A. DE C.V.; K) HOMEX INFRAESTRUCTURA CONCESIONES, S.A. DE C.V.; L) HOMEX INFRAESTRUCTURA OBRAS, S.A. DE C.V.; M) PROMOTORA RESIDENCIAL HUEHUETOCA, S.A. DE C.V.; Y N) SUPER ABASTOS DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V. 2.- COMO CONSECUENCIA DE LA DESESTIMACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE SE DECLARE EN LOS TÉRMINOS DE LA RECLAMACIÓN 1 ANTERIOR, LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL C. EUSTAQUIO TOMÁS DE NICOLÁS GUTIÉRREZ EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE LA CODEMANDADA EN EL PRINCIPAL HOMEX INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., A FAVOR DE MI REPRESENTADA, EN EL CONVENIO JUDICIAL CELEBRADO EN EL PRESENTE JUICIO, POR HABER SURGIDO DE SU LIBRE ARBITRIO Y VOLUNTAD LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ACTOS DAÑINOS Y PERJUDICIALES CONDUCTOS FORMALMENTE POR LAS SOCIEDADES REFERIDAS EN LA RECLAMACIÓN 1 ANTERIOR, INCLUIDO EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DEL CONVENIO JUDICIAL DE MARRAS EN EL PRINCIPAL. 3.- COMO CONSECUENCIA DE LA DESESTIMACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE SE DECLAREN EN LOS TÉRMINOS DE LAS RECLAMACIONES 1 Y 2 ANTERIORES, LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y SOLIDARIA DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES MERCANTILES, EN EL SENTIDO DE QUE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A FAVOR DE MI REPRESENTADA, INCUMPLIDAS POR LA DEMANDADA EN EL PRINCIPAL HOMEX INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. EN EL CONVENIO JUDICIAL CELEBRADO EN EL PRESENTE JUICIO, DEBEN IGUALMENTE PAGARSE, HASTA DONDE ALCANCEN, CON LOS PATRIMONIOS DE LAS SIGUIENTES PERSONAS MORALES: A) UGC CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; B) HOMEX CENTRAL MARCARIA, S.A. DE C.V.; C) HOMEX ATIZAPAN, S.A. DE C.V.; D) CT COMMERCIAL, S DE R.L. DE C.V.; E) OPCION HOMEX, S.A. DE C.V.; F) CT PROP, S DE R.L. DE C.V.; G) SOFHOMEX, S.A. DE C.V., SOFOM, E.R.; H) HOMEX MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; I) HOGARES DEL NORESTE, S.A. DE C.V.; J) HOMEX INFRAESTRUCTURA CONCESIONES, S.A. DE C.V.; K) HOMEX INFRAESTRUCTURA OBRAS, S.A. DE C.V.; L) PROMOTORA RESIDENCIAL HUEHUETOCA, S.A. DE C.V. Y M) SUPER ABASTOS DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V. 4.- COMO CONSECUENCIA DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE SE DECLARE EN LOS TÉRMINOS DE LA RECLAMACIÓN 2 ANTERIOR, LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y SOLIDARIA DE LOS SIGUIENTES CC. JUNTO CON EL C. EUSTAQUIO TOMÁS DE NICOLÁS GUTIÉRREZ IGUALMENTE SOLIDARIO EXTRACONTRACTUAL CON ELLOS EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE HOMEX INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V. EN EL CONVENIO JUDICIAL CELEBRADO EN EL PRESENTE JUICIO POR COPARTICIPAR Y CONTRIBUIR ACTIVAMENTE CON EL C. EUSTAQUIO TOMÁS DE NICOLÁS GUTIÉRREZ EN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ACTOS DAÑINOS Y PERJUDICIALES CONDUCTOS FORMALMENTE POR LAS SOCIEDADES REFERIDAS EN LA RECLAMACIÓN 1 ANTERIOR, INCLUIDO EL INCUMPLIMIENTO DE PAGO DEL CONVENIO JUDICIAL DE MARRAS EN EL PRINCIPAL: A. GERARDO DE NICOLÁS GUTIÉRREZ; B. JULIÁN DE NICOLÁS GUTIÉRREZ; C. JOSÉ IGNACIO DE NICOLÁS GUTIÉRREZ Y D. ANA LUZ DE NICOLÁS GUTIÉRREZ. 5.- LOS GASTOS Y COSTAS QUE GENERE LA SUSTANCIACIÓN DEL PRESENTE INCIDENTE DE DESESTIMACIÓN, QUE SE RESUELVAN, CONDENEN Y ADICIONEN EN DEFINITIVA.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. María del Rocío Gallardo Ruiz.

Rúbrica.

(R.- 479893)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito
Irapuato, Guanajuato
EDICTO**

A: Guillermo Muñoz Olivares.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, dieciocho de febrero de dos mil diecinueve. En los autos del juicio de amparo 865/2018-I, promovido por Francisco Perales Barrón, en el que reclamó todo lo actuado dentro del juicio C34/2016 del índice del Juzgado Tercero Civil de Partido en Salamanca, Guanajuato, así como la cancelación de las hipotecas relativas al folio real R27*27305, se acordó: Notifíquese por medio de edictos al tercero interesado Guillermo Muñoz Olivares, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas del nueve de abril de dos mil diecinueve.

Publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles en sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico La Jornada por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente.

Irapuato, Guanajuato; dieciocho de febrero de dos mil diecinueve.

Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato.

Karla María Macías Lovera.

Rúbrica.

(R.- 479945)

AVISOS GENERALES

Auditoría Superior de la Federación

Unidad de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Responsabilidades

Procedimiento: DGR/B/03/2019/R/13/055 Oficios DGR-B-2260/19, DGR-B-2258/19, DGR-B-2261/19 y DGR-B-2259/19; Procedimiento: DGR/B/02/2019/R/14/044 Oficio DGR-B-2256/19 y DGR-B-2257/19; Procedimiento: DGR/B/02/2019/R/14/045 Oficio DGR-B-2255/19; Procedimiento: DGR/C/02/2019/R/14/034 DGR-C-1570/19; y Procedimiento: DGR/D/03/2019/R/14/060 DGR-D-1907/19

PEDRO GENARO HERNÁNDEZ FLORES, VÍCTOR MANUEL LÓPEZ LOZANO, ANTONIO CRUCES MADA, ANTONIO TAREK ABDALÁ SAAD, JUAN MANUEL DEL CASTILLO GONZÁLEZ, ARNULFO OCTAVIO GARCÍA FRAGOSO, FEJASTEC S.A. DE C.V. y AGUSTÍN MUÑOZ DÍAZ, por acuerdos de fecha 28 de febrero, 8, 13, 15 y 19 de marzo, de 2019, se ordenó su notificación por edictos de los oficios por los que se le cita en relación con las conductas presuntamente irregulares que se les atribuyen:

En el procedimiento **DGR/B/03/2019/R/13/055**, a **PEDRO GENARO HERNÁNDEZ FLORES**, en su carácter de Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el estado de Chihuahua: *“Omitió gestionar, administrar y ejercer los recursos públicos federales transferidos exclusivamente para la instrumentación y ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, con estricta observancia de lo dispuesto por las disposiciones jurídicas aplicables tanto federales como locales, dejando de reintegrar dichos recursos a la Tesorería de la Federación al no encontrarse devengados al 31 de diciembre de 2013, en términos del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del programa Seguro Médico Siglo XXI.”* Por lo anterior, usted ocasionó presumiblemente un perjuicio a la Hacienda Pública Federal, por un monto de \$1'485,828.15 (ÚN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 15/100 M.N.).

En el procedimiento **DGR/B/03/2019/R/13/055**, a **VÍCTOR MANUEL LÓPEZ LOZANO**, en su carácter de Subdirector de Administración y Financiamiento del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el estado de Chihuahua: *“Omitió supervisar y validar que los recursos públicos federales transferidos exclusivamente para la instrumentación y ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, fueran ejercidos con estricta observancia a lo dispuesto por las disposiciones jurídicas aplicables tanto federales como locales, dejando de reintegrar dichos recursos a la Tesorería de la Federación al no encontrarse devengados al 31 de diciembre de 2013, en términos del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del programa Seguro Médico Siglo XXI.”* Por lo anterior, usted ocasionó presumiblemente un perjuicio a la Hacienda Pública Federal, por un monto de

\$1'485,828.15 (ÚN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 15/100 M.N.).

En el procedimiento **DGR/B/03/2019/R/13/055**, a **ANTONIO CRUCES MADA**, en su carácter de Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el estado de Jalisco: *"Omitió gestionar, administrar y ejercer los recursos públicos federales transferidos exclusivamente para la instrumentación y ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, con estricta observancia de lo dispuesto por las disposiciones jurídicas aplicables tanto federales como locales, dejando de reintegrar dichos recursos a la Tesorería de la Federación al no encontrarse devengados al 31 de diciembre de 2013, en términos del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del programa Seguro Médico Siglo XXI."* Por lo anterior, usted ocasionó presumiblemente un perjuicio a la Hacienda Pública Federal, por un monto de \$2'993,685.82 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 82/100 M.N.).

En el procedimiento **DGR/B/03/2019/R/13/055**, a **ANTONIO TAREK ABDALÁ SAAD**, en su carácter de Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz de Ignacio de la Llave: *"Omitió realizar la transferencia de los recursos públicos federales otorgados por la Comisión Nacional de Protección Social en Salud al Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave como unidad ejecutora, para la instrumentación y ejecución del Programa Seguro Médico Siglo XXI, y reintegrar dichos recursos a la Tesorería de la Federación al no encontrarse devengados al 31 de diciembre de 2013, en términos del Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución del programa Seguro Médico Siglo XXI."* Por lo anterior, usted ocasionó presumiblemente un perjuicio a la Hacienda Pública Federal, por un monto de \$6'461,491.30 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y ÚN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y ÚN PESOS 30/100 M.N.).

En el procedimiento **DGR/B/02/2019/R/14/044**, a **JUAN MANUEL DEL CASTILLO GONZÁLEZ**, en su carácter de Subsecretario de Finanzas y Administración de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: *"Omitió administrar y custodiar los recursos públicos federales otorgados por el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades a los Servicios de Salud al amparo del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas de fecha 20 de febrero de 2014, ministrados en la cuenta 66-50427809-0, para la instrumentación y ejecución del Programa U009 "Vigilancia Epidemiológica", toda vez que no se acreditó que la cantidad de \$10'126,570.87 (DIEZ MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 87/100 M.N.), se hubiera transferido a la unidad ejecutora de Servicios de Salud de Veracruz, o en su caso reintegrado a la Tesorería de la Federación, junto con los rendimientos financieros generados, por no haberse devengado al 31 de diciembre de 2014."*

En el procedimiento **DGR/B/02/2019/R/14/044**, a **ARNULFO OCTAVIO GARCÍA FRAGOSO**, en su carácter de Tesorero de la Secretaría de Finanzas y Planeación de Veracruz de Ignacio de la Llave: *"Omitió administrar y salvaguardar los recursos públicos federales otorgados por el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave al amparo al amparo del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas de fecha 20 de febrero de 2014, ministrados en la cuenta 66-50427809-0, para la instrumentación y ejecución del Programa U009 "Vigilancia Epidemiológica", toda vez que no se acreditó que la cantidad de \$10'126,570.87 (DIEZ MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 87/100 M.N.), se hubiera transferido a la unidad ejecutora de Servicios de Salud de Veracruz, o en su caso reintegrado a la Tesorería de la Federación, junto con los rendimientos financieros, por no haberse devengado al 31 de diciembre de 2014."*

En el procedimiento **DGR/B/02/2019/R/14/045**, a **PEDRO GENARO HERNÁNDEZ FLORES**, en su carácter de Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud de Chihuahua": *"Omitió vigilar y administrar los recursos públicos federales para la operación del Programa U009 'Vigilancia Epidemiológica' que fueron ministrados en el marco del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública número AFASPE-CHIH/2014 de fecha 20 de febrero de 2014, toda vez que reportó al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE) la aplicación de dichos recursos, mediante los certificados de gasto, sin que se contara con la documentación justificativa y comprobatoria, que acreditara la erogación de dichos recursos."* Por lo anterior, usted ocasionó presumiblemente un perjuicio a la Hacienda Pública Federal, por un monto de \$6,466.54 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.).

En el procedimiento **DGR/C/02/2019/R/14/034**, a **FEJASTEC S.A. DE C.V.**, en su carácter de proveedora de servicios: *"Omitió pagar al Instituto Politécnico Nacional (IPN) las penas convencionales derivadas de la entrega extemporánea de 144 dispositivos biométricos para el registro de asistencias del personal de limpieza y jardinería, en el plazo de 30 días naturales, conforme lo indica el Contrato de Prestación de Servicios Generales para el "Servicio Integral de Limpieza y Jardinería", que celebran el IPN y Fejastec, S.A. de C.V., número IPN-PS-LICI-010-2014, suscrito el 6 de marzo de 2014, ya que los debía entregar el 3 de abril de*

2014, y los entregó los días 5, 12 y 23 de septiembre de 2014, y no entregó un dispositivo biométrico al IPN, infringiendo las Cláusulas Segunda "Obligaciones del Proveedor", incisos a), b) y d), Octava del Contrato IPN-PS-LICI-010-2014; Número 10 de las Responsabilidades de las empresas prestadoras del Servicio de Limpieza y Jardinería de las Especificaciones para el Servicio Integral de Limpieza y Jardinería "Guía Operativa y Administrativa para el Control y Supervisión del Servicio Integral de Limpieza y Jardinería 2014." Por lo anterior, ocasionó presumiblemente un perjuicio a la Hacienda Pública Federal, por un monto de \$153,038.83 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS 83/100 M.N.).

En el procedimiento **DGR/D/03/2019/R/14/060**, a **AGUSTÍN MUÑOZ DÍAZ**, en su carácter de representante técnico de la Universidad Autónoma del Carmen: *"Suscribió las documentales denominadas actas de entrega-recepción por medio de las cuales se recibió a entera satisfacción la supuesta prestación de los servicios realizados por dicha Universidad, consistentes en "Servicios de Apoyo Técnico para la Gestión, Planeación, Ejecución y Seguimiento de Auditorías en Seguridad Industrial, Protección Ambiental y Salud Ocupacional en las Instalaciones de Pemex, Exploración y Producción" que derivaron con motivo de la celebración del Convenio Específico número 420403815 de fecha 27 de mayo de 2013, llevado a cabo entre la referida Universidad y PEMEX Exploración y Producción (PEP); sin embargo, se acreditó que no existe documentación que justifique y compruebe la ejecución y/o elaboración de los servicios, costos y gastos realizados conforme al objetivo establecido en el citado instrumento jurídico, ocasionado con su actuar que la referida Universidad recibiera indebidamente por parte de la empresa productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos la cantidad de \$3,621,619.36 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 36/100 M.N.), de los \$47,831,963.96 (CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.) del monto total del daño ocasionado al patrimonio de PEMEX-PEP; pues se constató que dicho monto fue autorizado para su pago a través de los documentos denominados Codificaciones de Pagos y Descuentos; no obstante, al no existir evidencia de la prestación de los servicios objeto del convenio se demostró que los recursos públicos obtenidos por la institución educativa no fueron debidamente ejercidos con base a los criterios de eficiencia, transparencia y control; con la que causó un daño al patrimonio de PEMEX-PEP por \$3,621,619.36 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 36/100 M.N.) que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones."*

En relación con los párrafos que anteceden y conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009; en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 3 en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades 6, 21, último párrafo y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, con reformas al 13 de julio de 2018, se les cita para que comparezcan personalmente o a través de apoderado o representante legal a la audiencia a celebrarse en esta Dirección General de Responsabilidades, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 167, Sexto Piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México, para el **15 de abril de 2019**, por lo que hace a **PEDRO GENARO HERNÁNDEZ FLORES** a las 9:30 horas en el procedimiento **DGR/B/03/2019/R/13/055** y 11:30 horas en el procedimiento **DGR/B/02/2019/R/14/045**, **VÍCTOR MANUEL LÓPEZ LOZANO** a las 11:00 horas, **ANTONIO CRUCES MADA** a las 12:30 horas, **ANTONIO TAREK ABDALÁ SAAD** a las 16:40 horas y **AGUSTÍN MUÑOZ DÍAZ** a las 10:00 horas, y para el **16 de abril de 2019**, por lo que hace a **JUAN MANUEL DEL CASTILLO GONZÁLEZ** a las 10:00, **ARNULFO OCTAVIO GARCÍA FRAGOSO** a las 12:00 horas y **FEJASTEC S.A. DE C.V.** a las 10:00; a efecto de que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formule alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan, y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en los expedientes respectivos; asimismo se les previene a fin de que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, de lo contrario las posteriores notificaciones, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en el pizarrón que se encuentra en el domicilio ya citado. Se ponen a la vista para consulta los expedientes mencionados en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 18:30 horas. Ciudad de México, a 20 de marzo de 2019. La Directora General de Responsabilidades. Lic. **Rosa María Gutiérrez Rodríguez**.- Rúbrica.

(R.- 479855)

EDICTO

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información
y Protección de Datos Personales****Fundación Arturo Rosenblueth para el Avance de la Ciencia A.C.**

En los autos del expediente de investigación INAI.3S.02-1259/2018, tramitado en la Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado, de la Secretaría de Protección de Datos Personales, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el doce de marzo de dos mil diecinueve se dictó acuerdo, cuyos numerales CUARTO y QUINTO a la letra señalan:

CUARTO. En virtud de que en la Dirección General de Investigación y Verificación del Sector Privado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no existe registro alguno de un domicilio cierto y determinado de **Fundación Arturo Rosenblueth para el Avance de la Ciencia A.C.**, quien presuntamente podría estar involucrada en el tratamiento de datos personales materia de la presente investigación y, en consecuencia, tampoco se cuenta con otro domicilio o medio alguno en el cual realizar actuaciones, con fundamento en los artículos 5 párrafo segundo de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, 8 fracción IV de los Lineamientos de los Procedimientos de Protección de Derechos, de Investigación y Verificación, y de Imposición de Sanciones, 32, 35, fracción III, 37 y 38, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos de aplicación supletoria a la ley de la materia, **SE ORDENA NOTIFICAR** a la persona moral de referencia, por medio de **sendos edictos** publicados en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional durante **tres días consecutivos**, que mediante acuerdo dictado el cinco de noviembre de dos mil dieciocho, se ordenó iniciar, de oficio, el expediente de investigación INAI.3S.02.1259/2018, en contra de dicha persona moral, a efecto de que un término de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca en el domicilio de este Instituto para que manifieste lo que a su derecho convenga, aporte pruebas y señale un domicilio cierto y determinado para recibir notificaciones en el expediente mencionado, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, una vez transcurrido el plazo otorgado, se continuará el procedimiento de investigación conforme lo establece la normatividad aplicable y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de rotulón, para estar en posibilidad de emitir la Resolución que en derecho corresponda.

QUINTO. Notifíquese a **Fundación Arturo Rosenblueth para el Avance de la Ciencia A.C.**, de manera conjunta con el Acuerdo referido en el punto anterior del presente instrumento jurídico, que mediante Acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, el Secretario de Protección de Datos Personales y el Director General de Investigación y Verificación del Sector Privado, ordenaron ampliar por única vez el plazo de duración máxima de noventa días hábiles para la sustanciación del procedimiento de investigación en el expediente en mérito, por un periodo de noventa días hábiles adicionales.

En ese sentido, con fundamento en los artículos 5, párrafo segundo de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; 32, 35, fracción III, 37 y 38, tercer párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos de aplicación supletoria a la ley de la materia, 5 fracción X, letra p., 29 fracciones XXX y XXXVIII, y 41 fracciones I, VII y IX, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 8 fracción IV de los Lineamientos de los Procedimientos de Protección de Derechos, de Investigación y Verificación, y de Imposición de Sanciones; se notifica a **Fundación Arturo Rosenblueth para el Avance de la Ciencia A.C.**, que mediante acuerdo dictado el cinco de noviembre de dos mil dieciocho se ordenó iniciar, de oficio, el expediente de investigación INAI.3S.02-1259/2018, en su contra, por lo que se le otorga un plazo de **TREINTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente, para que comparezca en las oficinas de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, ubicado en avenida Insurgentes Sur, número 3211 (tres mil doscientos once), colonia Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, Código Postal 04530 (cero, cuatro, cinco, tres, cero) en la Ciudad de México, para que manifieste lo que a su derecho convenga, aporte pruebas y señale un domicilio cierto y determinado para recibir notificaciones en el procedimiento de investigación INAI.3S.02-1259/2018; con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo una vez transcurrido el plazo otorgado, se continuará el procedimiento de investigación conforme lo establece la normativa aplicable y las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de rotulón, para estar en posibilidad de emitir la Resolución que en derecho corresponda. Asimismo, se hace de su conocimiento que mediante Acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, el Secretario de Protección de Datos Personales y el Director General de Investigación y Verificación del Sector Privado, ordenaron ampliar por única vez el plazo de duración máxima de noventa días hábiles para la sustanciación del procedimiento de investigación en el expediente en mérito, por un periodo de noventa días hábiles adicionales.

Ciudad de México, a doce de marzo de dos mil diecinueve.
Director General de Investigación y Verificación del Sector Privado
Licenciado José Luis Galarza Esparza
Rúbrica.

(R.- 479644)

Fiscalía General de la República
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134; así como los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; Tercero, Sexto, Octavo y Décimo Segundo fracción II transitorios del "DECRETO" por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2018, se convoca a participar en la licitación pública No. **FGR/DGRMSG/DAI/LP/ENA/01/2019** para la venta de un lote de 163 vehículos usados, no útiles para la Fiscalía General de la República, conforme a lo siguiente:

- Las bases de la presente licitación pública tendrán un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), importe que deberá ser pagado, mediante el Formato e5cinco a nombre de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**, efectuando el pago en cualquier Institución Bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con el "trámite y servicio" denominado "Enajenación de bienes muebles inventariados".

- El periodo para adquirir las presentes bases será del 28 de marzo de 2019 al 10 de abril de 2019, en días hábiles, dentro del horario de 10:00 a 15:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Almacenes e Inventarios, ubicada en Calzada Vallejo No. 2000, Colonia San José de la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, en la Ciudad de México.

- El periodo para la verificación ocular de los vehículos será del 28 de marzo de 2019 al 10 de abril de 2019, en días hábiles, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en:

- Calz. Vallejo No. 2000 Col. San José de la Escalera Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630 Cd. de México.

- Poniente 128 No. 471, Col. Industrial Vallejo, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02300 Cd de México.

- Av. División del Norte No. 4439, Col. Prados Coapa Alcaldía Tlalpan, C.P. 14357, Cd de México.

- Av. Circunvalación No. 353, Col. Santa Clara Coatitla, C.P. 55547, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Quien no cumpla con el requisito de registro, presentación de identificación y el apego a las disposiciones de seguridad, no podrá realizar la verificación ocular de los bienes.

- La garantía relativa al sostenimiento de la oferta será con cheque(s) de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto del 10% del valor para venta que ampare el lote. Dicho(s) cheque(s) deberá(n) presentarse en cifras cerradas sin considerar centavos.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de abril de 2019 a las 11:00 horas; la presentación y apertura de ofertas se realizará el día 12 de abril de 2019 a las 11:00 horas y el fallo se efectuará el día 15 de abril de 2019 a las 11:00 horas.

Todos los actos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Convocante, ubicadas en Calzada Vallejo No. 2000, Col. San José de la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, en la Ciudad de México.

- El retiro de los bienes se deberá realizar en un horario de 09:00 a 17:00 horas, dentro de los 5 días hábiles siguientes de la fecha del pago del lote adjudicado, en los domicilios señalados en el **Anexo 1** de las Bases.

No.	Descripción General	Cantidad de bienes	Unidad de medida	Valor Mínimo para Venta (M.N.)
1	Vehículos usados	163	Lote	\$5,001,760.65

Subasta	Fecha de la convocatoria
Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.	Ciudad de México 28 de marzo de 2019

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2019

Director de Almacenes e Inventarios

Lic. Luis Daniel Rosales Lozano

Rúbrica.

(R.- 479931)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Orientador de la Unidad de Atención Inmediata
Córdoba, Ver.
EDICTO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL; A PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON INTERÉS LEGAL Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE SE DICTO EN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/VER/CORD/0002552/2017** INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA COMISIÓN DEL DELITO PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN II. RESGUARDE, TRANSPORTE, ALMACENE, DISTRIBUYA, POSEA, SUMINISTRE U OCULTE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS, DISTRIBUIDORES O DE QUIEN PUEDA DISPONER DE ELLOS CON ARREGLO A LA LEY DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN:

CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, SERIE 1703TGM104835, MODELO 1977, SIN PLACAS DE CIRCULACION.

RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, ASÍ MISMO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 231 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA, CON DOMICILIO EN PRIVADA DE LA CALLE 30 NUMERO 14, FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD CHICA, EN CORDOBA, VERACRUZ, EL BIEN MUEBLE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
H. Córdoba, Ver., a 10 de octubre de 2018
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientador de la Unidad de Atención Inmediata Córdoba, Ver.
Lic. Rubén Hernández Hernández
Rúbrica.

(R.- 479059)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Orientador de la Unidad de Atención Inmediata
Córdoba, Ver.
EDICTO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL; A PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON INTERÉS LEGAL Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE SE DICTO EN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/VER/CORD/0002360/2017** INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA COMISIÓN DEL DELITO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 9, FRACCIÓN II. RESGUARDE, TRANSPORTE, ALMACENE, DISTRIBUYA,**

POSEA, SUMINISTRE U OCULTE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS, DISTRIBUIDORES O DE QUIEN PUEDA DISPONER DE ELLOS CON ARREGLO A LA LEY DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS; RESPETO DEL SIGUIENTE BIEN: :

UN CAMIÓN UNITARIO LIGERO, TIPO VANETTE, MARCA CHEVROLET, COLOR ROJO, NÚMERO DE SERIE 3GCHP421 9HM110079, PLACAS DE CIRCULACIÓN XV-51583 PARTICULARES DEL ESTADO DE VERACRUZ.

RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, ASÍ MISMO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 231 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA, CON DOMICILIO EN PRIVADA DE LA CALLE 30 NUMERO 14, FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD CHICA, EN CORDOBA, VERACRUZ, EL BIEN MUEBLE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

"Sufragio Efectivo, No Reelección"

H. Córdoba, Veracruz, a 15 de octubre de 2018

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Orientador de la Unidad de Atención Inmediata Córdoba, Ver.

Lic. Rubén Hernández Hernández

Rúbrica.

(R.- 479061)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Orientador de la Unidad de Atención Inmediata

Córdoba, Ver.

EDICTO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL; A PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON INTERÉS LEGAL Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE SE DICTO EN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/VER/CORD/0001813/2018** INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA COMISIÓN DEL DELITO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 9, FRACCIÓN II. RESGUARDE, TRANSPORTE, ALMACENE, DISTRIBUYA, POSEA, SUMINISTRE U OCULTE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS, DISTRIBUIDORES O DE QUIEN PUEDA DISPONER DE ELLOS CON ARREGLO A LA LEY DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS; RESPETO DEL SIGUIENTE BIEN: :**

Vehículo TIPO CAMIONETA AMARILLO, PLACAS DE CIRCULACIÓN SG05634 PARTICULARES DEL ESTADO DE PUEBLA, SERIE AC3JDY60712.

RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, ASÍ MISMO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 231 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y

DETERMINACIÓN INMEDIATA, CON DOMICILIO EN PRIVADA DE LA CALLE 30 NUMERO 14, FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD CHICA, EN CORDOBA, VERACRUZ, EL BIEN MUEBLE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
H. Córdoba, Ver., a 03 de octubre 2018
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientador de la Unidad de Atención Inmediata Córdoba, Ver.
Lic. Rubén Hernández Hernández
Rúbrica.

(R.- 479062)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Orientador de la Unidad de Atención Inmediata
Córdoba, Ver.
EDICTO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL; A PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON INTERÉS LEGAL Y/O A SU REPRESENTANTE LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE SE DICTO EN LA PRESENTE CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/VER/CORD/0003785/2017** INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA COMISIÓN DEL DELITO PREVISTO EN EL **ARTÍCULO 9, FRACCIÓN II. RESGUARDE, TRANSPORTE, ALMACENE, DISTRIBUYA, POSEA, SUMINISTRE U OCULTE HIDROCARBUROS, PETROLÍFEROS O PETROQUÍMICOS, SIN DERECHO Y SIN CONSENTIMIENTO DE ASIGNATARIOS, CONTRATISTAS, PERMISIONARIOS, DISTRIBUIDORES O DE QUIEN PUEDA DISPONER DE ELLOS CON ARREGLO A LA LEY DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS COMETIDOS EN MATERIA DE HIDROCARBUROS**; RESPETO DEL SIGUIENTE BIEN: :

VEHÍCULO CAMIONETA MARCA FORD RANGER, COLOR NEGRA, MODELO 1984, PLACAS DE CIRCULACION SC-80086 PARTICULARES DEL ESTADO DE PUEBLA. SERIE 1FTBR10C8EUC53940

RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO, ASÍ MISMO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 231 PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO RUBEN HERNANDEZ HERNANDEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA, CON DOMICILIO EN PRIVADA DE LA CALLE 30 NUMERO 14, FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD CHICA, EN CORDOBA, VERACRUZ, EL BIEN MUEBLE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
H. Córdoba, Ver., a 12 de octubre 2018
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Orientador de la Unidad de Atención Inmediata Córdoba, Ver.
Lic. Rubén Hernández Hernández
Rúbrica.

(R.- 479063)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Cd. Reynosa, Tamps.
EDICTO O NOTIFICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MARCA FORD, TIPO RANGER, COLOR NEGRO, MODELO 2000, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DVC 7785, CON NÚMERO DE SERIE 1FTYR10V2YPA41999, EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/TAMP/REY/0002952/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL C. LICENCIADO ALVARO CAVAZOS GARCÍA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 27 de noviembre del 2018.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Unidad de Atención Inmediata

Lic. Alvaro Cavazos García

Rúbrica.

(R.- 479049)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **FED/TAMP/REY/0002861/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR APARECER COMO PROBABLE RESPONSABLE DE LA COMISIÓN ILÍCITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO DEL VEHÍCULO DE LA DE LA MARCA FORD, LÍNEA F-150, DE COLOR BEIGE CON BATEA DE COLOR ROJO CON NÚMERO DE SERIE 1FTZX1724XNC00568. EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 231 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO, EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMAS DEL REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 22 de noviembre de 2018

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Unidad de Atención y Determinación Reynosa en el Estado de Tamaulipas

Lic. Miguel Leopoldo Ramírez Treviño

Rúbrica.

(R.- 479051)

Estados Unidos Mexicanos

**Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Fiscalía Regional para la Zona Fronteriza
Unidad de Investigación y Litigación
Mesa Cuarta
EDICTO O NOTIFICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA AL C. FABIAN FRANCISCO FIGUEROA GALVAN, EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0000191/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE FABIAN FRANCISCO FIGUEROA GALVAN Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO PREVISTO EN EL ARTICULO 110 FRACCIÓN II. RINDA CON FALSEDAD AL CITADO REGISTRO, LOS DATOS, INFORMES O AVISOS QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL DEBERÁ DE COMPARECER AL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, EN LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ANTE EL C. LICENCIADO RAFAEL UVALLE ROMERO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA REYNOSA, DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, EN LA CUAL SE DESAHOGARÁ UNA DILIGENCIA DE CARÁCTER MINISTERIAL, EN INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁ PRESENTARSE CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, ASÍ COMO SI LO DESEA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE ABOGADO PARA QUE LO ASISTA EN LA DILIGENCIA EN QUE VA INTERVENIR, EN CASO DE NO HACERLO SE LE DESIGNARÁ UNO PÚBLICO. CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO COMPARECER, SE LE IMPONDRÁ UNA MEDIDA DE APREMIO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 104 INCISO B) DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EQUIVALENTE A VEINTE DÍAS DEL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE A LA FECHA.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2018.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta Investigadora Reynosa, de la Unidad
de Investigación y Litigación en el Estado de Tamaulipas
Lic. Rafael Uvalle Romero
Rúbrica.

(R.- 479052)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Cd. Reynosa, Tamps.
EDICTO O NOTIFICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET EQUINOX, COLOR GRIS, MODELO 2006, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2CNDL63F266089982, EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0002050/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL C. LICENCIADO ALVARO CAVAZOS GARCIA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2018.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Unidad de Atención Inmediata
Lic. Alvaro Cavazos García
Rúbrica.

(R.- 479054)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Cd. Reynosa, Tamps.
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA CAMIONETA MARCA GMC, LÍNEA/MODELO VANDURA, DE COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GDEG25K9SF501911, AÑO/MODELO 1995., EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/TAMP/REY/0001963/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROICARBURO Y EL QUE RESULTE, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA CELIA MARIBEL ZAMORA CASTILLO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ORIENTADOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA UNAI AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KILOMETRO 211+500 EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, TELÉFONO (899) 9219426, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 18 de septiembre del 2018
La Agente del Ministerio Público de la Federación Orientador
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Agencia del Ministerio Público de la Federación.
Lic. Celia Maribel Zamora Castillo.
Rúbrica.

(R.- 479055)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Cd. Reynosa, Tamps.
EDICTO O NOTIFICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA CHEVROLET LINEA TRAIL BLAZER, COLOR AZUL, MODELO 2004, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1GNDS13S142304163, EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/TAMP/REY/0002286/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA CELIA MARIBEL ZAMORA CASTILLO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA UNAI AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KILOMETRO 211+500 EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 9219426, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 20 de septiembre de 2018
La Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular Unidad de Atención Inmediata UNAI
Agencia del Ministerio Público de la Federación.
Lic. Celia Maribel Zamora Castillo.
Rúbrica.

(R.- 479058)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Orientador B de la Unidad de Atención Inmediata
Córdoba, Ver.
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE PROPIETARIO DE LA SIGUIENTE UNIDAD VEHICULAR:

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/VER/CORD/0003702/2017**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **VEHICULO, MARCA FORD, MODELO F-150, TIPO CAMION UNITARIO, CLASE CAMIONETA, CARROCERIA COLOR VERDE, AÑO DEL MODELO 1990, PLACAS DE CIRCULACION XT40299 DEL ESTADO DE VERACRUZ, NUMERO DE IDENTIFICACION AC2LDL59828.**

RAZÓN POR LAS QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO OSVALDO DANIEL SANCHEZ VILLALOBOS, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA, CON DOMICILIO EN AVENIDA 1 CERRADA DE LA CALLE 30 NÚMERO 14, FRACC. LA TRINIDAD CHICA, C.P. 94534, CÓRDOBA, VERACRUZ, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 19 de septiembre de 2018
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Atención y Determinación
Córdoba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Lic. Osvaldo Daniel Sánchez Villalobos.
Rúbrica.

(R.- 479064)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Orientador B de la Unidad de Atención Inmediata
Córdoba, Ver.
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE PROPIETARIO DE LA SIGUIENTE UNIDAD VEHICULAR:

APECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/VER/CORD/0000575/2018**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, EN LA QUE SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL PRECAUTORIO: **VEHICULO, MARCA FORD, MODELO F-150, TIPO PICK UP, CLASE CAMIONETA CON CABINA DE DOS PUERTAS, CARROCERIA COLOR VERDE, AÑO DEL MODELO 1989, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE IDENTIFICACION 1FTDF15Y8KNB85134.**

RAZÓN POR LAS QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE 90 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO OSVALDO DANIEL SANCHEZ VILLALOBOS, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y DETERMINACIÓN INMEDIATA, CON DOMICILIO EN AVENIDA 1 CERRADA DE LA CALLE 30 NÚMERO 14, FRACC. LA TRINIDAD CHICA, C.P. 94534, CÓRDOBA, VERACRUZ, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 19 de septiembre de 2018
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Atención y Determinación
Córdoba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Lic. Osvaldo Daniel Sánchez Villalobos.
Rúbrica.

(R.- 479066)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Cd. Reynosa, Tamps.
EDICTO O NOTIFICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO SILVERADO, COLOR BLANCO, MODELO 2003, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN BX44C, CON NÚMERO DE SERIE 2GCEC19V931381745, EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FED/TAMP/REY/0002594/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL C. LICENCIADO ALVARO CAVAZOS GARCÍA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 12 de noviembre del 2018.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Unidad de Atención Inmediata

Lic. Alvaro Cavazos García

Rúbrica.

(R.- 479068)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Unidad de Atención Inmediata UNAI
Cd. Reynosa, Tamps.
EDICTO O NOTIFICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA: TYTANK, LINEA/MODELO TANQUE, CON PLACAS DE CIRCULACION 379-UB-4, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3TTT140358T000106, EL CUAL SE ENCUENTRA AFECTO A LA CARPETA DE INVESTIGACION FED/TAMP/REY/0001815/2018, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE POSESIÓN ILÍCITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL C. LICENCIADO ALVARO CAVAZOS GARCIA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCION INMEDIATA, CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 11 de septiembre del 2018.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Unidad de Atención Inmediata

Lic. Alvaro Cavazos García

Rúbrica.

(R.- 479069)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones generales que deberán cumplirse para que la Secretaría de Salud emita los acuerdos administrativos por los que se reconozca que los requisitos, pruebas, procedimientos de evaluación y demás requerimientos solicitados por autoridades sanitarias extranjeras, para permitir en sus respectivos países, la venta, distribución y uso de los insumos para la salud a que se refiere el artículo 194 Bis de la Ley General de Salud, son equivalentes a los que exige la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y demás disposiciones jurídicas y técnicas que resulten aplicables en la materia, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia que deben satisfacer dichos insumos para obtener en nuestro país su registro sanitario, la prórroga de su registro o cualquier modificación a las condiciones en que fueron registrados; publicado el 3 de septiembre de 2010.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., fracción XXII, 13, apartado A, fracción II, 17 Bis, fracciones IV y VI, 194, 194 bis, 204 y 376 de la Ley General de Salud; 84, fracciones II y IV de la Ley General de Mejora Regulatoria; 161 Bis del Reglamento de Insumos para la Salud, y 7, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 17 bis de la Ley General de Salud, las atribuciones de regulación, control y fomento sanitario que corresponden a la Secretaría de Salud conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentra la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que de conformidad con el artículo 194 Bis de la Ley General de Salud, se consideran insumos para la salud los medicamentos, sustancias psicotrópicas, estupefacientes y las materias primas y aditivos que intervengan para su elaboración; así como los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos, estos últimos en los términos de la fracción VI del artículo 262 de dicha Ley;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204 y 376 de la Ley General de Salud, los medicamentos y otros insumos para la salud requieren para su venta o suministro, contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 161 Bis del Reglamento de Insumos para la Salud, establece que la Secretaría de Salud podrá expedir disposiciones de carácter general que tengan por objeto reconocer que los requisitos, pruebas, procedimientos de evaluación y demás requerimientos solicitados por las autoridades sanitarias extranjeras, para permitir en sus respectivos países la venta, distribución y uso de insumos a que se refiere la normativa nacional en la materia, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia que deben satisfacer dichos insumos, para obtener su registro sanitario en nuestro país;

Que por otra parte, de conformidad con el artículo 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria, los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal están facultados para simplificar los trámites y servicios previstos en leyes, reglamentos o cualquier otra disposición que haya sido emitida por el Titular del Ejecutivo Federal, mediante acuerdos generales que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación, en los que se prevean, entre otras medidas, plazos de respuesta menores a los máximos previstos, así como no exigir la presentación de datos y documentos;

Que el 3 de septiembre de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales que deberán cumplirse para que la Secretaría de Salud emita los acuerdos administrativos por los que se reconozca que los requisitos, pruebas, procedimientos de evaluación y demás requerimientos solicitados por autoridades sanitarias extranjeras, para permitir en sus respectivos países, la venta, distribución y uso de los insumos para la salud a que se refiere el artículo 194 Bis de la Ley General de Salud, son equivalentes a los que exige la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y demás disposiciones jurídicas y técnicas que resulten aplicables en la materia, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia que deben satisfacer dichos insumos para obtener en nuestro país su registro sanitario, la prórroga de su registro o cualquier modificación a las condiciones en que fueron registrados”;

Que México como Estado Miembro de la Organización Mundial de la Salud desde 1948, ha trabajado, atendido y participado en la construcción de estándares internacionales sanitarios de calidad, seguridad y eficacia en insumos para la salud, es por ello, que se reconocen los mecanismos establecidos en el programa de precalificación de dicho Organismo Internacional, y

Que las facultades con las que cuenta la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios le permiten revocar en todo momento el registro sanitario de insumos para la salud, así como decretar las medidas de seguridad que resulten aplicables, en aquellos casos en que llegase a presentarse un riesgo para la salud, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se modifica la denominación, así como los acuerdos Primero, Segundo, numerales 2, párrafos cuarto, antes tercero, 3, 4 y 5, en su encabezado y subnumeral (i) y Tercero, numeral 6, y se adicionan un párrafo segundo al numeral 1 y un párrafo tercero al numeral 2, recorriéndose en su orden el párrafo tercero, del acuerdo Segundo del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales que deberán cumplirse para que la Secretaría de Salud emita los acuerdos administrativos por los que se reconozca que los requisitos, pruebas, procedimientos de evaluación y demás requerimientos solicitados por autoridades sanitarias extranjeras, para permitir en sus respectivos países, la venta, distribución y uso de los insumos para la salud a que se refiere el artículo 194 Bis de la Ley General de Salud, son equivalentes a los que exige la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y demás disposiciones jurídicas y técnicas que resulten aplicables en la materia, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia que deben satisfacer dichos insumos para obtener en nuestro país su registro sanitario, la prórroga de su registro o cualquier modificación a las condiciones en que fueron registrados"*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2010, para quedar como sigue:

"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales que deberán cumplirse para que la Secretaría de Salud emita los acuerdos administrativos por los que se reconozca que los requisitos, pruebas, procedimientos de evaluación y demás requerimientos solicitados por autoridades sanitarias extranjeras, para permitir en sus respectivos países, la venta, distribución y uso, de los insumos para la salud a que se refiere el artículo 194 Bis de la Ley General de Salud, así como los requisitos, pruebas, procedimientos de evaluación y demás requerimientos solicitados por la Organización Mundial de la Salud para la precalificación de dichos productos, son equivalentes a los que exige la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y demás disposiciones jurídicas y técnicas que resulten aplicables en la materia, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia que deben satisfacer dichos insumos para obtener en nuestro país su registro sanitario, la prórroga de su registro o cualquier modificación a las condiciones en que fueron registrados".

PRIMERO.- Se establecen las disposiciones generales que deberán cumplirse para que la Secretaría de Salud emita los acuerdos administrativos por los que se reconozca que los requisitos, pruebas, procedimientos de evaluación y demás requerimientos solicitados por autoridades sanitarias extranjeras para permitir en sus respectivos países, la venta, distribución y uso de los insumos para la salud a que se refiere el artículo 194 Bis de la Ley General de Salud, así como que los requisitos, pruebas, procedimientos de evaluación y demás requerimientos solicitados por la Organización Mundial de la Salud para la precalificación de dichos productos, son equivalentes a los que exige la Ley General de Salud, el Reglamento de Insumos para la Salud y demás disposiciones jurídicas y técnicas que resulten aplicables en la materia, para garantizar la calidad, seguridad y eficacia, que deben satisfacer dichos insumos, para obtener en nuestro país su registro sanitario, la prórroga de su registro o cualquier modificación a las condiciones en que fueron registrados (Acuerdos de Equivalencia).

SEGUNDO.- ...

1. ...

En el caso del sistema de precalificación de la Organización Mundial de la Salud, analizar los requisitos, procedimientos de evaluación técnica y científica y demás requerimientos que se exijan a los Insumos, a efecto de verificar que dichos requerimientos garanticen la calidad, seguridad y eficacia de dichos productos.

2. ...

...

En el caso del sistema de precalificación de la Organización Mundial de la Salud, analizar los procedimientos de evaluación técnica y científica que realiza la Organización Mundial de la Salud para la precalificación de los Insumos, así como asegurarse de que dichos requerimientos garantizan su calidad, seguridad y eficacia. Para tal efecto, será necesario que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, solicite acceso a la Organización Mundial de la Salud a la información que permita demostrar que los procedimientos de evaluación técnica y científica que realiza, garantizan la calidad, seguridad y eficacia de los Insumos.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, determinará en cada caso, la necesidad de practicar visitas de revisión en las instalaciones donde las autoridades sanitarias extranjeras o la Organización Mundial de la Salud realizan los procedimientos de evaluación técnica y científica a los Insumos para garantizar su calidad, seguridad y eficacia, sin cuya realización no será posible emitir el Acuerdo de Equivalencia respectivo.

3. Analizar los mecanismos y controles sanitarios, tecnovigilancia y farmacovigilancia, en su caso, que realizan las autoridades sanitarias extranjeras o la Organización Mundial de la Salud, respecto de los Insumos durante su comercialización, para garantizar su calidad, seguridad y eficacia, cuyos reportes o resultados deberán ser consultados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

4. Considerar la experiencia derivada de la evaluación técnica y científica de los Insumos, comercializados en el extranjero conforme a su legislación y disposiciones aplicables, para el otorgamiento en nuestro país del registro sanitario, su prórroga o cualquier modificación a las condiciones en que fueron registrados o precalificados por la Organización Mundial de la Salud.

5. Asegurarse de que los requisitos, pruebas, procedimientos de evaluación y demás requerimientos que soliciten las autoridades extranjeras correspondientes o la Organización Mundial de la Salud:

(i) Sean indispensable para permitir la comercialización de los Insumos en sus respectivos países, **o para obtener la precalificación y**

(ii) ...

TERCERO.- ...**1. a 5. ...**

6.- Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios podrá revisar los registros sanitarios otorgados al amparo del Acuerdo de Equivalencia respectivo, cuando dicha autoridad sanitaria determine la procedencia de revocar el registro sanitario, **o bien, en aquellos casos en los que la Organización Mundial de la Salud retire la precalificación** a alguno de los Insumos que hayan obtenido su registro sanitario al amparo de dicho Acuerdo de Equivalencia.

7. a 10. ...**TRANSITORIO**

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- El Secretario de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR LA DRA. MARÍA GUADALUPE LUCERO RODRÍGUEZ CABRERA, DIRECTORA DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ENTORNOS SALUDABLES; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RUFINO LUNA GORDILLO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DE CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRI, SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA Y EL C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, SECRETARIO DE HACIENDA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por EL C.P. ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRI, SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA Y EL C.P. RAÚL NAVARRO GALLEGOS, SECRETARIO DE HACIENDA por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".

III. "LA SECRETARÍA" tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

I.1. Dr. Hugo López Gatell Ramírez, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Único, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

1.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

1.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

1.4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

1.5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

1.6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. Que el Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 11, 12, 15 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

2. Que el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 11, 12, 15 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, artículos 6, fracción II y 9, fracción I de la Ley que Crea los Servicios de Salud de Sonora, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".

3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción XIII y XIV, 96 y 97 de la Ley de Salud del Estado de Sonora y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13o. de la Ley General de Salud.

4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Comonfort y Paseo del Canal, Edificio Sonora, Ala Norte del Centro de Gobierno de Hermosillo, Sonora, México.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se realizará conforme a la tabla siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,163,210.00	0.00	1,163,210.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	3,250,000.00	0.00	3,250,000.00
Subtotal			4,413,210.00	0.00	4,413,210.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	399,000.00	0.00	399,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	200,000.00	0.00	200,000.00
Subtotal			599,000.00	0.00	599,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	895,345.00	0.00	895,345.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U009	655,727.40	44,041.00	699,768.40
Subtotal			1,551,072.40	44,041.00	1,595,113.40
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	203,000.00	3,138,475.00	3,341,475.00
Subtotal			203,000.00	3,138,475.00	3,341,475.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	4,579,827.91	6,003,920.23	10,583,748.14
2	Salud Materna y Perinatal	P020	4,466,324.69	1,649,096.00	6,115,420.69
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,104,778.00	0.00	1,104,778.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	736,577.00	0.00	736,577.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	4,464,676.00	102,475.56	4,567,151.56
6	Igualdad de Género en Salud	P020	86,317.00	0.00	86,317.00
Subtotal			15,438,500.60	7,755,491.79	23,193,992.39
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	29,384.00	68,704.00	98,088.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	P018, U009	281,613.75	260,100.00	541,713.75
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	2,458,840.00	2,483,899.00	4,942,739.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	301,940.00	0.00	301,940.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	287,220.00	0.00	287,220.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	1,522,416.00	0.00	1,522,416.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	104,460.00	0.00	104,460.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	44,076.00	0.00	44,076.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	75,971.39	75,971.39
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	310,664.00	0.00	310,664.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	119,896.00	0.00	119,896.00

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	202,112.00	0.00	202,112.00
Subtotal			5,662,621.75	2,888,674.39	8,551,296.14
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	1,411,690.00	54,461,197.50	55,872,887.50
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	533,202.00	0.00	533,202.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	309,582.00	0.00	309,582.00
Subtotal			2,254,474.00	54,461,197.50	56,715,671.50
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			30,121,878.75	68,287,879.68	98,409,758.43

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD".

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$98,409,758.43 (NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$30,121,878.75 (TREINTA MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

La Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA". Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$68,287,879.68 (SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. “LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, o a las de “EL ACUERDO MARCO”.

5. “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, “SIAFFASPE”, así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, “LA SECRETARÍA” ha implementado el “SIAFFASPE”, como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan “LOS PROGRAMAS”, en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, a través del “SIAFFASPE”, en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catálogo Sectorial de Puestos, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA" y los aspectos técnicos que para la operación de "LOS PROGRAMAS" se establezcan en el "SIAFFASPE".

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2019, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2019, registrados en el "SIAFFASPE", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en "LA ENTIDAD".

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2019 señalados en el "SIAFFASPE". Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2019.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del "SIAFFASPE", en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del "SIAFFASPE", que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2019 y a más tardar el 15 de marzo del 2020, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de "LOS PROGRAMAS", incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XIV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVI. Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de “LOS PROGRAMAS” y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora de “LA ENTIDAD”, de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el “SIAFFASPE”.

XVIII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de “LA SECRETARÍA”, los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en “LOS PROGRAMAS”, los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

XXIII. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por “LA SECRETARÍA”, e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud Pública y Servicios de Salud de Sonora de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de “LA ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a “LA ENTIDAD” .

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD” de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2020, mediante el formato que se genere a través del “SIAFFASPE” el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de “LA ENTIDAD” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, “LAS PARTES” acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las causas que señala “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA SEXTA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los un días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.
2	Dra. María Guadalupe Lucero Rodríguez Cabrera	Directora de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables.
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología.
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental.
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.
6	Dr. Rufino Luna Gordillo	Director General Adjunto de Salud Reproductiva.
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.
8	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
9	Dra. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General de Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA ENTIDAD”

1	C.P. Adolfo Enrique Clausen Iberri	Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora
2	C.P. Raúl Navarro Gallegos	Secretario de Hacienda

C. Hugo López Gatell Ramírez,

Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

Rúbrica.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
NOMBRAMIENTO No. SSA C-192

N O M B R A M I E N T O

C. MARÍA GUADALUPE LUCERO RODRÍGUEZ CABRERA

Presente

Lic. Luis Pablo Monreal Loustaunau, Director General de Recursos Humanos en la Secretaría de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Profesionalización de esta Dependencia, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCION DE ESTRATEGIAS Y
DESARROLLO DE ENTORNOS SALUDABLES**

Con el rango de Dirección de Área con código de puesto CFMB002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrita a la Dirección General de Promoción de la Salud a partir del 28 de febrero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 29 Fracción XXII, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades".

México, D. F., a 1 de septiembre de 2010.

Rúbrica.

LIC. LUIS PABLO MONREAL LOUSTAUNAU
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. DD-003/2018

Código 12-316-1-M1C026P-0000065-E-X-V

DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XVII Bis y 7, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como 2, fracción XI, de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de designación directa, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Epidemiología.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
Nombramiento No. SSA-C-147

N O M B R A M I E N T O

C. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES

Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

México, D. F., a 5 de marzo de 2010.

Rúbrica.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos

Secretario de Salud

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-039-2017

DR. ARTURO GARCÍA CRUZ

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
DE ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JOSÉ RAMÓN NARRO ROBLES

Subsecretaría de Prevención
y Promoción de la Salud

Ciudad de México, 16 ENE. 2019

Oficio No. SPPS-- 73 2019.

Asunto: Nombramiento del Encargado del Despacho

DR. RUFINO LUNA GORDILLO

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SALUD REPRODUCTIVA

CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y

SALUD REPRODUCTIVA

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, párrafo segundo, parte final del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 46, párrafo segundo, parte final, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo para que a partir de esta fecha y en tanto se nombra al nuevo Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, se haga usted cargo del despacho de los asuntos correspondientes a dicha oficina, así como para que por su conducto, se formalice el proceso de entrega-recepción correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

El Subsecretario

Rúbrica.

Dr. Hugo López Gatell Ramírez

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-014/2018

Código 12-O00-1-CFKC002-0000080-E-L-4

DR. RUY LÓPEZ RIDAURA

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VII, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS
Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de
Carrera en la Administración Pública
Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1° de febrero de 2013.

N O M B R A M I E N T O

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA

P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicios Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Rúbrica.

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López

Secretaria de Salud

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-010/2018

Código 12-R00-1-M1C029P-0000044-E-L-V

MTRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción IX, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL PARA LA SALUD DE LA
INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

EJECUTIVO DEL ESTADO**FOLIO 03.01.1/D-561/18**

Hermosillo, Sonora, 11 de Enero de 2018.

C. ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRI.**Presente.-**

El Ejecutivo a mi cargo, con apoyo y en ejercicio de las facultades previstas por los artículos 79 fracciones XI y XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 7o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, ha determinado designarle como **SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA**, para fungir con tal carácter a partir de ésta fecha.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA

Rúbrica.

LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Rúbrica.

LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA

EJECUTIVO DEL ESTADO

FOLIO 03.01.1/D-29/15

Hermosillo, Sonora, 13 de Septiembre de 2015.

C. RAUL NAVARRO GALLEGOS

P r e s e n t e.-

El Ejecutivo a mi cargo, con apoyo y en ejercicio de las facultades previstas por los artículos 79 fracciones XI y XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y 7o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, ha determinado designarle como **SECRETARIO DEL RAMO**, de la Secretaría de Hacienda, para fungir con tal carácter a partir de ésta fecha.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE SONORA

Rúbrica.

LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Rúbrica.

LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	1,718,416.45	0.00	0.00	1,718,416.45	0.00	0.00	0.00	1,718,416.45
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,163,210.00	0.00	1,163,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,163,210.00
3	Alimentación y Actividad Física	3,250,000.00	0.00	3,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,250,000.00
TOTALES		4,413,210.00	0.00	4,413,210.00	1,718,416.45	0.00	0.00	1,718,416.45	0.00	0.00	0.00	6,131,626.45

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	13,173,736.45	0.00	0.00	13,173,736.45	0.00	0.00	0.00	13,173,736.45
TOTALES		0.00	0.00	0.00	13,173,736.45	0.00	0.00	13,173,736.45	0.00	0.00	0.00	13,173,736.45

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	399,000.00	0.00	399,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	399,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
TOTALES		599,000.00	0.00	599,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	599,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCION ESPECIFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	895,345.00	0.00	895,345.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	895,345.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	655,727.40	0.00	655,727.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	655,727.40
TOTALES		1,551,072.40	0.00	1,551,072.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,551,072.40

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	203,000.00	0.00	203,000.00	2,591,709.00	0.00	0.00	2,591,709.00	44,338,763.15	5,684,568.00	52,818,040.15
TOTALES		203,000.00	0.00	203,000.00	2,591,709.00	0.00	0.00	2,591,709.00	44,338,763.15	5,684,568.00	52,818,040.15

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	4,579,827.91	4,579,827.91	4,830,003.90	0.00	0.00	4,830,003.90	0.00	0.00	9,409,831.81
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	4,466,324.69	4,466,324.69	4,079,954.50	0.00	0.00	4,079,954.50	0.00	0.00	8,546,279.19
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	585,752.00	519,026.00	1,104,778.00	1,777,545.00	0.00	0.00	1,777,545.00	0.00	0.00	2,882,323.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	736,577.00	736,577.00	5,209,267.00	1,779,201.50	0.00	6,988,468.50	0.00	0.00	7,725,045.50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,120.00	4,460,556.00	4,464,676.00	2,440,000.00	0.00	0.00	2,440,000.00	0.00	0.00	6,904,676.00
6	Igualdad de Género en Salud	86,317.00	0.00	86,317.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,317.00
TOTALES		676,189.00	14,762,311.60	15,438,500.60	18,336,770.40	1,779,201.50	0.00	20,115,971.90	0.00	0.00	35,554,472.50

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)									
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	29,384.00	0.00	29,384.00	611,031.00	0.00	0.00	611,031.00	0.00	0.00	640,415.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	121,642.59	0.00	0.00	121,642.59	0.00	0.00	121,642.59
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	281,613.75	281,613.75	83,334.00	0.00	0.00	83,334.00	0.00	0.00	364,947.75
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,458,840.00	0.00	2,458,840.00	10,090.00	0.00	0.00	10,090.00	0.00	0.00	2,468,930.00
5	Prevención y Control del Paludismo	301,940.00	0.00	301,940.00	14,670.00	0.00	0.00	14,670.00	0.00	0.00	316,610.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	1,743,399.75	0.00	0.00	1,743,399.75	0.00	0.00	1,743,399.75
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	287,220.00	287,220.00	24,743,615.95	152,250.00	0.00	24,895,865.95	0.00	0.00	25,183,085.95
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	0.00	1,522,416.00	1,522,416.00	13,974,940.22	0.00	0.00	13,974,940.22	0.00	0.00	15,497,356.22

12	Atención del Envejecimiento	0.00	104,460.00	104,460.00	2,878,918.00	0.00	0.00	2,878,918.00	0.00	0.00	0.00	2,983,378.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	44,076.00	0.00	44,076.00	6,077,856.60	0.00	0.00	6,077,856.60	0.00	0.00	0.00	6,121,932.60
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	1,391,234.75	0.00	0.00	1,391,234.75	0.00	0.00	0.00	1,391,234.75
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	6,359.62	0.00	0.00	6,359.62	0.00	0.00	0.00	6,359.62
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	310,664.00	0.00	310,664.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	310,664.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	119,896.00	119,896.00	899,601.36	0.00	0.00	899,601.36	0.00	0.00	0.00	1,019,497.36
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	202,112.00	202,112.00	794,876.00	0.00	0.00	794,876.00	0.00	0.00	0.00	996,988.00
TOTALES		3,144,904.00	2,517,717.75	5,662,621.75	53,351,569.84	152,250.00	0.00	53,503,819.84	0.00	0.00	0.00	59,166,441.59

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	1,411,690.00	1,411,690.00	33,008,766.60	24,626,163.20	0.00	57,634,929.80	0.00	0.00	0.00	59,046,619.80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	533,202.00	533,202.00	7,062,822.72	0.00	0.00	7,062,822.72	0.00	0.00	0.00	7,596,024.72
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	309,582.00	309,582.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	709,582.00
TOTALES		0.00	2,254,474.00	2,254,474.00	40,471,589.32	24,626,163.20	0.00	65,097,752.52	0.00	0.00	0.00	67,352,226.52

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		10,587,375.40	19,534,503.35	30,121,878.75	129,643,791.46	26,557,614.70	0.00	156,201,406.16	44,338,763.15	5,684,568.00	50,023,331.15	236,346,616.06

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	1,163,210.00
	Subtotal de ministraciones	1,163,210.00
	P018/CS010	1,163,210.00
	Subtotal de programas institucionales	1,163,210.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	3,250,000.00
	Subtotal de ministraciones	3,250,000.00
	U008/OB010	2,750,000.00
	U008/IA020	500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	3,250,000.00
Total		4,413,210.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	399,000.00
	Subtotal de ministraciones	399,000.00
	P018/AC020	399,000.00
	Subtotal de programas institucionales	399,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	200,000.00
	Subtotal de ministraciones	200,000.00
	P018/AC040	200,000.00
	Subtotal de programas institucionales	200,000.00
Total		599,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	895,345.00
	Subtotal de ministraciones	895,345.00
	U009/EE200	895,345.00
	Subtotal de programas institucionales	895,345.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	655,727.40
	Subtotal de ministraciones	655,727.40
	U009/EE210	655,727.40
	Subtotal de programas institucionales	655,727.40
Total		1,551,072.40

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	203,000.00
	Subtotal de ministraciones	203,000.00
	P016/VH020	203,000.00
	Subtotal de programas institucionales	203,000.00
Total		203,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	4,579,827.91
	Subtotal de ministraciones	4,579,827.91
	P020/CC010	4,579,827.91
	Subtotal de programas institucionales	4,579,827.91
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	4,466,324.69
	Subtotal de ministraciones	4,466,324.69
	P020/AP010	4,466,324.69
	Subtotal de programas institucionales	4,466,324.69
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,104,778.00
	Subtotal de ministraciones	1,104,778.00
	P020/SR010	1,104,778.00
	Subtotal de programas institucionales	1,104,778.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	736,577.00
	Subtotal de ministraciones	736,577.00
	P020/SR020	736,577.00
	Subtotal de programas institucionales	736,577.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	4,464,676.00
	Subtotal de ministraciones	4,464,676.00
	P020/MJ030	4,464,676.00
	Subtotal de programas institucionales	4,464,676.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	86,317.00
	Subtotal de ministraciones	86,317.00
	P020/MJ040	86,317.00
	Subtotal de programas institucionales	86,317.00
Total		15,438,500.60

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	29,384.00
	Subtotal de ministraciones	29,384.00
	U009/EE070	29,384.00
	Subtotal de programas institucionales	29,384.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	281,613.75
	Subtotal de ministraciones	281,613.75
	U009/EE070	281,613.75
	Subtotal de programas institucionales	281,613.75
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	2,458,840.00
	Subtotal de ministraciones	2,458,840.00
	U009/EE020	2,458,840.00
	Subtotal de programas institucionales	2,458,840.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	301,940.00
	Subtotal de ministraciones	301,940.00
	U009/EE020	301,940.00
	Subtotal de programas institucionales	301,940.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	287,220.00
	Subtotal de ministraciones	287,220.00
	U008/OB010	287,220.00
	Subtotal de programas institucionales	287,220.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	1,522,416.00
	Subtotal de ministraciones	1,522,416.00
	U008/OB010	1,522,416.00
	Subtotal de programas institucionales	1,522,416.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	104,460.00
	Subtotal de ministraciones	104,460.00
	U008/OB010	104,460.00
	Subtotal de programas institucionales	104,460.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	44,076.00
	Subtotal de ministraciones	44,076.00
	U009/EE060	44,076.00
	Subtotal de programas institucionales	44,076.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00

15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	310,664.00
	Subtotal de ministraciones	310,664.00
	U009/EE010	310,664.00
	Subtotal de programas institucionales	310,664.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
	Febrero	119,896.00
	Subtotal de ministraciones	119,896.00
	U009/EE010	119,896.00
	Subtotal de programas institucionales	119,896.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	202,112.00
	Subtotal de ministraciones	202,112.00
	U009/EE050	202,112.00
	Subtotal de programas institucionales	202,112.00
Total		5,662,621.75

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	1,411,690.00
	Subtotal de ministraciones	1,411,690.00
	E036/VA010	1,411,690.00
	Subtotal de programas institucionales	1,411,690.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	533,202.00
	Subtotal de ministraciones	533,202.00
	P018/IA010	191,430.00
	P018/IA030	341,772.00
	Subtotal de programas institucionales	533,202.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	309,582.00
	Subtotal de ministraciones	309,582.00
	P018/CC030	309,582.00
	Subtotal de programas institucionales	309,582.00
Total		2,254,474.00
Gran total		30,121,878.75

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Publica

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	111	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	122	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.3	Resultado	Número de albergues acreditados en infraestructura y saneamiento básico para la validación como albergues promotores de la salud	No aplica	39	Cumplimiento de criterios para la validación de "albergues promotores de la salud"	3
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	43
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	120	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	5,000
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	1,182	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	20
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de proyectos de investigación operativa realizados	No aplica	32	Investigación operativa que permita el seguimiento, evaluación y retroalimentación de procesos del programa	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	67	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	65
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Grupo Intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales capacitados en el abordaje de los determinantes sociales para promover la salud	No aplica	32	Grupos que establezcan el trabajo intersectorial para abordar los determinantes sociales de la salud desde su competencia	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Proceso	Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios que inician el proceso de incorporación al programa.	6

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones de instalación de la Red, reunión de la red estatal, de la mesa directiva y las regionales. Estas se emplean para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento; de evaluación de actividades y/o presentación de experiencias.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Proceso	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	80	Tipo de intervención. Disposición de material informativo sobre actividades deportivas, culturales y recreativas al interior de la comunidad. Disposición de material informativo sobre factores de riesgo y protección dirigido a menores. Al menos un convenio suscrito con algún centro al interior de la comunidad que favorezca conductas saludables.	100
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica	80	Las unidades de consulta externa psiquiátrica deben contar con el abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	100
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Centros de salud con al menos una campaña	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Para que una unidad se considere intervenida al 100%, debe observar las tres acciones en el porcentaje indicado para constituir la meta 1. 30% 2. 40% 3. 30%. Al menos una de las acciones se contará como unidad intervenida. Tipo de intervención. 1. Disposición de material informativo sobre los trastornos mentales más prevalentes, al interior de las unidades de primer nivel. 2. Disposiciones de escalas de tamizaje de los trastornos más prevalentes de la entidad. 3. Participación activa en ferias de salud con temas de salud mental.	100

1	Salud Mental	2.3.1	Proceso	Personal médico y/o paramédico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	30	Este indicador medirá el número de empleados médicos y paramédicos de centro de salud capacitados para utilizar la Guía mhGAP mediante la cual, éste personal de salud no especializado contribuya a lograr la ampliación de cobertura de servicios.	30
1	Salud Mental	5.1.3	Proceso	Hospitales psiquiátricos que brindan cursos de capacitación en programas de rehabilitación psicosocial.	Total de Hospitales Psiquiátricos	100	Este indicador medirá la cantidad de hospitales psiquiátricos que brindan cursos de capacitación en programas de rehabilitación psicosocial.	100
1	Salud Mental	5.1.5	Proceso	Hospitales psiquiátricos con al menos un curso realizado sobre derechos humanos y prevención de la tortura.	Total de hospitales psiquiátricos	100	Este indicador medirá la cantidad de hospitales psiquiátricos capacitados en el tema de derechos humanos y prevención de la tortura.	100
1	Salud Mental	6.1.3	Proceso	Hospital psiquiátrico sin cuarto y/o patio de aislamiento	No aplica	33	Este indicador mide la ausencia de cuarto y/o patio de aislamiento al interior del hospital psiquiátrico. El aislamiento se considera violatorio de los derechos humanos y está tipificado como tortura en legislación internacional, por lo tanto debe ser eliminado. Los hospitales que, por indicaciones superiores estatales, tienen personas que han cometido un delito podrán contar con espacios especiales solo para éstos. Es un indicador negativo, para obtener la meta 1, debe haber ausencia de cuarto y/o patio de aislamiento en cada hospital.	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones Instalados y operando.	No aplica	32	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados y operando que proporcionan información al Observatorio Nacional.	1
1	Seguridad Vial	1.5.1	Proceso	Número de municipios con reporte de levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	32	Levantamiento y análisis de información de un Factores de Riesgo en por lo menos un municipio de la entidad, conforme a la metodología establecida por el STCONAPRA.	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población que reciben pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	No aplica	1,637,083	Población que recibe pláticas de sensibilización sobre seguridad vial.	24,483
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales.	Total de entidades federativas.	100	Entidades federativas que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos en temporadas vacacionales, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes, conformados y activos.	No aplica	103	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados y activos.	4
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	Total de municipios prioritarios	92	Municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	9
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	29	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que implementan acciones del MIPRA dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables.	No aplica	32	Se considerarán los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables contenidas en el MIPRA y muestren evidencia de su realización.	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos Índices Finales de Desempeño en CAMEX aumentaron en 0.3 puntos en el primer semestre de 2019 respecto del primer semestre de 2018 en cada una de las Entidades Federativas	Número de Sistemas Prioritarios que la Entidad propone mejorar durante el primer semestre de 2019	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad en el semestre	Número total de Boletines de Información Epidemiológica Semanal programados para publicarse en el semestre	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en el semestre.	100

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el semestre con personal captista, médico y paramédico en la Entidad	Número de U.V.E.H. avaladas por los Comités Estatales de V. E. que la Entidad propone fortalecer en el semestre con contratación de personal médico, paramédico y captista.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal captista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el semestre con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad propone fortalecer en el semestre con equipo de cómputo e internet.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avaladas por los Comités Estatales de V. E. fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles programados para publicarse en el semestre en la Entidad	Número de Panoramas Trimestrales de Enfermedades no Transmisibles programados para publicación en el trimestre	100	Porcentaje de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles publicados por cada Entidad que incluyan información sobre Diabetes Mellitus II Hospitalaria, Mortalidad Materna, Morbilidad Materna Severa, Temperaturas Naturales Extremas y Defectos del Tubo Neural y Craneofaciales en el periodo.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo funcionando en el semestre en la Entidad	Número de UIES programadas para operar en el semestre en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando en cada Entidad	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	56	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Salv y Capasits), de la Secretaría de Salud.	56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Mide la reducción del inicio tardío a terapia antirretroviral (TAR) de las personas que viven con VIH y son atendidas en la Secretaría de Salud, a través del seguimiento de su estado inmunológico (recuento de células CD4 <200 células/mm3), como un elemento clave del impacto del tratamiento en la reducción de la mortalidad y aumento calidad de personas con VIH.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el aumento de personas con VIH que se encuentran en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud y que han logrado la carga viral suprimida, como medida del éxito de tratamiento antirretroviral y el control de la infección.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas con VIH en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Mide el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud, en un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Mide el incremento de las consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud, como parte del proceso de búsqueda intencionada de casos nuevos de estas infecciones, para su prevención y control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2012) y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	33	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	33
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	19	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	18
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	50	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	49
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	35	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	35
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	40	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2017	4	Mide el incremento en el Índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	4
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos que al cierre 2018 han sido evaluados (acumulado 2013-2018) x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Proceso	Número de Posadas AME supervisadas	Total de Posadas AME funcionando	100	Proporción de Posadas AME que están cumpliendo con los requisitos establecidos	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95

2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de personal de salud contratados por Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de personal de salud programado a contratar por los Servicios Estatales de Salud, por el Ramo 12, para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos vivos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos vivos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	64
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras tradicionales registradas y capacitadas en la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas registradas en la Secretaría de Salud, programadas por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	30
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de promotores juveniles voluntarios, capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, con calificación mayor o igual a 8.	Total de promotores juveniles voluntarios, asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90	Promotores juveniles voluntarios que obtengan una calificación mayor o igual a 8 en la evaluación dada al concluir su capacitación.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	No aplica	109	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, instalados durante el primer semestre del año.	4
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables nominados (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	Total de servicios amigables existentes	5	Servicios amigables que cuenten con nominación (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	5
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	123,772	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	4,133
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,133	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	63	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	51
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Estructura	Número de personal docente capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	1,653	Personal docente que ha sido capacitado en temas de salud sexual y reproductiva, y es conocedor de los diferentes derechos sexuales y reproductivos	30
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	821,023	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	10,624
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	7,024	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	31

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	734,357	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	7,574
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas (que utilizan un método anticonceptivo) de 15 a 49 años de edad responsabilidad de la secretaria de salud	No aplica	4,877,176	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	76,460
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	593	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	6
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	219	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	7
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales).	No aplica	105	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes mellitus, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	2
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	14	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	14
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	22
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	9	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	13
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	60	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	50	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más unidas atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.1.1	Proceso	Número de grupos formados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	Número de grupos programados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	50	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	50	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS según corresponda	Numero de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas.	100	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100

6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,300	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entretenimiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	200
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores	No aplica	64	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores respecto a las programadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	4.3.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre de género en salud, no discriminación y cultura organizacional en el marco de derechos humanos respecto a lo programado.	10

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Universo anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	80	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos en relación a su universo anual programado	80
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contacto que reciben profilaxis antirrábica humana	Número de personas agredidas	11	Mide la cobertura de profilaxis antirrábica humana, iniciada a personas agredidas o contacto	11
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Universo anual de perros y gatos totales a vacunarse	1	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en el total de perros y gatos con respecto al universo de estos animales a vacunarse durante el año	1
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables con brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala y sintomatología sugestiva a la enfermedad y/o asociación epidemiológica.	100	Mide la cobertura de enfermos con definición operacional de probable a brucelosis que reciben tratamiento con antibiótico.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Proceso	Número de perros ectodesparasitados de manera tópica residual según metodología vigente.	Número de perros domiciliados censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100	Mide la cobertura de perros ectodesparasitados de manera tópica en relación con el total de perros censados en el área a intervenir según metodología vigente.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.4	Proceso	Número de viviendas trabajadas (habitadas) rociadas intra y peridomiciliar.	Número de viviendas trabajadas (habitadas) visitadas.	100	Mide la cobertura de viviendas trabajadas (habitadas) rociadas intra y peridomiciliar para reducir la densidad de las garrapatas en éstas, en relación a las viviendas visitadas en las áreas intervenidas según metodología operativa vigente.	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes reportados con probable Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis a los que se administró tratamiento	Pacientes con probable rickettsiosis	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas (FMMR) y Otras Rickettsiosis	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Numeros de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	2	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	24	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	24
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias.	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	95
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Número de Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Numero de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Número de Localidades Prioritarias intervenidas para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	7
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo en Funcionamiento	No aplica	24	Mide la proporción de Unidades Entomológicas y de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de personal operativo capacitado con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Personal operativo que participa en las acciones de vigilancia y control de la enfermedad.	90	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados con estudios de niveles de colinesterasa.	Número de personal que aplica insecticidas adulticidas organofosforados en el programa.	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	13.1.1	Proceso	Número de personal que recibe la capacitación con perspectiva de género para la atención y manejo clínico de pacientes con Dengue no Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave.	Todo personal de salud que participa en la atención y manejo clínico con pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave	90	Mide la proporción de personal de salud capacitado en atención y manejo clínico de pacientes con Dengue No Grave, Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave con perspectiva de género.	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	No aplica	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Número de Casos nuevos de paludismo con tratamiento.	Número total de casos nuevos de paludismo confirmados por microscopía.	100	Tratamiento oportuno a casos nuevos de paludismo.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Número de reuniones programadas con el Comité Estatal de Certificación de Área Libre de Paludismo	100	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, informar y realizar acciones que coadyuven a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados en localidades prioritarias visitados de forma mensual	Total de puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados existentes en las localidades prioritarias	100	Estima la proporción de visitas para el fortalecimiento de la detección y diagnóstico oportuno de paludismo en localidades prioritarias, a través de los puestos de notificación voluntarios, oficiales y privados.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de reuniones comunitarias realizadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	Número de reuniones comunitarias programadas para la información, educación y capacitación sobre paludismo en comunidades prioritarias	100	Mide la cobertura de información, educación y capacitación sobre el paludismo en las comunidades prioritarias para el empoderamiento de sus habitantes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Número de localidades prioritarias con infestaciones larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control.	Número de localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	100	Mide la eficacia de las acciones realizadas por la comunidad para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	100
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con uso de pabellones impregnados con insecticidas	Total de localidades prioritarias	100	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabellones impregnados de insecticida	100
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Mide la oportunidad en la atención a brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	No aplica	59	Numero de localidades prioritarias con encuestas entomológicas.	2
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	2.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con viviendas mejoradas con encalado exterior	No aplica	59	Promover el mejoramiento de las viviendas con materiales de la region (encalado exterior en el 20% de las viviendas), en localidades prioritarias	2
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de Localidades consideradas prioritarias	100	Número de localidades prioritarias en las que de acuerdo a los resultados de la vigilancia entomológica requieren rociado intradomiciliar, con el objetivo de disminuir a <3% los índices de infestación por triatominos	100

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con estudios escorpionológicos (anteriormente encuestas entomológicas) realizadas.	Número de localidades prioritarias.	100	El indicador medirá la proporción de localidades prioritarias en las que se hayan llevado a cabo estudios escorpionológicos para actualizar el inventario de especies de alacranes y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con actividades de mejoramiento de la vivienda, (viviendas que hayan tenido en el trimestre alguna de las siguientes: colocación de cielo raso, colocación de zócalo, enlucido de paredes exteriores o instalación de pabellones impregnados con insecticida con participación comunitaria)	Número de localidades prioritarias (156 localidades)	100	Proporción de localidades prioritarias con mejoramiento de la vivienda a través de colocación de materiales locales en paredes y techo, eliminación de sitios de refugio de alacranes intra-domiciliarios mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones impregnados con insecticida en camas o cualquier otro sitio de reposo y pernocta.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias rociadas con insecticida residual.	Número de localidades prioritarias.	100	Control químico de alacranes mediante rociado residual intradomiciliario en localidades prioritarias.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Proceso	Número de casos de IPPA tratados oportunamente (dentro de los primeros 30 minutos) por personal notificante voluntario.	Total de casos de IPPA tratados por personal voluntario.	100	Mejorar el acceso oportuno a servicios de salud de calidad mediante personal comunitario voluntario capacitado, para la administración de faboterápico específico en la misma localidad donde ocurra la picadura de alacrán.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Total de detecciones de DM programadas.	100	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	pacientes con DM a quienes se les realiza mediciones de microalbuminuria	Total de pacientes Tx con DM	20	Porcentaje de detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	20
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de personal contratado para las UNEME's EC.	Números de contratos programados.	100	Fortalecimiento de plantilla para la UNEME EC	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de hipertensión arterial programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Corresponde al número de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más, responsabilidad de la SSA	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de dislipidemias programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaria de salud	100	Corresponde al número de detecciones de dislipidemias, en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para el Programa de O-RCV por fuente de financiamiento Ramo 12	Número de personal programado para contratación en el Programa de O-RCV	100	Corresponde a la contratación del personal por Ramo 12, Apoyo Federal, que realiza las funciones propias del programa de O-RCV	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de obesidad programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaria de salud	100	Corresponde al número de detecciones de obesidad en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	100	Corresponde al total de pacientes con hipertensión arterial en control (pacientes con cifras menores a 140/90 mmHg)	100
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Resultado	Número de informes de asesorías y supervisiones realizadas	No aplica	10	Las asesorías y supervisiones permite realizar intervenciones específicas en los procesos del Programa de Atención al Envejecimiento mejorando las acciones y fortalecer las medidas necesarias para la atención de salud de la persona adulta mayor	1
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas relacionados en la salud de la persona adulta mayor realizados	No aplica	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	1
12	Atención del Envejecimiento	2.1.2	Estructura	Número de documentos técnicos elaborados o actualizados	No aplica	2	Elaborar o actualizar documentos técnicos, para la atención de las enfermedades de mayor relevancia en la persona adulta mayor.	1
12	Atención del Envejecimiento	3.1.1	Resultado	Número de encuestas aplicadas en las entidades federativas dirigidas a la persona adulta mayor	No aplica	1	Realizar la encuesta en la persona adulta mayor en entidades seleccionadas	1

12	Atención del Envejecimiento	4.1.1	Estructura	Número de reuniones sobre orientaciones y/o gestiones realizadas sobre la implementación de centros de día o Modelo de atención geronto-geriátrica	No aplica	12	Son las orientaciones que permiten la gestión y los requerimientos necesarios para la implementación del Centro de Día como Modelo de atención geronto-geriátrica para la persona Adulta Mayor	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Proceso	Número de COESAEN Activos	No aplica	30	Es aquel que cumple con los lineamientos acordes al DOF del CONAEN integrado en la entidad federativa y sesiona como mínimo seis veces al año con fundamento en acciones para la persona Adulta Mayor, así como la generación de acuerdos y seguimiento de compromisos	1
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	Nº de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	10	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Personas adultas mayores con detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) no asegurada	Población adulta mayor no asegurada	15	Es el número de personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detección en Salud Mental en sus componentes depresión y alteraciones de memoria	15
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	5	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	5
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas durante el año.	No aplica	27	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	1
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	17,165,376	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	260,396
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	9,985,236	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	121,400
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	50,470	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	936
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con servicio odontológico, con material educativo y didáctico de salud bucal.	No aplica	1,475	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	23
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	50	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	5
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	2,891	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	39
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.5.1	Resultado	Número de unidades centinela con seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB).	No aplica	107	Corresponde al seguimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales (SIVEPAB) en las unidades centinela, de las 32 entidades federativas.	7
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	3,951,381	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsiguientes del servicio estomatológico.	47,511
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	62	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	100	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida.	Número de contactos menores de 5 años de edad	100	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniácida (TPI).	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis fármacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis fármacorresistente esperados.	100	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis fármacorresistente.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	100	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	100	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	100

15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados.	No aplica	32	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Número de casos nuevos de lepra diagnosticados.	Número de casos nuevos de lepra programados	100	Número de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Proceso	Número de baciloscopías realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopías programadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	100	Número de baciloscopías realizadas a casos nuevos, en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	100
15	Eliminación de la Lepra	2.1.2	Resultado	Número de histopatologías realizadas a casos prevalentes	Total de casos prevalentes	100	Número de histopatologías realizadas a casos nuevos	100
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar 2 años atrás y que lo concluyeron,	Total de casos que ingresaron a tratamiento MB 2 años atrás al año actual que se esta evaluando	100	Número de casos MB que terminaron tratamiento de lepra que ingresaron 2 años atrás al año que se esta evaluando	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	64	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 2 estatal (1 programada por trimestre)	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	32	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	6
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	6
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	64	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA's de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA's registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas.	No aplica	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	6
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	32	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	6
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	3
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría y cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de casos de EPOC con prueba espirometría, identificación de factores de riesgo y síntomas e ingresados a tratamiento.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas, que cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de practica clínica y estén ingresados a tratamiento.	80

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de casos probables de influenza	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos.	No aplica	116	Determina el porcentaje de materiales para su impresión y difusión para la prevención y control de las enfermedades respiratorias e influenza con enfoque de género e interculturalidad en salud.	4

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación (1BCG, 3Penta, 3Rotav, 2Neumo y 3 de HepB) en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis con corte al 31 de marzo.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año. Fórmula: (Población menor de un año x 0.0633) x 3	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2019	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	2	Capacitaciones realizadas para la primera semana nacional de salud y la segunda semana nacional de salud.	2
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones en el estado	50	Medir el porcentaje de jurisdicciones supervisadas por el programa estatal de vacunación universal.	50
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar.	Población de entre 12 a 23 meses de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar.	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de seis años de edad, a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso y obesidad.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con sobrepeso y obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Sesiones e intervenciones de prevención de violencia realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	Sesiones e intervenciones de violencia programadas para adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100	Porcentaje de las sesiones e intervenciones de prevención de violencia, realizadas con adolescentes, madres-padres, familia y comunidad	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	Supervisiones y capacitaciones programadas del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100	Medir el porcentaje de las supervisiones y capacitaciones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Resultado	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	9	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	9
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan A en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	95	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan A de hidratación oral.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan B en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo.	3	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados exitosamente con el Plan B de hidratación oral.	3
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.3	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez que recibieron tratamiento de hidratación oral Plan C en el periodo.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda en consulta de primera vez en el periodo	2	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con enfermedad diarreica aguda de primera vez que son tratados con el Plan C de hidratación oral.	2
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez en el periodo.	70	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Porcentaje de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COERMI) estatal y/o jurisdiccional realizadas en el periodo con respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Proceso	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	Total de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta por primera vez en el año.	25	Porcentaje de niñas y niños menores de un año de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	25
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad tamizados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad que recibieron consulta del niño sano de primera vez en el año.	10	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años de edad tamizados con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil en la consulta del niño sano.	10
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	GAPS en operación	GAPS programados.	100	Medir el porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA y sus Comités	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social y promotores en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA de acuerdo al tipo de cáncer, en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de cáncer y estado actual del caso capturado en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.	Total de casos registrados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	100	Registrar y actualizar correctamente el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al tipo de cáncer y al estado actual del caso.	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	44,041	44,041.00
TOTAL							44,041.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	98.00	10,177	997,346.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	61.00	10,988	670,268.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: - Cartucho de prueba. - Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. - Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). - Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	133.00	7,325	974,225.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	1,400.00	199	278,600.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	4,193	218,036.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	669	1,240,326.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	1,598	1,582,020.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletass.	2,060.88	2,489	5,129,530.32

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir/Abacavir/Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	434	2,024,610.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	165	330,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Envase con 30 tabletas.	2,000.00	165	330,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampula (200 mg/20 mL)	995.00	1	995.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	669	1,240,326.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	1,070	2,826,212.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tablet.	595.00	380	226,100.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 Jeringas. de 3 ml, 60 Jeringas. de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol.	22,608.35	21	474,775.35
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	33	29,487.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	542.89	142	77,090.38
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Cápsula Cada Cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Cápsulas.	600.81	17	10,213.77
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 Tablet.	2,000.12	247	494,029.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	1,218	197,316.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tablet.	4,480.73	180	806,531.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	680.00	20	13,600.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámba con 160 ml y dosificador.	1,714.00	10	17,140.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	936	3,379,025.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tablet.	347.96	1,980	688,960.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tablet.	394.00	22	8,668.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tablet.	1,100.00	69	75,900.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tablet.	987.50	1,244	1,228,450.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tablet.	6,622.47	12	79,469.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tablet.	2,332.03	8,401	19,591,384.03
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tablet.	3,285.87	269	883,899.03
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	315	1,050,673.05

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina, tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg, envase con 60 tabletas.	5,429.27	42	228,029.34
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir/Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	25	74,000.00
TOTAL							47,477,238.15

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivo combinante de las fases de fijación y tinción en HLA (eosina y fomaldehído). Frasco con 500 ml. TA. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	457.93	13,111	6,003,920.23
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsas Señales de Alarma	27.97	2,500	69,925.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	4.06	2,500	10,150.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.61	800	2,888.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Dovelalínea Telefónica 01800 MATERNA	416.56	2,500	1,041,400.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional Lactancia Materna	38.15	50	1,907.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Imánlínea Telefónica 01800 MATERNA	7.43	2,500	18,575.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Kit Plan de Seguridad	16.16	2,500	40,400.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	48.51	50	2,425.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento técnico Triaje Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica	49.89	50	2,494.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus de Zika	37.73	50	1,886.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón Línea Telefónica 01800 MATERNA	524.96	50	26,248.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Sombrellalínea 01800 MATERNA	135.64	2,500	339,100.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Trípticos Signos de Alarma en el Puerperio	10.37	800	8,296.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: - Cartucho de prueba. - Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. - Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). - Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	330	49,500.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,390.00	10	33,900.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil. Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla. Clave del cuadro básico 5640, personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	22	51,304.66
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra. Clave del cuadro básico 5276, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	1,714.00	11	18,854.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Lamivudina). Clave del cuadro básico 4271, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	890.95	22	19,600.90
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir. Clave del cuadro básico 4272, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	578.00	22	12,716.00
TOTAL							7,755,491.79

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaína 100,000 U.I., Penicilina G Benzatinica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml. Descripción complementaria: Amoxicilina (como trihidrato de amoxicilina) 150 mg, vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100 ml (Uso veterinario)	400.00	18	7,200.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con diluyente 5 ml.	286.00	184	52,624.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	120.00	74	8,880.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Doxiciclina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclado de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 Cápsulas o Tabletas. Descripción complementaria: Doxiciclina de aplicación intravenosa de 100 mg	578.00	450	260,100.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos"	2,521.00	111	279,831.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas"	27,778.00	8	222,224.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros"	13,578.00	39	529,542.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambores de 208 litros"	135,574.00	8	1,084,592.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos"	17,510.00	21	367,710.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	418.80	26	10,888.80

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	292.20	31	9,058.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.20	54	1,792.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.46	234	1,511.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.50	897	18,388.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	897	556.14
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.77	1,794	1,381.38
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	28.77	78	2,244.06
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	30.93	10	309.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tableta	40.43	10	404.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	7.18	39	280.02
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.43	897	385.71
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.78	897	1,596.66
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.43	10	4.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	64.60	10	646.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	44.38	10	443.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	70.30	10	703.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Delamanid 50 mg, tableta	64.12	10	641.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampula contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampula con 2 ml.	4.34	624	2,708.16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulánico 125 mg, tabletas	4.28	10	42.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	234	21,254.22
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.20	22	730.40
TOTAL							2,888,674.39

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspensión Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no menos de 20 UI Toxide tetánico no menos de 40 UI Toxide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: La clave, dosis y precio pueden variar	2,170.00	15,538	33,717,460.00

1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis)	537.50	38,593	20,743,737.50
TOTAL							54,461,197.50

Gran total						112,626,642.83
-------------------	--	--	--	--	--	-----------------------

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV-Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	20,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	6,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	750
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 m	25,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa con un ml.	3,500
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla de 1 ml.	8,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	750
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	3,400
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV-Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	250
TOTAL (PESOS)					1,779,201.50

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	17,500
TOTAL (PESOS)					152,250.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampollita con liofilizado para 10 dosis y ampollitas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula o ampollita con liofilizado para 10 dosis y ampollitas con diluyente	7,366
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	2,657
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliosidos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. Descripción complementaria: El precio es por envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. (1 dosis)	24,230
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrón de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	3,189
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV-Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides diftérico no más de 5 Lf. Toxoides tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoides diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoides tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).	11,094
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoides tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoides pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemagglutina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ampula con una dosis. La clave puede variar a la 020.000.3808.00 dependiendo la disponibilidad y presentación 1 Jeringa prellenada con una dosis de 0.5ml	31,640
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxoides diftérico No más de 30 Lf Toxoides tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxoides diftérico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoides tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis)	3,603
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrón de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente	91,270
TOTAL (PESOS)					24,626,163.20
GRAN TOTAL (PESOS)					26,557,614.70

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes Mellitus, Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV-Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	560,700.00	0.00	0.00	560,700.00	1,718,416.45	0.00	0.00	2,279,116.45
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,163,210.00	0.00	1,163,210.00	354,045.00	0.00	0.00	354,045.00	0.00	0.00	0.00	1,517,255.00
3	Alimentación y Actividad Física	3,250,000.00	0.00	3,250,000.00	589,000.00	0.00	0.00	589,000.00	0.00	0.00	0.00	3,839,000.00
Total:		4,413,210.00	0.00	4,413,210.00	1,503,745.00	0.00	0.00	1,503,745.00	1,718,416.45	0.00	0.00	7,635,371.45
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	485,000.00	0.00	0.00	485,000.00	13,173,736.45	0.00	0.00	13,658,736.45
Total:		0.00	0.00	0.00	485,000.00	0.00	0.00	485,000.00	13,173,736.45	0.00	0.00	13,658,736.45
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	399,000.00	0.00	399,000.00	571,893.00	0.00	0.00	571,893.00	0.00	0.00	0.00	970,893.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
Total:		599,000.00	0.00	599,000.00	771,893.00	0.00	0.00	771,893.00	0.00	0.00	0.00	1,370,893.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	895,345.00	0.00	895,345.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	895,345.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	655,727.40	44,041.00	699,768.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	699,768.40
Total:		1,551,072.40	44,041.00	1,595,113.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,595,113.40
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	203,000.00	3,138,475.00	3,341,475.00	1,223,164.00	0.00	0.00	1,223,164.00	2,591,709.00	0.00	50,023,331.15	57,179,679.15
Total:		203,000.00	3,138,475.00	3,341,475.00	1,223,164.00	0.00	0.00	1,223,164.00	2,591,709.00	0.00	50,023,331.15	57,179,679.15
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4,579,827.91	6,003,920.23	10,583,748.14	7,072,287.08	0.00	0.00	7,072,287.08	4,830,003.90	0.00	0.00	22,486,039.12

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS			
2	Salud Materna y Perinatal	4,466,324.69	1,649,096.00	6,115,420.69	2,845,830.50	0.00	0.00	2,845,830.50	4,079,954.50	0.00	0.00	13,041,205.69
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,104,778.00	0.00	1,104,778.00	2,405,575.24	0.00	0.00	2,405,575.24	1,777,545.00	0.00	0.00	5,287,898.24
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	736,577.00	0.00	736,577.00	805,450.00	0.00	0.00	805,450.00	6,988,468.50	0.00	0.00	8,530,495.50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,464,676.00	102,475.56	4,567,151.56	351,979.00	0.00	0.00	351,979.00	2,440,000.00	0.00	0.00	7,359,130.56
6	Igualdad de Género en Salud	86,317.00	0.00	86,317.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,317.00
Total:		15,438,500.60	7,755,491.79	23,193,992.39	13,481,121.82	0.00	0.00	13,481,121.82	20,115,971.90	0.00	0.00	56,791,086.11
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	29,384.00	68,704.00	98,088.00	12,444,492.00	0.00	0.00	12,444,492.00	611,031.00	0.00	0.00	13,153,611.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	77,200.00	0.00	0.00	77,200.00	121,642.59	0.00	0.00	198,842.59
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	281,613.75	260,100.00	541,713.75	17,758,645.00	0.00	0.00	17,758,645.00	83,334.00	0.00	0.00	18,383,692.75
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,458,840.00	2,483,899.00	4,942,739.00	36,917,740.00	0.00	0.00	36,917,740.00	10,090.00	0.00	0.00	41,870,569.00
5	Prevención y Control del Paludismo	301,940.00	0.00	301,940.00	3,679,100.00	0.00	0.00	3,679,100.00	14,670.00	0.00	0.00	3,995,710.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	301,170.00	0.00	0.00	301,170.00	0.00	0.00	0.00	301,170.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	473,050.00	0.00	0.00	473,050.00	1,743,399.75	0.00	0.00	2,216,449.75
10	Prevención y Control de la Diabetes	287,220.00	0.00	287,220.00	9,827,079.69	0.00	0.00	9,827,079.69	24,895,865.95	0.00	0.00	35,010,165.64
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1,522,416.00	0.00	1,522,416.00	10,762,178.82	0.00	0.00	10,762,178.82	13,974,940.22	0.00	0.00	26,259,535.04
12	Atención del Envejecimiento	104,460.00	0.00	104,460.00	320,453.01	0.00	0.00	320,453.01	2,878,918.00	0.00	0.00	3,303,831.01
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	44,076.00	0.00	44,076.00	2,619,828.31	417,600.00	0.00	3,037,428.31	6,077,856.60	0.00	0.00	9,159,360.91
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	75,971.39	75,971.39	9,372,894.63	0.00	0.00	9,372,894.63	1,391,234.75	0.00	0.00	10,840,100.77

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	649,531.00	0.00	0.00	649,531.00	6,359.62	0.00	0.00	655,890.62
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	310,664.00	0.00	310,664.00	1,893,719.00	0.00	0.00	1,893,719.00	0.00	0.00	0.00	2,204,383.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	119,896.00	0.00	119,896.00	2,767,990.00	0.00	0.00	2,767,990.00	899,601.36	0.00	0.00	3,787,487.36
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	202,112.00	0.00	202,112.00	1,836,916.70	0.00	0.00	1,836,916.70	794,876.00	0.00	0.00	2,833,904.70
Total:		5,662,621.75	2,888,674.39	8,551,296.14	111,701,988.16	417,600.00	0.00	112,119,588.16	53,503,819.84	0.00	0.00	174,174,704.14
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	1,411,690.00	54,461,197.50	55,872,887.50	46,951,368.65	0.00	0.00	46,951,368.65	57,634,929.80	0.00	0.00	160,459,185.95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	533,202.00	0.00	533,202.00	13,695,606.86	0.00	0.00	13,695,606.86	7,062,822.72	0.00	0.00	21,291,631.58
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	309,582.00	0.00	309,582.00	763,844.00	0.00	0.00	763,844.00	400,000.00	0.00	0.00	1,473,426.00
Total:		2,254,474.00	54,461,197.50	56,715,671.50	61,410,819.51	0.00	0.00	61,410,819.51	65,097,752.52	0.00	0.00	183,224,243.53
Gran Total:		30,121,878.75	68,287,879.68	98,409,758.43	190,577,731.49	417,600.00	0.00	190,995,331.49	156,201,406.16	0.00	50,023,331.15	495,629,827.23

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López Gatell Ramírez.**- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular de la Dirección General de Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud: la Directora de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables, **María Guadalupe Lucero Rodríguez Cabrera.**- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **José Luis Alomía Zegarra.**- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.**- Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.**- Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud: el Director General Adjunto de Salud Reproductiva, **Rufino Luna Gordillo.**- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Ruy López Ridauro.**- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.**- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Miriam Esther Veras Godoy.**- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **Adolfo Enrique Clausen Iberri.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda, **Raúl Navarro Gallegos.**- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR LA DRA. MARÍA GUADALUPE LUCERO RODRÍGUEZ CABRERA, DIRECTORA DE ESTRATEGIAS Y DESARROLLO DE ENTORNOS SALUDABLES; EL DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RUFINO LUNA GORDILLO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES.; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA DRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DE CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".

III. "LA SECRETARÍA" tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES**I. "LA SECRETARÍA" declara que:**

I.1. Dr. Hugo López Gatell Ramírez, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Único, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del Anexo 1 de este instrumento.

I.2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

1.3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

1.4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

1.5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.

1.6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. Que la Ingeniera María Alejandra Marisela Nande Islas, en su carácter de Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 11 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.

2. Que el Doctor Alberto Jonguitud Falcón, en su carácter de Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 11 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 23, 30, fracciones I, XVI y XVII, 34, fracciones IV y XV de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 2 para formar parte integrante de su contexto.

3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.

4. Que para los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Ignacio Picazo Norte 25 (veinticinco), Colonia Centro del Municipio de Santa Ana Chiahutempan Tlaxcala, Código Postal 90800.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se realizará conforme a la tabla siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	738,542.86	0.00	738,542.86
3	Alimentación y Actividad Física	U008	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00
Subtotal			5,038,542.86	0.00	5,038,542.86
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	269,000.00	0.00	269,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	250,000.00	0.00	250,000.00
Subtotal			519,000.00	0.00	519,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	742,028.00	0.00	742,028.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U009	647,872.20	44,093.00	691,965.20
Subtotal			1,389,900.20	44,093.00	1,433,993.20
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	95,000.00	888,521.00	983,521.00
Subtotal			95,000.00	888,521.00	983,521.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	5,961,455.50	5,628,875.56	11,590,331.06
2	Salud Materna y Perinatal	P020	4,559,323.95	992,544.40	5,551,868.35

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,035,084.00	0.00	1,035,084.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	2,013,331.50	0.00	2,013,331.50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	5,581,237.00	93,269.04	5,674,506.04
6	Igualdad de Género en Salud	P020	269,274.00	0.00	269,274.00
Subtotal			19,419,705.95	6,714,689.00	26,134,394.95
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	14,692.00	100,288.00	114,980.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	0.00	155,939.00	155,939.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	108,425.00	0.00	108,425.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	325,896.00	0.00	325,896.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	1,647,138.00	0.00	1,647,138.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	104,460.00	0.00	104,460.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	44,076.00	0.00	44,076.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	7,832.95	7,832.95
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	145,434.12	0.00	145,434.12
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	71,417.70	0.00	71,417.70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	9,200.00	0.00	9,200.00
Subtotal			2,470,738.82	264,059.95	2,734,798.77

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	1,276,298.00	32,027,230.00	33,303,528.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	533,202.00	0.00	533,202.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	309,582.00	0.00	309,582.00
Subtotal			2,119,082.00	32,027,230.00	34,146,312.00
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			31,051,969.83	39,938,592.95	70,990,562.78

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD".

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$70,990,562.78 (SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 78/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$31,051,969.83 (TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3 del presente instrumento.

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala de "LA ENTIDAD", se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA". Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$39,938,592.95 (TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 95/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

“LAS PARTES” convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. “LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, o a las de “EL ACUERDO MARCO”.

5. “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, “SIAFFASPE”, así como a exhibir la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD”, “LA SECRETARÍA” ha implementado el “SIAFFASPE”, como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

CUARTA. INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD”, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplan “LOS PROGRAMAS”, en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, a través del “SIAFFASPE”, en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a su cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catálogo Sectorial de Puestos, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA" y los aspectos técnicos que para la operación de "LOS PROGRAMAS" se establezcan en el "SIAFFASPE".

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2019, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2019, registrados en el "SIAFFASPE", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- "LAS PARTES" convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, exclusivamente para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", con estricta sujeción a los índices, indicadores y metas señalados en el Anexo 4 del presente instrumento, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en "LA ENTIDAD".

IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2019 señalados en el "SIAFFASPE". Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2019.

V. Registrar en el Módulo de Registro de Comprobaciones del "SIAFFASPE", en formato PDF, la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, que soporta los certificados del gasto, generados a través del "SIAFFASPE", que se entreguen a las unidades administrativas y órganos desconcentrados.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2019 y a más tardar el 15 de marzo del 2020, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2019, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de "LOS PROGRAMAS", incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados finales de las acciones realizadas para el cumplimiento de objeto del presente instrumento.

X. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XI. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XIV. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XVI. Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XVII. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de “LOS PROGRAMAS” y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala de “LA ENTIDAD”, de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el “SIAFFASPE”.

XVIII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de “LA SECRETARÍA”, los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se ministren con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y la vigencia establecidos en “LOS PROGRAMAS”, los cuales deberán contener al menos: el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médica, paramédica y grupos afines vigente), Clave Única de Establecimientos de Salud, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de percepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

XIX. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.

XX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.

XXI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.

XXII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

XXIII. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que al 31 de diciembre de 2019 no hayan sido devengados.

XXV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por “LA SECRETARÍA”, e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.- “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el Anexo 3 de este Convenio Específico.

II. Suministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala de “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

VII. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de “LA ENTIDAD”, así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a “LA ENTIDAD” .

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a “LA ENTIDAD” de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2020, mediante el formato que se genere a través del “SIAFFASPE” el Acta de Conciliación de Insumos.

XIII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.

XIV. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de “LA ENTIDAD” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las causas que señala "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEXTA. OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los un días del mes de febrero de dos mil diecinueve.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud.
2	Dra. María Guadalupe Lucero Rodríguez Cabrera	Directora de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables.
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología.
4	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental.
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.
6	Dr. Rufino Luna Gordillo	Director General Adjunto de Salud Reproductiva.
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.
8	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.
9	Dra. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General de Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Alberto Jonguitud Falcón	Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
2	Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas	Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala

C. Hugo López Gatell Ramírez,

Presente.

Andrés Manuel López Obrador, *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.*

Rúbrica.

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2018.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
NOMBRAMIENTO No. SSA C-192

N O M B R A M I E N T O

C. MARÍA GUADALUPE LUCERO RODRÍGUEZ CABRERA

Presente

Lic. Luis Pablo Monreal Loustaunau, Director General de Recursos Humanos en la Secretaría de Salud, previa determinación del Comité Técnico de Profesionalización de esta Dependencia, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE DIRECCION DE ESTRATEGIAS Y
DESARROLLO DE ENTORNOS SALUDABLES**

Con el rango de Dirección de Área con código de puesto CFMB002, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrita a la Dirección General de Promoción de la Salud a partir del 28 de febrero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 29 Fracción XXII, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades".

México D. F., a 1 de septiembre de 2010.

Rúbrica.

LIC. LUIS PABLO MONREAL LOUSTAUNAU
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. DD-003/2018

Código 12-316-1-M1C026P-0000065-E-X-V

DR. JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XVII Bis y 7, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 8 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como 2, fracción XI, de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de designación directa, rango de Dirección General, adscrito a la Dirección General de Epidemiología.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal
Nombramiento No. SSA-C-147

N O M B R A M I E N T O

C. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES

Presente

Dr. José Ángel Córdova Villalobos, Secretario de Salud, tengo a bien nombrarle con el carácter de:

**SERVIDOR PÚBLICO DE CARRERA TITULAR
EN EL PUESTO DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO
NACIONAL DE SALUD MENTAL**

Con el rango de Dirección General con código de puesto CFKC001, sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental a partir del 28 de enero de 2010.

Lo anterior con fundamento en los artículos 10 fracción II y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 y Quinto Transitorio de su Reglamento y 7 Fracción XXIV, del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Salud.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

México, D. F., a 5 de marzo de 2010.

Rúbrica.

Dr. José Ángel Córdova Villalobos

Secretario de Salud

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-039/2017

DR. ARTURO GARCÍA CRUZ

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 2, apartado B, fracción XXI y 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**TITULAR DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL
CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
DE ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, código 12-315-1-M1C026P-0000015-E-L-C, adscrito al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de abril de 2017.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

El Secretario de Salud

Rúbrica.

Dr. José Ramón Narro Robles

Subsecretaría de Prevención
y Promoción de la Salud

Ciudad de México, 16 ENE. 2019

Oficio No. SPPS-- 73 2019.

Asunto: Nombramiento del Encargado del Despacho

DR. RUFINO LUNA GORDILLO

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SALUD REPRODUCTIVA

CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y

SALUD REPRODUCTIVA

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, párrafo segundo, parte final del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 46, párrafo segundo, parte final, del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento, que he tenido a bien designarlo para que a partir de esta fecha y en tanto se nombra al nuevo Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, se haga usted cargo del despacho de los asuntos correspondientes a dicha oficina, así como para que por su conducto, se formalice el proceso de entrega-recepción correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

El Subsecretario

Rúbrica.

Dr. Hugo López Gatell Ramírez

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-014/2018

Código 12-O00-1-CFKC002-0000080-E-L-4

DR. RUY LÓPEZ RIDAURA

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VII, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS
Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Administración Pública Federal

Nombramiento No. LD-008/2013

México, D.F., a 1° de febrero de 2013.

N O M B R A M I E N T O

DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA

P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 7, fracciones XXIV y XXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en relación con el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicios Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, he tenido a bien nombrarle, a partir de esta fecha

**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN
Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, código 12-K00-1-CFK002-0000022-E-L-C, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las funciones y responsabilidades que a ese cargo corresponden.

"Mérito e Igualdad de Oportunidades"

Rúbrica.

Dra. María de las Mercedes Martha Juan López
Secretaria de Salud

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Nombramiento No. LD-010/2018

Código 12-R00-1-M1C029P-0000044-E-L-V

MTRA. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción IX, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 47 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción I, inciso b), subinciso ii y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

**DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO
NACIONAL PARA LA SALUD DE LA
INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO DE SALUD

Rúbrica.

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

ALBERTO JONGUITUD FALCÓN.

P R E S E N T E.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 57, 69 y 70 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5, 10, 11, 28 fracción IV y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 14, 15, 23, 26 fracción II y 30 de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, he tenido a bien otorgar a usted a partir de esta fecha, el nombramiento de:

**SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA**

Con la certidumbre de que sabrá corresponder a la confianza y al cumplimiento de las altas responsabilidades inherentes a su cargo.

Tlaxcala, Tlax., 2 de enero de 2017

Rúbrica.

MARCO ANTONIO MENA RODRIGUEZ
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA

Rúbrica.

FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS.

P R E S E N T E.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 70 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 5, 10, 11, 28 fracción IV, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; he tenido a bien otorgar a usted a partir de esta fecha, el nombramiento de:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Con la certidumbre de que sabrá corresponder a la confianza y al cumplimiento de las altas responsabilidades inherentes a su cargo.

Tlaxcala, Tlax., 2 de enero de 2017

Rúbrica.

MARCO ANTONIO MENA RODRIGUEZ

GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA

Rúbrica.

FLORENTINO DOMÍNGUEZ ORDOÑEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	5,394,189.45	0.00	0.00	5,394,189.45	0.00	0.00	0.00	5,394,189.45
2	Entornos y Comunidades Saludables	738,542.86	0.00	738,542.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	738,542.86
3	Alimentación y Actividad Física	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,300,000.00
TOTALES		5,038,542.86	0.00	5,038,542.86	5,394,189.45	0.00	0.00	5,394,189.45	0.00	0.00	0.00	10,432,732.31

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	557,079.47	0.00	0.00	557,079.47	0.00	0.00	0.00	557,079.47
TOTALES		0.00	0.00	0.00	557,079.47	0.00	0.00	557,079.47	0.00	0.00	0.00	557,079.47

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	269,000.00	0.00	269,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	269,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
TOTALES		519,000.00	0.00	519,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	519,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	742,028.00	0.00	742,028.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	742,028.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	647,872.20	0.00	647,872.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	647,872.20
TOTALES		1,389,900.20	0.00	1,389,900.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,389,900.20

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	95,000.00	0.00	95,000.00	10,424,063.83	0.00	0.00	10,424,063.83	30,040,550.00	4,073,103.00	34,113,653.00	44,632,716.83
TOTALES		95,000.00	0.00	95,000.00	10,424,063.83	0.00	0.00	10,424,063.83	30,040,550.00	4,073,103.00	34,113,653.00	44,632,716.83

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	5,961,455.50	5,961,455.50	10,490,686.92	0.00	0.00	10,490,686.92	0.00	0.00	0.00	16,452,142.42
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	4,559,323.95	4,559,323.95	8,656,301.01	0.00	0.00	8,656,301.01	0.00	0.00	0.00	13,215,624.96
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	602,400.00	432,684.00	1,035,084.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,435,084.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	2,013,331.50	2,013,331.50	15,423,307.58	1,600,437.45	0.00	17,023,745.03	0.00	0.00	0.00	19,037,076.53
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	124,656.00	5,456,581.00	5,581,237.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,581,237.00
6	Igualdad de Género en Salud	269,274.00	0.00	269,274.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	269,274.00
TOTALES		996,330.00	18,423,375.95	19,419,705.95	34,970,295.51	1,600,437.45	0.00	36,570,732.96	0.00	0.00	0.00	55,990,438.91

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	14,692.00	0.00	14,692.00	173,805.00	0.00	0.00	173,805.00	0.00	0.00	0.00	188,497.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	97,802.80	0.00	0.00	97,802.80	0.00	0.00	0.00	97,802.80
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	Prevención y Control del Paludismo	108,425.00	0.00	108,425.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,425.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	2,340,201.00	0.00	0.00	2,340,201.00	0.00	0.00	0.00	2,340,201.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	325,896.00	325,896.00	21,887,172.54	10,095,251.22	0.00	31,982,423.76	0.00	0.00	0.00	32,308,319.76
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	0.00	1,647,138.00	1,647,138.00	405,000.00	7,352,930.65	0.00	7,757,930.65	0.00	0.00	0.00	9,405,068.65
12	Atención del Envejecimiento	0.00	104,460.00	104,460.00	794,265.00	0.00	0.00	794,265.00	0.00	0.00	0.00	898,725.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	44,076.00	0.00	44,076.00	19,712,725.20	0.00	0.00	19,712,725.20	0.00	0.00	0.00	19,756,801.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	525,125.27	0.00	0.00	525,125.27	0.00	0.00	0.00	525,125.27
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	145,434.12	0.00	145,434.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145,434.12
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	0.00	71,417.70	71,417.70	1,038,177.48	0.00	0.00	1,038,177.48	0.00	0.00	0.00	1,109,595.18
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	9,200.00	9,200.00	373,301.16	0.00	0.00	373,301.16	0.00	0.00	0.00	382,501.16
TOTALES		312,627.12	2,158,111.70	2,470,738.82	47,347,575.45	17,448,181.87	0.00	64,795,757.32	0.00	0.00	0.00	67,266,496.14

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	1,276,298.00	1,276,298.00	26,915,668.08	16,205,403.40	0.00	43,121,071.48	0.00	0.00	0.00	44,397,369.48
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	533,202.00	533,202.00	1,861,807.85	0.00	0.00	1,861,807.85	0.00	0.00	0.00	2,395,009.85
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	309,582.00	309,582.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	309,582.00
TOTALES		0.00	2,119,082.00	2,119,082.00	28,777,475.93	16,205,403.40	0.00	44,982,879.33	0.00	0.00	0.00	47,101,961.33

GRAN TOTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		8,351,400.18	22,700,569.65	31,051,969.83	127,470,679.64	35,254,022.72	0.00	162,724,702.36	30,040,550.00	4,073,103.00	34,113,653.00	227,890,325.19

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	738,542.86
	Subtotal de ministraciones	738,542.86
	P018/CS010	738,542.86
	Subtotal de programas institucionales	738,542.86
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	4,300,000.00
	Subtotal de ministraciones	4,300,000.00
	U008/OB010	3,800,000.00
	U008/IA020	500,000.00
	Subtotal de programas institucionales	4,300,000.00
Total		5,038,542.86

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Febrero	269,000.00
	Subtotal de ministraciones	269,000.00
	P018/AC020	269,000.00
	Subtotal de programas institucionales	269,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	Febrero	250,000.00
	Subtotal de ministraciones	250,000.00
	P018/AC040	250,000.00
	Subtotal de programas institucionales	250,000.00
Total		519,000.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Febrero	742,028.00
	Subtotal de ministraciones	742,028.00
	U009/EE200	742,028.00
	Subtotal de programas institucionales	742,028.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	Febrero	647,872.20
	Subtotal de ministraciones	647,872.20
	U009/EE210	647,872.20
	Subtotal de programas institucionales	647,872.20
Total		1,389,900.20

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	Febrero	95,000.00
	Subtotal de ministraciones	95,000.00
	P016/VH020	95,000.00
	Subtotal de programas institucionales	95,000.00
Total		95,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	Febrero	5,961,455.50
	Subtotal de ministraciones	5,961,455.50
	P020/CC010	5,961,455.50
	Subtotal de programas institucionales	5,961,455.50
2	Salud Materna y Perinatal	
	Febrero	4,559,323.95
	Subtotal de ministraciones	4,559,323.95
	P020/AP010	4,559,323.95
	Subtotal de programas institucionales	4,559,323.95
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Febrero	1,035,084.00
	Subtotal de ministraciones	1,035,084.00
	P020/SR010	1,035,084.00
	Subtotal de programas institucionales	1,035,084.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Febrero	2,013,331.50
	Subtotal de ministraciones	2,013,331.50
	P020/SR020	2,013,331.50
	Subtotal de programas institucionales	2,013,331.50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Febrero	5,581,237.00
	Subtotal de ministraciones	5,581,237.00
	P020/MJ030	5,581,237.00
	Subtotal de programas institucionales	5,581,237.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	Febrero	269,274.00
	Subtotal de ministraciones	269,274.00
	P020/MJ040	269,274.00
	Subtotal de programas institucionales	269,274.00
Total		19,419,705.95

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	Febrero	14,692.00
	Subtotal de ministraciones	14,692.00
	U009/EE070	14,692.00
	Subtotal de programas institucionales	14,692.00

2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	108,425.00
	Subtotal de ministraciones	108,425.00
	U009/EE020	108,425.00
	Subtotal de programas institucionales	108,425.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	325,896.00
	Subtotal de ministraciones	325,896.00
	U008/OB010	325,896.00
	Subtotal de programas institucionales	325,896.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	Febrero	1,647,138.00
	Subtotal de ministraciones	1,647,138.00
	U008/OB010	1,647,138.00
	Subtotal de programas institucionales	1,647,138.00
12	Atención del Envejecimiento	
	Febrero	104,460.00
	Subtotal de ministraciones	104,460.00
	U008/OB010	104,460.00
	Subtotal de programas institucionales	104,460.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	Febrero	44,076.00
	Subtotal de ministraciones	44,076.00
	U009/EE060	44,076.00
	Subtotal de programas institucionales	44,076.00

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Febrero	145,434.12
	Subtotal de ministraciones	145,434.12
	U009/EE010	145,434.12
	Subtotal de programas institucionales	145,434.12
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
	Febrero	71,417.70
	Subtotal de ministraciones	71,417.70
	U009/EE010	71,417.70
	Subtotal de programas institucionales	71,417.70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	9,200.00
	Subtotal de ministraciones	9,200.00
	U009/EE050	9,200.00
	Subtotal de programas institucionales	9,200.00
Total		2,470,738.82

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	Febrero	1,276,298.00
	Subtotal de ministraciones	1,276,298.00
	E036/VA010	1,276,298.00
	Subtotal de programas institucionales	1,276,298.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	533,202.00
	Subtotal de ministraciones	533,202.00
	P018/IA010	150,342.00
	P018/IA030	382,860.00
	Subtotal de programas institucionales	533,202.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	309,582.00
	Subtotal de ministraciones	309,582.00
	P018/CC030	309,582.00
	Subtotal de programas institucionales	309,582.00
Total		2,119,082.00
Gran total		31,051,969.83

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Publica

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos de promoción de la salud realizados	No aplica	111	Desarrollo de actividades de promoción de la salud con la participación conjunta de los Servicios Estatales de Salud y la población a la que van dirigidas las actividades	2
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	No aplica	122	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	No aplica	4,600	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	24
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de cursos y eventos de capacitación y actualización realizados	No aplica	120	Capacitaciones al personal de promoción de la salud	3
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres comunitarios para la promoción de la salud dirigidos a la población realizados	No aplica	550,000	Talleres comunitarios para desarrollar competencias y habilidades para la vida sobre promoción de la salud, dirigidos a la población	1,000
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Resultado	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	Número de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva programados para los grupos blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30	Mide la proporción de materiales de comunicación educativa para el cuidado de la salud individual y colectiva elaborados para los grupo blanco definidos por los programas preventivos y de promoción de la salud en las entidades federativas	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, realizadas	No aplica	1,182	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	30
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	67	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas.	49
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Proceso	Grupo Intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales capacitados en el abordaje de los determinantes sociales para promover la salud	No aplica	32	Grupos que establezcan el trabajo intersectorial para abordar los determinantes sociales de la salud desde su competencia	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Proceso	Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios con cambio de administración municipal en el año	16	Municipios que inician el proceso de incorporación al programa.	10

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables realizadas	Reuniones del comité estatal de comunidades saludables programadas	100	Reuniones de planeación y ejecución de acciones del comité estatal de comunidades saludables.	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideraran las reuniones de instalación de la Red, reunión de la red estatal, de la mesa directiva y las regionales. Estas se emplean para la elaboración del programa anual de trabajo; de seguimiento; de evaluación de actividades y/o presentación de experiencias.	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover estilos de vida saludables en el tema de alimentación correcta y consumo de agua	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados.	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de actividad física	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	100	Mide la implementación de campañas educativas de los servicios estatales de salud para fomentar la adopción de una dieta correcta, consumo de agua simple potable, realización de actividad física y fomento de la lactancia materna.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Mide el porcentaje de eventos educativos realizados hacia la población para informar y promover sobre estilos de vida saludables en el tema de lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta.	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional.	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	El indicador está orientado a la capacitación y actualización del personal de promoción de la salud a nivel estatal, jurisdiccional y operativo.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	100	El indicador está orientado para realizar visitas de monitoreo y supervisión, de las diferentes actividades derivadas del Programa de Alimentación y Actividad Física.	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Numero de unidades de consulta externa psiquiátrica	80	Las unidades de consulta externa psiquiátrica deben contar con el abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	5

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones Instalados y operando.	No aplica	32	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados y operando que proporcionan información al Observatorio Nacional.	1

1	Seguridad Vial	1.5.1	Proceso	Número de municipios con reporte de levantamiento y análisis de información sobre Factores de Riesgo.	No aplica	32	Levantamiento y análisis de información de un Factores de Riesgo en por lo menos un municipio de la entidad, conforme a la metodología establecida por el STCONAPRA..	1
1	Seguridad Vial	3.2.2	Proceso	Número de entidades federativas que difunden la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos durante temporadas vacacionales.	Total de entidades federativas.	100	Entidades federativas que difundan la Campaña Evita Comportamientos Riesgosos en temporadas vacacionales, a través de medios masivos de comunicación y redes sociales.	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Total de municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	Total de municipios prioritarios	92	Municipios prioritarios que implementan controles de alcoholimetría.	3
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de Centros Reguladores de Urgencias Médicas instalados y operando.	No aplica	29	Centro Regulador de Urgencias Médicas instalados y operando.	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que implementan acciones del MIPRA dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables.	No aplica	32	Se considerarán los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables contenidas en el MIPRA y muestren evidencia de su realización.	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Número de Sistemas Prioritarios cuyos Índices Finales de Desempeño en CAMEX aumentaron en 0.3 puntos en el primer semestre de 2019 respecto del primer semestre de 2018 en cada una de las Entidades Federativas	Número de Sistemas Prioritarios que la Entidad propone mejorar durante el primer semestre de 2019	100	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información Epidemiológica Semanal (Boletines) publicados en la página de la Entidad en el semestre	Número total de Boletines de Información Epidemiológica Semanal programados para publicarse en el semestre	100	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en el semestre.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el semestre con personal captuista, médico y paramédico en la Entidad	Número de U.V.E.H. avaladas por los Comités Estatales de V. E. que la Entidad propone fortalecer en el semestre con contratación de personal médico, paramédico y captuista.	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal captuista, médico y paramédico	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, fortalecidas en el semestre con equipo de cómputo e internet	Número de U.V.E.H. avaladas por los CEVE, que la Entidad propone fortalecer en el semestre con equipo de cómputo e internet	100	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avaladas por los Comités Estatales de V. E. fortalecidas con equipo de cómputo e internet.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Número de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles programados para publicarse en el semestre en la Entidad	Número de Panoramas Trimestrales de Enfermedades no Transmisibles programados para publicación en el trimestre	100	Porcentaje de Panoramas de Enfermedades no Transmisibles publicados por cada Entidad que incluyan información sobre Diabetes Mellitus II Hospitalaria, Mortalidad Materna, Morbilidad Materna Severa, Temperaturas Naturales Extremas y Defectos del Tubo Neural y Craneofaciales en el periodo.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados en el semestre en la Entidad	Número de sistemas de vigilancia epidemiológica que la Entidad propone supervisar en el semestre.	100	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	100

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados en el semestre en la Entidad	Número de eventos de capacitación para personal operativo propuestos en el semestre por la Entidad	100	Porcentaje de eventos de capacitación en V.E. para personal operativo en la Entidad	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Número de UIES equipadas y con personal operativo funcionando en el semestre en la Entidad	Número de UIES programadas para operar en el semestre en la Entidad	100	Porcentaje de UIES creadas, fortalecidas y operando en cada Entidad	100
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño alcanzado por el LESP	Índice de Desempeño programado por el LESP	99	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR	56	Mide el número de condones distribuidos por persona/año con VIH e ITS que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (Salv y Capasits), de la Secretaría de Salud.	56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en el año en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Mide la reducción del inicio tardío a terapia antirretroviral (TAR) de las personas que viven con VIH y son atendidas en la Secretaría de Salud, a través del seguimiento de su estado inmunológico (recuento de células CD4 <200 células/mm3), como un elemento clave del impacto del tratamiento en la reducción de la mortalidad y aumento calidad de personas con VIH.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral con carga viral suprimida en los últimos 12 meses (<1,000 copias/ml) en la Secretaría de Salud.	Personas con VIH en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	90	Mide el aumento de personas con VIH que se encuentran en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud y que han logrado la carga viral suprimida, como medida del éxito de tratamiento antirretroviral y el control de la infección.	90
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas con VIH en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Mide el porcentaje de personas en TAR que son referidas a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud, respecto del total de personas con TB activa y VIH en la Secretaría de Salud, en un periodo determinado.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Tasa de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud.	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez por cada 100 mil personas de 15 a 49 años en la Secretaría de Salud (tasa).	100	Mide el incremento de las consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud, como parte del proceso de búsqueda intencionada de casos nuevos de estas infecciones, para su prevención y control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2012) y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Total de Informes de campaña enviados al CNEGSR en el periodo de evaluación X 100	Total de Informes programados por la entidad Federativa en el periodo a evaluar	33	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello de útero" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	33

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Total de mujeres de 40 a 69 años a las que se les realizó mastografía de tamizaje en el periodo de evaluación x 100	Total de mujeres de 40 a 69 años sin mastografía de tamizaje en los últimos dos años	19	Mujeres programadas para tamizaje en el grupo blanco.	20
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Total de mujeres de 25 a 64 años a las que se les realizó tamizaje (citología o Prueba de VPH) en el periodo de evaluación x 100 (Citología de 1a. Vez en la vida o primera vez después de tres años)	Total de mujeres de 25 a 64 años sin tamizaje de cáncer de cuello de útero de primera vez en la vida o en el tiempo acorde al tipo de prueba	50	Mujeres de 25 a 64 años que cuentan con tamizaje por citología (de primera vez en la vida o primera vez después de 3 años) o prueba de VPH.	49
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Total de Pruebas efectivas de VPH realizadas para el tamizaje o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia x 100	Total de Pruebas efectivas de VPH recibidas por el estado	97	Pruebas de VPH adecuadas para su proceso	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cuello de útero en el año de evaluación x 100	Total de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	35	Mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello de útero en el periodo de evaluación	35
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM x 100	Total de Centros Femeniles de Readaptación Social registrados en las entidades	100	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastografos con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado en el año	Total de mastografos registrados en el programa	40	Mide la proporción de equipos para detección y diagnóstico por mastografía que cuentan con pruebas de control de calidad realizadas por personal especializado.	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Diferencia en los periodos 2017 y 2018 en los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología al cierre 2018	Promedio estatal de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y laboratorios de citología en 2017	4	Mide el incremento en el índice de satisfacción de requerimientos mínimos de infraestructura para el componente de cáncer de cuello del útero (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	4
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Total de citotecnólogos que al cierre 2018 han sido evaluados (acumulado 2013-2018) x 100	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	80	Mide la proporción de citotecnólogos evaluados en el examen de certificación del Consejo Mexicano de Técnicos en Patología A.C.	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Total de técnicos radiólogos que al cierre 2018 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (acumulado 2013-2018) x 100	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	80	Mide la proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia x 100	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Mide la proporción de mujeres con resultado BIRADS 4 o 5 que fueron evaluadas con biopsia	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica x 100	Total de mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Mide la proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Total de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el estándar de acompañamiento emocional x 100	Total de grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Mide la proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	50	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	50
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Proceso	Número de Posadas AME supervisadas	Total de Posadas AME funcionando	100	Proporción de Posadas AME que están cumpliendo con los requisitos establecidos	50

2	Salud Materna y Perinatal	1.4.1	Resultado	Número de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de VIH	Total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba para el VIH, entre del total de mujeres embarazadas en control prenatal en la Secretaría de Salud	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de recién nacidos vivos con prueba de tamiz metabólico neonatal.	Total de recién nacidos vivos en unidades de la Secretaría de Salud	90	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado por los Servicios Estatales de Salud, a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	50
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	12 reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	50
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión al total de las Jurisdicciones Sanitarias programadas por los Servicios Estatales de Salud, para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de promotores juveniles voluntarios, capacitados en temas de salud sexual y reproductiva, con calificación mayor o igual a 8.	Total de promotores juveniles voluntarios, asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90	Promotores juveniles voluntarios que obtengan una calificación mayor o igual a 8 en la evaluación dada al concluir su capacitación.	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	No aplica	109	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente, instalados durante el primer semestre del año.	15
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Número de servicios amigables nominados (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	Total de servicios amigables existentes	5	Servicios amigables que cuenten con nominación (oficio de solicitud de evaluación externa o visita de nominación externa)	5
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	No aplica	123,772	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	850
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	3,133	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	180
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	63	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	69
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	6.1.1	Estructura	Número de personal docente capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	No aplica	1,653	Personal docente que ha sido capacitado en temas de salud sexual y reproductiva, y es conocedor de los diferentes derechos sexuales y reproductivos	180
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA: Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón masculino y femenino)	No aplica	821,023	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye ocusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	10,863
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar.	No aplica	7,024	Se refiere al número de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meta)	66

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTB, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	No aplica	734,357	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	4,817
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de mujeres usuarias activas (que utilizan un método anticonceptivo) de 15 a 49 años de edad responsable de la secretaria de salud	No aplica	4,877,176	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	77,641
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión a realizar a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	No aplica	593	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	8
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales a visitar y asesorar en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	No aplica	219	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	6
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	No aplica	24,266	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año a hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	81
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Número de mujeres con marcadores de riesgo a quienes se les aplicó la herramienta de detección de violencia	Número estimado de mujeres con marcadores de riesgo	14	Número de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	14
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Número de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Número de herramientas de detección aplicadas	26	Número de herramientas de detección de la violencia familiar y de género que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas.	19
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046.	Número de personal médico operativo	100	Número de personal médico operativo capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	100
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa, estimadas para su atención en los servicios especializados	9	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto del número de mujeres programadas para su atención.	6
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud	60	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja	50	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más referidas de otras unidades de salud para su atención en servicios especializados.	Número de mujeres de 15 años y más unidas atendidas en servicios especializados	70	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión	100	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	100

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.1.1	Proceso	Número de grupos formados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	Número de grupos programados de prevención de la violencia de género y violencia en el noviazgo	50	Mide el número de grupos formados para prevenir la violencia de género, así como los grupos formados para prevención de la violencia en el noviazgo, dirigidos a la población adolescente	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja	50	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	50
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que recibieron tratamiento profiláctico antirretroviral del VIH o profiláctico contra ITS según corresponda	Numero de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas.	100	Mide el porcentaje de casos de violación sexual atendidos con profilaxis de antirretrovirales de VIH, así como profilaxis contra ITS con respecto al número de personas víctimas de violación sexual que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de atenciones brindadas a mujeres en los CEI	No aplica	35,300	Número de atenciones brindadas a mujeres en los Centros de Entrenamiento Infantil (CEI) respecto a lo programado	1,000
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores	No aplica	64	Número de unidades de salud que cuentan con mecanismos incluyentes dirigidos a mujeres embarazadas, personas con discapacidad y personas adultas mayores respecto a las programadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Proceso	Número de personal de salud de unidades médicas capacitado	No aplica	13,181	Número de personal de salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar	179
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de oficinas centrales capacitado	No aplica	1,280	Número de personal de salud de oficinas centrales de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de género en salud, no discriminación, derechos humanos y cultura organizacional respecto al personal programado a capacitar	40
6	Igualdad de Género en Salud	4.3.1	Proceso	Número de sesiones informativas con entrega de material realizadas	No aplica	320	Número de sesiones informativas realizadas con entrega de material sobre de género en salud, no discriminación y cultura organizacional en el marco de derechos humanos respecto a lo programado.	10
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Proceso	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional programado.	100	Porcentaje de avance de las actividades para impulsar la incorporación de acciones afirmativas en materia de cultura organizacional respecto a lo programado	100

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Perros y gatos vacunados contra la rabia	Universo anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia	80	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos en relación a su universo anual programado	80
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contacto que reciben profilaxis antirrábica humana	Número de personas agredidas	11	Mide la cobertura de profilaxis antirrábica humana, iniciada a personas agredidas o contacto	11
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Universo anual de perros y gatos totales a vacunarse	1	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en el total de perros y gatos con respecto al universo de estos animales a vacunarse durante el año	1

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perro y de silvestres enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por perro en la vía pública o por otros animales agresores	32	Porcentaje de muestras de cerebros de perros con signología nerviosa y otros animales agresores que se envían al laboratorio en relación al número de personas agredidas en la vía pública.	32
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables con brucelosis que reciben tratamiento de primera vez.	Número de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala y sintomatología sugestiva a la enfermedad y/o asociación epidemiológica.	100	Mide la cobertura de enfermos con definición operacional de probable a brucelosis que reciben tratamiento con antibiótico.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	24	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	24
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades prioritarias	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables registrados en la Plataforma del SINAVE Vectores	90
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	100	Cuantifica el porcentaje del personal de salud capacitado en paludismo sin exclusión de género.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados asignados a casos de infección por T. cruzi confirmados por LESP.	Número de casos confirmados por laboratorio estatal de salud pública o IndRE notificados en SUIVE (Sistema Único de Vigilancia Epidemiológica).	100	Total de casos confirmados de infección por T. cruzi diagnosticado por LESP (con valoración clínica y de laboratorio) en los que se ministra el tratamiento supervisado.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Proceso	Número de pruebas diagnósticas confirmatorias por serología realizadas en el LESP a donadores de sangre procedentes de los CETS con pruebas doblemente reactivas a T. cruzi.	No aplica	2,730	Identifica el numero de casos mediante pruebas confirmatorias a T. cruzi en los LESP que tuvieron doble reactividad al tamizaje realizado en los CETS	30
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos de intoxicación por picadura de alacrán atendidos durante los primeros 30 minutos posteriores a la picadura de alacrán.	Total de casos de intoxicación por picadura de alacrán notificados.	100	El indicador medirá el número de casos tratados oportunamente con el faboterápico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de haber sido picados por el alacrán.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Total de detecciones de DM programadas.	100	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Resultado	Total de pacientes con DM en control con HbA1c	Total de pacientes con DM programados para control con HbA1c	100	Pacientes con DM que alcanzan el control de DM medido con HbA1c.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se les realizó una valoración de pies	Total de pacientes con DM.	95	Porcentaje de pacientes con DM a los que se les realiza valoración de pies.	95
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC que operan con el modelo preventivo de atención clínica.	No aplica	101	Corresponde al número de unidades que operan con el modelo preventivo de atención.	1
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	pacientes con DM a quienes se les realiza mediciones de microalbuminuria	Total de pacientes Tx con DM	20	Porcentaje de detección de complicaciones crónicas a través de determinación de microalbúmina.	20
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de personal contratado para las UNEME's EC.	Números de contratos programados.	100	Fortalecimiento de plantilla para la UNEME EC	100

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de hipertensión arterial programadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Corresponde al número de detecciones realizadas de hipertensión arterial en la población de 20 años y más, responsabilidad de la SSA	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de detecciones de dislipidemias programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la secretaria de salud	100	Corresponde al número de detecciones de dislipidemias, en población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para el Programa de O-RCV por fuente de financiamiento Ramo 12	Número de personal programado para contratación en el Programa de O-RCV	100	Corresponde a la contratación del personal por Ramo 12, Apoyo Federal, que realiza las funciones propias del programa de O-RCV	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	100	Corresponde al total de pacientes con hipertensión arterial en control (pacientes con cifras menores a 140/90 mmHg)	100
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	N° de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Población de 60 años y más sin seguridad social	60	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	60
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Población adulta mayor no asegurada con detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria)	Población adulta mayor no asegurada	10	Son las personas adultas mayores (60 años y más) no aseguradas con detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes de caídas e incontinencia urinaria	10
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Población masculina de 45 años y más no aseguradas con detecciones integradas por crecimiento prostático benigno realizadas	Población masculina de 45 años y más no aseguradas	5	Es la población masculina de 45 años y más no aseguradas con detección por crecimiento prostático benigno	5
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	No aplica	17,165,376	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	186,729
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	No aplica	9,985,236	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	155,952
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	No aplica	50,470	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	1,274
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	No aplica	50	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de visitas de supervisión realizadas.	No aplica	2,891	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	74
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	No aplica	3,951,381	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	98,055
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Resultado	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	No aplica	62	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios estudiados con baciloscopia.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	100	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos de tuberculosis programados	100	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados: Nuevos, reingresos, recaídas y fracasos)	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniacida.	Número de contactos menores de 5 años de edad	100	Iniciar a contactos de pacientes de tuberculosis niñas y niños menores de 5 años de edad, terapia preventiva con isoniacida (TPI).	100

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de esquemas entregados para personas con tuberculosis fármacorresistente, que ingresaron a tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis fármacorresistente esperados.	100	Tratamiento de segunda línea a personas con tuberculosis fármacorresistente.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	100	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	100
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas a unidades de salud.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas a unidades de salud.	100	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	100
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de cursos de capacitación de lepra realizados .	No aplica	32	Número de cursos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	No aplica	64	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 2 estatal (1 programada por trimestre)	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	No aplica	32	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera realizadas	No aplica	64	Reuniones ordinarias del Grupo Estatal Intersectorial de EDA y cólera.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA's de Unidades de Salud Públicas seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total de EDA's registradas en el SUIVE de las Unidades de Salud Públicas del estado.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de salud del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V. cholerae; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	No aplica	32	Realizar operativos preventivos en áreas de riesgo para EDA y cólera, por ejemplo: ferias, periodos vacacionales, zonas con aislamientos de V. cholera, fiestas religiosas, grandes eventos, etc.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos conformados	No aplica	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos y/o talleres realizados	No aplica	32	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	1
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas	No aplica	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDAS y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	3
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	No aplica	72	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	1

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.4	Resultado	Número de personas con factores de riesgo para Asma y EPOC estudiadas con espirometría.	Número de personas en riesgo para desarrollar asma y EPOC programadas para estudio de espirometría	70	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.5	Proceso	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento mínimo por 3 meses y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de asma en tratamiento	60	Pacientes con diagnóstico confirmado de asma en tratamiento con broncodilatadores y corticoides al menos con 3 meses de seguimiento.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.6	Resultado	Pacientes diagnosticados con EPOC que tienen prueba de espirometría y cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes con riesgo de desarrollar EPOC programados para espirometría	70	Diagnóstico de casos de EPOC con prueba espirometría, identificación de factores de riesgo y síntomas e ingresados a tratamiento.	70
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.7	Resultado	Número de pacientes mayor o igual a 18 años con diagnóstico de asma confirmado con espirometría y otras pruebas auxiliares diagnósticas, que cuentan con ingreso a tratamiento.	Número de pacientes igual o mayor de 18 años con cuadro clínico sugestivo de asma programados para pruebas diagnósticas.	80	Diagnóstico de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de práctica clínica y estén ingresados a tratamiento.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.8	Resultado	Número de pacientes mayores de 18 años diagnosticados con NAC, según definiciones operacionales.	Número de pacientes mayores de 18 años con sospecha de NAC, programados.	80	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.9	Resultado	Pacientes diagnosticados con influenza, ETI e IRAG	Total de casos probables de influenza	80	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/infección respiratoria aguda grave/influenza en pacientes que acuden a consulta en el primer nivel de atención.	80
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.1.10	Proceso	Número de Pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento mínimo por 6 meses y cuentan con espirometría de seguimiento	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC en tratamiento	60	El indicador permitirá conocer la función pulmonar que mantiene el paciente con enfermedad pulmonar obstructiva crónica durante su tratamiento	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de unidades de salud que cuentan con espirómetros para la detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas	Número de Unidades de Salud programadas para operar el Programa de Enfermedades Respiratorias en 2018	60	Entidades federativas equipadas con espirómetros para realizar detección y control de las enfermedades respiratorias crónicas en unidades de salud.	60
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	4.4.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados.	No aplica	32	Determina la realización de eventos de capacitación del Programa Estatal de Enfermedades Respiratorias e Influenza.	1

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Población menor de un año de edad que recibe las dosis de vacunas correspondientes al esquema completo de vacunación (1BCG, 3Penta, 3Rotav, 2Neumo y 3 de HepB) en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se deben considerar las dosis con corte al 31 de marzo.	Población de menores de un año de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en el periodo a reportar. Para el reporte del avance en el 2do trimestre del indicador, se debe considerar la población menor de un año de edad que corresponde al 1er trimestre del año. Fórmula: (Población menor de un año x 0.0833) x 3	90	Porcentaje de población menor de un año de edad al que se le aplicaron las dosis de biológicos para completar el esquema de vacunación en este grupo de edad, en un periodo determinado.	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Población de 4 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna DPT en el periodo a reportar.	Población de cuatro años de edad, de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I., en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de cuatro años de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna DPT en un periodo determinado.	95
1	Vacunación Universal	1.2.3	Resultado	Población con dosis aplicada de vacuna contra influenza estacional en un periodo determinado	Total de población meta a vacunar con la vacuna contra influenza Estacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2019	70

1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Capacitaciones realizadas del Programa Estatal de Vacunación Universal	No aplica	2	Capacitaciones realizadas para la primera semana nacional de salud y la segunda semana nacional de salud.	2
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Jurisdicciones supervisadas en el trimestre reportado	Total de jurisdicciones en el estado	50	Medir el porcentaje de jurisdicciones supervisadas por el programa estatal de vacunación universal.	50
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Población de entre 12 y 23 meses de edad a la que se le aplicó la dosis de vacuna SRP en el periodo a reportar.	Población de entre 12 a 23 meses de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I. en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de entre 12 a 23 meses de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Población de 6 años de edad a la que se le aplicó una dosis de vacuna de SRP en el periodo a reportar.	Población de seis años de edad de responsabilidad para la Secretaría de Salud en la D.P.R.I. en el periodo a reportar.	95	Porcentaje de población de seis años de edad, a la que se le aplicó una dosis de vacuna SRP en un periodo determinado.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Sumatoria del número de niñas y niños menores de 10 años de edad en control nutricional por desnutrición y bajo peso.	Total de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso.	100	Proporción de niñas y niños menores de 10 años de edad con desnutrición y bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Resultado	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los servicios de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	9	La proporción del personal de salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático en el periodo	Total de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez en el periodo.	70	Porcentaje de niñas y niños menores de cinco años de edad con infección respiratoria aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Total de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Porcentaje de sesiones del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia (COERMI) estatal y/o jurisdiccional realizadas en el periodo con respecto a las programadas.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	GAPS en operación	GAPS programados.	100	Medir el porcentaje de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS) operando en la entidad federativa.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Unidades Médicas supervisadas	Número de unidades médicas programadas para supervisión	100	Supervisar los procesos de búsqueda intencionada en el primer nivel de atención y acciones de atención a menores de 18 años con cáncer en la Unidad Médica Acreditada	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de sesiones realizadas por los COECIA y sus Comités	Cuatro sesiones de COECIA y sus Comités	100	Realizar dos sesiones del COECIA y dos sesiones de los Comités Técnico, Normativo y Financiero, tal como lo establece la normatividad vigente	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras de primer nivel de atención y UMA) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes y atención de menores de 18 años con cáncer	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social, promotores y enfermeras)	100	Capacitar a los médicos pasantes de servicio social y promotores en primer nivel de atención, médicos generales, pediatras y enfermeras de primer nivel de atención y de UMA	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Proceso	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA	Total de menores de 18 años registrados en el RCNA registrados al periodo	100	Número de casos de cáncer en menores de 18 años que cuentan con etapa o riesgo registrado en el RCNA de acuerdo al tipo de cáncer, en relación al total de casos diagnosticados y registrados	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos correctamente actualizados de acuerdo al tipo de cáncer y estado actual del caso capturado en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes.	Total de casos registrados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	100	Registrar y actualizar correctamente el 100 % de casos de cáncer en menores de 18 años en el Registro Nacional de Cáncer en Niños y Adolescentes de acuerdo al tipo de cáncer y al estado actual del caso.	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	44,093	44,093.00
TOTAL							44,093.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	98.00	2,071	202,958.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	61.00	1,797	109,617.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	133.00	1,198	159,334.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC.	1,400.00	120	168,000.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de <i>Treponema pallidum</i> en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	4,781	248,612.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	512	949,248.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	990.00	1,303	1,289,970.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletás.	2,060.88	1,903	3,921,854.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,641.32	1,245	3,288,443.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletás.	595.00	271	161,245.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	893.56	100	89,356.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	542.89	57	30,944.73
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletás.	2,000.12	215	430,025.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	162.00	854	138,348.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tabletás.	4,480.73	96	430,150.08
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml.	680.00	115	78,200.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	42	71,988.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,610.07	650	2,346,545.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletás	347.96	1,850	643,726.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletás.	394.00	89	35,066.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletás.	1,100.00	249	273,900.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletás.	987.50	873	862,087.50

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,332.03	5,000	11,660,150.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,285.87	87	285,870.69
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,335.47	82	273,508.54
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	56	304,039.12
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir/Cobicistat Tableta Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,960.00	102	301,920.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir/Abacavir/Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,665.00	168	783,720.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 tabletas	2,000.00	110	220,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 11.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Envase con 30 tabletas.	2,000.00	110	220,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampula (200 mg/20 mL)	995.00	1	995.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,854.00	512	949,248.00
TOTAL							30,929,071.00

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivo combinante de las fases de fijación y tinción en HLA (eosina y fomaldehído). Frasco con 500 ml. TA. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	457.93	12,292	5,628,875.56
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsas Señales de Alarma	27.97	1,500	41,955.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	4.06	1,500	6,090.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.61	600	2,166.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Dovela Línea Telefónica 01800 MATERNA	416.56	1,500	624,840.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Estrategia Nacional Lactancia Materna	38.15	30	1,144.50
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Imán Línea Telefónica 01800 MATERNA	7.43	1,500	11,145.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Kit Plan de Seguridad	16.16	1,500	24,240.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino	48.51	30	1,455.30
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico Triage Obstetrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstetrica	49.89	30	1,496.70
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Lineamiento técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus de Zika	37.73	30	1,131.90
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Pendón Línea Telefónica 01800 MATERNA	524.96	50	26,248.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Sombrija 01800 MATERNA	135.64	1,500	203,460.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion Descripción complementaria: Trípticos Signos de Alarma en el Puerperio	10.37	600	6,222.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	47	7,050.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,390.00	10	33,900.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla. Clave del cuadro básico 5640, personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	38	88,617.14
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra. Clave del cuadro básico 5276, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	1,714.00	1	1,714.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Lamivudina). Clave del cuadro básico 4271, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	890.95	2	1,781.90
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir. Clave del cuadro básico 4272, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	578.00	2	1,156.00
TOTAL							6,714,689.00

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml. Descripción complementaria: Amoxicilina (como trihidrato de amoxicilina) 150 mg, vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100 ml (Uso veterinario)	400.00	27	10,800.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con diluyente 5 ml.	286.00	268	76,648.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	120.00	107	12,840.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.2% saco con 10 kilos"	2,521.00	22	55,462.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida: Regulador de Crecimiento al 0.5% Caja con 10 sobres de 100 gramos"	1,721.00	1	1,721.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas"	27,778.00	2	55,556.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Adulticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros"	14,400.00	3	43,200.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	418.80	1	418.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	292.20	1	292.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.20	4	132.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable. Cada ampolla o frasco ampola contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampolla o frasco ampola con 2 ml.	4.34	39	169.26
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulánico 125 mg, tabletas	4.28	1	4.28
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	10	908.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.46	39	251.94
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.50	39	799.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	39	24.18
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.77	78	60.06
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	28.77	10	287.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	30.93	10	309.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tableta	40.43	10	404.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	7.18	39	280.02
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, tableta	0.43	39	16.77
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Protionamida 250 mg, tableta	1.78	78	138.84
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.43	10	4.30

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ampula	64.60	10	646.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	44.38	10	443.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	70.30	10	703.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Delamanid 50 mg, tableta	64.12	10	641.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmaceuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, Caja con 100 tabletas	33.20	27	896.40
TOTAL							264,059.95

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspension Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Descripción complementaria: La clave, dosis y precio pueden variar	2,170.00	8,319	18,052,230.00
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: FrAcciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis)	537.50	26,000	13,975,000.00
TOTAL							32,027,230.00

Gran total	69,979,142.95
-------------------	----------------------

NOTA: La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa.

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV-Apoyo Federal

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	5,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	2,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas.	1,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolla o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolla o jeringa prellenada de 0.5 m	10,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolla contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolla de 1 ml.	16,645
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV-Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	2,094
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	4,834
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV-Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	1,740
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV-Apoyo Federal	Dispositivos. Intrauterino. T de cobre, 380 A. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario USP 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Pieza.	5,148
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV-Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	476
TOTAL (PESOS)					1,600,437.45

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	454,497
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, cartucho o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada fracción A1c en sangre capilar venosa. Caja con 10 ó 20 pruebas.	30,872
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	9,000

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbúmina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	9,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación: frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	53,431
TOTAL (PESOS)					17,448,181.87

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente	3,878
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	45,670
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g. Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	1,562
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidios purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14,15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. Descripción complementaria: El precio es por envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. (1 dosis)	17,230
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	1,874

1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV-Apoyo Federal	Toxoides tetánico y diftérico(td). Suspensión Inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no más de 5 Lf. Toxoide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxoide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxoide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 UI. Método de seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).	12,982
1	Vacunación Universal	1.1.1.10	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tetanos y tosferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbras tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: Precio por envase con 1 frasco ampula con una dosis. La clave puede variar a la 020.000.3808.00 dependiendo la disponibilidad y presentación 1 Jeringa prellenada con una dosis de 0.5ml	16,040
1	Vacunación Universal	1.1.2.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna antipertussis con toxoides diftérico y tetánico (dpt). Suspensión Inyectable * Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No más de 16 Uo Toxoide diftérico No más de 30 Lf Toxoide tetánico No más de 25 Lf o **Cada dosis de 0.5 ml contiene: Bordetella pertussis No menos de 4 UI Toxoides: Toxoide diftérico Método de Reto : No menos de 30 UI Método de Seroneutralización Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Toxoide: Toxoide tetánico Método de Reto: No menos de 40 UI en cobayos o No menos de 60 UI en ratones Método de Seroneutralización: Mínimo 2 UI de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis) *Formulación de proceso **Potencia de producto terminado Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula de 5 ml (10 dosis)	2,364
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Anexo IV-Apoyo Federal	Vacuna triple viral (srp) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrón de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log10 DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 103 DICC50 (> 4.3 log10 DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampula con liofilizado para una dosis y diluyente	57,840
TOTAL (PESOS)					16,205,403.40
GRAN TOTAL (PESOS)					35,254,022.72

NOTA: Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes Mellitus, Obesidad y Riesgo Cardiovascular y la Prevención y Control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación Universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV-Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
									RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00	5,394,189.45	0.00	0.00	5,474,189.45
2	Entornos y Comunidades Saludables	738,542.86	0.00	738,542.86	82,767.26	0.00	0.00	82,767.26	0.00	0.00	0.00	821,310.12
3	Alimentación y Actividad Física	4,300,000.00	0.00	4,300,000.00	105,000.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	4,405,000.00
Total:		5,038,542.86	0.00	5,038,542.86	267,767.26	0.00	0.00	267,767.26	5,394,189.45	0.00	0.00	10,700,499.57
313 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	42,439.00	0.00	0.00	42,439.00	557,079.47	0.00	0.00	599,518.47
Total:		0.00	0.00	0.00	42,439.00	0.00	0.00	42,439.00	557,079.47	0.00	0.00	599,518.47
315 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	269,000.00	0.00	269,000.00	380,005.68	0.00	0.00	380,005.68	0.00	0.00	0.00	649,005.68
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
Total:		519,000.00	0.00	519,000.00	380,005.68	0.00	0.00	380,005.68	0.00	0.00	0.00	899,005.68
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	742,028.00	0.00	742,028.00	1,371,681.01	0.00	0.00	1,371,681.01	0.00	0.00	0.00	2,113,709.01
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	647,872.20	44,093.00	691,965.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	691,965.20
Total:		1,389,900.20	44,093.00	1,433,993.20	1,371,681.01	0.00	0.00	1,371,681.01	0.00	0.00	0.00	2,805,674.21
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	95,000.00	888,521.00	983,521.00	540,773.22	0.00	0.00	540,773.22	10,424,063.83	0.00	34,113,653.00	46,062,011.05
Total:		95,000.00	888,521.00	983,521.00	540,773.22	0.00	0.00	540,773.22	10,424,063.83	0.00	34,113,653.00	46,062,011.05
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5,961,455.50	5,628,875.56	11,590,331.06	320,000.00	0.00	0.00	320,000.00	10,490,686.92	0.00	0.00	22,401,017.98

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		
2	Salud Materna y Perinatal	4,559,323.95	992,544.40	5,551,868.35	315,100.00	0.00	0.00	315,100.00	8,656,301.01	0.00	0.00	14,523,269.36
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,035,084.00	0.00	1,035,084.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	400,000.00	0.00	0.00	1,735,084.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,013,331.50	0.00	2,013,331.50	787,496.00	0.00	0.00	787,496.00	17,023,745.03	0.00	0.00	19,824,572.53
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5,581,237.00	93,269.04	5,674,506.04	628,254.42	0.00	0.00	628,254.42	0.00	0.00	0.00	6,302,760.46
6	Igualdad de Género en Salud	269,274.00	0.00	269,274.00	105,000.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	374,274.00
Total:		19,419,705.95	6,714,689.00	26,134,394.95	2,455,850.42	0.00	0.00	2,455,850.42	36,570,732.96	0.00	0.00	65,160,978.33
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	14,692.00	100,288.00	114,980.00	9,025,398.98	0.00	0.00	9,025,398.98	173,805.00	0.00	0.00	9,314,183.98
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	80,000.04	0.00	0.00	80,000.04	97,802.80	0.00	0.00	177,802.84
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	0.00	155,939.00	155,939.00	299,998.89	0.00	0.00	299,998.89	0.00	0.00	0.00	455,937.89
5	Prevención y Control del Paludismo	108,425.00	0.00	108,425.00	109,987.43	0.00	0.00	109,987.43	0.00	0.00	0.00	218,412.43
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	44,990.26	0.00	0.00	44,990.26	0.00	0.00	0.00	44,990.26
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	259,243.20	0.00	0.00	259,243.20	2,340,201.00	0.00	0.00	2,599,444.20
10	Prevención y Control de la Diabetes	325,896.00	0.00	325,896.00	739,990.00	0.00	0.00	739,990.00	31,982,423.76	0.00	0.00	33,048,309.76
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1,647,138.00	0.00	1,647,138.00	350,000.00	0.00	0.00	350,000.00	7,757,930.65	0.00	0.00	9,755,068.65
12	Atención del Envejecimiento	104,460.00	0.00	104,460.00	119,995.68	0.00	0.00	119,995.68	794,265.00	0.00	0.00	1,018,720.68
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	44,076.00	0.00	44,076.00	1,409,566.00	0.00	0.00	1,409,566.00	19,712,725.20	0.00	0.00	21,166,367.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	7,832.95	7,832.95	856,478.80	0.00	0.00	856,478.80	525,125.27	0.00	0.00	1,389,437.02
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00
16	Atención de Urgencias	145,434.12	0.00	145,434.12	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	295,434.12

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
									ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
	Epidemiológicas y Desastres											
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	71,417.70	0.00	71,417.70	664,994.18	0.00	0.00	664,994.18	1,038,177.48	0.00	0.00	1,774,589.36
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	9,200.00	0.00	9,200.00	235,005.82	0.00	0.00	235,005.82	373,301.16	0.00	0.00	617,506.98
Total:		2,470,738.82	264,059.95	2,734,798.77	14,470,649.28	0.00	0.00	14,470,649.28	64,795,757.32	0.00	0.00	82,001,205.37
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Vacunación Universal	1,276,298.00	32,027,230.00	33,303,528.00	12,479,527.43	0.00	0.00	12,479,527.43	43,121,071.48	0.00	0.00	88,904,126.91
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	533,202.00	0.00	533,202.00	539,751.85	0.00	0.00	539,751.85	1,861,807.85	0.00	0.00	2,934,761.70
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	309,582.00	0.00	309,582.00	166,000.73	0.00	0.00	166,000.73	0.00	0.00	0.00	475,582.73
Total:		2,119,082.00	32,027,230.00	34,146,312.00	13,185,280.01	0.00	0.00	13,185,280.01	44,982,879.33	0.00	0.00	92,314,471.34
Gran Total:		31,051,969.83	39,938,592.95	70,990,562.78	32,714,445.88	0.00	0.00	32,714,445.88	162,724,702.36	0.00	34,113,653.00	300,543,364.02

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Hugo López Gatell Ramírez.-** Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular de la Dirección General de Promoción de la Salud de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud: la Directora de Estrategias y Desarrollo de Entornos Saludables, **María Guadalupe Lucero Rodríguez Cabrera.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **José Luis Alomía Zegarra.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Arturo García Cruz.-** Rúbrica.- Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del reglamento interior de la Secretaría de Salud: el Director General Adjunto de Salud Reproductiva, **Rufino Luna Gordillo.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Ruy López Ridaura.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- La Directora General de Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Miriam Esther Veras Godoy.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, **Alberto Jonguitud Falcón.-** Rúbrica.- La Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, **María Alejandra Marisela Nande Islas.-** Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACLARACIÓN a la publicación del día 27 de marzo de 2019, referente a los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de Búsqueda de Personas, en el marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

ACLARACIÓN A LA PUBLICACIÓN DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2019, REFERENTE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVÉS DE SUS COMISIONES LOCALES DE BÚSQUEDA PARA REALIZAR ACCIONES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS, EN EL MARCO DE LA LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICIÓN COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

En el artículo 7, fracción I:

Dice:

Artículo 7.-

I. Presentar solicitud dirigida a la Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas a más tardar el día 26 de marzo de 2019 la solicitud deberá estar signada por la persona Titular de la Comisión Local de Búsqueda solicitante, en la cual se manifieste el interés para acceder a los recursos materia de los Lineamientos y designen a la persona servidora pública que será el enlace entre la Comisión Local de Búsqueda y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

Debe decir:

Artículo 7.

I. Presentar solicitud dirigida a la Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas a más tardar el día 29 de marzo de 2019 la solicitud deberá estar signada por la persona Titular de la Comisión Local de Búsqueda solicitante, en la cual se manifieste el interés para acceder a los recursos materia de los Lineamientos y designen a la persona servidora pública que será el enlace entre la Comisión Local de Búsqueda y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

Dado en la Ciudad de México, a 28 de marzo de 2019.- En suplencia por ausencia del Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, firma la Directora General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios, **María Guadalupe Martínez Yáñez.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2019-7290 mediante el cual se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, publicado el 25 de junio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número 500-05-2019-7290

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 o en contra de la resolución a que se refiere el tercer párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó insubsistente el referido acto.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, así como en la regla 1.4., último párrafo, inciso d) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, en relación con el Resolutivo Sexto de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de octubre de 2018, le comunica lo siguiente:

Que los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y en términos del tercer párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente						
			Número y fecha de oficio de resolución.	Estrados de la autoridad		Notificación Personal		Notificación por buzón tributario	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AEA1301305C9	ADMINISTRADORA EDGA & UMAP, S.C.	500-05-2017-16228 de fecha 27 de junio de 2017					29 de junio de 2017	30 de junio de 2017
2	CEM150806DFA	CONSULTORÍA EMPRESARIAL MARCHAV, S.C.	500-70-00-04-01-2017-03979 de fecha 11 de abril de 2017					11 de abril de 2017	12 de abril de 2017
3	CSA10122066A	CAP SERVICES & SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-10-00-06-01-2017-13496 de fecha 09 de marzo de 2017					16 de marzo de 2017	17 de marzo de 2017
4	FEA100609PS1	FIRMA ESPECIALIZADA EN ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.	No se emitió oficio de resolución.						
5	FLU120419FB5	FLUTNEX, S.A. DE C.V.	500-05-2015-31083 de fecha 17 de septiembre de 2015	23 de septiembre de 2015	16 de octubre de 2015				
6	GUFC8207223D8	GUZMAN FLORES CLAUDIA STHEPANY	500-04-00-00-00-2017-12930 de fecha 29 de marzo de 2017					11 de abril de 2017	12 de abril de 2017
7	LIV091209P58	LIVANOVI, S.A. DE C.V.	500-50-00-04-02-2017-13137 de fecha 08 de agosto de 2017					10 de agosto de 2017	11 de agosto de 2017
8	MEA130612DF5	MULTISERVICIOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	No se emitió oficio de resolución.						
9	RUN040415GV3	REPRESENTACIONES UNO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-27980 de fecha 01 de agosto de 2016	12 de agosto de 2016	06 de septiembre de 2016				

Por lo anterior, el nombre de los contribuyentes a los que se les notificó la citada resolución fue agregada al listado a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del "DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, el cual fue publicado en el Diario oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	AEA1301305C9	ADMINISTRADORA EDGA & UMAP, S.C.	500-05-2017-32149 de fecha 15 de septiembre de 2017	10 de octubre de 2017
2	CEM150806DFA	CONSULTORÍA EMPRESARIAL MARCHAV, S.C.	500-05-2017-16301 de fecha 14 de julio de 2017	26 de julio de 2017
3	CSA10122066A	CAP SERVICES & SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16099 de fecha 24 de mayo de 2017	06 de junio de 2017
4	FEA100609PS1	FIRMA ESPECIALIZADA EN ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en los listados Definitivos.	
5	FLU120419FB5	FLUTNEX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-5810 de fecha 15 de enero de 2016	25 de enero de 2016
6	GUFC8207223D8	GUZMAN FLORES CLAUDIA STHEPANY	500-05-2017-16195 de fecha 16 junio 2017	30 de junio de 2017
7	LIV091209P58	LIVANOVI, S.A. DE C.V.	500-05-2018-32756 de fecha 28 de noviembre de 2018	13 de enero de 2019
8	MEA130612DF5	MULTISERVICIOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en los listados Definitivos.	
9	RUN040415GV3	REPRESENTACIONES UNO, S.A. DE C.V.	500-05-2016-38693 de fecha 25 de noviembre de 2016	07 de diciembre de 2016

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluye con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
1	AEA1301305C9	ADMINISTRADORA EDGA & UMAC, S.C.	Juicio de Nulidad 19685/17-17-11-3	01 de agosto de 2018	Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-05-2017-16228 de fecha 27 de junio de 2017, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
2	CEM150806DFA	CONSULTORÍA EMPRESARIAL MARCHAV, S.C.	Juicio de Nulidad 5669/17-08-01-7	05 de julio de 2018	Sala Regional del Centro 1 del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución inicialmente recurrida contenida en el oficio número 600-70-00-00-02-2017-2077 de fecha 18 de agosto de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Zacatecas "1" así como de la impugnada.
3	CSA10122066A	CAP SERVICES & SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1241/17-01-01-2	24 de abril de 2018	Primera Sala Regional del Noroeste I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio número 500-10-00-06-01-2017-13496 de fecha 09 de marzo de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tijuana de Baja California "2", al actualizarse la causal de ilegalidad prevista en la fracción IV del artículo 51 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo,
4	FEA100609PS1	FIRMA ESPECIALIZADA EN ASESORÍA ADMINISTRATIVA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 114/18-11-02-9-OT	29 de junio de 2018	Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-36-06-01-01-2017-40050 de fecha 24 de octubre de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"
5	FLU120419FB5	FLUTNEX, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 344/16-07-03-3	13 de enero de 2017	Tercera Sala Regional Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución contenida en el oficio 500-05-2015-31083 de 17 de septiembre de 2015, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
6	GUFC8207223D8	GUZMAN FLORES CLAUDIA STHEPANY	Juicio de Nulidad 4746/17-08-01-4	15 de junio de 2018	Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio 600-08-00-00-00-2017-3706 de fecha 04 de julio de 2017, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Aguascalientes "1".
7	LIV091209P58	LIVANOVI, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 427/18-25-01-6-OT	25 de octubre de 2018	Sala Regional de San Luis Potosí del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada y confirmada, contenida en el oficio 600-50-00-02-00-2018-0262 de fecha 31 de enero de 2018, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de San Luis Potosí "1".

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/ o efecto de la resolución o sentencia firme
8	MEA130612DF5	MULTISERVICIOS EMPRESARIALES Y ADMINISTRATIVOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V	Juicio de Nulidad 2104/17-02-01-8	04 de julio de 2018	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-04-00-00-00-2016-4853 de 29 de febrero de 2016, emitida por la Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal, así como de todo lo actuado en perjuicio de la actora en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
9	RUN040415GV3	REPRESENTACIONES UNO, S.A. DE C.V	Juicio de Nulidad 26131/16-17-13-8	15 de noviembre de 2018	Décimo Tercera Sala Regional Metropolitana y auxiliar en materia de Responsabilidades Administrativas Graves del Tribunal Federal de Justicia Administrativa	Se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada contenida en el oficio 500-05-2016-27980 de fecha 01 de agosto de 2016, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia del medio de defensa señalado en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del “DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que el contribuyente antes señalado hayan obtenido una resolución favorable en contra del oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

Ciudad de México a, 20 de febrero de 2019.- En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica “1”, “2”, “3”, “4”, “5” Y “6” con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: la Administradora de Fiscalización Estratégica “7”, **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

OFICIO 500-05-2019-7303 mediante el cual se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número 500-05-2019-7303

Asunto: Se comunica listado global de presunción de contribuyentes que se ubicaron en el supuesto previsto en el artículo 69-B, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de

conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *“DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en el citado Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades ya referidas ubicaron a los contribuyentes en el supuesto de presunción previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por lo que en tal sentido le notificaron a cada uno de ellos el oficio individual de presunción, en el cual se pormenorizó los hechos particulares por los cuales se consideró procedente la referida presunción.

En razón de lo anterior, y en apoyo a las autoridades emisoras de los oficios de presunción ya señalados, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal que les notificó el oficio individual lo que a su derecho convenga y aportar, ante dichas autoridades, la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *“DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten ante las oficinas de las autoridades emisoras del oficio individual ubicadas en el domicilio señalado en el Anexo 1 del presente oficio, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *“DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, antes referido, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México a, 01 de marzo de 2019.- En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica “1”, “2”, “3”, “4”, “5” y “6” con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso h), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: la Administradora de Fiscalización Estratégica “7”, **Cintia Aidee Jauregui Serratos**.- Rúbrica.

Asunto: Anexo 1 del oficio número **500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019** en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación, se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número **500-05-2019-7303 de fecha 1 de marzo de 2019**, emitido por la Lic. Cintia Aideé Jáuregui Serratos Administradora de Fiscalización Estratégica "7", en suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal.

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1.	ACE130410J33	ASESORES Y CONSULTORES EMPRESARIALES LA CAPITAL, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2018-03693 de fecha 6 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	12 de junio de 2018
2.	AIN160316US3	ARES INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2018-03297 de fecha 14 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	18 de mayo de 2018
3.	BMA130410B73	BR MANUFACTURAS EN ACERO, S.A. DE C.V.	500-36-07-03-04-2018-26280 de fecha 26 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	9 de julio de 2018
4.	CAM130716RZ6	COMERCIALIZADORA AON MEXICO, S.A. DE C.V.	500-36-06-01-01-2017-49392 de fecha 12 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	9 de febrero de 2018
5.	CDI101215GE1	CORPORATIVO D2105 INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2018-4448 de fecha 9 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	5 de diciembre de 2018
6.	CFE140612L14	CONSTRUCTORA FEROD, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2018-5813 de fecha 8 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	17 de agosto de 2018
7	CIC080924IE8	CONCEPTO INTEGRAL EN COMERCIO E IMPORTACION ORTIZ, S.A. DE C.V. // En cumplimiento al Juicio de Nulidad 2253/18-11-01-6 de fecha 30 de noviembre de 2018 dictado por la Primera Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	500-04-00-00-00-2016-34799 de fecha 31 de agosto de 2016	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	14 de febrero de 2019

	R.F.C.	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	NO. Y FECHA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	AUTORIDAD EMISORA DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
8.	CNI111107BJ1	COMERCIALIZADORA NIOCUE, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-5991 de fecha 29 de enero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	18 de junio de 2018
9.	DBU150525DJ0	DANXIA BUSINESS, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2018-15095 de fecha 28 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	31 de mayo de 2018
10.	GMI140213RW5	GRUPO MINSUROESTE, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-02-2017-28493 de fecha 9 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"	10 de octubre de 2017
11.	GMM070822DZ7	GRUPO MEXICANO MATEB, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2018-06063 de fecha 2 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	12 de diciembre de 2018
12.	GSU0211182NA	GRUPO SUBIND, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2018-01806 de fecha 19 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	24 de abril de 2018
13.	HEX111008J81	HEXAGONO EXPERTS, S.A. DE C.V. // En cumplimiento al Juicio de Nulidad 305/17-16-01-9 de fecha 1 de marzo de 2018 dictado por la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	500-69-00-03-00-2016-16712 de fecha 1 de septiembre de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	25 de febrero de 2019
14.	MAI090127RJ3	MANTENIMIENTO Y APLICACIONES INDUSTRIALES ROCA, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2017-07189 de fecha 13 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	25 de octubre de 2017
15.	SCO1406127T4	SERVICIOS COLEMAR, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2018-5815 de fecha 8 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	17 de agosto de 2018
16.	SPA110119121	SHINE PACIFIC, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-5534 de fecha 15 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	14 de junio de 2018

OFICIO 500-05-2019-7288 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.

Oficio Número 500-05-2019-7288

Asunto: Se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

La Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e), y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22, párrafos primero, fracción VIII, segundo en relación con el artículo 28, párrafo primero, apartado B, fracción III y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63 del Código Fiscal de la Federación vigente y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforma el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 2018 y en la regla 1.4., último párrafo, inciso b) de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, en relación con el Resolutivo Sexto de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de octubre de 2018, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 69-B, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, las autoridades fiscales que se citan en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, detectaron que los contribuyentes señalados en dicho Anexo 1 emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Detectada tal situación, las citadas autoridades fiscales, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitieron oficio de presunción individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el listado global de presunción fue notificado en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado B y C, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo, lo anterior de conformidad con la relación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Atendiendo lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, en los oficios de presunción individual las autoridades fiscales otorgaron a cada contribuyente un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de dichas autoridades, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, primero a notificarles la resolución individual definitiva, así como a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud de que los contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente no obstante estar debidamente notificados y, por lo tanto, no presentaron ninguna documentación tendiente a desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios individuales, se hizo efectivo el apercibimiento y por lo tanto las autoridades fiscales procedieron a emitir las resoluciones individuales definitivas en las que se determinó que al no haberse apersonado ante la autoridad no desvirtuaron los hechos que se les imputan, y, por tanto, que se actualiza definitivamente la hipótesis prevista en el primer párrafo de este artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, ello por las razones expuestas en dichas resoluciones definitivas.

Cabe señalar que las resoluciones definitivas señaladas en el párrafo anterior fueron debidamente notificadas en los términos señalados en los párrafos que anteceden a cada uno de los contribuyentes señalados en el Anexo 1, apartado D del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha ha transcurrido dicho plazo desde la notificación de la resolución y, además, las citadas autoridades no han sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida a favor de esos contribuyentes que ordene la suspensión o declare la nulidad o revocación del procedimiento previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 24 de julio de 2018 que se les tiene iniciado; por tanto, con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, esta Administración Central de Fiscalización Estratégica adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, en apoyo a las autoridades fiscales señaladas en el Anexo 1 del presente, procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2019.- En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Fiscalización Estratégica, del Coordinador de Fiscalización Estratégica y del Administrador de Fiscalización Estratégica "1", con fundamento en los artículos 4, cuarto párrafo, y 22, último párrafo, numeral 5 inciso c), del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, Firma: la Administradora de Fiscalización Estratégica "2", **Irma Victoria García Vazquez**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número **500-05-2019-7288** de fecha 15 de febrero de 2019 correspondiente a contribuyentes que, **NO** aportaron argumentos y/o pruebas, para desvirtuar el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAFC820928KQ3	ALTAMIRANO FIERRO CARLOS ALEJANDRO	500-21-00-04-02-2018-2064 de fecha 23 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	6 de agosto de 2018	29 de agosto de 2018				
2	AARL771120JY8	ARANDA RODRÍGUEZ JOSE LUIS	500-48-00-05-00-2018-1699 de fecha 10 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	6 de junio de 2018	29 de junio de 2018				
3	AAS0912184T9	ALZE ASESORES, S.C.	500-32-00-06-03-2018-15100 de fecha 21 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	2 de agosto de 2018	27 de agosto de 2018				
4	AASL920721RW7	ALMANZA SANDOVAL LUIS DANIEL	500-17-00-02-00-2018-1008 de fecha 7 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	11 de junio de 2018	4 de julio de 2018				
5	ACC130228952	ASESORES Y CONSULTORES EN CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.	500-61-00-03-00-2018-01986 de fecha 16 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "4"	6 de abril de 2018	2 de mayo de 2018				
6	ACM051025V90	ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-67-00-03-00-2018-04368 de fecha 22 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					5 de marzo de 2018	6 de marzo de 2018
7	ACS130213BS1	ALIANZA CORPORATIVA SHIZU, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43661 de fecha 12 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	3 de abril de 2018	26 de abril de 2018				
8	ADR140514SE1	ADRILURT, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-02-2018-04289 de fecha 17 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	16 de mayo de 2018	8 de junio de 2018				
9	AEP130724I4	ADMINISTRADORES DE ESTRATEGIAS PROFESIONALES MANCOMUNADOS, S.C.P.	500-69-00-03-00-2018-18425 de fecha 9 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					11 de julio de 2018	12 de julio de 2018
10	AEPF940530V10	ARCEO PANIAGUA FLOR EVELIA	500-48-00-03-00-2018-1530 de fecha 26 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	21 de mayo de 2018	13 de junio de 2018				
11	AGI1512015H0	AC GRUPO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2018-02988 de fecha 23 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	20 de junio de 2018	13 de julio de 2018				
12	ARI150130SK1	AGROSUR DEL RÍO, S.P.R. DE R.L.	500-70-00-06-02-2018-05067 de fecha 23 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	25 de mayo de 2018	19 de junio de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
13	ASE130911Y7	AGP SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-18-00-05-01-2017-7778 de fecha 13 de diciembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	22 de diciembre de 2017	30 de enero de 2018				
14	ASO131111UK6	ATOPAR SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-02-2017-09906 de fecha 13 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	3 de marzo de 2017	29 de marzo de 2017				
15	ASO151030IS0	AACORS SOLUCION, S. DE R.L. DE C.V.	500-57-00-04-03-2018-001271 de fecha 9 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	10 de mayo de 2018	4 de junio de 2018				
16	ATO1207052G3	ADMINISTRADORA TOPACIO, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-04-2018-2367 de fecha 22 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					5 de abril de 2018	6 de abril de 2018
17	ATP150424R28	AKZ TECNOLOGIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2018-03798 de fecha 22 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	25 de mayo de 2018	19 de junio de 2018				
18	AUAM571224B60	AGUILAR ALFARO MELECIO	500-63-00-04-03-2018-2666 de fecha 26 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"			22 de marzo de 2018	23 de marzo de 2018		
19	AUCC920408JY0	AHUMADA CORDOVA CRISTIAN DAVID	500-54-00-01-01-2017-2340 de fecha 12 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	26 de mayo de 2017	20 de junio de 2017				
20	AUVR510312RI4	AHUMADA VIZCARRA MARIA DEL ROSARIO	500-40-00-02-00-2018-6446 de fecha 5 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					11 de julio de 2018	12 de julio de 2018
21	BBT140626SD7	BIG BOYS TOYS REPAIR SHOP, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-14074 de fecha 21 de mayo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	5 de junio de 2018	28 de junio de 2018				
22	BEHM8207085Q8	BECERRA HINOSTROZA MARCO ANTONIO	500-17-00-02-00-2018-1080 de fecha 21 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	6 de junio de 2018	29 de junio de 2018				
23	BURD591222RS5	BUREOS RENDON DEMETRIO DAVID	500-27-00-08-02-2018-05146 de fecha 12 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					1 de agosto de 2018	2 de agosto de 2018
24	CAL1212068M8	CALLITEQUIO, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2018-04374 de fecha 11 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					18 de mayo de 2018	21 de mayo de 2018
25	CAM1205292D1	COMERCIALIZADOR A Y ABASTECIMIENTO LA MOLIENDA, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2018-5850 de fecha 8 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	29 de mayo de 2018	21 de junio de 2018				
26	CAPT7003073D6	CANUL PACHECO TOMAS JESÚS	500-48-00-03-00-2018-1525 de fecha 26 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	21 de mayo de 2018	13 de junio de 2018				
27	CAQG901030ME5	CAZARES QUIROZ GREGORIO ISRAEL	500-56-00-03-01-2018-01365 de fecha 16 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "3"	9 de mayo de 2018	1 de junio de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
28	CAVL900201GA9	CARDONA VARGAS LINDA VIRIDIANA	500-17-00-02-00-2018-1092 de fecha 21 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	12 de junio de 2018	5 de julio de 2018				
29	CCA1402181V9	C.I. CASFIL, S.A. DE C.V.	500-54-00-06-01-2016-2977 de fecha 13 de julio de 2016	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"	14 de julio de 2016	22 de agosto de 2016				
30	CCC050428ES6	CORTE Y CLASIFICACIÓN DE CHATARRA, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2017-22788 de fecha 4 de mayo de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					11 de mayo de 2017	12 de mayo de 2017
31	CCE1004065A1	CONSTRUCTORA CEPREZ, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-03-2018-12477 de fecha 24 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
32	CDE140124KR3	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2018-02864 de fecha 14 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	31 de mayo de 2018	25 de junio de 2018				
33	CEJ0702194BA	COMERCIALIZADOR A EXPERTA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-02-2018-13265 de fecha 9 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	7 de marzo de 2018	9 de abril de 2018				
34	CFM140711NF9	CONSTRUCTORA FUENTES DEL MAR, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2018-04803 de fecha 9 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					13 de julio de 2018	30 de julio de 2018
35	CIE061011MH6	CORPORATIVO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL LORVA, S. DE R.L. DE C.V.	500-60-00-04-02-2018-02377 de fecha 16 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	21 de mayo de 2018	13 de junio de 2018				
36	CIE110111KM1	CE INNOVACIÓN EN ESTRATEGIAS EMPRESARIALES METROPOLITANA, S.C.	500-63-00-04-01-2017-10541 de fecha 25 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	7 de marzo de 2018	9 de abril de 2018				
37	CIN0505062F5	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA NI, S.A. DE C.V.	500-65-00-01-04-2018-15000 de fecha 18 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
38	CIP1404021K0	CREATIVIDAD E INNOVACION EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-49-00-06-01-2017-008440 de fecha 11 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"					12 de octubre de 2017	13 de octubre de 2017
39	CIZG690619RX4	CISNEROS ZERTUCHE GLORIA ISELA	500-17-00-02-00-2018-1100 de fecha 22 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	11 de junio de 2018	4 de julio de 2018				
40	CKA131209648	CREACIONES KAFABE, S.A. DE C.V.	500-39-00-03-01-2018-6577 de fecha 20 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					27 de junio de 2018	28 de junio de 2018
41	CKS050713UU8	COMERCIALIZADORA KLA DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-03-2018-2718 de fecha 27 de febrero de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	10 de abril de 2018	4 de mayo de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
42	CLU150617UP1	CONSTRUCTORA LUGCARR, S.A. DE C.V.	500-42-00-04-02-2017- 09006 de fecha 16 de enero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					7 de febrero de 2017	8 de febrero de 2017
43	CMA130321IL5	COMERCIALIZADORA MANDURIA, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2018-02904 de fecha 15 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	17 de abril de 2018	11 de mayo de 2018				
44	CMA140310585	CONSTRUCTORA MARTEKON, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-02-2017-6535 de fecha 15 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"			22 de agosto de 2017	23 de agosto de 2017		
45	CNE130924VC3	CALI NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-00-2018-8131 de fecha 2 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	21 de mayo de 2018	13 de junio de 2018				
46	COM131126IU4	CONSTRUCCIONES OMATE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-7538 de fecha 19 de febrero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	3 de mayo de 2018	28 de mayo de 2018				
47	CPR1012201Q1	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS ROVIRA, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-01-2018-14251 de fecha 10 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	9 de mayo de 2018	1 de junio de 2018				
48	CPR120615VB2	COEMA PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-69-00-06-02-2018-8304 de fecha 3 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	28 de mayo de 2018	20 de junio de 2018				
49	CPS1009244E1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS KRICKET, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-03-2018-2859 de fecha 13 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	19 de abril de 2018	15 de mayo de 2018				
50	CPV0802122Y1	CONSTRUCTURA Y PAVIMENTADORA VIGA, S.A. DE C.V.	500-60-00-04-02-2018-02059 de fecha 24 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	4 de mayo de 2018	29 de mayo de 2018				
51	CSB1412125X0	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS BROVO, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-03-2018-1175 de fecha 7 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					15 de mayo de 2018	16 de mayo de 2018
52	CSD160311PU0	CONSTRUPROYECTOS Y SERVICIOS DRIZ, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-03-2018-15676 de fecha 4 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	10 de julio de 2018	16 de agosto de 2018				
53	DAL100120Q12	DALFRA, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-01-2018-1474 de fecha 13 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
54	DAMT681015M92	DAVILA MONTES MARIA TERESA DE JESUS	500-62-00-03-00-2018-00208 de fecha 22 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"					5 de abril de 2018	6 de abril de 2018
55	DEIM770625NB3	DELGADO IRIGOYEN MAURICIO	500-21-00-04-02-2018-1802 de fecha 2 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"			7 de mayo de 2018	8 de mayo de 2018		
56	DER140319C38	DERCLIP, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-02-2018-12478 de fecha 25 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"	14 de junio de 2018	9 de julio de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
57	DERH970524QP3	DELGADO ROJAS HÉCTOR MANUEL	500-17-00-02-00-2018-1941 de fecha 30 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	19 de junio de 2018	12 de julio de 2018				
58	DGD101217LZ5	DAE GRUPO 2010, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2018-02866 de fecha 14 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	31 de mayo de 2018	25 de junio de 2018				
59	DIC111118EJ9	DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-19-00-05-01-2018-05864 de fecha 31 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	8 de junio de 2018	3 de julio de 2018				
60	DILR941006I14	DRISCOLL LÓPEZ REYNALDO JAZIEL	500-17-00-02-00-2018-0964 de fecha 1 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	21 de mayo de 2018	13 de junio de 2018				
61	DMT140331QV6	DRAGAR MARKETING TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	500-74-02-01-04-2018-9245 de fecha 30 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					6 de junio de 2018	7 de junio de 2018
62	DPG151021FR0	DISEÑOS Y PROYECTOS GUERRA, S.A. DE C.V.	500-74-04-03-01-2018-18187 de fecha 19 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					21 de mayo de 2018	22 de mayo de 2018
63	DPI1407252J5	DISEÑO PROYECTOS E IDEAS MERCANTILES, S. DE R.L. DE C.V.	500-35-00-06-01-2018-9864 de fecha 22 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	24 de mayo de 2018	18 de junio de 2018				
64	EABJ640908PY2	ESPARZA BERUMEN J. JESUS	500-04-00-00-00-2018-14101 de fecha 31 de mayo de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal			11 de junio de 2018	12 de junio de 2018		
65	EIRJ840707KK7	ESPINO REYES JUAN FRANCISCO	500-17-00-02-00-2018-1103 de fecha 22 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	8 de mayo de 2018	31 de mayo de 2018				
66	FOBO780501M90	FLORES BARBOZA OSVALDO	500-17-00-02-00-2018-1047 de fecha 13 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	8 de junio de 2018	3 de julio de 2018				
67	FORR620508R26	FLORES RANGEL RODOLFO	500-17-00-02-00-2018-1041 de fecha 13 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	12 de junio de 2018	5 de julio de 2018				
68	GAB1207107V6	GRUPO ABGARE, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2018-04372 de fecha 11 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					18 de mayo de 2018	21 de mayo de 2018
69	GBE140219Q88	GRUPO BELGIUN, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2018-03108 de fecha 29 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"	15 de junio de 2018	10 de julio de 2018				
70	GBR120201PUA	GRUPO BRENDIL, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-02-2018-04555 de fecha 23 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	12 de junio de 2018	5 de julio de 2018				
71	GCP121210IGA	GRUPO CONSTRUCTOR LOS PEREZ DE LA SIERRA, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-01-2017-12073 de fecha 26 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	16 de enero de 2018	9 de febrero de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
72	GJO150226PE9	GRANEROS JOGULA, S.P.R DE R.I.	500-61-00-03-00-2018-1742 de fecha 11 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "4"	22 de mayo de 2018	14 de junio de 2018				
73	GNE0809089RA	GAMA NEGOCIADORA, S.A. DE C.V.	500-60-00-04-02-2018-02068 de fecha 24 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	4 de mayo de 2018	29 de mayo de 2018				
74	GNO080222CA5	GRUPO NOG-CAN, S.A. DE C.V.	500-56-00-03-01-2018-01285 de fecha 15 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "3"	10 de mayo de 2018	4 de junio de 2018				
75	GOAJ800220FX8	GONZÁLEZ AVILÉS JUAN JACINTO	500-17-00-02-00-2018-1102 de fecha 22 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	12 de junio de 2018	5 de julio de 2018				
76	GOCL870801MR3	GONZÁLEZ CASTRO LIBERTAD GUADALUPE	500-48-00-03-00-2018-1586 de fecha 2 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	30 de mayo de 2018	22 de junio de 2018				
77	GOE060703NUA	GRUPO DE OPTIMIZACION EMPRESARIAL DEL NORTE, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-41-00-07-01-2018-9058 de fecha 28 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"			13 de julio de 2018	30 de julio de 2018		
78	GOSU731225KV0	GONZÁLEZ SÁNCHEZ ULISES ZOVEK	500-17-00-02-00-2018-1076 de fecha 20 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	6 de junio de 2018	29 de junio de 2018				
79	GOTE860518JBA	GONZÁLEZ TADEO ERIKA MARIANE	500-48-00-03-00-2018-1324 de fecha 12 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	3 de mayo de 2018	28 de mayo de 2018				
80	GSN100722C71	GRUPO SAZON DEL NORESTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-61-00-03-00-2018-01987 de fecha 16 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "4"	6 de abril de 2018	2 de mayo de 2018				
81	GUA120530IK9	GUAYKAWI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43298 de fecha 30 de noviembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de marzo de 2018	11 de abril de 2018				
82	GUPL7305284Q8	GUTIERREZ PEREZ LUIS MARTIN	500-21-00-04-02-2018-2087 de fecha 24 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	21 de junio de 2018	30 de julio de 2018				
83	GUVM900907B99	GUEVARA VILLANUEVA MANUEL ALEJANDRO	500-17-00-02-00-2018-1115 de fecha 26 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"			13 de junio de 2018	14 de junio de 2018		
84	GVI150317NE6	GRUPO VIARPA, S.A. DE C.V.	500-10-00-07-02-2018-32960 de fecha 13 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
85	HEEF6810281D2	HERNÁNDEZ ESPINOSA FERNANDO	500-17-00-02-00-2018-1942 de fecha 30 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	20 de junio de 2018	13 de julio de 2018				
86	HEM1900727K89	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ JUAN RICARDO	500-17-00-02-00-2017-5686 de fecha 26 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	20 de febrero de 2018	15 de marzo de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
87	HESM8210213K3	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ MÓNICA	500-36-07-03-02-2017-39834 de fecha 14 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	26 de octubre de 2017	22 de noviembre de 2017				
88	HUB151202DYA	HUBBIUS, S.A. DE C.V.	500-18-00-06-02-2018-2926 de fecha 5 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	02 de mayo de 2018	25 de mayo de 2018				
89	IAA1512179P2	INTERCOMUNICACION AGRARIA EN APARATOS DE ALUMINIO EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2018-1820 de fecha 3 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	8 de mayo de 2018	31 de mayo de 2018				
90	IARF600717V40	IRAZOQUE REZA FRANCISCO	500-48-00-05-00-2018-1409 de fecha 19 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	10 de mayo de 2018	4 de junio de 2018				
91	ICP1701232L2	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALMON, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2018-2639 de fecha 5 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					30 de julio de 2018	31 de julio de 2018
92	IPA131219VA6	INTEGRACION DE PERSONAL ACTIVO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2018-002326 de fecha 16 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	18 de mayo de 2018	12 de junio de 2018				
93	KPE150724GF0	KIOSCOS DE PERIODICO, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2018-26197 de fecha 10 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					11 de julio de 2018	12 de julio de 2018
94	LEE820324149	LEYTE ESCOBAR ALICIA GABRIELA	500-17-00-02-00-2017-1438 de fecha 22 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	22 de febrero de 2017	17 de marzo de 2017				
95	LOGA680625F78	LOPEZ GARCIA ALEJANDRO	500-11-00-01-00-2017-1278 de fecha 3 de abril de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "3"	20 de abril de 2017	17 de mayo de 2017				
96	LOPF870721TQ5	LOPEZ PALOMEQUE FAUSTO ANDRES	500-57-00-05-01-2018-003998 de fecha 6 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					12 de julio de 2018	13 de julio de 2018
97	MACE590401C18	MASCORRO CONTRERAS ENRIQUE	500-17-00-02-00-2018-1108 de fecha 23 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	16 de mayo de 2018	8 de junio de 2018				
98	MCH140225BN1	MINERA CARBONIFERA EL HUECO, S.A. DE C.V.	500-17-00-02-00-2018-0963 de fecha 1 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	21 de mayo de 2018	13 de junio de 2018				
99	MCO101217D72	MERLET COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2017-21128 de fecha 29 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	13 de octubre de 2017	8 de noviembre de 2017				
100	MCV920306IPA	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VILLA DE AGUAYO, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2018-02443 de fecha 23 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	20 de abril de 2018	16 de mayo de 2018				
101	MEX1504215Q2	MEXCASAMAD, S.A. DE C.V.	500-08-00-07-00-2017-018456 de fecha 14 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"			24 de noviembre de 2017	27 de noviembre de 2017		

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
102	MGC130403CQA	MOMVAVI GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	500-10-00-06-02-2018-13938 de fecha 16 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	24 de mayo de 2018	18 de junio de 2018				
103	MTE110622QF0	MARKETING TEJERO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-4576 de fecha 15 de enero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de marzo de 2018	11 de abril de 2018				
104	NIRH531114NM1	NISINO RIOS HECTOR	500-17-00-02-00-2018-1943 de fecha 30 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"			8 de junio de 2018	11 de junio de 2018		
105	OADE611125EI2	OÑATE DÍAZ ERASMO	500-17-00-02-00-2018-0972 de fecha 2 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	21 de mayo de 2018	13 de junio de 2018				
106	OEBM670324A21	ORTEGON BARBOSA MANUEL JESÚS	500-17-00-02-00-2017-6247 de fecha 5 de octubre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	20 de febrero de 2018	15 de marzo de 2018				
107	OESC910620116	OYERVIDES SALAZAR JOSÉ CARLOS	500-17-00-02-00-2018-1096 de fecha 22 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	19 de junio de 2018	12 de julio de 2018				
108	OIAJ881024BW2	OLIVO AVILES JORGE ARMANDO	500-17-00-02-00-2018-1044 de fecha 13 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	19 de junio de 2018	12 de julio de 2018				
109	OIBC7007243F5	OLIVO BERNAL MA. CRISTINA	500-17-00-02-00-2018-1118 de fecha 26 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	19 de junio de 2018	12 de julio de 2018				
110	OIRS520130G4A	ORTIZ DE LA ROSA SAN MARTIN	500-17-00-02-00-2018-2237 de fecha 17 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	29 de junio de 2018	7 de agosto de 2018				
111	PAGL950727HP7	PADILLA GUERRA LUIS ALBERTO	500-17-00-02-00-2018-1085 de fecha 21 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"			6 de junio de 2018	7 de junio de 2018		
112	PAHR780206D65	PANTALEÓN HERNÁNDEZ RUPERTO	500-48-00-03-00-2018-1541 de fecha 27 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	9 de mayo de 2018	01 de junio de 2018				
113	PARV771218SY1	PARADA RODRIGUEZ VLADIMIR	500-21-00-04-02-2018-1466 de fecha 5 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	16 de mayo de 2018	8 de junio de 2018				
114	PCL14071019A	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LOTCAMP, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13427 de fecha 7 de mayo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de junio de 2018	12 de julio de 2018				
115	PIAM940213UA5	PIMENTA ARCOS JOSÉ MANUEL	500-48-00-03-00-2018-1546 de fecha 27 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	7 de mayo de 2018	30 de mayo de 2018				
116	PKN131218KQ6	PACIFIC KNOWLEDGE, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2018-04804 de fecha 9 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					13 de julio de 2018	30 de julio de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
117	PLI1303062L4	PUBLICIDAD Y LOGISTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	900-04-05-00-00-2018-9871 de fecha 13 de julio de 2018	Administración General de Grandes Contribuyentes	22 de agosto de 2018	14 de septiembre de 2018				
118	PUHS790106NLO	PUENTE HERRERA SEVERIANO	500-17-00-02-00-2018-1014 de fecha 8 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"			25 de abril de 2018	26 de abril de 2018		
119	QPU1111251Q0	QUINTE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2018-6444 de fecha 5 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					11 de julio de 2018	12 de julio de 2018
120	RARB90070781A	RAMÍREZ ROMERO BOGAR	500-66-00-03-01-2018-1779 de fecha 13 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "3"					20 de marzo de 2018	21 de marzo de 2018
121	RASL850107G70	RAMOS SILVA LUIS DANIEL	500-17-00-02-00-2018-0965 de fecha 1 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	21 de mayo de 2018	13 de junio de 2018				
122	RIVJ560610629	RÍOS VALDÉS JUAN MANUEL	500-17-00-02-00-2017-5641 de fecha 21 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	21 de febrero de 2018	16 de marzo de 2018				
123	ROMA690117N28	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ALEJANDRO	500-17-00-02-00-2018-0973 de fecha 2 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	6 de junio de 2018	29 de junio de 2018				
124	ROS840627N93	ROSVA, S.A. DE C.V.	500-73-02-04-12-2018-5044 de fecha 13 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					20 de junio de 2018	21 de junio de 2018
125	ROVJ550430U58	RODRÍGUEZ VILLA JACOBO	500-54-00-04-02-2017-5424 de fecha 24 de noviembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			18 de enero de 2018	19 de enero de 2018		
126	RSE151111DF3	RODAVEL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-74-02-01-04-2018-9403 de fecha 19 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					26 de junio de 2018	27 de junio de 2018
127	SAAS810322PX7	SAAVEDRA ALMAGUER SILVIA GUADALUPE	500-17-00-02-00-2018-1010 de fecha 7 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	19 de junio de 2018	12 de julio de 2018				
128	SACI8303037Z6	SALDATE CHANES ISABEL	500-56-00-03-01-2018-01349 de fecha 15 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "3"	19 de abril de 2018	15 de mayo de 2018				
129	SAFP8710102T5	SALAZAR FLORES PRISCILA	500-17-00-02-00-2018-1106 de fecha 22 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	12 de junio de 2018	5 de julio de 2018				
130	SAFV850111EZ9	SALAZAR FLORES VALERIA	500-17-00-02-00-2018-0967 de fecha 2 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	11 de junio de 2018	4 de julio de 2018				
131	SARA840206BG1	SANCHEZ ROGRIGUEZ ANGEL	500-56-00-03-01-2018-01348 de fecha 15 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "3"	19 de abril de 2018	15 de mayo de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
132	SARH891226URA	SAUCEDO ROJAS HUGO ALEJANDRO	500-17-00-02-00-2017-5685 de fecha 26 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	21 de febrero de 2018	16 de marzo de 2018				
133	SAUE6405024S5	SANCHÉZ URTADO JOSÉ EDUARDO	500-29-00-03-01-2018-1928 de fecha 19 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	23 de abril de 2018	17 de mayo de 2018				
134	SCM110323CV4	SJP COMERCIALIZADORA Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	500-41-00-07-01-2018-9059 de fecha 28 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					1 de agosto de 2018	2 de agosto de 2018
135	SEI080919KM4	SOLUCIONES E INSTALACIONES EN TABLAROCA DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2017-10527 de fecha 14 de agosto de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	22 de febrero de 2018	20 de marzo de 2018				
136	SEX120921MH2	SILVER EXPRETIION, S.A. DE C.V.	500-39-00-01-01-2018-2832 de fecha 20 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	26 de abril de 2018	22 de mayo de 2018				
137	SFC140914PU5	SERVICIOS FINANCIEROS Y CORPORATIVOS SEITON, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-01-2018-2230 de fecha 21 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	25 de mayo de 2018	19 de junio de 2018				
138	SIT071009MR3	SERVICIOS INTEGRALES TERRESTRES Y MARITIMOS, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2018-03611 de fecha 23 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	26 de abril de 2018	22 de mayo de 2018				
139	SMO1102218X7	SURTIDORA DE MEDICAMENTOS Y ORTOPEDIA PUMA, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2018-03664 de fecha 16 de abril de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	18 de abril de 2018	14 de mayo de 2018				
140	SMP130129B46	SOLUCIONES MODULARES EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-4571 de fecha 15 de enero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de marzo de 2018	11 de abril de 2018				
141	SNO1412022IA	SERVALIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-02-2017-7240 de fecha 11 de septiembre de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					14 de septiembre de 2017	15 de septiembre de 2017
142	SOA1302215L0	SERVICIOS OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SATO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-10848 de fecha 20 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	14 de junio de 2018				
143	SOL090818B2A	SOLIGMED, S. DE R.L. DE C.V.	500-48-00-05-00-2018-0904 de fecha 2 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	15 de marzo de 2018	17 de abril de 2018				
144	SOP150518CN0	SERVICIOS OPERATIVOS PADRON Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-74-02-01-04-2018-9270 de fecha 17 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					4 de junio de 2018	5 de junio de 2018
145	SSE1602098H1	SIBU SERVICES, S.A. DE C.V.	500-74-02-01-04-2018-9246 de fecha 25 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	31 de mayo de 2018	25 de junio de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Autoridad emisora del oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
146	SSG100726P97	SERGLOAD SERVICIOS GLOBALES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-01-2018-2163 de fecha 1 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					2 de abril de 2018	3 de abril de 2018
147	SUH141114DW9	SUHARTO, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2017-20794 de fecha 3 de febrero de 2017	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					3 de febrero de 2017	7 de febrero de 2017
148	TCO121115TBA	TSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2017-43663 de fecha 12 de diciembre de 2017	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	12 de enero de 2018	7 de febrero de 2018				
149	TCO131015NN5	TOLYATTI COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-03-2018-12476 de fecha 28 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
150	TDC120416S66	TRANSPORTES D.C.O., S.A. DE C.V.	500-61-00-03-00-2018-1743 de fecha 11 de mayo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "4"	22 de mayo de 2018	14 de junio de 2018				
151	TSO120425MV9	TORRMICA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-01-2018-2612 de fecha 16 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	23 de marzo de 2018	24 de abril de 2018				
152	TVE130206M49	TECNOLOGÍA VENUS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-4572 de fecha 15 de enero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de marzo de 2018	11 de abril de 2018				
153	VEC100430BCA	VIP ESTRATEGIAS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-4577 de fecha 15 de enero de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	9 de marzo de 2018	11 de abril de 2018				
154	VIER8802035J8	VILLALÓN ECHAVARRÍA RODOLFO GUADALUPE	500-17-00-02-00-2018-1083 de fecha 21 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	8 de mayo de 2018	31 de mayo de 2018				
155	VIGA871026RP8	VILLASEÑOR GALVÁN ALEJANDRO	500-17-00-02-00-2018-1088 de fecha 21 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	8 de mayo de 2018	31 de mayo de 2018				
156	VPC921006661	VA PROMOTORA COMERCIAL TURISTICA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13381 de fecha 2 de mayo de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de mayo de 2018	11 de junio de 2018				
157	ZED120731780	ZEDDER, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-03-2018-1071 de fecha 21 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	6 de abril de 2018	2 de mayo de 2018				
158	ZEMM940307J13	ZENDEJAS MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	500-17-00-02-00-2018-1004 de fecha 7 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	11 de junio de 2018	4 de julio de 2018				
159	ZMI120103TZ0	ZB MINERÍA, S.A. DE C.V.	500-17-00-02-00-2018-1006 de fecha 7 de marzo de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	21 de mayo de 2018	13 de junio de 2018				

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAFC820928KQ3	ALTAMIRANO FIERRO CARLOS ALEJANDRO	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
2	AARL771120JY8	ARANDA RODRÍGUEZ JOSE LUIS	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
3	AAS0912184T9	ALZE ASESORES, S.C.	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
4	AASL920721RW7	ALMANZA SANDOVAL LUIS DANIEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
5	ACC130228952	ASESORES Y CONSULTORES EN CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
6	ACM051025V90	ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
7	ACS130213BS1	ALIANZA CORPORATIVA SHIZU, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
8	ADR140514SE1	ADRILURT, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
9	AEP130724II4	ADMINISTRADORES DE ESTRATEGIAS PROFESIONALES MANCOMUNADOS, S.C.P.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
10	AEPF940530V10	ARCEO PANIAGUA FLOR EVELIA	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
11	AGI1512015H0	AC GRUPO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
12	ARI150130SK1	AGROSUR DEL RÍO, S.P.R. DE R.L.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
13	ASE130911IY7	AGP SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2018	2 de abril de 2018
14	ASO131111UK6	ATOPAR SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
15	ASO151030IS0	AACORS SOLUCION, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-14381 de fecha 02 de julio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de julio de 2018	3 de julio de 2018
16	ATO1207052G3	ADMINISTRADORA TOPACIO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
17	ATP150424R28	AKZ TECNOLOGIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
18	AUAM571224B60	AGUILAR ALFARO MELECIO	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
19	AUCC920408JY0	AHUMADA CÓRDOVA CRISTIAN DAVID	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de agosto de 2017	2 de agosto de 2017
20	AUVR510312RI4	AHUMADA VIZCARRA MARIA DEL ROSARIO	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
21	BBT140626SD7	BIG BOYS TOYS REPAIR SHOP, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
22	BEHM8207085Q8	BECERRA HINOSTROZA MARCO ANTONIO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
23	BURD591222RS5	BUREOS RENDON DEMETRIO DAVID	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
24	CAL1212068M8	CALLITEQUIO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
25	CAM1205292D1	COMERCIALIZADORA Y ABASTECIMIENTO LA MOLIENDA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
26	CAPT7003073D6	CANUL PACHECO TOMAS JESÚS	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
27	CAQG901030ME5	CAZARES QUIROZ GREGORIO ISRAEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
28	CAVL900201GA9	CARDONA VARGAS LINDA VIRIDIANA	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
29	CCA1402181V9	C.I. CASFIL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	3 de octubre de 2016	4 de octubre de 2016
30	CCC050428ES6	CORTE Y CLASIFICACIÓN DE CHATARRA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2017	2 de junio de 2017
31	CCE1004065A1	CONSTRUCTORA CEPREZ, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
32	CDE140124KR3	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
33	CEJ0702194BA	COMERCIALIZADORA EXPERTA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
34	CFM140711NF9	CONSTRUCTORA FUENTES DEL MAR, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
35	CIE061011MH6	CORPORATIVO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL LORVA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
36	CIE110111KM1	CE INNOVACIÓN EN ESTRATEGIAS EMPRESARIALES METROPOLITANA, S.C.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
37	CIN0505062F5	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA NI, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
38	CIP1404021K0	CREATIVIDAD E INNOVACION EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
39	CIZG690619RX4	CISNEROS ZERTUCHE GLORIA ISELA	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
40	CKA131209648	CREACIONES KAFABE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
41	CKS050713UU8	COMERCIALIZADORA KLA DEL SUR, S.A DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
42	CLU150617UP1	CONSTRUCTORA LUGCARR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
43	CMA130321IL5	COMERCIALIZADORA MANDURIA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
44	CMA140310585	CONSTRUCTORA MARTEKON, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de septiembre de 2017	19 de septiembre de 2017
45	CNE130924VC3	CALI NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
46	COM131126IU4	CONSTRUCCIONES OMATE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
47	CPR1012201Q1	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS ROVIRA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
48	CPR120615VB2	COEMA PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
49	CPS1009244E1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS KRICKET, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
50	CPV0802122Y1	CONSTRUCTURA Y PAVIMENTADORA VIGA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
51	CSB1412125X0	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS BROVO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
52	CSD160311PU0	CONSTRUPROYECTOS Y SERVICIOS DRIZ, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
53	DAL100120Q12	DALFRA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
54	DAMT681015M92	DAVILA MONTES MARIA TERESA DE JESUS	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
55	DEIM770625NB3	DELGADO IRIGOYEN MAURICIO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
56	DER140319C38	DERCLIP, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
57	DERH970524QP3	DELGADO ROJAS HÉCTOR MANUEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
58	DGD101217LZ5	DAE GRUPO 2010, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
59	DIC111118EJ9	DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
60	DILR941006I14	DRISCOLL LÓPEZ REYNALDO JAZIEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
61	DMT140331QV6	DRAGAR MARKETING TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
62	DPG151021FR0	DISEÑOS Y PROYECTOS GUERRA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
63	DPI1407252J5	DISEÑO PROYECTOS E IDEAS MERCANTILES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
64	EABJ640908PY2	ESPARZA BERUMEN J JESUS	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
65	EIRJ840707KK7	ESPIÑO REYES JUAN FRANCISCO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
66	FOBO780501M90	FLORES BARBOZA OSVALDO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
67	FORR620508R26	FLORES RANGEL RODOLFO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
68	GAB1207107V6	GRUPO ABGARE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
69	GBE140219Q88	GRUPO BELGIUN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
70	GBR120201PUA	GRUPO BRENDIL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
71	GCP121210IGA	GRUPO CONSTRUCTOR LOS PEREZ DE LA SIERRA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2018	2 de abril de 2018
72	GJO150226PE9	GRANEROS JOGULA, S.P.R DE R.I.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
73	GNE0809089RA	GAMA NEGOCIADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
74	GNO080222CA5	GRUPO NOG-CAN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
75	GOAJ800220FX8	GONZÁLEZ AVILÉS JUAN JACINTO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
76	GOCL870801MR3	GONZÁLEZ CASTRO LIBERTAD GUADALUPE	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
77	GOE060703NUA	GRUPO DE OPTIMIZACION EMPRESARIAL DEL NORTE, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
78	GOSU731225KV0	GONZÁLEZ SÁNCHEZ ULISES ZOVEK	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
79	GOTE860518JBA	GONZÁLEZ TADEO ERIKA MARIANE	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
80	GSN100722C71	GRUPO SAZON DEL NORESTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
81	GUA120530IK9	GUAYKAWI, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
82	GUPL7305284Q8	GUTIERREZ PEREZ LUIS MARTIN	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
83	GUVM900907B99	GUEVARA VILLANUEVA MANUEL ALEJANDRO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
84	GV150317NE6	GRUPO VIARPA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
85	HEEF6810281D2	HERNÁNDEZ ESPINOSA FERNANDO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
86	HEMJ900727K89	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ JUAN RICARDO	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
87	HESM8210213K3	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ MÓNICA	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de enero de 2018	8 de enero de 2018
88	HUB151202DYA	HUBBIUS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
89	IAA1512179P2	INTERCOMUNICACION AGRARIA EN APARATOS DE ALUMINIO EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
90	IARF600717V40	IRAZOQUE REZA FRANCISCO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
91	ICP1701232L2	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALMON, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
92	IPA131219VA6	INTEGRACION DE PERSONAL ACTIVO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
93	KPE150724GF0	KIOSCOS DE PERIODICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
94	LEEA820324149	LEYTE ESCOBAR ALICIA GABRIELA	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de mayo de 2017	3 de mayo de 2017
95	LOGA680625F78	LOPEZ GARCIA ALEJANDRO	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
96	LOPF870721TQ5	LOPEZ PALOMEQUE FAUSTO ANDRES	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
97	MACE590401C18	MASCORRO CONTRERAS ENRIQUE	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
98	MCH140225BN1	MINERA CARBONIFERA EL HUECO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
99	MCO101217D72	MERLET COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de abril de 2018	2 de abril de 2018
100	MCV920306IPA	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VILLA DE AGUAYO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
101	MEX1504215Q2	MEXCASAMAD, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
102	MGC130403CQA	MOMVAVI GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
103	MTE110622QF0	MARKETING TEJERO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
104	NIRH531114NM1	NISINO RIOS HECTOR	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
105	OADE611125EI2	ONATE DÍAZ ERASMO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
106	OEBM670324A21	ORTEGON BARBOSA MANUEL JESÚS	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
107	OESC910620116	OYERVIDES SALAZAR JOSÉ CARLOS	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
108	OIAJ881024BW2	OLIVO AVILES JORGE ARMANDO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
109	OIBC7007243F5	OLIVO BERNAL MA. CRISTINA	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
110	OIRS520130G4A	ORTIZ DE LA ROSA SAN MARTIN	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
111	PAGL950727HP7	PADILLA GUERRA LUIS ALBERTO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
112	PAHR780206D65	PANTALEÓN HERNÁNDEZ RUPERTO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
113	PARV771218SY1	PARADA RODRIGUEZ VLADIMIR	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
114	PCL14071019A	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LOT CAMP, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
115	PIAM940213UA5	PIMIENTA ARCOS JOSÉ MANUEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
116	PKN131218KQ6	PACIFIC KNOWLEDGE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
117	PLI1303062L4	PUBLICIDAD Y LOGISTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de octubre de 2018	3 de octubre de 2018
118	PUHS790106NL0	PUENTE HERRERA SEVERIANO	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
119	QPU1111251Q0	QUINTE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
120	RARB90070781A	RAMÍREZ ROMERO BOGAR	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
121	RASL850107G70	RAMOS SILVA LUIS DANIEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
122	RIVJ560610629	RÍOS VALDÉS JUAN MANUEL	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
123	ROMA690117NZ8	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ALEJANDRO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
124	ROS840627N93	ROSA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
125	ROVJ550430U58	RODRÍGUEZ VILLA JACOBO	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de febrero de 2018	2 de febrero de 2018
126	RSE151111DF3	RODAVEL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
127	SAAS810322PX7	SAAVEDRA ALMAGUER SILVIA GUADALUPE	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
128	SACI830303Z6	SALDATE CHANES ISABEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
129	SAFP8710102T5	SALAZAR FLORES PRISCILA	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
130	SAFV850111EZ9	SALAZAR FLORES VALERIA	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
131	SARA840206BG1	SANCHEZ ROGRIGUEZ ANGEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
132	SARH891226URA	SAUCEDO ROJAS HUGO ALEJANDRO	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
133	SAUE6405024S5	SANCHEZ URTADO JOSÉ EDUARDO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
134	SCM110323CV4	SJP COMERCIALIZADORA Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
135	SEI080919KM4	SOLUCIONES E INSTALACIONES EN TABLAROCA DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de mayo de 2018	2 de mayo de 2018
136	SEX120921MH2	SILVER EXPRECTION, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14370 de fecha 22 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de junio de 2018	27 de junio de 2018
137	SFC140914PU5	SERVICIOS FINANCIEROS Y CORPORATIVOS SEITON, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
138	SIT071009MR3	SERVICIOS INTEGRALES TERRESTRES Y MARITIMOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
139	SMO1102218X7	SURTIDORA DE MEDICAMENTOS Y ORTOPEDIA PUMA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
140	SMP130129B46	SOLUCIONES MODULARES EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
141	SNO1412022IA	SERVALIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	31 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
142	SOA1302215L0	SERVICIOS OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SATO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14370 de fecha 22 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	26 de junio de 2018	27 de junio de 2018
143	SOL090818B2A	SOLIGMED, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
144	SOP150518CN0	SERVICIOS OPERATIVOS PADRON Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
145	SSE1602098H1	SIBU SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
146	SSG100726P97	SERGLOAD SERVICIOS GLOBALES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
147	SUH141114DW9	SUHARTO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de marzo de 2017	2 de marzo de 2017
148	TCO121115TBA	TSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
149	TCO131015NN5	TOLYATTI COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de septiembre de 2018	6 de septiembre de 2018
150	TDC120416S66	TRANSPORTES D.C.O., S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
151	TSO120425MV9	TORRMICA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
152	TVE130206M49	TECNOLOGÍA VENUS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
153	VEC100430BCA	VIP ESTRATEGIAS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de junio de 2018	4 de junio de 2018
154	VIER8802035J8	VILLALÓN ECHAVARRÍA RODOLFO GUADALUPE	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
155	VIGA871026RP8	VILLASEÑOR GALVÁN ALEJANDRO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
156	VPC921006661	VA PROMOTORA COMERCIAL TURISTICA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
157	ZED120731780	ZEDDER, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14381 de fecha 02 de julio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de julio de 2018	3 de julio de 2018
158	ZEMM940307J13	ZENDEJAS MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018
159	ZMI120103TZ0	ZB MINERÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	2 de agosto de 2018	3 de agosto de 2018

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAFC820928KQ3	ALTAMIRANO FIERRO CARLOS ALEJANDRO	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018
2	AARL771120JY8	ARANDA RODRÍGUEZ JOSE LUIS	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
3	AAS0912184T9	ALZE ASESORES, S.C.	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
4	AASL920721RW7	ALMANZA SANDOVAL LUIS DANIEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
5	ACC130228952	ASESORES Y CONSULTORES EN CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
6	ACM051025V90	ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
7	ACS130213BS1	ALIANZA CORPORATIVA SHIZU, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
8	ADR140514SE1	ADRILURT, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
9	AEP130724II4	ADMINISTRADORES DE ESTRATEGIAS PROFESIONALES MANCOMUNADOS, S.C.P.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
10	AEPF940530V10	ARCEO PANIAGUA FLOR EVELIA	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
11	AGI1512015H0	AC GRUPO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
12	ARI150130SK1	AGROSUR DEL RÍO, S.P.R. DE R.L.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
13	ASE130911IY7	AGP SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de mayo de 2018	21 de mayo de 2018
14	ASO131111UK6	ATOPAR SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
15	ASO151030IS0	AACORS SOLUCION, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-14381 de fecha 02 de julio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de julio de 2018	30 de julio de 2018
16	ATO1207052G3	ADMINISTRADORA TOPACIO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
17	ATP150424R28	AKZ TECNOLOGIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
18	AUAM571224B60	AGUILAR ALFARO MELECIO	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
19	AUCC920408JY0	AHUMADA CÓRDOVA CRISTIAN DAVID	500-05-2017-16356 de fecha 14 de julio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	17 de agosto de 2017	18 de agosto de 2017
20	AUVR510312RI4	AHUMADA VIZCARRA MARIA DEL ROSARIO	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
21	BBT140626SD7	BIG BOYS TOYS REPAIR SHOP, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
22	BEHM8207085Q8	BECERRA HINOSTROZA MARCO ANTONIO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
23	BURD591222RS5	BUREOS RENDON DEMETRIO DAVID	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018
24	CAL1212068M8	CALLITEQUIO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
25	CAM1205292D1	COMERCIALIZADORA Y ABASTECIMIENTO LA MOLIENDA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
26	CAPT7003073D6	CANUL PACHECO TOMAS JESÚS	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
27	CAQG901030ME5	CAZARES QUIROZ GREGORIO ISRAEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
28	CAVL900201GA9	CARDONA VARGAS LINDA VIRIDIANA	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
29	CCA1402181V9	C.I. CASFIL, S.A. DE C.V.	500-05-2016-36420 de fecha 30 de septiembre de 2016	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de octubre de 2016	13 de octubre de 2016
30	CCC050428ES6	CORTE Y CLASIFICACIÓN DE CHATARRA, S.A. DE C.V.	500-05-2017-16140 de fecha 1 de junio de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	12 de junio de 2017	13 de junio de 2017
31	CCE1004065A1	CONSTRUCTORA CEPREZ, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
32	CDE140124KR3	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
33	CEJ0702194BA	COMERCIALIZADORA EXPERTA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
34	CFM140711NF9	CONSTRUCTORA FUENTES DEL MAR, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
35	CIE061011MH6	CORPORATIVO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL LORVA, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
36	CIE110111KM1	CE INNOVACIÓN EN ESTRATEGIAS EMPRESARIALES METROPOLITANA, S.C.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
37	CIN0505062F5	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA NI, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
38	CIP1404021K0	CREATIVIDAD E INNOVACION EN PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
39	CIZG690619RX4	CISNEROS ZERTUCHE GLORIA ISELA	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
40	CKA131209648	CREACIONES KAFABE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
41	CKS050713UU8	COMERCIALIZADORA KLA DEL SUR, S.A DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
42	CLU150617UP1	CONSTRUCTORA LUGCARR, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
43	CMA130321IL5	COMERCIALIZADORA MANDURIA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
44	CMA140310585	CONSTRUCTORA MARTEKON, S.A. DE C.V.	500-05-2017-32156 de fecha 18 de septiembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	20 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017
45	CNE130924VC3	CALI NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
46	COM131126IU4	CONSTRUCCIONES OMATE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
47	CPR1012201Q1	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS ROVIRA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
48	CPR120615VB2	COEMA PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
49	CPS1009244E1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS KRICKET, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
50	CPV0802122Y1	CONSTRUCTURA Y PAVIMENTADORA VIGA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
51	CSB1412125X0	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS BROVO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
52	CSD160311PU0	CONSTRUPROYECTOS Y SERVICIOS DRIZ, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018
53	DAL100120Q12	DALFRA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018
54	DAMT681015M92	DAVILA MONTES MARIA TERESA DE JESUS	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
55	DEIM770625NB3	DELGADO IRIGOYEN MAURICIO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
56	DER140319C38	DERCLIP, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
57	DERH970524QP3	DELGADO ROJAS HÉCTOR MANUEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
58	DGD101217LZ5	DAE GRUPO 2010, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
59	DIC111118EJ9	DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
60	DILR941006I14	DRISCOLL LÓPEZ REYNALDO JAZIEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
61	DMT140331QV6	DRAGAR MARKETING TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
62	DPG151021FR0	DISEÑOS Y PROYECTOS GUERRA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
63	DPI1407252J5	DISEÑO PROYECTOS E IDEAS MERCANTILES, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
64	EABJ640908PY2	ESPARZA BERUMEN J JESUS	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
65	EIRJ840707KK7	ESPINO REYES JUAN FRANCISCO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
66	FOBO780501M90	FLORES BARBOZA OSVALDO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
67	FORR620508R26	FLORES RANGEL RODOLFO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
68	GAB1207107V6	GRUPO ABGARE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
69	GBE140219Q88	GRUPO BELGIUN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
70	GBR120201PUA	GRUPO BRENDIL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
71	GCP121210IGA	GRUPO CONSTRUCTOR LOS PEREZ DE LA SIERRA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de mayo de 2018	21 de mayo de 2018
72	GJO150226PE9	GRANEROS JOGULA, S.P.R DE R.I.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
73	GNE0809089RA	GAMA NEGOCIADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
74	GNO080222CA5	GRUPO NOG-CAN, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
75	GOAJ800220FX8	GONZÁLEZ AVILÉS JUAN JACINTO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
76	GOCL870801MR3	GONZÁLEZ CASTRO LIBERTAD GUADALUPE	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
77	GOE060703NUA	GRUPO DE OPTIMIZACION EMPRESARIAL DEL NORTE, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
78	GOSU731225KV0	GONZÁLEZ SÁNCHEZ ULISES ZOVEK	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
79	GOTE860518JBA	GONZÁLEZ TADEO ERIKA MARIANE	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
80	GSN100722C71	GRUPO SAZON DEL NORESTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
81	GUA120530IK9	GUAYKAWI, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
82	GUPL7305284Q8	GUTIERREZ PEREZ LUIS MARTIN	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
83	GUVM900907B99	GUEVARA VILLANUEVA MANUEL ALEJANDRO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
84	GV1150317NE6	GRUPO VIARPA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018
85	HEEF6810281D2	HERNÁNDEZ ESPINOSA FERNANDO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
86	HEMJ900727K89	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ JUAN RICARDO	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
87	HESM8210213K3	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ MÓNICA	500-05-2017-38849 de fecha 22 de diciembre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de enero de 2018	30 de enero de 2018
88	HUB151202DYA	HUBBIUS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
89	IAA1512179P2	INTERCOMUNICACION AGRARIA EN APARATOS DE ALUMINIO EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
90	IARF600717V40	IRAZOQUE REZA FRANCISCO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
91	ICP1701232L2	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALMON, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
92	IPA131219VA6	INTEGRACION DE PERSONAL ACTIVO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
93	KPE150724GF0	KIOSCOS DE PERIODICO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
94	LEEA820324149	LEYTE ESCOBAR ALICIA GABRIELA	500-05-2017-16054 de fecha 28 de abril de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	29 de mayo de 2017	30 de mayo de 2017
95	LOGA680625F78	LOPEZ GARCIA ALEJANDRO	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
96	LOPF870721TQ5	LOPEZ PALOMEQUE FAUSTO ANDRES	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
97	MACE590401C18	MASCORRO CONTRERAS ENRIQUE	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
98	MCH140225BN1	MINERA CARBONIFERA EL HUECO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
99	MCO101217D72	MERLET COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-8182 de fecha 23 de marzo del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de mayo de 2018	21 de mayo de 2018
100	MCV920306IPA	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VILLA DE AGUAYO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
101	MEX1504215Q2	MEXCASAMAD, S.A. DE C.V.	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
102	MGC130403CQA	MOMVAVI GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
103	MTE110622QF0	MARKETING TEJERO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
104	NIRH531114NM1	NISINO RIOS HECTOR	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
105	OADE611125EI2	OÑATE DÍAZ ERASMO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
106	OEBM670324A21	ORTEGON BARBOSA MANUEL JESÚS	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
107	OESC910620116	OYERVIDES SALAZAR JOSÉ CARLOS	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
108	OIAJ881024BW2	OLIVO AVILES JORGE ARMANDO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
109	OIBC7007243F5	OLIVO BERNAL MA. CRISTINA	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
110	OIRS520130G4A	ORTIZ DE LA ROSA SAN MARTIN	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018
111	PAGL950727HP7	PADILLA GUERRA LUIS ALBERTO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
112	PAHR780206D65	PANTALEÓN HERNÁNDEZ RUPERTO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
113	PARV771218SY1	PARADA RODRIGUEZ VLADIMIR	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
114	PCL14071019A	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LOT CAMP, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
115	PIAM940213UA5	PIMIENTA ARCOS JOSÉ MANUEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
116	PKN131218KQ6	PACIFIC KNOWLEDGE, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
117	PLI1303062L4	PUBLICIDAD Y LOGISTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27118 de fecha 2 de octubre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	23 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018
118	PUHS790106NL0	PUENTE HERRERA SEVERIANO	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
119	QPU1111251Q0	QUINTE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
120	RARB90070781A	RAMÍREZ ROMERO BOGAR	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
121	RASL850107G70	RAMOS SILVA LUIS DANIEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
122	RIVJ560610629	RÍOS VALDÉS JUAN MANUEL	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
123	ROMA690117NZ8	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ALEJANDRO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
124	ROS840627N93	ROSPA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
125	ROVJ550430U58	RODRÍGUEZ VILLA JACOBO	500-05-2018-5857 de fecha 1 de febrero de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de febrero de 2018	16 de febrero de 2018
126	RSE151111DF3	RODAVEL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
127	SAAS810322PX7	SAAVEDRA ALMAGUER SILVIA GUADALUPE	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
128	SACI8303037Z6	SALDATE CHANES ISABEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
129	SAFP8710102T5	SALAZAR FLORES PRISCILA	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
130	SAFV850111EZ9	SALAZAR FLORES VALERIA	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
131	SARA840206BG1	SANCHEZ ROGRIGUEZ ANGEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
132	SARH891226URA	SAUCEDO ROJAS HUGO ALEJANDRO	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
133	SAUE6405024S5	SANCHEZ URTADO JOSÉ EDUARDO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
134	SCM110323CV4	SJP COMERCIALIZADORA Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27097 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	11 de octubre de 2018	12 de octubre de 2018
135	SEI080919KM4	SOLUCIONES E INSTALACIONES EN TABLAROCA DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-13380 de fecha 30 de abril del 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	22 de mayo de 2018	23 de mayo de 2018
136	SEX120921MH2	SILVER EXPRETIION, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14370 de fecha 22 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de julio de 2018	30 de julio de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio global de presunción	Autoridad emisora del oficio global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
137	SFC140914PU5	SERVICIOS FINANCIEROS Y CORPORATIVOS SEITON, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
138	SIT071009MR3	SERVICIOS INTEGRALES TERRESTRES Y MARITIMOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
139	SMO1102218X7	SURTIDORA DE MEDICAMENTOS Y ORTOPEDIA PUMA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
140	SMP130129B46	SOLUCIONES MODULARES EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
141	SNO1412022IA	SERVALIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-05-2017-38633 de fecha 31 de octubre de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	15 de noviembre de 2017	16 de noviembre de 2017
142	SOA1302215L0	SERVICIOS OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SATO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14370 de fecha 22 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	19 de julio de 2018	30 de julio de 2018
143	SOL090818B2A	SOLIGMED, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
144	SOP150518CN0	SERVICIOS OPERATIVOS PADRON Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
145	SSE1602098H1	SIBU SERVICES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
146	SSG100726P97	SERGLoad SERVICIOS GLOBALES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
147	SUH141114DW9	SUHARTO, S.A. DE C.V.	500-05-2017-2521 de fecha 1 de marzo de 2017	Administración Central de Fiscalización Estratégica	14 de marzo de 2017	15 de marzo de 2017
148	TCO121115TBA	TSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
149	TCO131015NN5	TOLYATTI COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22880 de fecha 04 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	5 de octubre de 2018	8 de octubre de 2018
150	TDC120416S66	TRANSPORTES D.C.O., S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
151	TSO120425MV9	TORRMICA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
152	TVE130206M49	TECNOLOGÍA VENUS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
153	VEC100430BCA	VIP ESTRATEGIAS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	500-05-2018-16632 de fecha 01 de junio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	25 de junio de 2018	26 de junio de 2018
154	VIER8802035J8	VILLALÓN ECHAVARRÍA RODOLFO GUADALUPE	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
155	VIGA871026RP8	VILLASENOR GALVÁN ALEJANDRO	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
156	VPC921006661	VA PROMOTORA COMERCIAL TURISTICA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
157	ZED120731780	ZEDDER, S.A. DE C.V.	500-05-2018-14381 de fecha 02 de julio de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	18 de julio de 2018	30 de julio de 2018
158	ZEMM940307J13	ZENDEJAS MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018
159	ZMI120103TZ0	ZB MINERÍA, S.A. DE C.V.	500-05-2018-20880 de fecha 02 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	27 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	AAFC820928KQ3	ALTAMIRANO FIERRO CARLOS ALEJANDRO	500-21-00-04-02-2018-4160 de fecha 6 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"			13 de noviembre de 2018	14 de noviembre de 2018		
2	AARL771120JY8	ARANDA RODRÍGUEZ JOSE LUIS	500-48-00-05-00-2018-4220 de fecha 9 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	21 de noviembre de 2018	14 de diciembre de 2018				
3	AAS0912184T9	ALZE ASESORES, S.C.	500-32-00-06-03-2018-29848 de fecha 22 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					12 de diciembre de 2018	13 de diciembre de 2018
4	AASL920721RW7	ALMANZA SANDOVAL LUIS DANIEL	500-17-00-02-00-2018-5820 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	29 de octubre de 2018	23 de noviembre de 2018				
5	ACC130228952	ASESORES Y CONSULTORES EN CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA AVANZADA, S.A. DE C.V.	500-61-00-02-00-2018-07875 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "4"	21 de noviembre de 2018	14 de diciembre de 2018				
6	ACM051025V90	ABASTECEDORA Y COMERCIALIZADORA DE MATERIAL INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	500-67-00-03-00-2018-05004 de fecha 5 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					11 de diciembre de 2018	12 de diciembre de 2018
7	ACS130213BS1	ALIANZA CORPORATIVA SHIZU, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-25821 de fecha 23 de agosto de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	30 de octubre de 2018	26 de noviembre de 2018				
8	ADR140514SE1	ADRILURT, S.A. DE C.V.	500-70-00-05-02-2018-10467 de fecha 21 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	9 de octubre de 2018	1 de noviembre de 2018				
9	AEP130724II4	ADMINISTRADORES DE ESTRATEGIAS PROFESIONALES MANCOMUNADOS, S.C.P.	500-69-00-03-03-2018-24245 de fecha 1 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"					9 de noviembre de 2018	12 de noviembre de 2018
10	AEPF940530V10	ARCEO PANIAGUA FLOR EVELIA	500-48-00-03-00-2018-4001 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	7 de noviembre de 2018	03 de diciembre de 2018				
11	AGI1512015H0	AC GRUPO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2018-10340 de fecha 9 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"					15 de noviembre de 2018	16 de noviembre de 2018
12	ARI150130SK1	AGROSUR DEL RÍO, S.P.R. DE R.L.	500-70-00-06-02-2018-10486 de fecha 25 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	15 de octubre de 2018	8 de noviembre de 2018				
13	ASE130911IY7	AGP SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.	500-18-00-05-01-2018-6313 de fecha 17 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	8 de noviembre de 2018	4 de diciembre de 2018				
14	ASO131111UK6	ATOPAR SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-02-2018-29073 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	9 de noviembre de 2018	5 de diciembre de 2018				
15	ASO151030IS0	AACORS SOLUCION, S. DE R.L. DE C.V.	500-57-00-04-01-2018-004319 de fecha 24 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	11 de septiembre de 2018	4 de octubre de 2018				
16	ATO1207052G3	ADMINISTRADORA TOPACIO, S.A. DE C.V.	500-73-04-10-04-2018-9403 de fecha 11 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					18 de octubre de 2018	19 de octubre de 2018
17	ATP150424R28	AKZ TECNOLOGIA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2018-05160 de fecha 1 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	24 de octubre de 2018	20 de noviembre de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
18	AUAM571224B60	AGUILAR ALFARO MELECIO	500-63-00-04-03-2018-8614 de fecha 28 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"			9 de noviembre de 2018	12 de noviembre de 2018		
19	AUCC920408JY0	AHUMADA CORDOVA CRISTIAN DAVID	500-54-00-02-01-2018-3765 de fecha 12 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			21 de noviembre de 2018	22 de noviembre de 2018		
20	AUVR510312R14	AHUMADA VIZCARRA MARIA DEL ROSARIO	500-40-00-02-00-2018-10681 de fecha 7 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					13 de noviembre de 2018	14 de noviembre de 2018
21	BBT140626SD7	BIG BOYS TOYS REPAIR SHOP, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-30782 de fecha 5 de noviembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	16 de noviembre de 2018	12 de diciembre de 2018				
22	BEHM8207085Q8	BECERRA HINOSTROZA MARCO ANTONIO	500-17-00-02-00-2018-6436 de fecha 20 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	22 de noviembre de 2018	17 de diciembre de 2018				
23	BURD591222RS5	BUREOS RENDON DEMETRIO DAVID	500-27-00-08-02-2018-08149 de fecha 6 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					13 de noviembre de 2018	14 de noviembre de 2018
24	CAL1212068M8	CALLITEQUIO, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2018-9957 de fecha 11 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					17 de octubre de 2018	18 de octubre de 2018
25	CAM1205292D1	COMERCIALIZADORA Y ABASTECIMIENTO LA MOLIENDA, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2018-16102 de fecha 9 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"	15 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018				
26	CAPT7003073D6	CANUL PACHECO TOMAS JESÚS	500-48-00-03-00-2018-4003 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	8 de noviembre de 2018	4 de diciembre de 2018				
27	CAQG901030ME5	CAZARES QUIROZ GREGORIO ISRAEL	500-56-00-03-01-2018-07949 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "3"	6 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2018				
28	CAVL900201GA9	CARDONA VARGAS LINDA VIRIDIANA	500-17-00-02-00-2018-5779 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	9 de noviembre de 2018	5 de diciembre de 2018				
29	CCA1402181V9	C.I. CASFIL, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2018-2750 de fecha 16 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			6 de noviembre de 2018	7 de noviembre de 2018		
30	CCC050428ES6	CORTE Y CLASIFICACIÓN DE CHATARRA, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2018-22470 de fecha 13 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					23 de noviembre de 2018	26 de noviembre de 2018
31	CCE1004065A1	CONSTRUCTORA CEPREZ, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-03-2018-12901 de fecha 30 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					6 de diciembre de 2018	7 de diciembre de 2018
32	CDE140124KR3	CAPACITACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVO, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2018-10042 de fecha 11 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	8 de noviembre de 2018	4 de diciembre de 2018				
33	CEJ0702194BA	COMERCIALIZADORA EXPERTA DE JALISCO, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-02-2018-29104 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	14 de noviembre de 2018	10 de diciembre de 2018				
34	CFM140711NF9	CONSTRUCTORA FUENTES DEL MAR, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2018-08089 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					8 de noviembre de 2018	9 de noviembre de 2018
35	CIE061011MH6	CORPORATIVO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL LORVA, S. DE R.L. DE C.V.	500-60-00-04-04-2018-05521 de fecha 9 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	13 de noviembre de 2018	7 de diciembre de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
36	CIE110111KM1	CE INNOVACIÓN EN ESTRATEGIAS EMPRESARIALES METROPOLITANA, S.C.	500-63-00-04-03-2018-7519 de fecha 16 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	28 de septiembre de 2018	23 de octubre de 2018				
37	CIN0505062F5	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA NI, S.A. DE C.V.	500-65-00-01-04-2018-23672 de fecha 14 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"					21 de noviembre de 2018	22 de noviembre de 2018
38	CIP1404021K0	CREATIVIDAD E INNOVACION EN PUBLICIDAD, S.A DE C.V.	500-49-00-06-01-2018-008048 de fecha 29 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "2"					6 de noviembre de 2018	7 de noviembre de 2018
39	CIZG690619RX4	CISNEROS ZERTUCHE GLORIA ISELA	500-17-00-02-00-2018-5823 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	29 de octubre de 2018	23 de noviembre de 2018				
40	CKA131209648	CREACIONES KAFABE, S.A. DE C.V.	500-39-00-03-01-2018-12042 de fecha 30 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"					7 de noviembre de 2018	8 de noviembre de 2018
41	CKS050713UU8	COMERCIALIZADORA KLA DEL SUR, S.A DE C.V.	500-63-00-04-03-2018- 9027 de fecha 8 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	8 de noviembre de 2018	4 de diciembre de 2018				
42	CLU150617UP1	CONSTRUCTORA LUGCARR, S.A. DE C.V	500-42-00-04-01-2018-06829 de fecha 28 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"					5 de diciembre de 2018	6 de diciembre de 2018
43	CMA130321IL5	COMERCIALIZADORA MANDURIA, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2018-8921 de fecha 28 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	18 de octubre de 2018	13 de noviembre de 2018				
44	CMA140310585	CONSTRUCTORA MARTEKON, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-02-2018-4669 de fecha 13 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	15 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018				
45	CNE130924VC3	CALI NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-69-00-03-03-2018-20600 de fecha 24 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	17 de octubre de 2018	12 de noviembre de 2018				
46	COM131126IU4	CONSTRUCCIONES OMATE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-28108 de fecha 1 de octubre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	30 de octubre de 2018	26 de noviembre de 2018				
47	CPR1012201Q1	CONSTRUCTORA Y PROYECTOS ROVIRA, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-01-2018-29111 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"	29 de octubre de 2018	23 de noviembre de 2018				
48	CPR120615VB2	COEMA PROYECTOS, S.A. DE C.V.	500-69-00-06-02-2018-20463 de fecha 21 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Yucatán "1"	3 de octubre de 2018	26 de octubre de 2018				
49	CPS1009244E1	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS KRICKET, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-03-2018-8616 de fecha 24 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	9 de noviembre de 2018	5 de diciembre de 2018				
50	CPV0802122Y1	CONSTRUCTURA Y PAVIMENTADORA VIGA, S.A. DE C.V.	500-60-00-04-04-2018-05552 de fecha 12 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	13 de noviembre de 2018	7 de diciembre de 2018				
51	CSB1412125X0	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS BROVO, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-03-2018-1845 de fecha 8 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					17 de octubre de 2018	18 de octubre de 2018
52	CSD160311PU0	CONSTRUPROYECTOS Y SERVICIOS DRIZ, S.A. DE C.V.	500-51-00-01-02-2018-28431 de fecha 13 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "1"	20 de noviembre de 2018	13 de diciembre de 2018				
53	DAL100120Q12	DALFRA, S.A. DE C.V.	500-67-00-06-01-2018-1949 de fecha 27 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"					4 de diciembre de 2018	5 de diciembre de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
54	DAMT681015M92	DAVILA MONTES MARIA TERESA DE JESUS	500-62-00-03-00-2018-03188 de fecha 9 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "5"					16 de agosto de 2018	17 de agosto de 2018
55	DEIM770625NB3	DELGADO IRIGOYEN MAURICIO	500-21-00-04 02-2018-3497 de fecha 19 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	11 de octubre de 2018	6 de noviembre de 2018				
56	DER140319C38	DERCLIP, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-02-2018-12902 de fecha 30 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					6 de diciembre de 2018	7 de diciembre de 2018
57	DERH970524QP3	DELGADO ROJAS HÉCTOR MANUEL	500-17-00-02-00-2018-5824 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	15 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018				
58	DGD101217LZ5	DAE GRUPO 2010, S.A. DE C.V.	500-63-00-03-02-2018-8919 de fecha 28 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "1"	25 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018				
59	DIC111118EJ9	DESEMPEÑO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-19-00-05-01-2018-13364 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	22 de noviembre de 2018	17 de diciembre de 2018				
60	DILR94100614	DRISCOLL LÓPEZ REYNALDO JAZIEL	500-17-00-02-00-2018-5793 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	15 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018				
61	DMT140331QV6	DRAGAR MARKETING TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	500-74-02-01-04-2018-23137 de fecha 4 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					10 de diciembre de 2018	11 de diciembre de 2018
62	DPG151021FR0	DISEÑOS Y PROYECTOS GUERRA, S.A. DE C.V.	500-74-04-03-01-2018-18425 de fecha 14 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					21 de noviembre de 2018	22 de noviembre de 2018
63	DPI1407252J5	DISEÑO PROYECTOS E IDEAS MERCANTILES, S. DE R.L. DE C.V.	500-35-00-06-01-2018-27257 de fecha 4 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1"	8 de octubre de 2018	31 de octubre de 2018				
64	EABJ640908PY2	ESPARZA BERUMEN J JESUS	500-04-00-00-00-2018-30783 de fecha 5 de noviembre de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	15 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018				
65	EIRJ840707KK7	ESPINO REYES JUAN FRANCISCO	500-17-00-02-00-2018-5780 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	9 de noviembre de 2018	5 de diciembre de 2018				
66	FOBO780501M90	FLORES BARBOZA OSVALDO	500-17-00-02-00-2018-5848 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	14 de noviembre de 2018	10 de diciembre de 2018				
67	FORR620508R26	FLORES RANGEL RODOLFO	500-17-00-02-00-2018-5781 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	21 de noviembre de 2018	14 de diciembre de 2018				
68	GAB1207107V6	GRUPO ABGARE, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2018-09956 de fecha 11 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					17 de octubre de 2018	18 de octubre de 2018
69	GBE140219Q88	GRUPO BELGIUN, S.A. DE C.V.	500-28-00-04-00-2018-07170 de fecha 8 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "2"			13 de noviembre de 2018	14 de noviembre de 2018		
70	GBR120201PUA	GRUPO BRENDIL, S.A. DE C.V.	500-70-00-06-02-2018-10487 de fecha 25 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Zacatecas "1"	12 de octubre de 2018	7 de noviembre de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
71	GCP121210IGA	GRUPO CONSTRUCTOR LOS PEREZ DE LA SIERRA, S.A. DE C.V.	500-19-00-04-01-2018-07818 de fecha 2 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chiapas "1"	25 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018				
72	GJO150226PE9	GRANEROS JOGULA, S.P.R DE R.I.	500-61-00-02-00-2018-07876 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "4"	14 de noviembre de 2018	10 de diciembre de 2018				
73	GNE0809089RA	GAMA NEGOCIADORA, S.A. DE C.V.	500-60-00-04-04-2018-05520 de fecha 7 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "3"	13 de noviembre de 2018	7 de diciembre de 2018				
74	GNO080222CA5	GRUPO NOG-CAN, S.A. DE C.V.	500-56-00-03-01-2018-07955 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "3"	13 de noviembre de 2018	7 de diciembre de 2018				
75	GOAJ800220FX8	GONZÁLEZ AVILÉS JUAN JACINTO	500-17-00-02-00-2018-5783 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	9 de noviembre de 2018	5 de diciembre de 2018				
76	GOCL870801MR3	GONZÁLEZ CASTRO LIBERTAD GUADALUPE	500-48-00-03-00-2018-4002 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	7 de noviembre de 2018	03 de diciembre de 2018				
77	GOE060703NUA	GRUPO DE OPTIMIZACION EMPRESARIAL DEL NORTE, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-41-00-07-01-2018-16530 de fecha 12 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"			27 de noviembre de 2018	28 de noviembre de 2018		
78	GOSU731225KV0	GONZÁLEZ SÁNCHEZ ULISES ZOVEK	500-17-00-02-00-2018-5784 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	21 de noviembre de 2018	14 de diciembre de 2018				
79	GOTE860518JBA	GONZÁLEZ TADEO ERIKA MARIANE	500-48-00-03-00-2018-4007 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	7 de noviembre de 2018	03 de diciembre de 2018				
80	GSN100722C71	GRUPO SAZON DEL NORESTE, S. DE R.L. DE C.V.	500-61-00-02-00-2018-07879 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "4"	21 de noviembre de 2018	14 de diciembre de 2018				
81	GUA120530IK9	GUAYKAWI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-25825 de fecha 23 de agosto de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	30 de octubre de 2018	26 de noviembre de 2018				
82	GUPL7305284Q8	GUTIERREZ PEREZ LUIS MARTIN	500-21-00-04-02-2018-3503 de fecha 19 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	9 de octubre de 2018	1 de noviembre de 2018				
83	GUVM900907B99	GUEVARA VILLANUEVA MANUEL ALEJANDRO	500-17-00-02-00-2018-5795 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	14 de noviembre de 2018	10 de diciembre de 2018				
84	GVI150317NE6	GRUPO VIARPA, S.A. DE C.V.	500-10-00-07-02-2018-50718 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"					23 de noviembre de 2018	26 de noviembre de 2018
85	HEEF6810281D2	HERNÁNDEZ ESPINOSA FERNANDO	500-17-00-02-00-2018-5849 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	14 de noviembre de 2018	10 de diciembre de 2018				
86	HEMJ900727K89	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ JUAN RICARDO	500-17-00-02-00-2018-3699 de fecha 10 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	16 de noviembre de 2018	12 de diciembre de 2018				
87	HESM8210213K3	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ MÓNICA	500-36-07-03-02-2018-26271 de fecha 13 de junio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "2"	31 de agosto de 2018	25 de septiembre de 2018				
88	HUB151202DYA	HUBBIUS, S.A. DE C.V.	500-18-00-06-02-2018-7456 de fecha 20 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Colima "1"	17 de octubre de 2018	12 de noviembre de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
89	IAA1512179P2	INTERCOMUNICACION AGRARIA EN APARATOS DE ALUMINIO EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2018-3498 de fecha 19 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	9 de octubre de 2018	1 de noviembre de 2018				
90	IARF600717V40	IRAZOQUE REZA FRANCISCO	500-48-00-05-00-2018-3994 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	24 de octubre de 2018	20 de noviembre de 2018				
91	ICP1701232L2	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PALMON, S.A. DE C.V.	500-21-00-04-02-2018-4161 de fecha 6 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"					13 de noviembre de 2018	14 de noviembre de 2018
92	IPA131219VA6	INTEGRACION DE PERSONAL ACTIVO DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-57-00-05-01-2018-005084 de fecha 20 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"	1 de octubre de 2018	24 de octubre de 2018				
93	KPE150724GF0	KIOSCOS DE PERIODICO, S.A. DE C.V.	500-32-00-06-02-2018-30074 de fecha 5 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3"					6 de diciembre de 2018	7 de diciembre de 2018
94	LEEA820324149	LEYTE ESCOBAR ALICIA GABRIELA	500-17-00-04-03-2018-5919 de fecha 9 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	16 de noviembre de 2018	12 de diciembre de 2018				
95	LOGA680625F78	LOPEZ GARCIA ALEJANDRO	500-11-00-01-00-2018-2535 de fecha 20 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "3"					3 de diciembre de 2018	4 de diciembre de 2018
96	LOPF870721TQ5	LOPEZ PALOMEQUE FAUSTO ANDRES	500-57-00-05-01-2018-005553 de fecha 6 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tabasco "1"					12 de noviembre de 2018	13 de noviembre de 2018
97	MACE590401C18	MASCORRO CONTRERAS ENRIQUE	500-17-00-02-00-2018-5785 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	24 de octubre de 2018	20 de noviembre de 2018				
98	MCH140225BN1	MINERA CARBONIFERA EL HUECO, S.A. DE C.V.	500-17-00-02-00-2018-5827 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	29 de octubre de 2018	23 de noviembre de 2018				
99	MCO101217D72	MERLET COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-46-00-05-02-2018-5581 de fecha 10 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "2"	29 de octubre de 2018	23 de noviembre de 2018				
100	MCV920306IPA	MATERIALES Y CONSTRUCCIONES VILLA DE AGUAYO, S.A. DE C.V.	500-42-00-08-00-2018-06026 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "2"	9 de noviembre de 2018	5 de diciembre de 2018				
101	MEX1504215Q2	MEXCASAMAD, S.A. DE C.V.	500-08-00-07-00-2018-023600 de fecha 5 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Aguascalientes "1"	5 de octubre de 2018	30 de octubre de 2018				
102	MGC130403CQA	MOMVAI GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	500-10-00-06-02-2018-46312 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Baja California "2"	6 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2018				
103	MTE110622QF0	MARKETING TEJERO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-25813 de fecha 23 de agosto de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	30 de octubre de 2018	26 de noviembre de 2018				
104	NIRH531114NM1	NISINO RIOS HECTOR	500-17-00-02-00-2018-5925 de fecha 12 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"					20 de noviembre de 2018	21 de noviembre de 2018
105	OADE611125EI2	ONATE DÍAZ ERASMO	500-17-00-02-00-2018-5797 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	15 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
106	OEBM670324A21	ORTEGON BARBOSA MANUEL JESÚS	500-17-00-02-00-2018-3695 de fecha 10 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	29 de octubre de 2018	23 de noviembre de 2018				
107	OESC910620116	OYERVIDES SALAZAR JOSÉ CARLOS	500-17-00-02-00-2018-5828 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	14 de noviembre de 2018	10 de diciembre de 2018				
108	OIAJ881024BW2	OLIVO AVILES JORGE ARMANDO	500-17-00-02-00-2018-5829 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	29 de octubre de 2018	23 de noviembre de 2018				
109	OIBC7007243F5	OLIVO BERNAL MA. CRISTINA	500-17-00-02-00-2018-5835 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	29 de octubre de 2018	23 de noviembre de 2018				
110	OIRS520130G4A	ORTIZ DE LA ROSA SAN MARTIN	500-17-00-02-00-2018-5942 de fecha 13 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"			21 de noviembre de 2018	22 de noviembre de 2018		
111	PAGL950727HP7	PADILLA GUERRA LUIS ALBERTO	500-17-00-02-00-2018-5787 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	9 de noviembre de 2018	5 de diciembre de 2018				
112	PAHR780206D65	PANTALEÓN HERNÁNDEZ RUPERTO	500-48-00-03-00-2018-4009 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	8 de noviembre de 2018	4 de diciembre de 2018				
113	PARV771218SY1	PARADA RODRIGUEZ VLADIMIR	500-21-00-04-02-2018-3500 de fecha 19 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Chihuahua "1"	9 de octubre de 2018	1 de noviembre de 2018				
114	PCL14071019A	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA LOTCAMP, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27068 de fecha 20 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2018	28 de noviembre de 2018				
115	PIAM940213UA5	PIMENTA ARCOS JOSÉ MANUEL	500-48-00-03-00-2018-4015 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	15 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018				
116	PKN131218K06	PACIFIC KNOWLEDGE, S.A. DE C.V.	500-27-00-08-02-2018-08090 de fecha 31 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "1"					8 de noviembre de 2018	9 de noviembre de 2018
117	PLI1303062L4	PUBLICIDAD Y LOGISTICA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	900-04-05-00-00-2018-19735 de fecha 30 de noviembre de 2018	Administración General de Grandes Contribuyentes			3 de diciembre de 2018	4 de diciembre de 2018		
118	PUHS790106NL0	PUENTE HERRERA SEVERIANO	500-17-00-02-00-2018-5114 de fecha 3 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	13 de noviembre de 2018	7 de diciembre de 2018				
119	QPU1111251Q0	QUINTE PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2018-10680 de fecha 7 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"					13 de noviembre de 2018	14 de noviembre de 2018
120	RARB90070781A	RAMÍREZ ROMERO BOGAR	500-66-00-03-01-2018-7341 de fecha 17 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "3"					23 de agosto de 2018	24 de agosto de 2018
121	RASL850107G70	RAMOS SILVA LUIS DANIEL	500-17-00-02-00-2018-5847 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	14 de noviembre de 2018	10 de diciembre de 2018				
122	RIVJ560610629	RÍOS VALDÉS JUAN MANUEL	500-17-00-02-00-2018-3698 de fecha 10 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	29 de octubre de 2018	23 de noviembre de 2018				
123	ROMA690117NZ8	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ ALEJANDRO	500-17-00-02-00-2018-5844 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	15 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018				
124	ROS840627N93	ROSLA, S.A. DE C.V.	500-73-05-12-01-2018-10110 de fecha 3 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "3"					17 de octubre de 2018	18 de octubre de 2018

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
125	ROVJ550430U58	RODRÍGUEZ VILLA JACOBO	500-54-00-02-01-2018-2764 de fecha 16 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "1"			3 de octubre de 2018	4 de octubre de 2018		
126	RSE151111DF3	RODAVEL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-74-02-01-04-2018-23136 de fecha 4 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					10 de diciembre de 2018	11 de diciembre de 2018
127	SAAS810322PX7	SAAVEDRA ALMAGUER SILVIA GUADALUPE	500-17-00-02-00-2018-5839 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	15 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018				
128	SACI830303Z76	SALDATE CHANES ISABEL	500-56-00-03-01-2018-07950 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "3"	5 de noviembre de 2018	29 de noviembre de 2018				
129	SAFP8710102T5	SALAZAR FLORES PRISCILA	500-17-00-02-00-2018-5789 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	9 de noviembre de 2018	5 de diciembre de 2018				
130	SAFV850111EZ9	SALAZAR FLORES VALERIA	500-17-00-02-00-2018-5840 de fecha 16 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	13 de noviembre de 2018	7 de diciembre de 2018				
131	SARA840206BG1	SANCHEZ ROGRIQUEZ ANGEL	500-56-00-03-01-2018-07951 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "3"	7 de noviembre de 2018	3 de diciembre de 2018				
132	SARH891226URA	SAUCEDO ROJAS HUGO ALEJANDRO	500-17-00-02-00-2018-3694 de fecha 10 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	29 de octubre de 2018	23 de noviembre de 2018				
133	SAUE6405024S5	SANCHEZ URTADO JOSÉ EDUARDO	500-29-00-03-01-2018-5379 de fecha 25 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Hidalgo "1"	25 de septiembre de 2018	18 de octubre de 2018				
134	SCM110323CV4	SJP COMERCIALIZADORA Y MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.	500-41-00-07-01-2018-16534 de fecha 16 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1"					10 de diciembre de 2018	11 de diciembre de 2018
135	SEI080919KM4	SOLUCIONES E INSTALACIONES EN TABLAROCA DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.	500-40-00-02-00-2018-07099 de fecha 12 de julio de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nayarit "1"	10 de octubre de 2018	5 de noviembre de 2018				
136	SEX120921MH2	SILVER EXPRETION, S.A. DE C.V.	500-39-00-01-01-2018-9285 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Morelos "1"	25 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018				
137	SFC140914PU5	SERVICIOS FINANCIEROS Y CORPORATIVOS SEITON, S.A. DE C.V.	500-67-00-05-02-2018-2512 de fecha 8 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	25 de octubre de 2018	21 de noviembre de 2018				
138	SIT071009MR3	SERVICIOS INTEGRALES TERRESTRES Y MARITIMOS, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2018-04253 de fecha 28 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	13 de noviembre de 2018	7 de diciembre de 2018				
139	SMO1102218X7	SURTIDORA DE MEDICAMENTOS Y ORTOPEDIA PUMA, S.A. DE C.V.	500-67-00-04-03-2018-05135 de fecha 27 de septiembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "4"	24 de octubre de 2018	19 de noviembre de 2018				
140	SMP130129B46	SOLUCIONES MODULARES EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-25818 de fecha 23 de agosto de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	30 de octubre de 2018	26 de noviembre de 2018				
141	SNO1412022IA	SERVALIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-02-2018-4651 de fecha 10 de agosto de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"	15 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018				
142	SOA1302215L0	SERVICIOS OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SATO, S.A. DE C.V.	500-05-2018-22833 de fecha 22 de agosto de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2018	28 de noviembre de 2018				

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de resolución definitiva	Autoridad emisora de la resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
					Estrados de la autoridad		Notificación personal		Notificación por Buzón Tributario	
					Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
143	SOL090818B2A	SOLIGMED, S. DE R.L. DE C.V.	500-48-00-05-00-2018-3963 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Quintana Roo "1"	21 de noviembre de 2018	14 de diciembre de 2018				
144	SOP150518CN0	SERVICIOS OPERATIVOS PADRON Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	500-74-02-01-03-2018-23090 de fecha 23 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"					5 de diciembre de 2018	6 de diciembre de 2018
145	SSE1602098H1	SIBU SERVICES, S.A. DE C.V.	500-74-02-01-03-2018-23021 de fecha 30 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Distrito Federal "4"	15 de noviembre de 2018	11 de diciembre de 2018				
146	SSG100726P97	SERGLOAD SERVICIOS GLOBALES ADMINISTRATIVOS, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-01-2018-6928 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					21 de noviembre de 2018	22 de noviembre de 2018
147	SUH141114DW9	SUHARTO, S.A. DE C.V.	500-45-00-04-03-2018-22471 de fecha 13 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Puebla "1"					23 de noviembre de 2018	26 de noviembre de 2018
148	TCO121115TBA	TSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-25828 de fecha 23 de agosto de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	30 de octubre de 2018	26 de noviembre de 2018				
149	TCO131015NN5	TOLYATTI COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-31-00-05-03-2018-12904 de fecha 5 de diciembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "2"					11 de diciembre de 2018	12 de diciembre de 2018
150	TDC120416S66	TRANSPORTES D.C.O., S.A. DE C.V.	500-61-00-02-00-2018-07877 de fecha 18 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tamaulipas "4"	14 de noviembre de 2018	10 de diciembre de 2018				
151	TSO120425MV9	TORMICA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-01-2018-6929 de fecha 15 de noviembre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3"					23 de noviembre de 2018	26 de noviembre de 2018
152	TVE130206M49	TECNOLOGÍA VENUS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-25819 de fecha 23 de agosto de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	30 de octubre de 2018	26 de noviembre de 2018				
153	VEC100430BCA	VIP ESTRATEGIAS COMERCIALES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2018-25820 de fecha 23 de agosto de 2018	Administración Central de Verificación y Evaluación de Entidades Federativas en Materia de Coordinación Fiscal	30 de octubre de 2018	26 de noviembre de 2018				
154	VIER8802035J8	VILLALÓN ECHAVARRÍA RODOLFO GUADALUPE	500-17-00-02-00-2018-5790 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	9 de noviembre de 2018	5 de diciembre de 2018				
155	VIGA871026RP8	VILLASEÑOR GALVÁN ALEJANDRO	500-17-00-02-00-2018-5791 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	9 de noviembre de 2018	5 de diciembre de 2018				
156	VPC921006661	VA PROMOTORA COMERCIAL TURISTICA Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-05-2018-27069 de fecha 20 de septiembre de 2018	Administración Central de Fiscalización Estratégica	1 de noviembre de 2018	28 de noviembre de 2018				
157	ZED120731780	ZEDDER, S.A. DE C.V.	500-65-00-04-03-2018-28566 de fecha 15 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2"	23 de octubre de 2018	16 de noviembre de 2018				
158	ZEMM940307JI3	ZENDEJAS MARTÍNEZ JOSÉ MANUEL	500-17-00-02-00-2018-5846 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	14 de noviembre de 2018	10 de diciembre de 2018				
159	ZMI120103TZ0	ZB MINERÍA, S.A. DE C.V.	500-17-00-02-00-2018-5852 de fecha 17 de octubre de 2018	Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila de Zaragoza "3"	14 de noviembre de 2018	10 de diciembre de 2018				

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se prorroga la suspensión de los términos y plazos previstos en el diverso por el que se suspenden los términos y plazos de los procedimientos que lleve a cabo la Comisión Nacional del Agua, por subsistir las causas de caso fortuito originadas por el incendio del 23 de marzo de 2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JOSEFA GONZÁLEZ BLANCO ORTÍZ MENA, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 5, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el 23 de marzo de 2019 en las oficinas centrales de la Comisión Nacional del Agua se produjo un incendio, que derivó en la pérdida del inmueble de dicho órgano administrativo desconcentrado;

Que el 26 de marzo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos de los procedimientos que lleve a cabo la Comisión Nacional del Agua, por existir causas de caso fortuito originadas por el incendio del 23 de marzo de 2019", mediante el que se declararon inhábiles los días 25 a 29 de marzo del presente año para todos los efectos legales aplicables a los procedimientos a cargo de dicho órgano administrativo desconcentrado;

Que debido a la situación de emergencia derivada del siniestro acontecido en las instalaciones centrales de la Comisión, ésta se encuentra imposibilitada para operar normalmente;

Que subsisten las condiciones por la que se expidió el Acuerdo antes referido, por lo que resulta necesario prorrogar la suspensión de los términos y plazos de los asuntos a cargo del citado órgano administrativo desconcentrado los días 1, 2, 3, 4 y 5 de abril de 2019;

Que a efecto de dar certeza y seguridad jurídica a todas aquellas personas que tienen asuntos en trámite en la citada Comisión Nacional, respecto de los términos y plazos relativos a los procedimientos administrativos correspondientes, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LOS TÉRMINOS Y PLAZOS PREVISTOS EN EL DIVERSO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE LLEVE A CABO LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, POR SUBSISTIR LAS CAUSAS DE CASO FORTUITO ORIGINADAS POR EL INCENDIO DEL 23 DE MARZO DE 2019

Artículo Primero. Por caso fortuito y para efectos de los actos y procedimientos que en ejercicio de sus atribuciones realiza la Comisión Nacional del Agua, se prorroga en cinco días hábiles más la suspensión de términos y plazos a que se refiere el Artículo Primero del Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos de los procedimientos que lleve a cabo la Comisión Nacional del Agua, por subsistir las causas de caso fortuito originadas por el incendio del 23 de marzo de 2019. En consecuencia se suspenden los términos y plazos los días 1, 2, 3, 4 y 5 de abril de 2019.

Artículo Segundo. Se declaran inhábiles para todos los efectos legales, los días a que se refiere el artículo anterior, por lo que en esos días no correrán los plazos previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables a los procedimientos a cargo de dicho órgano administrativo desconcentrado.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve.- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Josefa González Blanco Ortiz Mena.**- Rúbrica.